

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 02 ENERO DEL 2020 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 10:10 horas del sábado 02 de enero del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

| | Asistencia |
|--|------------|
| Consejo de facultad asistencia | |
| Docentes | |
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji (Secretario de Actas) | P |
| 4. Mg. Ysmael Veliz Vilca(Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |
| Estudiantes | |
| 6. Ever Umiyauri Hancoco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | P |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | |
| Invitados: | |
| Directores de Escuelas Profesionales | |
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | |
| Directores de Departamentos Académicos | |
| 7. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | |
| 8. Ing. Fredy Butrón Fernández | |
| 9. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | |
| 10. Dr. German Echaiz Espinoza | |
| 11. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 12. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | P |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Grados y Títulos Profesionales

INFORME N° 006-2020-CAC-V/FIPS de fecha 02 de enero del 2021 de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. "La Comisión Académica ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes. En algunos documentos faltan firmas de personal docente, siendo requisito interno que debe completarse

a la brevedad. En consecuencia, una vez validado el plazo para completar estas firmas, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de: Título Profesional de Ingeniero Electrónico (01) Título Profesional de Ingeniero Eléctrico (03) Título Profesional de Ingeniero Electricista (03) Título Profesional de Ingeniero Industrial (08) Grado Académico Bachiller Ciencias de la Computación (01) Grado Académico Bachiller Ingeniería Electrónica (03) Grado Académico Bachiller Ingeniería Industrial (05) Grado Académico Bachiller de Ingeniero de Sistemas (06)”

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

1. LOPEZ HUAMAN JULIO RAINER

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELÉCTRICO

1. ARIAS FLORES VICTOR PEDRO
2. ENRIQUEZ CHOQUE DAVID NAZARIO
3. HUAMONTE CASTRO MARCOS JOEL

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA

1. MAMANI RODRIGO ELMAN OSCAR
2. Muñoz Cueva Renzo Anselmo
3. RAMOS INFANTES TONY ANDERSON

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. ALVARO FERNANDEZ DOMILY
2. APAZA TOLEDO JORGE STEVEN
3. FERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO
4. MACHACA RAMOS MAGALY JESENIA
5. PAREDES JARA PAULO CESAR
6. QUIROZ HUACHANI MARILYN AMANDA
7. QUISPE YANQUE DANIEL
8. QUISPETUPAC LARICO MARIA ESTHER

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

1. LIPA URBINA EDSON VÍCTOR

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

1. CANA SALAS DAVID
2. CHICALLA CASO RONALD MARCELO
3. CHOQUEHUANCA MAMANI ANGEL ABEL

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

1. APAZA CCASA YUSSETH KARLA
2. CISNEROS IMATA MIDWAR ENMANUEL
3. HUILLCA VILCA LUZ ANGELA
4. PULCHA MONTENEGRO VANESSA
5. QUELLO HALLASI JOSÉ MIGUEL

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

1. CAHUANA AGUILAR DANIA MARIELA
2. HUANCA HILACHOQUE VANESSA MONICA
3. JIMÉNEZ GONZALES LUIS ALBERTO
4. PAREDES CAYLLAHUA ELOISA LIZETH
5. PAYIHUANCA MAMANI KEISI YAMILE

6. QUISPE SOTO DARWIN DANIEL

Se acuerda observar los 03 títulos de Ingeniero Eléctrico, aprobando los otros de la lista presentada por la comisión.

El Ing. Giraldo Carpio se abstiene de la aprobación de grados y títulos

Ing. Manuel Jordán solicita que se regularice las firmas faltantes de las diferentes escuelas.

Ing. Fredy Gonzales S. se opone a la aprobación del presente informe

Quedando aprobado por mayoría el informe de grados y títulos

Asimismo Jesús Silva, informa que se aprobó casi a la totalidad de expedientes presentados a la comisión académica, ante pedido del director de Telecomunicaciones; solicitando se regularice las firmas faltantes al mes de marzo.

Se acuerda aprobar el informe de la comisión, con el compromiso de que las firmas faltantes de algunos directores se regularicen al mes de marzo.

Siendo las 13:10 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ysmael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hanco
8. Fernando Pinto Ala



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20183648499 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/09/2021 18:23:56-0500

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09 MARZO DEL 2021 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 11:00 horas del martes 09 de marzo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de facultad asistencia

Docentes

- | | |
|--|---|
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ysmael Veliz Vilca(Secretario de Actas) | |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |

Estudiantes

- | | |
|----------------------------|---|
| 6. Ever Umiyauri Hancoco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | |
| 7. Ing. Jaime Quispe Puma | |

Directores de Departamentos Académicos

- | | |
|--|---|
| 8. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | |
| 9. Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 10. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | |
| 11. Dr. German Echaiz Espinoza | P |
| 12. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 13. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Título Profesional de Ingeniería Eléctrica

El decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios hace de conocimiento del CF:

- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 081-2020-SUNEDU/CD de fecha 14 de julio del 2020 donde se RESUELVE: Primero.- ACEPTAR el pedido de rectificación solicitado por la

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en relación con los programas detallados en las Tablas denominadas: “Distribución de los Programas de Pregrado por locales”; “Distribución de los Programas de Maestría por locales”; y, “Distribución de los Programas de Segunda Especialidad” de la Tabla N° 2 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/ CD, mediante la cual se otorgó la licencia institucional a la Universidad y, en consecuencia RECTIFICAR el error material incurrido en la misma, en tal sentido, toda referencia respecto a dichos programas debe entenderse conforme al Anexo de la presente resolución.

Segundo.- ACEPTAR el pedido de rectificación solicitado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en relación a los programas detallados en las Tablas denominadas: “Relación de Programas de Maestría desistidos por la Universidad, declarados con fines de grados y títulos”; y, “Relación de Programas de Segunda Especialidad desistidos por la Universidad, declarados con fines de grados y títulos” de la Tabla N° 3 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, mediante la cual se otorgó la licencia institucional a la Universidad y, en consecuencia **RECTIFICAR** el error material incurrido en la misma, en tal sentido, toda referencia respecto a dichos programas debe entenderse conforme al Anexo de la presente resolución

TABLA N° 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
PREGRADO POR LOCALES

| N° | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA | TÍTULO QUE OTORGA | CÓDIGO DEL LOCAL |
|----|---------------------------------------|---|------------------------|------------------|
| 22 | INGENIERÍA ELÉCTRICA | BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA | INGENIERO ELECTRICISTA | SL01 |

- Oficio N° 572-2020-FIPS-UNAS de fecha 22 de setiembre del 2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios Dr. Victo Hugo Cornejo Solórzano, remite oficio a la Oficina universitaria de Asesoría Legal Dra. Valera Chipana donde, “alcanzo a usted para su revisión y nos de mayores alcances, y tanto la Escuela Profesional pertinente como mi despacho podamos implementar lo referido al punto 2 “En el Caso de los alumnos que recién realizarán sus trámites, pero ya sustentaron, tendrán que acogerse a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 081-2020-SUNEDU/CD de fecha 14 de julio del 2020.”. De igual manera le remito todo lo actuado a la fecha.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2020-FIPS-UNSA. De fecha 03 de noviembre del 2020 SE RESUELVE: 1. ANULAR en el Libro de Título Profesional N° 03 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica las actas de los señores bachilleres:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ACTAS |
|----|---------------------------------|-----------|
| 1 | CHARAGUA JAVIER, ERIKA YOVANA | 019 y 020 |
| 2 | HUILLCA HUILLCA, PAUL GUSTAVO | 057 y 058 |
| 3 | YUCRA MACHUCA, DENNIS ORLANDO | 065 y 066 |
| 4 | VALDEIGLESIAS DURAN, PABLO JOEL | 067 y 068 |
| 5 | ZORRILLA SALAS, JOSE ALONSO | 073 y 074 |
| 6 | COAGUILA FAJARDO, ELDER MILTON | 077 y 078 |
| 7 | HUAMONTE CASTRO, MARCOS JOEL | 079 y 080 |
| 8 | FLORES CONDORI, HUBERT JESUS | 081 y 082 |
| 9 | TREJO PACHECO, LISSETH KRISTEL | 083 y 084 |
| 10 | VILLANUEVA CONDORI, DIEGO SAMIR | 085 y 086 |
| 11 | ALVAREZ CANCHI, JESUS ANGEL | 087 y 088 |
| 12 | BENGOA VILCA, VICTOR MANUEL | 089 y 090 |
| 13 | CCORI HUAMANI, JOHN MANUEL | 091 y 092 |
| 14 | HUAYLLA HUAYHUA, BERNARDINO | 093 y 094 |
| 15 | FERNANDEZ SURCO, EDWAR TONY | 097 y 098 |
| 16 | MUÑOZ CUEVA, RENZO ANSELMO | 099 y 100 |
| 17 | TURPO QUISPE, STANLEY ABRAHAM | 101 y 102 |

2. AUTORIZAR el llenado de las nuevas Actas de Sustentación y Colación con la denominación correcta de Ingeniero Electricista de los señores arriba señalados. 3. COMUNICAR de la presente resolución al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, a efecto de que se sirva disponer el cumplimiento del correcto llenado de las Actas de Sustentación y cumplir con el procedimiento de anulación de las actas arriba mencionadas.

Procedimiento aprobado en consejo de facultad de fecha 03 de noviembre del 2020

- Oficio de N° 236-2020-EPEIL/FIPS de fecha 26 de noviembre del 2020 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica Mg. Giraldo Carpio Ramos solicitando, nos indiquen mediante documento remitido a esta dirección los procedimientos a seguir en el caso de que los secretarios y jurados que firmaron las actas en el 2019 de titulación que están siendo cambiadas de denominación de "Ingeniero Eléctrico" a "Ingeniero Electricista" ya no se encuentran presentes ya que su relación laboral culminó en la Universidad, para que se emitan dichas actas, de diferentes alumnos, es el caso de los ingenieros Tito Peñaloza Peñaloza y Sandy López Zúñiga.
- OFICIO N° 970-2020-FIPS-UNAS de fecha 30 de noviembre del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios Dr. Victo Hugo Cornejo Solórzano remite al Vicerrectorado Académico Oficio de N° 236-2020-EPEIL/FIPS indicando, (...) se está dando algunos casos donde los ingenieros: Ricardo Tito Peñaloza Peñaloza y Sandy Percy López Zúñiga forman parte del jurado dictaminador, y como usted conoce ambos ingenieros ya no tienen vínculo laboral con la universidad, por lo que traslado la inquietud del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el sentido, de quien firmaría en lugar de ellos, considerando que son sustentaciones del año pasado cuando ellos aún tenían vínculo con la universidad.

- INFORME LEGAL N° 054-2021-OUAL/TR-UNAS, de la OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA LEGAL del 25 de enero del 2021 EN REFERENCIA al OFICIO N° 001-2021-FIPS-UNSA 1.- ANTECEDENTES.1.1. Que se ha decepcionado en el correo electrónico institucional de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal (dual@unsa.edu.pe), el documento de la referencia, remitido por la Vicerrectora Académica de la Universidad, mediante el cual se hace de conocimiento la consulta formulada mediante Oficio N° 970-2020-FIPS-UNSA, emitido por su despacho, respecto a que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 081-2020-SUNEDU/CD, la SUNEDU accedió al pedido de Rectificación por error material solicitado por la universidad de la denominación de ingeniero eléctrico siendo lo correcto “Ingeniero Electricista”; en este sentido, para dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho ente en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 03 de noviembre se ha acordado ANULAR las actas erradas y AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica proceda al llenado de unas nuevas actas con la denominación correcta de “Ingeniero Electricista” (Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2020-FIPS-UNSA); sin embargo, se está dando algunos casos donde los ingenieros: Ricardo Tito Peñaloza Peñaloza y Sandy Percy López Zúñiga forman parte del jurado dictaminador, sin embargo ambos ingenieros ya no tienen vínculo laboral con la universidad, por lo que traslada la inquietud del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el sentido, de quien firmaría en lugar de ellos, considerando que son sustentaciones del año pasado cuando ellos aún tenían vínculo con la universidad. 1.2. Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2020-FIPS-UNSA, de fecha 03 de noviembre del 2020, se resuelve: “1. ANULAR en el Libro de Título Profesional N° 03 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica las actas de los señores bachilleres: (...) 2. AUTORIZAR el llenado de las nuevas Actas de Sustentación y Colación con la denominación correcta de Ingeniero Electricista de los señores arriba señalados (...).” 1.3. Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 081-2020-SUNEDU/CD, de fecha 14 de julio del 2020, se ha resuelto: Primero.- ACEPTAR el pedido de rectificación solicitado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en relación con los programas detallados en las Tablas denominadas: “Distribución de los Programas de Pregrado por locales”; “Distribución de los Programas de Maestría por locales”; y, “Distribución de los Programas de Segunda Especialidad” de la Tabla No 2 del Anexo No 01 de la Resolución del Consejo Directivo No 098-2018-SUNEDU/ CD, mediante la cual se otorgó la licencia institucional a la Universidad y, en consecuencia RECTIFICAR el error material incurrido en la misma, en tal sentido, toda referencia respecto a dichos programas debe entenderse conforme al Anexo de la presente resolución.” 2. ANÁLISIS LEGAL.- 2.1. Que el artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades son personas jurídicas de derecho público, por lo que estas se rigen entre otras disposiciones por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y sus modificatorias. 2.2. De primera intención, cabe señalar que los procedimientos administrativos tienen por finalidad que se dicte un acto administrativo que conceda, reconozca, regule o extinga un derecho, a solicitud de un administrado o de oficio. Este acto administrativo debe reunir ciertas características que le otorguen la validez y eficacia para que cumpla con su cometido, estas características son los llamados requisitos de validez del acto administrativo; sin estos requisitos, el acto administrativo no puede surtir efectos y,

por lo tanto, requiere ser revisado para que se emita el acto de manera correcta.

2.3. Bajo este entendido, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante el TULO), es claro en señalar cuales son las circunstancias que constituyen vicios que acarrear la nulidad de un acto administrativo¹, estableciendo en esencia que son causales de nulidad la contravención de las leyes o reglamentos, el defecto u omisión de requisitos de validez, los actos expresos a consecuencia de la aprobación automática y que sean contrarios a la ley, o que sean constitutivos de infracción penal; debiendo tenerse presente los supuestos de conservación establecidos en el artículo 14° de la norma acotada². Asimismo se tiene que el artículo 213° del TULO, prescribe: *“Nulidad de Oficio.- En cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10 puede declararse la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales.”*, además se precisa que la facultad para declarar la nulidad de oficio de los actos administrativos prescribe a los dos años, contando a partir de la fecha en que hayan quedado consentidos, de conformidad con el numeral 213.3 del mismo cuerpo legal.

2.4. Que para el caso en concreto, se tiene que el numeral 2 del artículo 10° del TULO, establece: *“Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: (...)2. El defecto u omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14.”*, por lo tanto corresponde analizar cuales son esos requisitos de validez a los que se hace referencia en el artículo antes glosado, encontrándose estos descritos en el artículo 3° del TULO. Es así que de la revisión y análisis de la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2020-FIPS-UNSA, se ha logrado identificar defectos en algunos de sus requisitos de validez, tales como: 1) Objeto o contenido.- entendido como aquello que el acto decide, certifica u opina; es así que lo resuelto por la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2020-FIPS-UNSA, resulta irrazonable y desproporcionado, además cabe señalar que un acto estará viciado en el objeto si se dicta ese objeto del acto ante una situación de hecho distinta de la prevista por la ley, que para el caso en concreto el acto administrativo debió contemplar lo establecido por el artículo 14° del TULO, aplicando para el caso de las Actas de Sustentación de Título Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, a las que se hace mención en la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2020-FIPS-UNSA, la conservación del acto administrativo lo que permite subsanar un vicio no trascendente y que no interviene en el sentido de la decisión final, salvándolo así de una declaratoria de nulidad. 2) Motivación.- La cual es la exposición de las razones jurídicas y normativas que justifican la decisión adoptada por la administración, tal es así que de la revisión de la Resolución de Facultad N° 002-2020-FIPS-UNSA, se tiene que la misma presenta una motivación incongruente con el objeto del mismo acto administrativo, aunado a ello se encuentra una falta de motivación por cuanto no se establece cual es el vicio que afecta a las referidas Actas de Sustentación y que acarrea su nulidad.

2.5. Por lo tanto, teniendo en consideración lo analizado en el párrafo anterior la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2020-FIPS-UNSA, ha incurrido en un vicio insubsanable, debido a que adolece de defectos en sus requisitos de validez, los cuales afectan el sentido de la decisión final en aspectos importantes, siendo que respecto a las Actas de Sustentación a las que se hace referencia en la misma resolución no correspondía

declarar su nulidad sino más bien aplicar la conservación del acto administrativo y proceder a la rectificación del error material contenido en ellas. Bajo estos argumentos la citada resolución de consejo de facultad se encuentra incurso dentro de la causal de nulidad establecida por el artículo 10° numeral 10.2 del TUO y por lo tanto corresponde declararla de conformidad con lo establecido en el artículo 213° numeral 213.2 del mismo TUO.

2.6. Ahora bien, respecto a las Actas de Sustentación de Título Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, que se encuentran erradas, se tiene que según lo resuelto en la Resolución del Consejo Directivo N° 081-2020-SUNEDU/CD, lo que corresponde es proceder a su enmienda, tal como lo establece el artículo 212° del TUO, el cual prescribe: *“212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”*. Es así que los errores susceptibles de ser rectificadas en vía de revisión no deben requerir una calificación jurídica, ni interpretación de normas; sino más bien requieren de una constatación evidente y para descubrirlo debe ser suficiente una mera labor de comprobación, que debe desprenderse del expediente que originó la tramitación del grado o título profesional; por otra parte, se debe precisar que el acto rectificado seguirá teniendo el mismo sentido después de la rectificación, debido a que la única finalidad es eliminar los errores de tipeo o denominación con el fin de evitar cualquier equivocación; en ese sentido, se puede sostener que un error es corregible si es que con su corrección no se afecta el sentido del acto.

2.7. De esta forma, la Ley habilita a la administración a encausar de oficio las actuaciones tendientes a resolver la cuestión planteada en el caso de autos, por tanto es de aplicación lo dispuesto por el artículo 210 numeral 210.1 del TUO y resulta factible realizar la corrección de los errores materiales contenidas en las referidas actas, debiendo constar la denominación correcta de “Ingeniero Electricista”, teniendo en cuenta que los errores detectados no son de carácter esencial, esto es, no afectan el sentido del acto administrativo, puesto que de las mismas se corrobora la decisión para la aprobación del Título Profesional, así como subsisten las firmas del jurado que da conformidad de tal decisión. En este orden de ideas, de precisarse que para la rectificación del error material cometido debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 165° del Estatuto vigente, el cual señala que dentro de las Atribuciones del Consejo de Facultad se encuentra: *“165.15 Acordar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales en las carreras a su cargo (...)”*, por tanto corresponde a dicho órgano refrendar el error cometido en las Actas de Sustentación, lo que no las invalida sino solamente debe emitirse una declaración formal indicando que ha incurrido en un error material y que se va a proceder a corregir, teniendo en cuenta que esta clase de errores pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento.

3. OPINIÓN LEGAL.- 3.1. En consecuencia, sobre la base de las disposiciones legales anteriormente citadas y consideraciones formuladas, esta Oficina Universitaria de Asesoría Legal, es de la Opinión que: 1. Debe declararse NULA la de Consejo de Facultad N° 002-2020-FIPS-UNSA, de fecha 03 de noviembre del 2020, por estar incurso en el vicio de nulidad comprendido en el acápite 10.2. del artículo 10° del Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, TUO de la

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, materializado en el defecto de un requisito de validez del acto administrativo, siendo que presenta un objeto o contenido irrazonable y una motivación incongruente. Por lo tanto corresponde declararla de conformidad con lo establecido en el artículo 213° numeral 213.2 del mismo TUO. 2. Debe EXPEDIRSE, nueva Resolución mediante la cual se proceda rectificar el error material cometido en las Actas de Sustentación de Título Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en la parte que corresponda, según lo resuelto por la Resolución del Consejo Directivo N° 081-2020-SUNEDU/CD, de fecha 14 de julio del 2020 y en aplicación del artículo 14° y 210° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS. 2879

En virtud de la opinión de legal y coordinado con la oficina en mención, solicito al consejo de facultad:

- **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2020-FIPS-UNSA**, de fecha 03 de noviembre de 2020, así como todos los demás actos derivados después de la emisión de la misma; esto en atención a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución
- **NOTIFICAR** la presente resolución a la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA** para su conocimiento y fines
- **ELEVAR** la presente resolución a Consejo Universitario para los fines consiguientes

ACUERDO:

- **RECTIFICAR** el error material contenido en las actas de sustentación de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, donde se consignó **“INGENIERO ELÉCTRICO”**, debiendo quedar como **“INGENIERO ELECTRICISTA”** las actas de los señores bachilleres:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ACTAS |
|----|---------------------------------|-----------|
| 1 | CHARAGUA JAVIER, ERIKA YOVANA | 019 y 020 |
| 2 | HUILLCA HUILLCA, PAUL GUSTAVO | 057 y 058 |
| 3 | YUCRA MACHUCA, DENNIS ORLANDO | 065 y 066 |
| 4 | VALDEIGLESIAS DURAN, PABLO JOEL | 067 y 068 |
| 5 | ZORRILLA SALAS, JOSE ALONSO | 073 y 074 |
| 6 | COAGUILA FAJARDO, ELDER MILTON | 077 y 078 |
| 7 | HUAMONTE CASTRO, MARCOS JOEL | 079 y 080 |
| 8 | FLORES CONDORI, HUBERT JESUS | 081 y 082 |
| 9 | TREJO PACHECO, LISSETH KRISTEL | 083 y 084 |
| 10 | VILLANUEVA CONDORI, DIEGO SAMIR | 085 y 086 |

| | | |
|----|-------------------------------|-----------|
| 11 | ALVAREZ CANCHI, JESUS ANGEL | 087 y 088 |
| 12 | BENGOA VILCA, VICTOR MANUEL | 089 y 090 |
| 13 | CCORI HUAMANI, JOHN MANUEL | 091 y 092 |
| 14 | HUAYLLA HUAYHUA, BERNARDINO | 093 y 094 |
| 15 | FERNANDEZ SURCO, EDWAR TONY | 097 y 098 |
| 16 | MUÑOZ CUEVA, RENZO ANSELMO | 099 y 100 |
| 17 | TURPO QUISPE, STANLEY ABRAHAM | 101 y 102 |

- **AUTORIZAR** al señor Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Producción y Servicios, a efecto que suscriba la presente resolución y realice la anotación marginal en cada una de las actas rectificadas en el punto anterior.
- **NOTIFICAR** la presente resolución al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, a efecto de que tome conocimiento de su contenido y se sirva disponer el cumplimiento en la parte que corresponda.

ACUERDO: Se aprueba

Siendo las 12:15 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ysmael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hanco

8. Fernando Pinto Ala

.....

9. Ana Lucia Angles Quiroz

.....



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Victor
Hugo FAU 20163646499 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/09/2021 18:25:06-0500

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09 MARZO DEL 2021
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 12:15 horas del martes 09 de marzo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de facultad asistencia

Docentes

- | | |
|--|-----|
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P-P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P-P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P-P |
| 4. Mg. Ysmael Veliz Vilca(Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |

Estudiantes

- | | |
|----------------------------|-----|
| 6. Ever Umiyauri Hancoco | P-P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P-P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|-----|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P-P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | -P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P-P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | -P |
| 7. Ing. Jaime Quispe Puma | |

Directores de Departamentos Académicos

- | | |
|--|-----|
| 8. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | -P |
| 9. Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 10. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P-P |
| 11. Dr. German Echaiz Espinoza | P-P |
| 12. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 13. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión.

Aprobación de actas:

27 ACTA SESIÓN CF FIPS 01 dic 2020

29 ACTA SESIÓN EXT CF FIPS 29 dic 2020

Acuerdo: APROBADO

ORDEN DEL DÍA

1. Cronograma de actividades 2021
2. Concurso de contratación docente y jefes de practica año académico 2021-1
3. Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS
4. Licencia Docentes
5. Grados y Títulos Profesionales
6. Asuntos varios
Comisiones de FIPS

CORRESPONDENCIA

RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. Resolución De Consejo Universitario N° 0574-202 de fecha 04 de diciembre del 2020 de la Secretaria General de la UNAS Dra. María del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE: 1. DISPONER según el Cronograma de Actividades Académicas 2021, que el Goce del derecho de vacaciones de los docentes periodo 2020-2021, es por 60 días consecutivos, el mismo que empieza a regir desde el 04 de enero del 2021 al 04 de marzo del 2021. 2. ESTABLECER que, para las Facultades de Enfermería y Medicina, el Goce del Derecho Vacacional de sus Docentes, será según la programación que dispongan la referidas Facultades. 3. ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional. *(3462) Se toma conocimiento*
2. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0848-202 de fecha 09 de diciembre del 2020 de la Secretaria General de la UNAS Dra. Maria del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE: PRIMERO: APROBAR la Contratación Directa POR EL SUPUESTO DE PROVEEDOR ÚNICO, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA UNSA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA SOFTWARE PROTEUS SIMULADOR, por el valor estimado de S/ 137,808.93 (Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Ocho con 93/100 Soles); a favor de la empresa EDASIM S.A.C. SEGUNDO: DISPONER que la Subdirección de Logística de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encargue de la Contratación Directa aprobada mediante la presente Resolución. TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE. *(3472) Se toma conocimiento*
3. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0920-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020 de la Secretaria General de la UNAS Dra. Maria del Rosario Vega Montoya donde, SE RESUELVE: PRIMERO: APROBAR la Contratación Directa POR EL SUPUESTO DE PROVEEDOR ÚNICO, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SOLIDWORKS 2020 ACADEMIA FULL PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA UNSA, por el valor estimado de S/43,00.00 (Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles); a favor de la empresa CAD SOLUTIONS S.A. SEGUNDO: DISPONER que la Subdirección de Logística de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encargue de la Contratación Directa aprobada mediante la presente Resolución. TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE. *(3650) Se toma conocimiento*
4. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0889-2020 de fecha 18 diciembre del 2020 de Secretaria General de la UNAS Dra. Maria del Rosario Vega Montoya donde SE RESUELVE: 1. CONFORMAR la Comisión del Bicentenario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que se encargue de desarrollar y ejecutar una Agenda Conmemorativa

Institucional a propósito del Bicentenario de la Independencia del Perú, acontecimiento que marcó un hito histórico invaluable y memorable, la misma que estará conformada:

Presidente

Dr. Walther Salas Raa, Director del Departamento Académico de Sociología, Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales

Miembros

Dr. Augusto Roberto Apaza Vargas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales

Mg. Freddy Hurtado Aranibar, Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Cultural

Dr. José Luís Ramos Salinas, Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Regional

Dra. Bina Ramírez de Ojeda, Defensora Universitaria

Dr. José Francisco Villasante Benavides, Director del Instituto Gestión Ambiental - ICIGA

Dra. María del Pilar Lopera Quintanilla, Directora de la Escuela Profesional de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades

Dra. Patricia Mercedes Pastor Sánchez, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

2. ENCARGAR a la Dirección General de Administración, brindar los recursos respectivos a la comisión señalada precedentemente, para el cumplimiento de la labor encomendada. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en la página web institucional. (3668) *Se conocimiento*

5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0599-2020 de fecha 18 de diciembre del 2020 de la Secretaria General de la UNAS Dra. María del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE: Declarar Improcedente la solicitud del ex servidor docente contratado Mg. Juan Ramírez Ticona, por la que peticionó la reconsideración del Acuerdo de Consejo Universitario del 17 de agosto del 2020, por el que se acordó rescindir su Contrato Docente como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por los fundamentos expuestos. (2324) *Se toma conocimiento*
6. Resolución de Consejo Universitario 604-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE. 1) ACEPTAR la abstención formulada por el Dr. Rohel Sánchez Sánchez, Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (debidamente sustentada de forma verbal) en la Sesión de Consejo Universitario del 28 de diciembre del 2020 y de conformidad con el numeral 6 del artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en consecuencia, 2) DESIGNAR a la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, en su calidad de Vicerrectora Académica para que se encargue de realizar el trámite correspondiente al Oficio N° 463-2020-OCI-UNAS, del Órgano de Control Institucional por el cual remite el informe de Control Específico N° 24-2020-2-0210-SCE Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a Universidad Nacional de San Agustín – Arequipa. 3) NOTIFICAR la presente resolución a la Jefe del Órgano de Control Institucional CPC Evelina Elisa Marca Colana y a la Jefa de la Comisión Auditora a cargo de la CPC Fritzia Flores Aucasi. (011) *Se toma conocimiento*
7. Resolución de Consejo Universitario 601-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1) APROBAR la incorporación de la Segunda Disposición Complementaria al Reglamento del Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobado con RCU N° 1152-2018 del 29 de noviembre del 2018 según los siguientes términos: SEGUNDA: Cuando el informe de precalificación emitido por la Secretaría Técnica identifique como presunta comisión de faltas disciplinarias al Rector y/o

Vicerrectores de la Universidad, en su calidad de funcionarios públicos de designación remoción regulada acorde a lo señalado en el artículo 52 literal b inciso 12 de la Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 el Órgano Instructor y Sancionador se conformará de la siguiente manera: a) El Órgano Instructor deberá estar a cargo de una comisión integrada por dos (2) miembros del Consejo Universitario y el Jefe De Recursos Humanos ante la abstención de este último asumirá su jefe inmediato. b) El Órgano Sancionador deberá estar a cargo del pleno del Consejo Universitario con derecho a voz y voto exceptuando a los miembros que conformaron el Órgano Instructor. c) De existir causal de abstención de parte de algunos de los miembros de los órganos antes señalados estos se regirán acorde a lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Sobre la Resolución final emitida por el Órgano Sancionador se podrá impugnar a través del Recurso de Reconsideración en el plazo de 15 días conforme a los requisitos establecidos en el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; dándose por agotada la vía administrativa. 2) DISPONER que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2018 del 29 de noviembre del 2018. 3) Encargar al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución adjunta al Reglamento del Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (012) *Se toma conocimiento*

8. Resolución de Consejo Universitario 618-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE DESIGNAR a la Dra. KARIM GUEVARA PUENTE DE LA VEGA, docente Asociado a Tiempo Completo adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer Semestre 2021-1, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cod. de Registro: P0020667, Grupo: Carlos Monge Medrana, Nivel: IV, con una vigencia desde 24-09-2020 al 24-09-2022. (043) *Se toma conocimiento*
9. Resolución de Consejo Universitario 616-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE DESIGNAR al docente JOSÉ MANUEL CARDENAS MEDINA, docente nombrado en la categoría de Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer Semestre 2021-1, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cod. de Registro: P0013521, Grupo: Carlos Monge Medrana, Nivel: IV, con una vigencia desde 01-10-2019 al 01-10-2021. (044) *Se toma conocimiento*
10. Resolución de Consejo Universitario 615-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE DESIGNAR al docente al docente EDGAR SARMIENTO CALISAYA, docente contratado Auxiliar a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer Semestre 2021-1, al haber sido calificada como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cod. de Registro: P0041133, Grupo: Carlos Monge Medrano, Nivel: 111, con una vigencia desde 01-10-2019 al 01-10-2021. (045) *Se toma conocimiento*
11. Resolución de Consejo Universitario 0612-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE DESIGNAR a la docente LETICIA MARISOL LAURA OCHOA, docente contratada de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer

Semestre 2021-1, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cod. de Registro: P0046954, Grupo: María Rostworowski, Nivel: 1, con una vigencia desde 01-10-2019 al 01-10-2022. (047) *Se toma conocimiento*

12. Resolución de Consejo Universitario 0611-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE DESIGNAR al docente ALEXANDER BEREMIZ HILARIO TACURI, docente contratado de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer Semestre 2021-1, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cod. de Registro: P0049899, Grupo: Carlos Monge Medrana, Nivel: IV, con una vigencia desde 01-10-2019 al 01-10-2021. (048) *Se toma conocimiento*
13. Resolución de Consejo Universitario 0611-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE PRIMERO.- APROBAR la ampliación de la Resolución de Consejo Universitario N° 492- 2020 del 05 de octubre del 2020 que dispuso que los Programas de Maestría y Doctorado detallados en la misma, únicamente se están declarando con fines de obtención de grado académico y que no se volverán a ofertar; debiendo agregarse los campos en relación a la denominación del Programa de Estudios, del Grado Académico que se otorga y de la Facultad, según el siguiente detalle:

| DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA | FACULTAD |
|---|--|--|
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN: FINANZAS Y GERENCIA EMPRESARIAL | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN: FINANZAS Y GERENCIA EMPRESARIAL | FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE PROYECTOS | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE PROYECTOS | FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO | FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL | FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA COMERCIAL Y NEGOCIOS INTERNACIONALES | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: INGENIERÍA COMERCIAL Y NEGOCIOS INTERNACIONALES | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS |
| DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | DOCTOR (A) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRII Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: FORENSES Y CRIMINALÍSTICA, CON MENCIÓN EN PERITACIÓN CRIMINALÍSTICA | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: FORENSES Y CRIMINALÍSTICA, CON MENCIÓN EN PERITACIÓN CRIMINALÍSTICA | FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS | FACULTAD DE MEDICINA |

| | | |
|--|---|--|
| DOCTORADO EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR | DOCTOR(A) EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR | FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO EMPRESARIAL, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO EMPRESARIAL, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS | FACULTAD DE DERECHO |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA INDUSTRIAL | MAESTRO (A) EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA INDUSTRIAL | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, CON MENCIÓN EN TURBOMAQUINAS | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, CON MENCIÓN EN TURBOMAQUINAS | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, CON MENCIÓN EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, CON MENCIÓN EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS |
| MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN TURBOMAQUINAS | MAESTRO (A) EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN TURBOMAQUINAS | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS |
| MAESTRÍA EN MATEMÁTICA | MAESTRO (A) EN MATEMÁTICA | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES |
| MAESTRÍA EN QUÍMICA | MAESTRO (A) EN QUÍMICA | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES |
| DOCTORADO EN QUÍMICA | DOCTOR (A) EN QUÍMICA | FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS CON MENCIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS | MAESTRO (A) EN CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS CON MENCIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS | FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y GESTIÓN | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y GESTIÓN | FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA | FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA Y GOVERNABILIDAD | MAESTRO (A) EN CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA Y GOVERNABILIDAD | FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS: RELACIONES INDUSTRIALES, CON MENCIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS | MAESTRO (A) EN CIENCIAS: RELACIONES INDUSTRIALES, CON MENCIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS | FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRHH Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICO-EDUCATIVA, INFANTIL Y ADOLESCENCIAL | MAESTRO (A) EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICO-EDUCATIVA, INFANTIL Y ADOLESCENCIAL | FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRHH Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| MAESTRÍA EN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANO AMBIENTAL | MAESTRO (A) EN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANO AMBIENTAL | FACULTAD DE ARQUITECTURA |
| MAESTRÍA EN MEDICINA | MAESTRO (A) EN MEDICINA | FACULTAD DE MEDICINA |
| MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | MAESTRO (A) EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | FACULTAD DE MEDICINA |
| DOCTORADO EN HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA | DOCTOR (A) EN HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA | FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y SOCIALES |

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Licenciamiento de la Oficina Universitaria de Calidad, la realización de los trámites respectivos ante la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. (056) *Se toma conocimiento*

14. Resolución de Consejo Universitario 605-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1) DISPONER por única vez el otorgamiento de un estímulo al cumplimiento de metas institucionales – Acreditación por el monto de S/. 1000.00 (Mil 00/100 soles) para el personal docente ordinario así como, para el personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (siempre y cuando se acredite con documento firmado por su jefe inmediato o superior, la realización las funciones debidamente justificadas que han conllevado su participación en dicha acreditación) de las siguientes Escuelas Profesionales que han logrado su acreditación por SINEACE las mismas que son: Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Marketing, Escuela Profesional de Banca y Seguros, Escuela Profesional Gestión, incluyendo a los señores decanos de la Facultad de Administración y Facultad de Ciencias Contables y Financieras y Facultad de Ciencias Biológicas y a sus respectivos Secretarios de Gestión Administrativa (gestores); así como de las Escuelas Profesionales que han logrado su acreditación por ICACIT las mismas que son:

de Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria, Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Escuela Profesional de Ingeniería Geofísica, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, y Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, incluyendo a los señores decanos de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas, Facultad de Ingeniería Civil y Facultad de Ingeniería de Producción de Bienes y Servicios , y a sus respectivos Secretarios de Gestión Administrativa (gestores); 2) ESTABLECER que para los Secretarios de Gestión Administrativa de las facultades que han logrado la Acreditación de alguna de sus escuelas profesionales, así como para el personal de la Oficina Universitaria de Calidad, Oficina de Acreditación, Oficina Universitaria de Información y Medios de Comunicación; Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Oficina de Recursos Educativos que han realizado trabajo directo a las Escuelas Profesionales acreditadas (siempre y cuando se acredite con documento firmado por su jefe inmediato o superior, la realización las funciones debidamente justificadas que han conllevado su participación en dicha acreditación), les corresponde el otorgamiento del referido estímulo en un 50% es decir en el monto de S/. 500.00 (quinientos 00/100 soles); 3) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que a través de sus dependencias correspondientes se encarguen de ejecutar lo dispuesto en la presente resolución e informar al respecto. (079) *Se toma conocimiento*

15. Resolución de Consejo Universitario 001-2021 de fecha 04 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1) PRORROGAR el plazo para la Elaboración del Plan de Salud Mental, establecido en la Segunda Disposición Complementaria, Modificatoria y Transitoria del Reglamento para la Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 559-2020 del 24 de noviembre del 2020 hasta el 30 de enero del 2021. 2) DISPONER que la Presidenta de la Red de Soporte de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y Directora de la Escuela Profesional de Psicología. Dra. Sandra María Burounclé Faux, de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución dentro del plazo otorgado. (3291) *Se toma conocimiento*
16. Resolución de Consejo Universitario 006-2021 de fecha 06 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1) APROBAR las modificaciones de los procedimientos 46, 47, 48, 49 y 50 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA – UNAS), aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1171-2016 de fecha 29 de diciembre del 2016 modificado y actualizado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 673-2017 del 22 de agosto del 2017, N° 936-2017 del 05 de diciembre del 2017 N° 796-2019 del 17 de setiembre del 2019, respectivamente, cuyo documento en anexo forma parte integrante de la presente resolución; 2) DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con la Dirección General de Administración, realice las gestiones pertinentes para que la presente resolución y su anexo modificatorio adjunto del TUPA – UNAS, sean publicados en forma urgente en el Portal del diario Oficial El Peruano, adicionalmente se difunda a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, en el Portal Institucional de la Universidad; 3) NOTIFICAR la presente resolución a todas las instancias y dependencias de la UNAS para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes. (093) *Se toma conocimiento*
17. RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 0031-2021-VR.AC. de fecha 15 de enero del 2021 del Vicerrectorado Académico Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia donde: SE RESUELVE: 1. Autorizar – de manera excepcional – que los docentes que participaron en el dictado de cursos periodos 2020 A y 2020 B; participen en el dictado de asignaturas de Nivelación y Avance Académico, correspondientes al semestre 2020-C; en el caso de los cursos que se

desarrollaron en forma compartida por equipo de docentes. 2. Encarga a la Dirección Universitaria de Formación Académica, la ejecución de la presente resolución (129) *Se toma conocimiento*

18. Resolución de Consejo Universitario 019-2021 de fecha 12 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE PRIMERO: APROBAR el Informe presentado por la Comisión Especial designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0413-2020 del 05 de agosto del 2020, integrada con la Resolución de Universitario N° 0448-2020 del 24 de agosto del 2020, encargada de elaborar la normativa y el procedimiento respectivo, sobre el trámite que deben realizar los egresados y bachilleres de universidades no licenciadas para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional en la UNSA; y, en consecuencia, SEGUNDO: APROBAR la segunda modificación al Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y el cambio de numeración del articulado correlativo, según corresponda, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0414-2019, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0920-2019; según el siguiente detalle (Se adjunta modificaciones) (150) *Se toma conocimiento*
19. Resolución de Consejo Universitario 011-2021 de fecha 07 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE:1) DISPONER que los docentes contratados y jefes de prácticas a quienes se les amplió el contrato, vía ADENDA y que laboraron en los meses de enero y febrero del 2020, les corresponde el derecho vacacional que prescribe en el Art. 88 numeral 88-10 de la Ley Universitaria N° 30220, que tiene el siguiente texto: Los docentes tienen derecho al goce de vacaciones pagadas de 60 días al año; 2) REMITIR la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos para que continúe con el trámite que corresponde. (188) *Se toma conocimiento*
20. Resolución de Consejo Universitario 011-2021 de fecha 07 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE DESIGNAR al Dr. ALVARO HENRY MAMANI ALIAGA, Docente Contratado, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Segundo Semestre 2021-11, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cod. de Registro: P0011069, Grupo: Carlos Monge Medrana, Nivel: IV, con una vigencia desde 01-10-2019 al 01-10-2021. (205) *Se toma conocimiento*
21. Resolución de Consejo Universitario 049-2021 de fecha 22 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: PRIMERO: APROBAR la Convocatoria, Cronograma para el Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica 2021-I, para el año académico 2021, conforme al documento adjunto que forma parte integrante del presente; y, en consecuencia: 1. DISPONER que la presentación de expedientes se realizará en la modalidad presencial en Mesa de Partes de cada una de las Facultades, en el horario de 8:00 a 3:00 p.m. 2. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico para que, en coordinación con los señores Decanos de cada Facultad, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos, Oficina de Conserjería y Limpieza y Oficina de Seguridad y Vigilancia, y demás dependencias pertinentes; establezca los protocolos de atención y seguridad para el postulante y personal administrativo asignado para recepcionar dichos expedientes, y disponerse expresamente que se realizarán labores presenciales, según el Cronograma del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica 2021-I. 3. OTORGAR FACULTADES al Vicerrectorado Académico para que, en coordinación con los señores Decanos de cada Facultad, y en forma excepcional y debidamente acreditado, se dé la viabilidad para que el postulante que radica fuera de Arequipa, pueda presentar su expediente de postulación en la modalidad virtual. 4. DISPONER que el examen escrito programado para el 20 de marzo del 2021, y la clase magistral para el 23 y 24 de

marzo del 2021, se realizará en la modalidad virtual. SEGUNDO: APROBAR el Cuadro de Plazas con sus Requisitos para el Proceso de “CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICA 2021-I”, según documentos adjuntos que forman parte integrante de la presente. TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional que, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución y de los documentos probados en la misma, en la Página Web de la Universidad. (207) *Se toma conocimiento.*

22. Resolución Vicerrectoral N° 048-2021 de fecha 25 de enero del 2021 del Vicerrectorado Académico donde, SE RESUELVE: 1. Autorizar para el primer semestre del Año Académico 2021 las Reactualizaciones de Matrícula de los alumnos que dejaron de estudiar por más de tres años académicos, aprobadas por la Comisión Revisora de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva de Reactualización de Matrícula; así como a los estudiantes que registraron su última matrícula en el 2016 y presentaron solicitudes de reactuación de matrícula a las Escuelas Profesionales en el año 2020

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA

| APELLIDOS Y NOMBRES |
|---------------------------------|
| ANGELO RONDON, JUAN GABRIEL |
| BUSTINZA CORONEL, DANIEL ANIVAL |
| CRUZ TURPO JOSÉ GERARDO |
| CUNO PARARI, ENRIQUE ALONSO |
| PARILLO SUPO, JOSÉ LUIS |
| SIERRA CALCINA, RAPHAEL |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA

| APELLIDOS Y NOMBRES |
|-------------------------------|
| CABRERA MAMANI, ELTON IVAN |
| PEREZ PAREDES, GONZALO ARTURO |
| VILLALBA TORRES, JENFRED PAUL |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

| APELLIDOS Y NOMBRES |
|------------------------------------|
| AMESQUITA BUSTAMANTE, ALAN GIACOMO |
| BGAZO CALDERON, ELBER MARCELO |
| FLORES NEYRA EDWARD KLEBER |
| GUEVARA VIZCARRA, KAREM CANDY |
| MEZA DELGADO, SHERILAN PIERINA |
| OLAGUIVEL PINO, HAROLD JOSEPH |
| PALO SONCCO, ROBERTO CARLOS |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA

| APELLIDOS Y NOMBRES |
|--------------------------------|
| CRISTOBAL CCAMA, ALEX JOEL |
| CRUZ SALCEDO, JEFFER ANTONIO |
| ZAMBRANO TICONA, HUGO VLADIMIR |
| ZELA RUIZ, ROGGERS FRANZ |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS

| APELLIDOS Y NOMBRES |
|-------------------------------------|
| ALVA SÁNCHEZ, ROYZY JESÚS |
| FERNÁNDEZ CHIRINOS, ALAN JUAN |
| LUNA URQUIZO, JORGE EDUARDO |
| NAVARRO RIVEROS, ARTURO DOMENICO |
| VALDIVIA HOLGUÍN, CHRISTIAN MICHAEL |
| VILCAPE ROSAS, EDITH LUCERO |
| VILLAGOMEZ MANZANO, ANDREA SOLEDAD |

2. Los alumnos que figuran en la presente resolución, deberán efectuar el pago correspondiente por reactualización de matrícula señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA para que la Dirección Universitaria de Formación

Académica habilite el Sistema Académico. 3. Disponer que las asignaturas de Estudios Generales que desarrollaron los estudiantes en sus Planes de Estudios anteriores deben ser equivalentes con los actuales, considerando el cumplimiento del creditaje correspondiente a 35 créditos. 4. Las Escuelas Profesionales serán las encargadas de asesorar académicamente a los respectivos estudiantes para que puedan registrar su matrícula en los cursos que corresponda. 5. La Dirección Universitaria de Formación Académica, deberá ejecutar la presente resolución (235a) *Se toma conocimiento*

23. Resolución de Consejo Universitario 057-2021 de fecha 01 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: APROBAR el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que consta de Diez (10) Artículos, Una (01) Disposición Complementaria, y Tres (03) Disposiciones Finales, que forma parte integrante de la presente Resolución. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución y el Reglamento materia de autos, en la página Web de la Universidad. (564) *Se toma conocimiento*
24. Resolución de Consejo Universitario 030-2021 de fecha 15 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE DESIGNAR al Mg. CARLO JOSE LUIS CORRALES DELGADO, Docente Nombrado, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Segundo Semestre 2021-II, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cod. de Registro: P0017445, Grupo: María Rostworowski, Nivel: II, con una vigencia desde 16-12-2020 al 16-12-2023. (256) *Se toma conocimiento*
25. Resolución de Consejo Universitario 057-2021 de fecha 01 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: APROBAR, en vía de regularización, el MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (313) *Se toma conocimiento*
26. Resolución de Consejo Universitario 037-2021 de fecha 18 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR la Convocatoria y Cronograma para el Proceso de Admisión 2021-1 para las 08 mencionadas Especialidades Licenciadas, conforme a lo solicitado por el Director de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, con el visto del Decano de la Facultad mencionada, considerando que se encuentran reconocidas en la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; por lo que, pueden ser convocadas, según el siguiente detalle: 1. Segunda Especialidad en Ingeniería de Producción. 2. Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos. 3. Segunda Especialidad en Ingeniería de Recursos Humanos. 4. Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional. 5. Segunda Especialidad en Ingeniería Logística y Comercio Internacional. 6. Segunda Especialidad en Ingeniería Comercial y Negocios Internacionales. 7. Segunda Especialidad en Ingeniería de Mantenimiento. 8. Segunda Especialidad en Energías Renovables. (3562) *Se toma conocimiento*.
27. Resolución de Consejo Universitario 020-2021 de fecha 12 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1. APROBAR la culminación de los contratos de Docentes, Jefes de Práctica, Docentes Invitados y Docentes Extraordinarios, al 31 de diciembre del 2020, correspondiente a: a) Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica 2020-II, b) Ampliación de Contrato Docente, Jefe de Práctica, Docentes Invitados y Docentes Extraordinario Emérito 2020 (para el segundo semestre); y, c) Contrato de Docentes Invitados y Extraordinario emérito (segundo semestre 2020) 2. OTORGAR FACULTADES a la Vicerrectora Académica para que en coordinación con

los señores decanos y la Subdirección de Recursos Humanos, autorice la ampliación de los contratos docentes de las diferentes facultades, previa individualización de cada caso, y a través de las Adendas correspondientes para el pago respectivo al personal contratado, y el pago proporcional que corresponda con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Universidad, para los docentes nombrados y contratados que estén en periodo vacacional y participen en el Semestre C, según su Cronograma, y por la extensión del Año Académico 2020 de aquellos programas profesionales que no han podido culminar en forma presencial por la situación del COVID19, y que se culminará en forma virtual. (330) *Se toma conocimiento*

28. Resolución de Consejo Universitario 061-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1) APROBAR la incorporación de dos cursos electivos a nivel de pregrado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, propuestos como Curso: "Nexo: Agua-Energía-Alimentos en el Contexto de Energía Sostenible para todos" y curso: "Eficiencia Energética y Sostenibilidad", correspondientes a los Proyectos de Investigación "Desarrollo sostenible para el agua, la energía y el nexo alimentario" y "Eficiencia Energética y Sostenibilidad en UNAS" que forman parte de la Primera Etapa (Fase I) del Acuerdo de Alianza Estratégica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y Purdue University, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 881-2017 de fecha 10 de noviembre del 2017; y a sus respectivas Adendas 1 y 2 aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 418-2018 de fecha 27 de abril del 2018 y en consecuencia; 2) AUTORIZAR la oferta educativa de esos dos cursos electivos a partir del Primer Semestre del Año Académico 2021; 3) ENCARGAR a la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica para que en coordinación con el Dr. Horacio Barreda Tamayo, Vicerrector de Investigación, Decanos de las Facultades respectivas, y demás dependencias académicas y administrativas correspondientes cumpla con las acciones necesarias para la implementación y desarrollo de los referidos cursos electivos en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; 4) DISPONER que la Oficina de Licenciamiento de la Oficina Universitaria de Calidad comunique dicha incorporación de cursos a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU y de corresponder, realice los trámites respectivos para su inscripción en el registro que corresponda; 5) ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional. (365) *Se toma conocimiento*
29. Resolución de Consejo Universitario 062-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1) INTEGRAR en la Resolución de Consejo Universitario N° 0574-2020 del 04 de diciembre del 2020, que resolvió 1° Disponer según el Cronograma de Actividades Académicas 2021, que el Goce del derecho de vacaciones de los docentes periodo 2020-2021, es por 60 días consecutivos, el mismo que empieza a regir desde el 04 de enero del 2021 al 04 de marzo del 2021, 2° Establecer que para que las Facultades de Enfermería y Medicina el Goce del Derecho Vacacional de sus docentes será según la programación que dispongan las referidas Facultades y 3° Encargar a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas la publicación de dicha resolución en el portal web institucional lo siguiente. (...) 4° DISPONER que los señores decanos de facultad, harán uso de su periodo vacacional por 30 días consecutivos, a partir del 02 de febrero del 2021 al 03 de marzo del 2021, y los 30 días restantes (que por ley les corresponde), serán programados durante el presente año, sin afectar el desarrollo del Año Académico 2021, asimismo, se acordó que el personal administrativo de la universidad durante el mes de febrero del presente (al que no le corresponda vacaciones) continuará prestando servicios de manera virtual o remota, según los lineamientos de trabajo remoto para los servidores administrativos de la UNAS, aprobados con RCU N° 0180-2020 a fin de no paralizar las actividades administrativas que correspondan; 2) DISPONER que la presente resolución

forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 574-2020 del 04 de diciembre del 2020. (367) *Se toma conocimiento.*

30. Resolución de Consejo Universitario 047-2021 de fecha 21 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR la creación y el funcionamiento de la CATEDRA UNSA - FILIAL MOLLENDO, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en la Provincia de Islay, y designar como Director de la misma al Profesor Honorario de la UNSA, Dr. ALAN CARSOL BERNABE FAIRLIE REINOSO, para el período comprendido entre los años 2021-2022. 2. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, el otorgamiento de los recursos necesarios que permitan garantizar el correcto funcionamiento de la referida cátedra UNAS. 3. DISPONER que la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, se encargue de la publicación de la presente, en el Portal Web Institucional. (379) *Se toma conocimiento.*
31. Resolución de Consejo Universitario 021-2021 de fecha 12 de enero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1) APROBAR el Informe Legal N° 461-2020-OUAL/TR-UNAS, emitido por la Oficina Universitaria de Asesoría Legal y precisar como criterio de interpretación del numeral 3) del artículo 83° del Estatuto Universitario, que en caso de vacancia de los miembros de la Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, estos deben ser cubiertos considerando lo siguiente (...) En tercer lugar serán cubiertos por los docentes más antiguos del régimen correspondiente que cumplan con los requisitos dentro del padrón electoral con el que se eligió al representante, teniendo en cuenta los porcentajes de representación para Asamblea Universitaria que establecen los numerales 178.4 y 178.5 del artículo 178° del Estatuto Universitario “178.4 La representación es de la siguiente forma 50% de Profesores Principales 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares 178.5 Para la composición de la Asamblea Universitaria se consideran los siguientes porcentajes 70% para la lista que ocupe el primer lugar 20% para el segundo lugar y 10% para el tercer lugar. En caso de existir una sola lista de minoría le corresponderá el 30% y que hayan estado dentro del padrón electoral correspondiente; así como, los porcentajes de representación para Consejeros de Facultad que establecen los numerales 181.3 y 181.4 del Artículo 181° del referido Estatuto que dispone: Para la composición de la representación docente al Consejo de Facultad se considera lo siguiente: Tres principales, un asociado y un auxiliar para la lista ganadora, para la lista del segundo lugar un docente principal y un asociado. 181.4 En caso de no haber docentes de una categoría se podrá completar con docentes de la categoría inmediata superior; 2) ESTABLECER en caso de presentarse empate entre los docentes más antiguos en la categoría de principal, asociado o auxiliar, respectivamente, una vez realizado el procedimiento señalado, se deberá considerar el Régimen de Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo o Tiempo Parcial 20 y 10 horas, según corresponda, y finalmente, la meritocracia. (382) *Se toma conocimiento.*
32. Resolución de Consejo Universitario 076-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE:1. Acceder a la solicitud presentada por el Mg. OSCAR OMAR NÚÑEZ TEJADA, docente Nombrado del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y Director de la Dirección Universitaria de Formación Académica del Vicerrectorado Académico; y, en consecuencia, otorgarle el Goce de Año Sabático, para la elaboración del texto denominado “Dirección de Proyectos: Guía de Aplicación”, con efectos a partir del 01 de marzo del 2021 al 01 de marzo del 2022. 2. Disponer que, concluido el Goce de Año Sabático, la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, recepcionará el Texto en mención y lo remitirá al Vicerrectorado de Investigación, para su evaluación por pares externos, quien lo elevará al Consejo Universitario, para el pronunciamiento respectivo, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Goce del Año Sabático de la UNSA. 3. Disponer que en caso de incumplimiento de presentación del trabajo (Texto), o este

producto no tenga las características de calidad, el mencionado docente que goce de Año Sabático, devolverá lo percibido, sin perjuicio del proceso administrativo que se le instaurará, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento del Goce del Año Sabático de la UNSA. (3007) *Se toma conocimiento*

33. Resolución de Consejo Universitario 059-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1) MODIFICAR los Requisitos para el Proceso de “CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICA 2021-I”, aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 0049-2021, del 22 de enero del 2021, únicamente en cuanto a los Departamentos Académicos de las siguientes Facultades

DICE:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería Civil

| N° de Plazas | REGIMEN | ASIGNATURAS | REQUISITOS |
|--------------|---------|--|---|
| 1 | TC | Taller de Tesis I Saneamiento Ambiental Residuos Industriales (Teoría) | Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro o Doctor |
| 1 | TC | Alcantarillado y Drenaje Pluvial Instalaciones Sanitarias en Edificaciones Aprovechamiento de Aguas Subterráneas Residuos Industriales (Práctica) | Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro o Doctor |

DEBE DECIR:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería Civil

| N° de Plazas | REGIMEN | ASIGNATURAS | REQUISITOS |
|--------------|---------|--|--|
| 1 | TC | Taller de Tesis I Saneamiento Ambiental Residuos Industriales (Teoría) | Título Profesional de Ingeniero Sanitario. Grado Académico de Maestro o Doctor |
| 1 | TC | Alcantarillado y Drenaje Pluvial Instalaciones Sanitarias en Edificaciones Aprovechamiento de Aguas Subterráneas Residuos Industriales (Práctica) | Título Profesional de Ingeniero Sanitario. Grado Académico de Maestro o Doctor |

DICE:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Biología

| N° de Plazas | REGIMEN | ASIGNATURAS | REQUISITOS |
|--------------|---------|---|--|
| 1 | TP10 | Ecofisiología Vegetal Fisiología Vegetal | Grado de Maestría o doctorado en Fisiología y producción de cultivos, manejo de software en simulación del crecimiento de cultivo. |

DEBE DECIR:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Biología

| N° de Plazas | REGIMEN | ASIGNATURAS | REQUISITOS |
|--------------|---------|---|---|
| 1 | TP10 | Ecofisiología Vegetal Fisiología Vegetal | Licenciado en Biología. Grado Académico de Maestro o Doctor. Acreditar experiencia profesional y/o docente o capacitación en las asignaturas a enseñar. |

Y para las siguientes plazas, considerar además del Título Profesional que se señala en los “Requisitos Plazas Concurso Contratos Docentes y Jefes de Práctica 2021-I”, lo siguiente:

| | |
|--|--|
| FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN | |
| Departamento Académico de Administración | |
| REQUISITOS EN SUS 6 PLAZAS CONVOCADAS | |
| DICE: | Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad |
| DEBE DECIR: | Grado Académico de Maestro o Doctor, con experiencia o capacitación en el área a enseñar |

| | |
|--|--|
| FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO | |
| Departamento Académico de Arquitectura | |
| REQUISITOS EN SUS 5 PLAZAS CONVOCADAS | |
| DICE: | Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad |
| DEBE DECIR: | Grado Académico de Maestro o Doctor |

| | |
|--|---|
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES | |
| Departamento Académico de Literatura y Lingüística | |
| REQUISITO EN SU PLAZA DE INGLES | |
| DICE: | Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad |
| DEBE DECIR: | Grado Académico de Maestro o Doctor. Certificación internacional de dominio del idioma inglés vigente. Capacitaciones en la especialidad vigente. |

| | |
|---|--|
| FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS | |
| Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental | |
| REQUISITOS EN SUS 2 PLAZAS: | |
| DICE: | Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad |
| DEBE DECIR: | Grado Académico de Maestro o Doctor. |

| | |
|---|--|
| FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS | |
| Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica | |
| REQUISITOS EN SUS 2 PLAZAS: | |
| DICE: | Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad |
| DEBE DECIR: | Grado Académico de Maestro o Doctor, con experiencia o capacitación en el área a enseñar |

| | |
|---|--|
| Departamento Académico de Mecánica Eléctrica | |
| REQUISITOS EN SUS 2 PLAZAS: | |
| DICE: | Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad |
| DEBE DECIR: | Grado Académico de Maestro o Doctor, con experiencia o capacitación en el área a enseñar |

- ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (207) *Se toma conocimiento*
34. Resolución de Consejo Universitario 060-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: PRECISAR únicamente el numeral 2.3 de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 0019-2021 del 12 de enero de 2021, en el siguiente extremo: DICE: *DICE: Artículo 67: Establecer que para los estudiantes de Pregrado que ingresaron en el Año Académico 2015, los requisitos y su procedimiento de graduación y titulación serán según el Reglamento aprobado con la normatividad vigente a la Ley Universitaria anterior No. 23733 (derogada). DEBE DECIR: Artículo 80: Establecer que para los estudiantes de Pregrado que ingresaron en el Año Académico 2015; así como, para los Ingresantes en el Año Académico 2016 debido al Estado de Emergencia por la COVID-19, los requisitos y su procedimiento de graduación y titulación serán según el Reglamento aprobado con la normatividad vigente a la Ley Universitaria anterior N° 23733 (derogada). DEBE DECIR: DICE: Artículo 67: Establecer que para los estudiantes de Pregrado que ingresaron en el Año Académico 2015, los requisitos y su procedimiento de graduación y titulación serán según el Reglamento aprobado con la normatividad vigente a la Ley Universitaria anterior No. 23733 (derogada). DEBE DECIR: Artículo 80º: Establecer que para los estudiantes de Pregrado que ingresaron en el Año*

Académico 2015; así como para los Ingresantes en el Año Académico 2016 debido al Estado de Emergencia por la COVID-19, los requisitos y su procedimiento de graduación y titulación serán según el Reglamento aprobado con la normatividad vigente a la Ley Universitaria anterior N° 23733 (derogada); con la precisión que los ingresantes del Año Académico 2016, para efectos de la obtención de su grado académico, tienen la obligación de presentar y aprobar su trabajo de investigación, y para la obtención de su título profesional, la obligación de presentar y aprobar su tesis o trabajo de suficiencia profesional, por ser exigencias obligatorias establecidas tanto de la Ley Universitaria N° 30220, en los numerales 1) y 2) de su Artículo 45º, así como del Estatuto de la UNSA, en sus artículos 86º y 87º; y considerando que según la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, el bachillerato automático establecido en la Ley Universitaria N° 23733 (derogada), solo aplica a aquellos estudiantes que hayan iniciado sus estudios hasta antes del 31 de diciembre del 2015, más no a los ingresantes del Año Académico 2016 en adelante. 2. NOTIFICAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU. (150) Se toma conocimiento

35. Resolución de Consejo Universitario 069-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: DESIGNAR a la Mg. LUCY ÁNGELA DELGADO BARRA, Docente Nombrada adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Segundo Semestre 2021-II, al haber sido calificada como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cod. de Registro: P0014376, Grupo: María Rostworowski, Nivel: I, con una vigencia desde el 31-12-2020 al 31-12-2023. (368) *Se toma conocimiento*
36. Resolución de Consejo Universitario 081-2021 de fecha 19 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: CONFORMAR una Comisión para que se encargue de elaborar la propuesta de construcción del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2024 con proyección al 2028, bicentenario de fundación de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, buscando continuar la política institucional de la planificación estratégica como eje principal de articulación de la misión y objetivos de la universidad, adaptando la estrategia a los nuevos retos planteados por la pandemia del Covid-19 y los cambios sugeridos por la cuarta revolución industrial (Industria 4.0) y articulándola a la misión y lineamientos de la nueva política nacional para la educación superior y técnico- productiva, cuyos resultados deben permitir 1) La consolidación del sistema de planificación estratégica como política institucional de gestión de la universidad en el marco de la política de la modernización de la gestión pública, y 2) La definición de una visión clara y flexible de la universidad frente al futuro, que la posicione como referente de la educación superior en el país y Latinoamérica, en el marco del bicentenario de su fundación; dicha Comisión estará presidida por el Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; e integrada por el Dr. Víctor Hugo Cirilo Cueto Vásquez, Decano Facultad de Filosofía y Humanidades; por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por el Dr. Richar Alberto Paredes Orué, Decano Facultad de Medicina, por el Dr. Alejandro Silva Vela, Director de la Escuela de Posgrado, y por los estudiantes Rolando Ochochoque Huamanga, y William Walter Zamudio Quiñonez, Representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario, Comisión a la que se le otorga las facultades o atribuciones del caso, para realizar las consultorías respectivas a nombre de la UNSA, tanto a las entidades o expertos en la materia, y la que deberá cumplir con la labor encomendada a más tardar hasta el 30 de abril del 2021, a fin de aprobarlo por Consejo Universitario y elevarlo a la Asamblea Universitaria. 2. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, el otorgamiento de los recursos necesarios, que permitan garantizar el correcto cumplimiento de la referida labor. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe

de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración en la página web de la Universidad. (401) *Se toma conocimiento*

37. Resolución de Consejo Universitario 082-2021 de fecha 22 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: APROBAR las modificaciones al Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0352-2019 y modificado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 0364-2020 del 18 de junio de 2020, N° 0442-2020 del 19 de agosto de 2020 y N° 0521-2020 del 27 de octubre de 2020, conforme a continuación se detalla:
- !Disposición transitoria 3: Artículo 27: DICE: Disposición transitoria 3: Modifíquese el artículo 27 del reglamento, con el texto siguiente: Art. 27 .- Los postulantes el día del examen deberán estar solos en una habitación que tenga una computadora con cámara, micrófono e Internet. A la hora indicada deberán ingresar a la plataforma virtual para su identificación y evaluación. Deben mostrarse a la cámara junto a su DNI y su carné de postulante; hasta que el personal a cargo haya dado por válida su identificación. El postulante deberá mirar al computador durante toda la evaluación; sin fijar su vista en otra dirección. Está prohibido el uso de lápiz, borrador, tajador, lapiceros, libros, cuadernos, hojas, calculadoras, USB, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos de comunicación y transmisión de datos. El postulante no podrá estar frente al computador con gorro, anteojos para sol, chalinas, prendas de vestir con capucha, piercing, aretes, collares, pulseras, reloj. Los postulantes de cabello largo deben recogerlo en un moño. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en este artículo, amerita la anulación del examen, previa revisión de las evidencias generadas por la plataforma. DEBE DECIR: Disposición transitoria 3: Modifíquese el artículo 26 del reglamento, con el texto Disposición transitoria 3: Modifíquese el artículo 27 del reglamento, con el texto siguiente: Art. 27 .- Los postulantes el día del examen deberán estar solos en una habitación que tenga una computadora con cámara, micrófono e Internet. A la hora indicada deberán ingresar a la plataforma virtual para su identificación y evaluación. Deben mostrarse a la cámara junto a su DNI. El postulante deberá mirar al computador durante toda la evaluación; sin fijar su vista en otra dirección. Está prohibido que tenga a su alcance o en su entorno lápiz, borrador, tajador, lapiceros, libros, cuadernos, hojas, calculadoras, USB, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos de comunicación y transmisión de datos. El postulante no podrá estar frente al computador con gorro, sombrero, vincha, anteojos para sol, chalinas, prendas de vestir con capucha, piercing, aretes, collares, pulseras, reloj, anillos. Los postulantes de cabello largo deben recogerlo en un moño. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en este artículo, amerita la anulación del examen, previa revisión de las evidencias generadas por la plataforma.
- Disposición Transitoria 4: Artículo 33: DICE: Disposición transitoria 4: Modifíquese el artículo 33 del reglamento, con el texto siguiente: Art. 33.- Procedimiento de la calificación de las evaluaciones a) Para rendir las evaluaciones, se proporcionará el acceso a la plataforma al postulante, previa identificación del mismo. b) La plataforma utilizada, efectuará la calificación de forma automática en función de los valores ponderados establecidos por la CPS. DEBE DECIR: Disposición transitoria 4: Modifíquese el artículo 33 del reglamento, con el texto siguiente: Artículo 33.1- Procedimiento de calificación de las evaluaciones: 33.1. Para el caso del examen presencial a) Para la rendición de cualquier evaluación del Proceso de Admisión, se proporcionará al postulante una hoja de marca óptica desglosable en dos partes, una de identificación (en la parte izquierda) y otra de respuestas (en la parte derecha). b) La calificación se realiza de forma anoruma, garantizada por la siguiente secuencia: Finalizada la evaluación se traslada las hojas de identidad y de respuestas a la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas (en adelante OUIS), un docente perteneciente a la CPS se encargará de verificar el correcto procesamiento de las hojas de identidad, mientras que en otra área otro integrante de la CPS verificará el procesamiento de las hojas de respuestas, la presidencia de la CPS se encargará de las claves y respuestas

Abandonar el ambiente donde esté rindiendo el examen. 2. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (2302) Se toma conocimiento

38. Resolución de Consejo Universitario 083-2021 de fecha 22 de febrero del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1. MODIFICAR el Artículo 9° del Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0003-2019, del 10 de enero del 2019 y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 1049-2019 del 11 de diciembre del 2019, y con Resolución de Consejo Universitario N° 0176-2020, del 11 de abril del 2020, según el siguiente detalle: DICE: Artículo 9°: La recepción de los expedientes se realizará en la Dependencia señalada en la convocatoria. DEBE DECIR: Artículo 9°: La recepción de los expedientes, se realizará de forma presencial, en la dependencia señalada en la convocatoria, la misma que también puede realizarse en forma virtual en Mesa de Partes de la Universidad mesadepartes@unsa.edu.pe, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, conforme a las fechas indicadas en la convocatoria 2. MODIFICAR la Primera Disposición Transitoria del citado Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa e Incorporar en el mismo, una Tercera Disposición Transitoria, según el siguiente detalle: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: DICE: *"PRIMERA, Artículo 38°: Considerando el Decreto Supremo N° 044-2020, que a partir del 16 de marzo del 2020 declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y que ha sido prorrogado hasta el 26 de abril del 2020, disponer de manera excepcional, que el Sorteo de Balotas y las Clases Magistrales y Aprobación por Consejo de Facultad del presente proceso para Contratos Docentes y Jefes de Prácticas 2020, se efectuarán mediante la modalidad virtual utilizando la plataforma virtual institucional a cargo de la Dirección Universitaria de Tecnologías de Información y Comunicación, disponiendo se continúe con el Cronograma establecido"*. DEBE DECIR: *"PRIMERA: Artículo 38°: Considerando el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, y el Decreto Supremo N° 009- 2021-SA que prorroga a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la Emergencia Sanitaria, disponer de manera excepcional, que el Sorteo de Balotas y las Clases Magistrales y Aprobación por Consejo de Facultad del presente proceso para Contratos Docentes y Jefes de Prácticas 2021, se efectuarán mediante la modalidad virtual utilizando la plataforma virtual institucional, disponiendo se continúe con el Cronograma establecido. (. . .) "TERCERA: Artículo 40°: Respecto a la presentación de documentos que deberá presentar el concursante, señalada en el Artículo 13° inciso g): "Certificado médico y psicológico emitido por el MINSA o ES SALUD original"; esté podrá ser reemplazado con una Declaración Jurada, con el compromiso de presentar el mismo, en el plazo de 05 días, de haber sido declarado ganador"*. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución, en la página Web de la Universidad. (207-1) Se toma conocimiento

CORRESPONDENCIA VARIOS

1. OFICIO N° 404-2020-OUC-UNAS de fecha 14 de diciembre del 2020 de la Oficina Universitaria de Calidad Dra. Martha Postigo Zúñiga, donde hace de su conocimiento que,

tras llevarse a cabo la II Auditoría Interna, el equipo auditor ha procedido a elaborar los Informes de Auditorías correspondientes. Por tal motivo, hacemos llegar el cronograma de las reuniones Meet con los Dueños de Proceso de su Facultad, con el fin de trabajar la respectiva retroalimentación y levantar las observaciones encontradas (adjunta cronograma). Asimismo, recordarles que nuestra ceremonia de Reunión de Cierre, ha sido reprogramada para el día miércoles 16 de diciembre del presente año, de 8:30 a 9:30 horas, y contaremos con la presencia del Sr. Rector, Dr. Rohel Sánchez Sánchez, y de la Auditora Líder, Ing. Yanina Alfaro Rodríguez, quien hará lectura del Informe General sobre los hallazgos encontrados durante la II Auditoría Interna, realizada los días 09 y 10 de diciembre del 2020. (3489) *Se envió a directores, se toma conocimiento*

2. Mail de fecha 15 de diciembre del 2020 de la Oficina de Licénciamelo Ing. Leónidas Mendoza Pinazo, donde indica: Como parte de la sostenibilidad del proceso de licenciamiento requerimos información de los formatos adjuntos que tienen que ver con grados académicos y títulos históricos, solicitamos se verifique la información del formato, así como se nos proporcione la documentación sustentatoria a la brevedad del tiempo posible. (3495-1)
3. OFICIO N° 406-2020-EPIS-UNAS del 14 de diciembre del 2020 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas MsC. Percy Huertas Niquen, donde indica: que en respuesta al asunto (Oficio Múltiple 105-2020-FIPS-UNSA), sobre las necesidades existentes y futuras para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, debo informarle a usted que esta escuela cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario, pero NO CON EL PERSONAL NECESARIO. (3499-1) *Se toma conocimiento*
4. OFICIO CIRCULAR N° 065 - 2020-VR.AC. de fecha 15 de diciembre del 2020 del Vicerrectorado Académico Dra. Ana María Valdivia Gutiérrez, donde comunica que que deberán remitir al Vicerrectorado Académico: - Relación de docentes contratados por concurso (apellidos y nombres, categoría y régimen, clasificación), que previa conformidad de servicios y cumpliendo con el Reglamento de Evaluación del Docente Universitario Contratado, se renovará a partir de marzo del 2021. - Relación de Jefes de Práctica, previa conformidad de servicios. - En caso que el Desempeño del servicio no fuera satisfactorio deberán informar de su no renovación. - El Oficio deberá contar con el visto bueno del señor Decano de la Facultad y deberá ser remitido hasta el 21 de diciembre 2020 (única fecha). El Vicerrectorado Académico presentará la relación para su aprobación al Consejo Universitario. Considerar que, debido a la ampliación del plazo de adecuación de los docentes universitarios a los requisitos de la Ley N° 30220, modificada en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, tienen hasta el 30 de noviembre del 2021, para adecuarse o concluye su vínculo contractual, según corresponda. (3516-1) *Se toma conocimiento*
5. OFICIO CIRCULAR N° 067 - 2020-VR.AC. de fecha 16 de diciembre del 2020 del Vicerrectorado Académico Dra. Ana María Valdivia Gutiérrez, y comunicarles que se deja sin efecto el oficio circular N° 065-2020-VR.AC., en esta oportunidad solo se considerara para renovación Docentes Contratados y Jefes de Práctica 2021, lo siguiente: El cumplimiento y desarrollo del trabajo docente o del jefe de práctica, lectivo y no lectivo (si le corresponde), informado por el director de escuela y director de Departamento y la evaluación de los estudiantes, así mismo considerar las observaciones o quejas de los estudiantes por incumplimiento en sus funciones. La renovación debe aprobarse en sesión del departamento académico. Deberán remitir al Vicerrectorado Académico: - Relación de docentes contratados por concurso (apellidos y nombres, régimen y clasificación (según grado académico) y jefes de práctica que, previa conformidad de servicios su contrato se renovará a partir de marzo del 2021. - Copia de aprobación por sesión de departamento académico. - Informe de prestación satisfactoria de servicio. - En caso que el Desempeño del servicio no fuera satisfactorio deberán informar de su no renovación. - El Oficio deberá

contar con el visto bueno del señor Decano de la Facultad y El plazo máximo de entrega de esta información será el 30 de diciembre. Se da conformidad del trabajo realizado, y la lista de profesores a renovar, con el grado alcanzado, según tabla:

DOCENTES CONTRATADOS

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | MÁXIMO GRADO ACADEMICO | REGISTRO SUNEDU | | TIEMPO DE DEDICACIÓN | CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF) | OBSERVACIONES |
|----|---------------------|------------------------|-----------------|----|----------------------|----------------------------------|---------------|
| | | | SI | NO | | | |
| | | | | | | | |

JEFE DE PRÁCTICAS

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | MÁXIMO GRADO ACADEMICO | REGISTRO SUNEDU | | TIEMPO DE DEDICACIÓN | OBSERVACIONES |
|----|---------------------|------------------------|-----------------|----|----------------------|---------------|
| | | | SI | NO | | |
| | | | | | | |

El Vicerrectorado Académico presentará la relación para su aprobación al Consejo Universitario. Considerar que, debido a la ampliación del plazo de adecuación de los docentes universitarios a los requisitos de la Ley N° 30220, modificada en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, tienen hasta el 30 de noviembre del 2021, para adecuarse o concluye su vínculo contractual, según corresponda. (3524-1) *Se toma conocimiento*

6. OFICIO CIRCULAR N° 006-2020-SDRH-V de fecha 14 de diciembre del 2020 de la Sub Dirección de Recursos Humanos Mg. Rosa Huaquipaco Zegarra, indicando que, y en relación a los convenios de prácticas celebrados por la Universidad durante el año 2020 bajo el régimen especial del DS N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, se hace de conocimiento lo siguiente: 1. Conforme al Artículo 25° Causales de terminación del Convenio de Prácticas del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM y lo establecido como duración de convenio en las Bases Administrativas del Proceso de Selección, todos los convenios de prácticas profesionales y pre profesionales terminan indefectiblemente el 31 de diciembre del 2020. 2. En cumplimiento al Artículo 26° "Evaluación de los practicantes" del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, el responsable de la supervisión del desarrollo de prácticas debe realizar la "Evaluación de aprendizaje" de las personas que han realizado prácticas en su dependencia. Para lo cual se debe tener presente lo siguiente: - La evaluación de aprendizaje se realizará llenando un Formato de Evaluación que se adjunta al presente. - El formato de evaluación debe ser remitido en formato PDF y Excel con firma y sello al correo electrónico recursoshumanos.mpvirtual@unsa.edu.pe hasta el día 28 de diciembre del 2020. - El correo electrónico debe indicar como asunto "Formato de Evaluación Prácticas 2020". 3. Que conforme al Artículo 14° De las Obligaciones en prácticas del Decreto Legislativo N° 1401, se dispone que para la obtención del certificado de prácticas, el interesado presentará un informe final que debe contar como el visto bueno de su jefatura inmediata en señal de conformidad de las actividades realizadas. 4. Que la Subdirección de Recursos Humanos es la única dependencia responsable de emitir el certificado de prácticas, careciendo de validez cualquier documento emitido por otras dependencias relacionado a cumplimiento del convenio de prácticas. (3532-1) *Se toma conocimiento*
7. OFICIO CIRCULAR No. 066-2020-VR.AC. de fecha 16 de diciembre del 2020 del Vicerrectorado Académico Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, hace de conocimiento que conforme al Artículo 66 del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Arequipa, aprobado a través de la RCU No. 0920-2019, para los Estudiantes de Pregrado que ingresaron en el Año Académico 2015, los requisitos y su procedimiento de graduación y titulación serán según el Reglamento

aprobado con la normativa de la Ley Universitaria anterior No. 23733, es decir, el Grado de Bachiller se obtiene de manera automática previa presentación de los requisitos que figuran en la norma antes mencionada; así como, el nivel de idioma exigido es el "básico". (3538-1) *Se toma conocimiento*

8. OFICIO CIRCULAR Nº 068 - 2020-VR.AC. de fecha 17 de diciembre del 2020 del Vicerrectorado Académico Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia donde, solicita la siguiente información para elaborar la "Convocatoria para Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica 2021", la misma que deberán hacer llegar a este Vicerrectorado más tardar el 30 de diciembre del año en curso. La solicitud de plazas para el concurso se hará siempre que sea necesario cubrir los requerimientos del año académico. - Plazas desiertas que no fueron cubiertas por invitación y que son necesarias para el periodo 2021. - Plazas que vienen ocupando los docentes invitados. - Plazas que vienen ocupando los Docentes Extraordinarios Eméritos Cesantes. - Otras plazas de contrato para atender el cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2021. Asimismo, indicar las características de cada plaza convocada a concurso y el perfil profesional del docente. Acompañar la distribución de labor lectiva de los docentes del Departamento Académico e indicar la asignación de labor académica que cubrirá la plaza convocada, debidamente justificada (3551) *Se toma conocimiento*
9. Oficio Nº 156-2020-SEyFC/FIP de fecha 17 de diciembre del 2020 del Director de Segunda Especialidad y Formación Continua Ing. Valerio Salas Valverde donde, solicita la autorización y aprobación del proceso de Admisión 2021-1, en Consejo Facultad y Consejo Universitario, para las siguientes especialidades licenciadas: 1. SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN 2. SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE PROYECTOS 3. SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE RECURSOS HUMANOS 4. SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL 5. SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA LOGÍSTICA Y COMERCIO INTERNACIONAL 6. SEGUNDA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA COMERCIAL Y NEGOCIOS INTERNACIONALES 7. SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2020-1 • Pre Inscripciones: del 01 al 29 de enero del 2021 • Inscripciones: del 01 al 26 de febrero del 2021 • Examen de Admisión: Domingo 28 de febrero del 2021 • Entrevista Personal: Domingo 28 de febrero del 2021 • Matricula: del 01 al 05 de marzo del 2020 • Inicio de Clases: a partir del 13 de marzo del 2020 (3562). *Aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2020.*
10. OFICIO CIRCULAR Nº 069- 020-VR.AC. de fecha 21 de diciembre del 2020 del Vicerrectorado Académico Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, comunicarles que, realizada la consulta a Asesoría Legal, referente a "si los docentes contratados y jefes de práctica, quienes laboraron en los meses de enero y febrero del 2020 a quienes se les amplió vacaciones vía adenda, les corresponde descanso vacacional", La Dirección Universitaria de Asesoría Legal, es de la opinión: que, a los docentes contratados y jefes de práctica, a quienes se les amplió el contrato vía ADENDA, y que laboraron en los meses de enero y febrero del presente, les corresponde el derecho vacacional que prescribe el Artículo 88º numeral 88.10 de la Ley Universitaria Nº 30220. En ese sentido, los docentes y jefes de práctica, quienes laboraron en los meses de enero y febrero 2020 (vía adenda), les corresponde período vacacional. Asimismo, si por necesidades académicas, requieran contar con personal docente para el semestre C, que no gozará de vacaciones, deberán solicitar, condicionado a la asignación de labor académica que le otorgue su facultad, les hagan una ampliación vía adenda a su contrato del periodo 2020, debiendo hacer llegar al Vicerrectorado Académico, la asignación de labor académica (lectiva y no lectiva) que desarrollará cada docente. La labor académica asignada, deberá ser supervisada y el cumplimiento de la misma, deberá ser informada al Vicerrectorado Académico. Los docentes nombrados y contratados, que estando de vacaciones, asuman carga, se les abonara las horas trabajadas. (3566) *Se toma conocimiento*

11. OFICIO CIRCULAR N° 051-2020-OUC-UNAS de fecha 21 de diciembre del 2020 de la Oficina Universitaria de Calidad Dra. Martha Postigo Zúñiga donde, solicita se sirvan remitir los siguientes documentos como evidencia de la implementación de los procesos consignados en el sistema: - Registro de los Controles de los Servicios No conformes (CSNC). - Informes de medición de indicadores. - Informe sobre la evaluación del riesgo asignado a los procesos de sus facultades, adjuntando evidencias de la implementación del control del riesgo. - Informes de revisión por la dirección. - Planes de mejora y evaluación de eficacia de los planes de mejora 2020. - Informe a cargo del Coordinador de la Unidad de Calidad de cada facultad, sobre el nivel de involucramiento en el SGC: conocimiento de acceso al Drive, revisión y comprensión de los procedimientos asignados, tanto a Dueños de Proceso y Docentes, así como al personal administrativo involucrado. Solicitamos que el plazo de entrega de dichos documentos sea el viernes 08 de enero del 2021, al correo de la Oficina Universitaria de Calidad: ducalidad@unsa.edu.pe (3570) *Se toma conocimiento*
12. OFICIO 095-2020 DAIME de fecha 22 diciembre 2020 del Director de Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica Ing. Gonzalo Chávez Oblitas, informando sobre las vacaciones Dr. Oleg Kamychnikov, como es de su conocimiento el referido docente está haciendo uso de sus 16 días de vacaciones pendientes a partir del 14 de diciembre. El docente que ha asumido el curso es mi persona dado que no había docente que lo quería realizar, los cursos son: - Ensayos de Motores de Combustión Interna Alternativos grupos A, B y E. Así mismo el docente Dr. Oleg Kamychnikov no subió sus notas de la fase 1 y 2, teniendo mi persona que hacerlo y seguir con las evaluaciones pendientes. Se ofició a la Escuela Profesional de Ing. Mecánica (Oficio 094 2020 DAIME) para que se tramite al DUFA y al DUTIC el cambio de docente y solicitar las nuevas claves de acceso. Se está teniendo clases por MEET y coordinación con los alumnos para completar las evaluaciones (3580-1). *Se toma conocimiento. (3580-1) Se toma conocimiento*
13. Oficio N° 624-2020-OUPL-UNAS de fecha 22 de diciembre del 2020 de la Oficina Universitaria de Planeamiento CPC Juan Gago Llapa donde, remite el Detalle de Saldo Actualizado de los Ingresos y Egresos correspondientes a la Unidad de Capacitación de Producción y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín. (3593)

UNIDAD DE CAPACITACIÓN PRODUCCIÓN Y SERVICIOS FIPS

CC 05.17.15
AO VARIAS

| AÑO | INGRESOS | 75% | EGRESOS | SALDO |
|--------------|------------|------------|------------|-------------------|
| 2018 | | | | 112,683.05 |
| 2019 | 562,550.00 | 421,912.50 | 555,740.33 | -133,827.83 |
| 2020 | 443,606.50 | 332,704.88 | 188,310.00 | 144,394.88 |
| TOTAL | | | | 123,250.10 |

14. OFICIO N° 0015 -2020-(VIRTUAL)-OAP-DUDE-UNAS de fecha 23 de diciembre del 2020 de la Jefa de la Oficina de Apoyo Psicopedagógico Dra. ANA MARÍA CORRALES AQUICE y comunicar que el Programa de Tutoría, órgano de Línea de la Oficina de Apoyo Psicopedagógico, según el Reglamento de Tutoría de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa Título VII Art. 12 "son funciones de la Comisión de Tutoría, monitorear el cumplimiento de las labores de Tutoría y Asesoría Académica en las Escuelas y Facultades". En tal sentido, dando cumplimiento a lo establecido, se solicita a su dependencia nos haga llegar el Informe Anual de Tutoría periodo

2020, anexando los elementos sustentatorios del trabajo realizado, cuyo plazo será hasta el 04 de enero del 2021. (3610) *Se toma conocimiento*

15. CARTA N° 385 – ICACIT 2020 del 23 de diciembre del 2020 del Presidente Consejo Directivo Dr. Enrique Alvarez Rodrich indica, que adjunto a la presente carta la Declaración Final de la Evaluación General realizada a ocho programas del Campus Área de Ingenierías de su institución durante el Ciclo de Acreditación 2020. Por tanto, es un placer comunicarle que, hemos determinado las siguientes acciones de acreditación para los programas evaluados: Acciones de Acreditación • Para los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones: Siguiendo Evaluación General (SEG) Acreditación por (06) seis años Periodo de Acreditación: Del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2026 Próxima Evaluación • Para los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones: Deberá llevarse a cabo durante el Ciclo de Evaluación 2026. La solicitud de evaluación correspondiente deberá ser remitida a ICACIT antes del 31 de enero de 2026. Adjunta declaraciones finales. (3618-1) *Se envió a directores, se toma conocimiento*
16. OFICIO N° 083-2020/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AST de fecha 07 de diciembre del Jefe del Área de Supervisión técnica Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” Dr. José Antón Caicedo indicando, en atención a vuestra solicitud de reconsideración de gastos de la propuesta de liquidación del Convenio N° 084-2017, notificado mediante documento de la referencia b), dicho convenio fue suscrito en fecha 25 de octubre de 2017, por el monto de S/ 136,699.50 (Ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 50/100 soles), entre el Programa y su Institución, con la finalidad de brindar el servicio de Capacitación Laboral a favor de los beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal de Puno. En ese sentido, se comunica que el personal especializado, ha culminado el proceso de liquidación del referido Convenio, cuya revisión se adjunta en el documento de la referencia c), por lo que, realizada la evaluación y análisis de la información presentada por su representada, mediante documento de la referencia a), se informa que los sustentos presentados, ameritan una reformulación de la propuesta inicialmente presentada, a razón de ello, se precisa que el monto a devolver por parte de su representada es de S/ 9,595.10 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 10/100), cabe destacar que el proceso de liquidación es regulado por los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2016-MTPE/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de acuerdo a lo señalado en el Convenio N° 084-2017. Asimismo, se precisa que, por reestructuración del Programa, la Unidad Zonal Puno, ya no está funcionando; debido a ello, se ha delegado a la Jefatura del Área de Supervisión Técnica del Programa, la gestión de las acciones propias de los procesos de liquidación; por ello, se recurre al presente documento para notificar a su despacho la Propuesta de Liquidación del Convenio N° 084-2017, por lo que se remite el Acta (Formato Word) y Plantillas de Liquidación (Formato Excel) al correo de la Mesa de Partes Virtual de vuestra representada, mesadepartes@unsa.edu.pe, para su evaluación y posterior suscripción (en 05 juegos) de ser conforme y no contar con observación alguna, de no estar conforme con la liquidación practicada se solicita remitir el documento y sustentos que respalden dicha observación. Para ello, se otorga un plazo de cinco (05) días hábiles de recibido el presente documento, vencido el plazo y de no contar con respuesta formal a la propuesta de liquidación, se dará inicio a las acciones legales correspondientes. (3401). *Se envió al Ing. Jesús Silva F. Se toma conocimiento*
17. OFICIO N° 092-2020/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/A del 23 de diciembre del 2020 de del Jefe del Área de Supervisión técnica Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” Dr. José Antón Caicedo indicando, en atención al documento de la referencia (b) Oficio N° 017-2020-UPBS-FIPS-UNSA b) relacionada a la liquidación del Convenio N° 052-

2017, la cual obtuvo un saldo a favor del Programa de S/13,347.44 (Trece mil trescientos cuarenta y siete con 44/100 soles). En relación a ello, se hace de su conocimiento que, al haber excedido el plazo para la atención de la propuesta de liquidación, la misma que fue notificada en forma reiterada por la Unidad Zonal Arequipa y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal a través de un oficio notarial, en fecha 11 de febrero de 2020 y al no obtener respuesta de parte de su representada según los plazos establecidos, se procedió a elevar el expediente al Despacho de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa, en el marco de lo señalado de la Directiva N° 002-2016-MTPE/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de acuerdo a lo indicado en el Convenio N° 052-2017, para que se realicen las acciones que ameriten, de las cuales este Despacho no tiene injerencia. Sin perjuicio de lo antes indicado, se procedió a analizar el documento de la referencia b), emitido por su representada, el cual fue evaluado y analizado por la especialista en liquidaciones concluyendo lo mencionado en el documento de la referencia a), relacionado a que los sustentos presentados, no ameritan una reformulación de la propuesta inicialmente notificada, a razón de ello, se precisa que el monto a devolver por parte de su representada es de S/13,347.44 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES), cabe destacar que el proceso de liquidación es regulado por los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2016-MTPE/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de acuerdo a lo señalado en el Convenio N° 052-2017. (3644) *Se envió al Ing. Jesús Silva F. Se toma conocimiento*

18. Oficio 173-2020-UCPS- UNAS de fecha 28 de diciembre del 2020 del Coordinador de la Unidad de Producción y Bienes y Servicios Ing. Jesús Silva Fernández, y a nombre de la de la Unidad de Capacitación Producción y Servicios y a la vez, le hacemos llegar el informe económico de la gestión UCPS 2020, se observa que los meses de enero y marzo se tuvieron saldos negativos de los que se fueron mejorando hasta el mes de noviembre con un saldo total de S/. 245,889.55 dicho saldo está corroborado con el informe de la oficina de planeamiento al mes de octubre con el saldo de s/. 144,394.88. Concluyendo que como resultado de la gestión se ha obtenido resultados académicos y económicos positivos. La conciliación con el detalle de egresos e ingresos enviados por la oficina de planeamiento está pendiente. (3649) *Se toma conocimiento*
19. OFICIO N° 091-2020/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/A del 23 de diciembre del 2020 de del Jefe del Área de Supervisión técnica Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" Dr. José Antón Caicedo indicando, en atención al documento de la referencia b), relacionada a la propuesta de liquidación del Convenio N° 049-2017, la cual obtuvo un saldo a favor del Programa de S/. 22600.79. En relación a ello , se hace de su conocimiento que, al haber excedido el plazo para la atención de la propuesta de liquidación, la misma que fue notificada por la Unidad Zonal de Arequipa, en fecha 23 de octubre del 2020 y al no obtener respuesta de parte de su representada según los plazos establecidos, se procedió a elevar el expediente al Despacho del Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa, en el marco de los señalado de la Directiva N° 002-2016-MTPE/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de acuerdo a lo indicado en el convenio N° 049-2017, para que se realicen las acciones correspondientes, de las cuales este Despacho no tiene inferencia. Sin perjuicio de lo antes indicado, se procedió a analizar el documento de la referencia b) emitido por su representada, el cual fue evaluado y analizado por la especialista en liquidaciones concluyendo lo mencionado en el documento de la referencia a), en cuanto a que los sustentos presentados no ameritan una reformulación de la propuesta inicialmente notificada, a razón de ello, se precisa que el monto a devolver por parte de su representada es de S/. 22600.79, cabe destacar que el proceso de liquidación es regulado por los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2016-MTPE/ JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de acuerdo a lo señalado en el Convenio N° 049-2017. (471) *Se envió al Ing. Jesús Silva F. Se toma conocimiento*
20. OFICIO N° 030-2020-R.C.U. 528-2020 de fecha 24 de diciembre del 2020 del PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2020 Dr. Luis Cuadros Paz

comunicando, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 528-2020 se ha nombrado la Comisión para elaborar y presentar la Memoria Anual 2020 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la misma que está Presidida por el suscrito. Por este motivo y con el fin de cumplir con la labor encomendada en Sesión de Consejo Universitario, le agradeceré se sirva remitir la siguiente información solicitada en la ficha que le adjunto al presente, debiendo consignarse claramente cada uno de los puntos detallados. Los correos a los que deben remitir lo requerido son: publicaciones@unsa.edu.pe, rectorado@unsa.edu.pe con copia a la feduccion@unsa.edu.pe, dicha información deberá hacerla llegar hasta el día viernes 12 de marzo del 2021, bajo responsabilidad.(3671-1) Se toma conocimiento.

21. OFICIO MULTIPLE N° 021 - 2020-SG-OGYT, de fecha 28 de diciembre de 2020 de la Oficina de Grados y Títulos comunicando que mediante oficio N° 1205-2020-SUNEDU-02-15-02, la SUNEDU hace conocer que solo serán objetos de inscripción aquellos diplomas con denominaciones de grados y títulos debidamente declaradas en la Resolución de Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU, que nos otorgó el Licenciamiento institucional. Y que a partir de enero del año 2021, no inscribirán aquellos grados y títulos que cuenten con denominaciones históricas no declaradas en la Resolución de Licenciamiento. 3085. *Se toma conocimiento*
22. OFICIO N° 423-2020-EPIS-UNAS de fecha 28 de diciembre del 2020 del Director de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Mg. Percy Huertas Niquen indicando, 1. En caso de los expedientes de bachiller, según lo acordado por los integrantes del Consejo de Facultad, se han enviado dichos expedientes, para su trámite correspondiente, con solamente la firma del Director de Escuela. 2. En caso de los expedientes de Titulación todos los documentos y actas se encuentra debidamente firmadas, para el caso de la modalidad FORMATO ARTICULO, el procedimiento es el siguiente: 2.1 La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas solicita al alumno: a. Solicitud dirigida al director EPIS solicitando sustentación de tesis formato artículo indicando: datos personales, número celular y fecha de publicación del artículo. b. Carta de aceptación de asesor c. Carta de culminación de asesoramiento d. Documento donde indica que el artículo ha sido publicado (revista) e. Artículo en formato digital Una vez que el o los alumnos realizaron la sustentaron se envía toda la documentación a mesa de partes de la Facultad de Ing. de Producción y Servicios, donde el(los) alumnos deben culminar con los requisitos solicitados por la FIPS. 3. En caso de los expedientes de Titulación todos los documentos y actas se encuentra debidamente firmadas, para la modalidad FORMATO PATENTE, el procedimiento es el siguiente: 3.1 La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas solicita al alumno: a. Solicitud dirigida al director EPIS solicitando sustentación de tesis formato artículo indicando: datos personales, número celular y fecha de publicación del artículo. b. Carta de aceptación de asesor c. Carta de culminación de asesoramiento d. Documento INDECOPI, para la verificación del registro de la patente e. Patente en formato digital f. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, realiza: 1. Dictamen de Informe de revisión de Tesis formato Patente 2. Resolución de Sustentación de Tesis. Una vez que el o los alumnos han realizado la sustentación se envía toda la documentación a mesa de partes de la Facultad de Ing. de Producción y Servicios, donde el(los) alumnos debe culminar con los requisitos solicitados por la FIPS 4. En caso de los expedientes de Titulación Formato Tesis, todos los documentos y actas se encuentra debidamente firmadas. Por otro lado, es menester indicar que en el caso de los expedientes de Bachiller el formato sobre denominado ACTA DE CALIFICACIÓN es firmado por el Director de Escuela dejando, para posterior tiempo, la regularización de las firmas de los otros integrantes de la Comisión. (3673) *Se toma conocimiento*.
23. Proveído Vicerrectoral N° 454-2020-VR.AC. del 23 de diciembre del 2020, en atención al Oficio N° 970-2020-FIPS-UNSA, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; consultando sobre firma de Actas de Sustentación debido a que docentes ya no

- tienen vínculo laboral con la UNSA. PASE a la Oficina de Asesoría Legal. (2879). *Se toma conocimiento*
24. Oficio N° 1101-2020-SG-UNSA, de fecha 23 de diciembre del 2020, del Secretario General de la universidad, mediante el cual comunica que en atención al Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de noviembre del 2020 en el que entre otros se acordó aprobar el Informe Legal N° 372-2020-OUAL-TR-UNAS de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal en relación al cese por límite de edad del abogado Orestes Eloy Zegarra Zevallos docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la UNAS y que de presentarse casos similares esto es que se produzca el cese de un docente en pleno desarrollo académico, se disponga el mismo, ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo único de la Ley 30697 Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220 Ley Universitaria. (3685). *Se toma conocimiento*
 25. Oficio No 302.TR-2020-DU-UNAS de fecha 28 de diciembre del 2020 de la Defensoría Universitaria, Asunto: Recomendación en Referencia: Oficio No 1011-2020-FIPS-UNAS, respecto a la queja del Sr. Harry Aaron Yapu Maldonado ocurrido el 02 de setiembre de 2019 en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, comunicarle que se ha emitido el Informe No 01-2020, del Abogado de la Defensoría Universitaria, Así mismo, le comunico que de conformidad con el inciso 4 del artículo 3941 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, alcanzo a usted la siguiente recomendación a efecto de implementarla de considerarlo pertinente: “Recomendar se sirva tener a bien adoptar, revisar y mejorar el procedimiento de selección de jurados suplentes, para la sustentación de tesis en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, adoptando las diligencias adecuadas que permitan prever sucesos similares que no se encuentren regulados expresamente en los documentos normativos internos de la universidad, a fin de evitar posibles vulneraciones a los derechos de los egresados. .(3319-20) *Se toma conocimiento*
 26. Correo Electrónico de la Oficina Universitaria de Licenciamiento, solicitando de manera reiterativa al correo enviado el día 15 de diciembre del año 2020, solicitando se complete información de los formatos A4 y A5 para completar la documentación de los programas históricos, solicitándole el llenado de los formatos A4 y A5 así como se adjunte documentación sustentatoria. (3495) *Se toma conocimiento.*
 27. OFICIO N° 001-2020-DAISI-U.N.S.A. del 04 de enero del 2021, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, en referencia al Oficio N° 003-2021-EPIS-UNAS, del Director de la Escuela Profesional de Sistemas, por el cual hacen conocer que los integrantes de la Comisión de Acreditación de dicha Escuela, laborarán del 04 al 19 de Enero cumpliendo actividades por la acreditación de la EPIS. Al estar dicho lapso comprendido en su período vacacional regular, elevo a Ud. dicha comunicación para su consideración y trámite que corresponda. (017) *Se toma conocimiento, se hizo consulta y comunico que no se interfiera con el cronograma de contrato docentes 2021*
 28. OFICIO MÚLTIPLE N° 001 - 2021-SG-OGYT del 04 de enero del 2021 mediante el cual remiten para conocimiento el REGLAMENTO ANTIPLAGIO de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobado mediante R.C.U. N° 476- 2018. (019) *Se toma conocimiento*
 29. Carta N° 001-2021-EE-EPIE-FIPS-UNAS, del 06 de enero del 2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, en relación a la Estructuración de 01 silabo por parte de los docentes, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sugiere en aras de clarificar y facilitar la actividad del docente agustino, y en el contexto de una reciente Acreditación por parte de dicha escuela, manifiesta que unos de los meollos más difíciles en el que se trabajo fue la implementación de la Carpeta Académica por parte del docente Unas y todo generado por la incertidumbre emanada debido a la dualidad silábica DUFA – ICACIT. *SUSTENTACIÓN* El silabo DUFA no demanda acción o Plan de mejora periódica; el silabo ICACIT no está enmarcado dentro de la demanda cronogramada de actividades académicas. La compatibilización de actividades a dispar en los mencionados sílabos debido a que DUFA demanda TEMAS mientras que en el segundo ICACIT demanda RE Resultados del Estudiante.

Para los concededores, a buen recaudo, el primero se halla enmarcado en el dominio de COMPETENCIAS, mientras que el segundo en RESULTADOS DE DESEMPEÑO. *FUNDAMENTACIÓN.-* La evaluación de una competencia demanda actuar en 3 campos (conocer, hacer y ser) mientras que para el RE se debe tener clara conciencia de la necesidad del INSTRUMENTO diseñado aplicado y evidenciador de su medición. Hay que entender que EVALUAR UNA COMPETENCIA NOS DA COMO RESULTADO LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE DESEMPEÑO. La evaluadora ICACIT nos alcanzó 12 RE los mismos que fueron disgregados en 40 competencias para su medición. En tal sentido el docente para el desarrollo de su asignatura debe elegir primero las competencias, que considere pertinentes en función a las temáticas, luego diseñar el instrumento para evaluar EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE. *CONCLUSIÓN.-* Es necesario orientar al DOCENTE a desarrollar el único SILABO QUE VA A VENIR A EVALUAR ósea el de ICACIT. Lo contrario generará incertidumbre y carencia de enfoque hacia la sostenibilidad de la ACREDITACION. (039) *Se toma conocimiento*

30. OFICIO N° 120-2020-EPIT-FIPS-U.N.S.A.-VIRTUAL de fecha 30 de diciembre del 2020 de la Dirección de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones Mg. Juan Borja Murillo remitiendo, en cuadro adjunto, la relación de equivalencias faltantes de los planes de estudios 2011 y 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, la que fue revisado por los integrantes de la Comisión Académica de EPIT. Requerimos que estas equivalencias se hallen incluidas en el Sistema Académico previo a la matrícula del semestre 2021-A. (057-1). A
31. OFICIO N° 001-2021-(VIRTUAL)-OAP-DUDE-UNAS, del 06 de enero del 2021 de la Oficina de Apoyo Psicopedagógico, reiterando el pedido que hiciera con Oficio Circular N°0015-2020-(VIRTUAL)-OAP- DUDE-UNAS, a las Escuelas Profesionales solicitando remitan su Informe Anual de Tutoría. (3610). *Se toma conocimiento*
32. OFICIO N° 002-2021-SCC-DAISI-FIPS del 08 de enero del 2021 del Coordinador (e) de la Sección Académica de Ciencia de la Computación, en referencia al OFICIO N° 0026-2021-VR.AC. donde chace conocer que se solicitó a Vicerrectorado Académico, que el reparto de carga en el DAISI, se realice de acuerdo al Estatuto, Reglamento para Distribución de carga Lectiva y No Lectiva del personal docente y Directiva N° 001-2019-VR.AC Creación, Funcionamiento y Cierre de Secciones Académicas de los Departamentos Académicos, fundamentado en el OFICIO N° 001-2021-SCC-DAISI-FIPS. Por lo actuado se ha recibido el OFICIO N° 0026-2021-VR.AC. donde indica que el reparto de carga se debe hacer conforme al Reglamento vigente; y que las normas que se aprueban y difunden en la Universidad, son para cumplirse y no para someterse a votación u opiniones personales. Por lo expuesto se solicita que este despacho interponga sus buenos oficios para que el DAISI, realice un nuevo reparto de carga, pues lo actuado en la sesión ordinaria del DAISI el 29 de Diciembre del 2020 es improcedente y entendemos que se debe dar cumplimiento al Oficio de la referencia. (0065). *Se toma conocimiento*
33. OFICIO N° 001 - 2020-EPCC-FIPS del 08 de enero del 2021 del Coordinador (e) de la Sección Académica de Ciencia de la Computación Asunto: Cumplimiento de Funciones del Director del DAISI mediante el cual solicita que este despacho interponga sus buenos oficios para que el Ing. Jesús Zúñiga Cueva, Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática (DAISI), se digne a cumplir sus Funciones, dando respuesta a los Oficios enviados por mi Dirección, los cuales adjunto al presente. Es necesario mencionar que la EPCC, es una escuela Acreditada por 6 años por ICACIT, y está en reestructuración académica a través del convenio con Purdue University, por lo que necesitamos planificar y ejecutar actividades académicas propias de la EPCC y que sin la coordinación del DAISI, se verán afectadas en su normal desarrollo académico que involucra. (0066). *Se toma conocimiento*.
34. OFICIO N° 002-2021-DAISI-U.N.S.A. de fecha 06 de enero 2021 del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática Ing. Jesús Zúñiga Cueva, expresar la queja y preocupación de esta dirección en relación a la no atención de los diferentes requerimientos de bienes y servicios efectuados por este Departamento a lo largo del año pasado, basado

en los aspectos que se mencionan a continuación. El DAISI, tiene pendientes de ejecución varios pedidos de equipos, bienes y servicios principalmente para completar la adecuación de los Laboratorios de Cómputo del DAISI que provienen del año 2019 y pese a ser reactualizados el año pasado y presentados dentro de los plazos señalados por las instancias respectivas, no han sido atendidos. Aún más, pese a que en varios casos se han tenido que asumir actividades de carácter técnico y administrativo -como la elaboración de términos de referencia- que no son las que corresponden a una dependencia académica. Los Oficios emitidos por el DAISI con los requerimientos efectuados el pasado año, corresponden a los números: 012, 014, 092, 126, 137, 151, 160, 165, 172, 173, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 189, 191, 197, 199, 200, 202, 204, 205 y 211, y se adjuntan con los informes del personal administrativo de este Departamento que se asignó para efectuar labores de apoyo. Se detalla también, el estado actual de todas esas gestiones administrativas, que nuevamente han quedado truncas y deben volverse a efectuar en este nuevo año. Por lo cual solicito a Ud. disponer las aclaraciones que correspondan ante estos casos, así como se sirva dar las indicaciones y efectuar las gestiones que permitan la mejor atención efectiva de lo solicitado (067-1)

35. OFICIO MÚLTIPLE N° 006 - 2021-R/UNAS de fecha 04 enero del 2021 del Rector de la universidad Dr. Rohel Sánchez Sánchez indicando, en relación a la remisión del Oficio N° 476-2020-OCI/UNSA que pone a conocimiento la Directiva N° 014-2020- CG / SESNC, Directiva para la "Implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG; agradeceré que se cumpla a cabalidad la directiva y las obligaciones encomendadas en su oportunidad, remitiendo los resultados de su implementación de la recomendación que corresponda a su despacho de ser el caso, directamente al Órgano de Control Institucional con copia a este despacho (68-1). *Se toma conocimiento, así mismo se solicita a los directores de departamento dar cumplimiento a las recomendaciones del OCI. Estando los Docentes DAIME Edgar Cáceres Cabana, Jose Luis Galdos Gómez, DAIE, German Echaiz Espinoza, DAISI, Luis Alfaro Casas*
36. OFICIO MÚLTIPLE N° 005-2021-R-UNAS, del 04 de enero del 2021, del Rectorado de la universidad en atención al Oficio N° 475-2020-OCI/UNAS, informe resultante de servicio de control denominado Verificación del Cumplimiento de las obligaciones establecidas para la entidad y sus funcionarios y servidores públicos en el marco del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 donde se advierte que el Órgano de Control Institucional no habría recibido denuncias en el tercer trimestre del 2020 contra funcionarios y/o servidores referidas al incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Procedimiento Administrativo de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Por lo que solicita se adopten las acciones correspondientes conforme a las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe de control. (0074). *Se toma conocimiento.*
37. OFICIO CIRCULAR N° 001-2021-SG-UNAS, del 07 de enero del 2021, de Secretaría General de la universidad comunicando en relación a las designaciones de docentes investigadores, aprobados en Sesión de Consejo Universitario de fecha 28 de diciembre del 2020 y oficializados a través de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 606-2020 a la 618-2020 (13 resoluciones). Al respecto es necesario señalar que el apartado cuarto de Designación de docente investigador de la UNAS de las Disposiciones Generales del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 564-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, establece lo siguiente "(..) Por los acuerdos de Consejo Universitario N° 003-2017 (del 03/01/2017) y 829-2018 (del 03/07/2018) los docentes investigadores calificados por RENACYT – CONCYTEC y que cumplan los requisitos del artículo 5 serán designados como docentes investigadores de la UNAS por Resolución de Consejo Universitario Recibiendo la reducción de carga lectiva a partir del siguiente semestre y mientras mantengan su

calificación de RENACYT. En este sentido, se debe tener presente que la reducción de la carga lectiva de los docentes investigadores designados se deberá realizar a partir del semestre 2021 II lo que deberá ser comunicado a sus Directores de los Departamentos Académicos. (076). *Se toma conocimiento*

38. OFICIO CIRCULAR N° 001-2021-OUC-UNSA del 08 de enero del 2021 de la Oficina Universitaria de Calidad, ASUNTO: Ampliación de plazo de entrega Evidencias de la Socialización del SGC. REFERENCIA: OFICIO CIRCULAR N° 051-2020-OUC-UNSA. mediante el cual hace de conocimiento que, en atención a las solicitudes recibidas y en consideración a las celebraciones de fin de año, mi despacho ha visto por conveniente ampliar el plazo de entrega de los Informes y Evidencias de la implementación y socialización del SGC Institucional, hasta el día jueves 14 de enero del 2021 y que solicitamos sea remitido al correo de la Oficina Universitaria de Calidad: ducalidad@unsa.edu.pe. Ante cualquier consulta u orientaciones adicionales sobre lo solicitado, no duden comunicarse con nuestro personal de apoyo, quienes estarán prestos a ayudarlos y orientarlos: - Ing. Fany Campos Ihuí. Celular: 986872429. Correo institucional: fcampos@unsa.edu.pe - Ing. Andrea Delgado Carrillo. Celular: 993041731. Correo institucional: adelgado@unsa.edu.pe (3570) *se toma conocimiento*.
39. Oficio Nro. 0069-2021-OCC-OUCCRIBP-UNAS del 19 de enero del 2021, de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, Asunto: Implementación de Recomendaciones a los Exámenes Especiales Nros. 006-2010 y 009-2010-2-0210 numerales 4 y 9 respectivamente, relacionados a ejecución de convenios. Referencia: • Oficio N° 476-2020-OCI/UNSA de fecha 21 de diciembre del 2020, • Oficio Múltiple N° 006-2021-R/UNSA de fecha 04 de enero del 2020, • Código N° 062-2021-OUCCRIBP • EXPEDIENTE N° 1021331-2020. En donde se manifiesta que, mediante Oficio N° 476-2020-OCI/UNSA de fecha 21 de diciembre del 2020, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNSA, ha hecho de conocimiento del Titular de la Entidad, la vigencia de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC para la "Implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y también ha alcanzado el estado situacional de las recomendaciones que se encuentran en proceso y pendientes de implementación; y en su Anexo en la Recomendación a los Exámenes Especiales Nros. 006-2010-2-0210 y 009-2010-2-0210 numerales 4 y 9 señala entre otros, lo siguiente: (...) disponga que los responsables de ejecutar los convenios, celebrados entre la Universidad y el Ministerio de Educación para capacitar a docentes del magisterio, en la convocatoria y contratación de los docentes capacitadores cumplan con el principio de Libre Competencia, tal como lo establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a fin de no afectar la imagen de la Universidad" "(...) deberá disponer a los responsables de ejecutar los diferentes convenios suscritos por la Universidad (que implica ejecución de recursos), que deberán coordinar oportunamente la programación y ejecución de los procesos de selección para la adquisición de bienes y/o servicios en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado" En tal sentido, ésta dependencia considera necesario y oportuno hacer llegar oficialmente la disposición y recomendar a su Despacho, que en coordinación con los Directores de sus Departamentos Académicos, hagan de conocimiento de los docentes que sean coordinadores de convenios o que en el futuro lo sean, para que tengan en consideración las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional anteriormente citados, y que se tiene que dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los convenios y realizar su ejecución de manera legal y efectiva; y considerando, además (según la tipicidad del convenio y de ser el caso) la normatividad vigente relacionada a adquisición de bienes y contratación de servicios, a fin de que no incurran en responsabilidades de carácter administrativa, civil y/o penal. Finalmente, la OUCCRIBP también recomienda que en caso de tener alguna duda deben dirigirse a la Dirección General de Administración y/o la

- Subdirección de Logística de la UNSA, según lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAS. (068). *Se toma conocimiento*
40. OFICIO CIRCULAR N° 001-2021-SDRH/V, del 15 de enero del 2021, de la Subdirección de Recursos Humanos de la universidad comunicando en relación a la Resolución de Consejo Universitario N° 605-2020 se dispone el otorgamiento de un estímulo al cumplimiento de metas institucionales – Acreditación por el monto de S/.1000.00 Mil con 00/100 soles para el personal docente ordinario, así como para el personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen 276 siempre y cuando se acredite con documento firmado por su jefe inmediato o superior, la realización de las funciones debidamente justificadas que han conllevado su participación en dicha acreditación incluidos Decanos y Secretarios de Gestión Administrativa de las facultades citadas en la resolución. En relación a lo anterior se precisa que para los Secretarios de Gestión Administrativa de las facultades que solo haya logrado acreditar una de sus escuelas profesionales les corresponde el otorgamiento del referido estímulo en un 50% es decir en el monto de S/. 500.00 soles. Por lo que se deberá remitir con carácter de muy urgente (24 horas) el informe del personal que participó en el proceso de acreditación, debiendo considerar: Nombres y Apellidos, DNI, Dependencia, Sub dependencia, Condición laboral, Plaza que ocupa y funciones desarrolladas dentro de la acreditación. (079). *Se toma conocimiento*
41. OFICIO N° 00024 – 2020 – OUAL / TR – UNSA. de fecha 11 de enero del 2021 de la Jefa de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal Dra. Valeria Chipana Quispe informa lo siguiente: Visto el objeto de la consulta, se tiene que ésta se encuentra referida a aspectos regulados por la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; a tal efecto y atendiendo a que la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación, efectuó una consulta en similares términos y que esta fue absuelta mediante el Informe Legal N° 00530-2020- OUAL/TR-UNSA y atendiendo al Principio de Uniformidad y Predictibilidad, contenidos en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se remite el citado informe a fin de que la opinión contenida en el mismo sea aplicable al presente caso en lo que corresponda (91-1). *Se toma conocimiento.*
42. OFICIO N° 024-2021-OUC-UNAS de fecha 13 de enero del 2021 de la Oficina Universitaria de Calidad Mg. Martha Postigo Zúñiga indicando, en virtud a lo indicado en el oficio de la referencia, remitido el 08 de enero del presente año por la Unidad de Calidad de su facultad, y teniendo en cuenta la cantidad de No Conformidades que se generaron en las últimas auditorías realizadas, se ha acordado junto con el equipo del SGC Institucional, brindarles de manera excepcional, la prórroga solicitada para la presentación de los informes solicitados con el Oficio Circular N° 051-2020-OUC-UNSA. Se ha establecido que dichos informes nos sean remitidos a más tardar, el día lunes 15 de marzo del 2021, al correo de la Oficina Universitaria de Calidad: ducalidad@unsa.edu.pe (3570) *Se toma conocimiento*
43. OFICIO MULTIPLE N° 015-2021-R-UNSA del 12 de enero del 2021, del Rectorado de la universidad en atención al Oficio N° 008-2021-OCI/UNAS, mediante el cual el Órgano de Control Institucional, pone de conocimiento la Ley N° 24898, agradeceré que según se presenten las circunstancias en que se tenga que tomar los servicios profesionales de periodistas en la universidad se de cabal cumplimiento con las obligaciones contempladas en la citada ley 24898 conforme a las recomendaciones hechas por el Órgano de Control Institucional de la entidad. (0130). *Se toma conocimiento*
44. OFICIO N° 001-2021-UI-FIPS de fecha 13 de enero del 2021 de la Unidad de Investigación de la FIPS Dr. Celso Sanga Quiroz donde, presenta el Informe del Sistema de Registro de investigación del semestre 2020 II de la facultad de ingeniería de producción y servicios. Este reporte es de los docentes que no registraron investigación en el semestre 2020 II e informar al DIGA (144-1) *Se toma conocimiento*

| Semestre 2020 - II | | | | | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------|--------|--------|
| Estadísticas de docentes NO investigando | | | | | | |
| Profesores | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ING. ELECTRICA | | | | | | |
| Apellidos,Nombres | DNI | Correo | nviado | endid | Estado | |
| QUISPE/PUMA,JAIME JAVIER | 29424805 | jquispe28@unsa.edu.pe | 0 | 0 | | |
| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ING. ELECTRONICA | | | | | | |
| No. | Apellidos,Nombres | DNI | Correo | nviado | endid | Estado |
| 1 | ARCE/MEDINA,AUGUSTO HESQUIO | 29326222 | aarce1@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 2 | BANDA/VALDIVIA,RAMIRO GUSTAVO | 30862718 | rbandav@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 3 | CEBALLOS/BEJARANO,EDISON WERNHER | 29539374 | eceballos@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 4 | JORDAN/PALMA,MANUEL AUGUSTO | 29667233 | mjordanp@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 5 | MAYHUA/LOPEZ,EFRAIN TITO | 29651270 | emayhua@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 6 | SAN ROMAN/CASTILLO,EBERT GABRIEL | 41613117 | esanroman@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 7 | VILLAGRA/ROMERO,MOISES RENAN | 29419434 | mvillagra@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 8 | YANYACHI/ACO CARDENAS,DANIEL DOMINGO | 29547788 | dyanyachi@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ING. INDUSTRIAL | | | | | | |
| No. | Apellidos,Nombres | DNI | Correo | nviado | endid | Estado |
| 1 | ANGULO/SALAS,ORLANDO FREDI | 30851226 | oangulo@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 2 | BARREDA/TAMAYO,HORACIO VICENTE | 29217743 | horaciobarreda@unsa.edu. | 0 | 0 | |
| 3 | GALLEGOS/LLERENA,OSCAR ALBERTO | 29649380 | ogallegosl@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 4 | GRANDA/ROMERO,JESUS GUILLERMO | 29215687 | jgrandar@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 5 | MARQUINA/AVELLANEDA,HERNAN MIGUEL | 29295617 | hmarquinaa@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 6 | VILLEGAS/CHAMORRO,CIRO ALIPIO | 29305729 | cvillegasc@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 7 | VITO/AGUILAR,GABY LIZETH | 43891615 | gvito@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 8 | ZELA/HUARACHI,ALFREDO OSCAR | 29612082 | azela@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ING. MECANICA-ELECTRICA | | | | | | |
| No. | Apellidos,Nombres | DNI | Correo | nviado | endid | Estado |
| 1 | CONCHA/URDAY,ANTONIO HERIBERTO | 29528386 | aconchou@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 2 | CHAVEZ/PINTO,LUIS ANTONIO | 40225553 | lchavezpi@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 3 | FLORES/LARICO,JUAN ALEJANDRO | 8545331 | jfloresla@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 4 | GORDILLO/ANDIA,CARLOS ALBERTO | 30857994 | cgordillo@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 5 | OCOLA/TICONA,EDMUNDO HONORIO | 29606335 | eocola@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 6 | PEÑA/GUTIERREZ,JOSE LUIS | 29554503 | jpenagu@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 7 | RAMOS/CASTRO,FRANK CESAR | 44274889 | framoscas@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 8 | ROBLES/FALCON,GREGORIO EDGAR | 29280574 | erobles@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |
| 9 | VELARDE/HERRERA,CARLOS ALBERTO PABL | 29261531 | cvelarde@unsa.edu.pe | 0 | 0 | |

45. La unidad de Investigación remite cuadro de investigadores de la FIPS 2020:

| Cuadro de Docente Investigador de la FIPS 2020 | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------------------|------------------|
| Docente RENACYT 2020 al 2021 | | | | | |
| NO. | Docente Investigador | Fecha de Vigencia | Resolución Consejo Universitario | Escuela | Columna1 |
| 1 | JOSÉ MANUEL CARDENAS MEDINA | 01-10-2019 al 01-10-2021 | 0616-2020 (30/12/2020) | Ingeniería Industrial | semestre 2021 II |
| 2 | KARIM GUEVARA PUENTE DE LA VEGA | 24-09-2020 al 24-09-2022 | 0618-2020 (30/12/2020) | Ingeniería Sistemas | semestre 2021 II |
| 3 | EDGAR SARMIENTO CALISAYA | 01-10-2019 al 01-10-2021 | 0615-2020 (30/12/2020) | Ingeniería Sistemas | semestre 2021 II |
| 4 | LETICIA MARISOL LAURA OCHOA | 01-10-2019 al 01-10-2022 | 0612-2020 (30/12/2020) | Ingeniería Sistemas | semestre 2021 II |
| 5 | ALEXANDER BEREMIZ HILARIO TACURI | 01-10-2019 al 01-10-2021 | 0611-2020 (30/12/2020) | Ingeniería Electrónica | semestre 2021 II |
| 6 | LUIS ALBERTO ALFARO CASAS | 01-10-2019 al 01-10-2021 | 0230-2017 (30/03/2017) | Ingeniería Sistemas | |
| 7 | CESAR BASILIO BALUARTE ARAYA | 01-10-2019 al 01-10-2022 | 0050-2019 (14/01/2019) | Ingeniería Sistemas | |
| 8 | NORKA BEDREGAL ALPACA | 15/01/2019 A LA FECHA | 0067-2019 (19/01/2019) | Ingeniería Sistemas | |
| 9 | VICTOR MANUEL CORNEJO APARICIO | 01-10-2019 al 01-10-2021 | | | |
| 10 | ANA MARIA CUADROS VALDIVIA | 01-10-2019 al 01-10-2022 | 0222-2019 (26/03/2019) | Ingeniería Sistemas | |
| 11 | ROXANA FLORES QUISPE | SEMESTRE 2019 I | 0047-2019 (14/10/2019) | Ingeniería Sistemas | |
| 12 | JUAN CARLOS GUTIERREZ CACERES | 01-10-2019 al 01-10-2022 | 0232-2020 (24/04/2020) | Ingeniería Sistemas | semestre 2020 II |
| 13 | EDWARD HINOJOSA CARDENAS | 01-10-2019 al 01-10-2021 | 1124-2018 (28/11/2018) | Ingeniería Sistemas | SEMESTRE 2019 I |
| 14 | JOSE ALFREDO SULLA TORRES | SEMESTRE 2019 I | 0045-2019 (14/01/2019) | Ingeniería Sistemas | SEMESTRE 2019 I |
| 15 | YUBER ELMER VELAZCO PAREDES | SEMESTRE 2019 I | 0045-2019 (14/01/2019) | Ingeniería Sistemas | SEMESTRE 2019 I |
| 16 | ELIZABETH ENRIQUETA VIDUAL DUARTE | SEMESTRE 2019 II | 0220-2019 (26/03/2019) | Ingeniería Sistemas | SEMESTRE 2019 II |
| 17 | JORGE EUSEBIO RENDULICH TALAVERA | 02-07-2020 al 02-07-2022 | 0543-2020 (10/11/2020) | Ingeniería Electrónica | semestre 2021 II |
| 18 | HORACIO VICENTE BARREDA TAMAYO | 02-07-2020 al 02-07-2022 | 0539-2020 (09/11/2020) | Ingeniería Industrial | semestre 2021 II |
| 19 | OLHA SHARHORODSKA | 16-09-2020 al 16-09-2023 | 0540-2020 (09/11/2020) | Ingeniería Sistemas | semestre 2021 II |

(164-1) Se toma conocimiento

46. OFICIO CIRCULAR No. 002-2021-VR.AC. del 18 de enero del 2021, del Vicerrectorado Académico comunicando que el Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción de Cine y Audiovisuales; invita a la comunidad universitaria para que sistematicen y programen el uso

del lenguaje audiovisual del cine como herramienta de apoyo en el proceso enseñanza – aprendizaje, diversificar el material que usan en sus estrategias didácticas, y estimular la capacidad reflexiva de los estudiantes; los interesados podrán coordinar con el señor Francisco Herrera Santander al email: audiovisuales@unsa.edu.pe Agradeceré la difusión entre sus docentes (0169). *Se toma conocimiento*

47. OFICIO N° 0071-2021-SG-UNAS del 19 de enero del 2021, de Secretaría General de la universidad en Ref.: Oficio N° 010-2021-FIPS. donde se solicita información respecto a cómo regularizar las actas de sustentación que maneja cada Escuela con las Actas de colación que maneja su Facultad. Al respecto, cumpla con informar que la Oficina de Grados y Títulos mediante Oficio N° 058-2021-SG-OGYT (que en copia adjunto), señala que: “(...) la información que contiene las Actas de Colación ya se encuentra indicada en las Resoluciones de Consejo Universitario que aprueban los grados y títulos, por tanto se estaría duplicando la información (...)”. Lo que comunico, para los fines que estime por conveniente. (0172). *Se toma conocimiento*
48. OFICIO CIRCULAR N° 001-2021-R-UNSA del 12 de enero del 2021, del Rectorado de la universidad en atención al Oficio N° 014-2020-CIBM/UNAS, mediante el cual la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles Ejercicio 2020 solicita se presten las facilidades del caso al personal designado para realizar el inventario Físico de Bienes Muebles 2020. Al respecto, cumpla con informarles que el Consejo Universitario en su sesión del 28 de diciembre del 2020 acordó designar 1) a los Secretarios de Gestión Administrativa (Gestores) como responsables de los ambientes académicos (aulas, laboratorios, centros de cómputo y otros) de las facultades de la institución y 2) a los Jefes inmediatos de los Centros de Producción y demás dependencias administrativas, para que se encarguen de brindar las facilidades del caso al personal designado durante la realización del Inventario Físico de Bienes Muebles 2020, conforme al cronograma establecido por la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles y según requerimiento de la Empresa Auditora LARRY MANUEL PIMINCHUMBO LEYTON Y ASOCIADOS S CIVIL, designada por la Contraloría General de la República. (3311) *Se toma conocimiento*
49. Oficio Nro. 020-2021-OMBP-OUCCRIBP-UNAS de fecha 12 de enero del 2021, la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías informando sobre la oferta académica (catálogo de cursos) que ofrecerá la UNSA en el intercambio virtual a través de las redes académicas y convenios para el 2021-I. en referencia a los oficios remitidos a Decanatos y Direcciones de Programas Profesionales de la UNAS solicitando oferta académica (catálogo de cursos) virtual de fecha 02 de noviembre del 2020. • Oficios remitidos a Decanatos y Direcciones de Programas Profesionales, recordando solicitud de oferta académica (catálogo de cursos) virtual de fecha 18 de diciembre del 2020. • RCU Nro. 0532-2020 del 09 de noviembre del 2020 que aprueba intercambio virtual 2021-I en el contexto de la emergencia sanitaria COVID 19. En este sentido la OUCCRIBP está efectuando las coordinaciones necesarias con DUFA y DUTIC, para que estudiantes foráneos puedan aplicar a la oferta académica que ofrecerá la UNSA a través de sus 59 programas profesionales en este 2021. La UNSA ha iniciado el proceso de ser una universidad ‘referente latinoamericano’ y en su conjunto está trabajando por alcanzar la acreditación de todos sus programas profesionales, y en ese marco, la OUCCRIBP solicitó a Decanatos y Direcciones de Programas Profesionales con fechas 02 de noviembre y 18 de diciembre del 2020 su oferta académica virtual. Por lo manifestado, remitimos a usted la oferta académica que ha consolidado la OUCCRIBP para conocimiento, autodiagnóstico y revisión, siendo los programas que han cumplido con remitir catálogo de cursos virtual los siguientes: • Ing. Civil, • Relaciones Industriales, • Artes Especialidad Música, • Artes Especialidad Plásticas, • Literatura y Lingüística, • Cs. de la Nutrición, • Ing. Pesquera, • Finanzas, • Contabilidad. (3036) *Se toma conocimiento*
50. OFICIO No. 0101-2021-VRA de fecha 25 de enero del 2021 del Vicerrectorado Académico Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia donde, hace de su conocimiento que he recibido la

solicitud del señor Manuel Alberto Caipo Ccoa, egresado del Programa de Estudios de Ingeniería Mecánica, solicitando se establezca un estándar de carátulas para tesis o trabajos de investigación; asimismo, hago de su conocimiento que se hizo la consulta vía correo electrónico a la Dirección de Gestión de la Información del Vicerrectorado de Investigación y se nos informó que en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, no existe un modelo estándar para carátulas y considera que la propuesta hecha por el señor Caipo, sea tomada en cuenta por la facultad. Por lo anteriormente expuesto, solicito se sirva elaborar una propuesta general para la Universidad teniendo en cuenta las particularidades de cada programa de estudios. (208-1). *Se toma conocimiento. Se informa que se solicitó a la oficina de Grados y Títulos que información debe llevar los trabajos de investigación para obtener el grado de bachiller y título, estando a la espera de una respuesta y posteriormente solicitar a la Oficina de Imagen Institucional proponga los diseños correspondientes.*

51. CIRCULAR N° 003-2021-SDRH/V del 25 de enero del 2021, de la de la Subdirección de Recursos Humanos de la universidad, comunicando que debido al ESTADO DE EMERGENCIA Y ANTE EL INCREMENTO DE CONTAGIOS DEL COVID 19 NUESTRA CIUDAD, es indispensable redoblar las medidas de protección personal; por lo que se deberá establecer el trabajo remoto en forma primordial, solo en casos estrictamente necesarios deberá contar con uno o dos trabajadores en trabajo presencial quienes deberán cumplir con las medidas de seguridad al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones de la universidad. Asimismo, el personal administrativo deberá hacer uso de sus vacaciones a partir del 01 de febrero del presente año. (0217). *Se toma conocimiento*
52. OFICIO N° 001-2021/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AST, de fecha 25 de enero del Jefe del Área de Supervisión Técnica Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos, Asunto : ATENCIÓN A SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO N° 084-2017 Referencia : a) Informe N° 01-2021/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AST/EGCC b) Oficio N° 019-2020-UPBS-FIPS-UNAS c) Oficio N° 088-2020/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/AST. en atención a la solicitud de reconsideración de gastos de la propuesta de liquidación del Convenio N° 084-2017, dicho convenio fue suscrito en fecha 25 de octubre de 2017, por el monto de S/ 136,699.50 (Ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 50/100 soles), entre el Programa y su Institución, con la finalidad de brindar el servicio de Capacitación Laboral a favor de los beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal de Puno. En ese sentido, se comunica que el personal especializado, ha culminado la evaluación, análisis y revisión técnica de la documentación presentada por su Institución, cuyo detalle se describe en el documento de la referencia a), concluyendo que los sustentos presentados, no ameritan una reformulación de la propuesta inicialmente presentada, a razón de ello, se precisa que el monto a devolver por parte de su representada es de S/ 9,595.10 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 10/100), informando que el proceso de liquidación es regulado por los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2016-MTPE/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de acuerdo a lo señalado en el Convenio N° 084-2017. Es preciso mencionar, que, en atención a la recomendación brindada por el personal especializado, se otorga un plazo indefectible de cinco (05) días para la atención de la propuesta de liquidación del Convenio N° 084-2017, y una vez vencido el plazo y agotadas todas las acciones administrativas de parte de este Despacho, se continuará con el procedimiento indicado en la Directiva N° 002-2016 que rige el proceso de liquidación del convenio antes citado, que se precisa a continuación: “(...) *El informe de supervisión emitido por el Jefe del Área de Supervisión Técnica indique que durante el proceso se evidenciaron irregularidades o vicios que pudieran desnaturalizar el convenio suscrito, caso en el cual, el Gerente de UGC remite el expediente a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal (UGAL) para que se inicie el trámite de devolución de los desembolsos o transferencias*”. Finalmente, se precisa que, por reestructuración del Programa, la Unidad Zonal Puno, ya no está funcionando; debido a ello, se ha delegado a la Jefatura del Área de Supervisión Técnica del

Programa, la gestión de las acciones propias de los procesos de liquidación; por ello, se recurre al presente documento para la atención de la solicitud presentada por su Institución. (3401). *Se toma conocimiento.*

53. OFICIO CIRCULAR N° 0006-2021-SG del 22 de enero del 2021 del Secretario General de la universidad, Asunto: Resolución de Consejo Universitario N° 0024-2021. para hacer de conocimiento que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre del 2020, se acordó remitirles, los 08 Proyectos de Investigación correspondiente a la Segunda Fase del Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Consejo de Administración de Colorado School of Mines (Escuela de Minas de Colorado), para su conocimiento y difusión entre los docentes y estudiantes de las Facultades a su cargo, a fin que puedan participar en el desarrollo de los mismos, y así contribuir con los fines de investigación de la Universidad, ello una vez se suscriba la Adenda al referido Convenio y se emita su respectiva resolución de aprobación. En ese sentido, cumplimos con hacerles llegar la Resolución de Consejo Universitario N° 0024-2021, de fecha 15 de enero del 2021, que resolvió, entre otros, lo siguiente: *"1. Ratificar el Acuerdo de Consejo Universitario de su Sesión del 30 de junio del 2020, en consecuencia, aprobar la ADENDA 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COLORADO SCHOOL OF MINES (Escuela de Minas de Colorado), y sus anexos C y D."*. Asimismo, los resúmenes ejecutivos de cada uno de los citados Proyectos, ello para el cumplimiento del citado acuerdo de Consejo Universitario. (250). *Se toma conocimiento.*

Siendo las 14:20 horas, se suspende la sesión de Consejo de Facultad por lo avanzado de la hora; se continuara el martes 16 de marzo a horas 11:00, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano

2. Mg. Jesús Silva Fernández

3. Mg. Manuel Jordán Palma

4. Mg. Freddy Gonzales Saji

5. Mg. Ysmael Veliz Vilca

6. Mg. Giraldo Carpio Ramos

7. Ever Umiyauri Hanco

8. Fernando Pinto Ala

9. Ana Lucia Angles Quiroz

.....



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20163646499 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/09/2021 18:27:07-0500

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16 MARZO DEL 2021
MODALIDAD VIRTUAL (CONTINUACIÓN)**

En Arequipa siendo las 12:15 horas del martes 16 de marzo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de facultad asistencia

Docentes

- | | |
|--|---|
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ysmael Veliz Vilca(Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | |

Estudiantes

- | | |
|----------------------------|---|
| 6. Ever Umiyauri Hancoco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | P |
| 7. Ing. Jaime Quispe Puma | |

Directores de Departamentos Académicos

- | | |
|--|---|
| 8. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | P |
| 9. Ing. Fredy Butrón Fernández | |
| 10. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 11. Dr. German Echaiz Espinoza | P |
| 12. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 13. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión, correspondiente a la continuación de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 09 marzo del presente suspendida por lo avanzado de la hora.

ORDEN DEL DÍA

1. Cronograma de actividades 2021
2. Concurso de contratación docente y jefes de practica año académico 2021-1
3. Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS
4. Licencia Docentes

5. Grados y Títulos Profesionales
6. Asuntos varios
Comisiones de FIPS

CORRESPONDENCIA

54. OFICIO N° 0113-2021-SG del 27 de enero del 2021 del Secretario General de la universidad manifestando en referencia al Oficio N° 062-2021-FIPS-UNAS, mediante el cual se solicitó el cambio de régimen del docente Mg. Luis Adrián Chirinos Apaza, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas a Profesor Asociado a Tiempo Completo, que el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido en el Art. 6 y Art. 8.3 del Presupuesto de la República prohibición de cualquier incremento de salario o remuneración, por tal condición solo se está procediendo a los cambios de régimen de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva porque no genera ningún incremento de remuneración y al no contar con la autorización y presupuesto respectivo, no es posible atender el pedido del docente en mención. Asimismo, le comunico que la universidad está solicitando reiteradamente al MEF que nos permita realizar nombramientos, ascensos y cambios de régimen. (300) *Se toma conocimiento*
55. OFICIO CIRCULAR No. 003-2021-VR.AC.del 29 de enero del 2021 del Vicerrectorado Académico, solicitando en relación a la DIRECTIVA No.001-2019-VR.AC. "Creación, Funcionamiento y Cierre de Secciones Académicas en los Departamentos Académicos", agradecería me informen si los Decanatos, han emitido resoluciones al respecto. (301) *Se toma conocimiento*
56. OFICIO CIRCULAR N° 011-2021-SG del 10 de febrero del 2021 del Secretario General de la universidad, mediante el cual hace llegar el certificado de estudios y la Constancia de Logros del Aprendizaje CLA documento promovido por el Ministerio de Educación que acredita la trayectoria educativa de los estudiantes por ello el MINEDU en el marco de la Emergencia Sanitaria y la inmovilización que enfrentamos hoy en día en nueve regiones del país, vienen solicitando a las oficinas de admisión de las universidades públicas y privadas aceptar la CLA como documento válido que confirma la culminación de la educación básica requisito para el acceso de la educación universitaria de acuerdo a la Ley 30220 Ley Universitaria. Se toma conocimiento. (362) *Se toma conocimiento*
57. OFICIO CIRCULAR N° 009-2021-SG del 10 de febrero del 2021 del Secretario General de la universidad, manifestando que por encargo del Señor Rector de la Universidad, en atención al Oficio N° 0028-2021-VR.AC, mediante el cual, se elevó ante Consejo Universitario, la propuesta del REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNSA, elaborado por la Oficina de Recursos Educativos, la cual cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de la Dirección Universitaria de Formación Académica (DUFA). Al respecto, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero del 2021, se acordó posponer la aprobación del referido Reglamento de Usuarios de las Bibliotecas de la UNSA, disponiendo la opinión previa de la Oficina de Desarrollo Organizacional, así como la remisión del mismo a los miembros del Consejo Universitario para que en caso de considerarlo, hagan llegar sus aportes u observaciones al mismo a la brevedad posible. En tal sentido, remitimos la referida propuesta de Reglamento, y actuados correspondientes, para el cumplimiento de lo acordado, a fin de que la propuesta final sea elevada ante Consejo Universitario, para el pronunciamiento correspondiente. Se toma conocimiento. (369) *Se toma conocimiento*
58. MÚLTIPLE N° 001-2021-SDRH. De fecha 11 de febrero del 2020 de la Subdirección de Recursos Humanos Mg. Rosa Huaquipaco Zegarra indicando, que en cumplimiento al Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, le comunico, que la Subdirección de Recursos Humanos, se encuentra en la etapa de sistematización de requerimientos de Prácticas

Preprofesionales y Profesionales para el Año Fiscal 2021- Área Académica, a fin de Convocar el Concurso Publico como establece la norma legal. Al respecto, si requiere personal para que realice Prácticas Pre-profesionales y/o Profesionales en su dependencia, sírvase presentar la solicitud según "Formato Requerimiento de Prácticas Pre-profesionales y/o Profesionales", que se adjunta. Cabe señalar que los requerimientos están sujetos a la necesidad de servicio y disponibilidad presupuestal institucional. Las solicitudes se remiten al correo convocatoriapersonalsdrh@unsa.edu.pe hasta el viernes 19 de febrero del 2021. Para consultas, comunicarse con la Servidora Administrativa Psicóloga Rocío Rivera, al Celular 974 206 229, de lunes a viernes en horario de oficina de 08:00 a.m. a 15:45 pm (371-1) *Enviado a las Direcciones de la FIPS, se toma conocimiento. RH*

59. Oficio Múltiple N° 003-2021-DIGA de fecha 19 de febrero del 2021 del Director General de Administración UNAS Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez donde indica, en atención a la atribución específica del Consejo Universitario de celebrar convenios señalada en el numeral 151.14 que indica: "*Celebrar Convenios con universidades, organismos privados y gubernamentales nacionales y extranjeros y otros sobre investigación científica, y tecnológica*", contenida en el 151 Atribuciones del Consejo Universitario del documento de la referencia. Por lo que, se dispone que los responsables de ejecutar los diferentes convenios suscritos por la Universidad Nacional de San Agustín, que implique ejecución de recursos, deben coordinar oportunamente con la Subdirección de Logística para programar y ejecutar los procesos de selección para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios en cumplimiento de la Ley de las Contrataciones del Estado (405) *Se toma conocimiento.*
60. OFICIO CIRCULAR N° 010-2021-SG del 10 de febrero del 2021 del Secretario General de la universidad, mediante el cual según Resolución de Consejo Universitario N° 0012-2020.se nombra la comisión presidida por el Dr. Alejandro Herrera Bedoya encargada de realizar las precisiones o ajustes al Reglamento de Régimen Disciplinario de los servidores docentes de la Universidad Nacional de San Agustín aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2018. Con esta referencia se remite dicho reglamento para su análisis y de ser el caso, envíen sus aportes hasta el 05 de marzo del presente año, el mismo que será visto en la primera sesión de Consejo Universitario del mes de marzo. (012-1) *Se toma conocimiento*
61. OFICIO N° 022-2021-DAISI-U.N.S.A. del 10 de febrero del 2021, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, en relación a la entrega de laptops a docentes - Oficio Múltiple N° 011-2021-FIPS-UNSA, y Oficio 014-2021-DAISI-; reiterar a Ud. la relación de docentes nombrados de este Departamento, considerando el criterio de régimen (Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Parcial) y la condición de docentes investigadores solicitada. En este último caso se ha solicitado a estos docentes investigadores una Declaración Jurada de que no cuentan con equipo de cómputo portable asignado a su cargo. Dado las circunstancias de las medidas de excepción por la pandemia y las vacaciones administrativas del personal responsable, solicito a Ud. su atención prioritaria en esta semana, así como nos indique los criterios que se han considerado para efectuar dicho reparto de equipos para docentes en nuestra Facultad. (296) *Se toma conocimiento*
62. OFICIO N° 162-2021-FIPS-UNAS DE FECHA 17 de febrero del 2021 del decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios Dr. Victor Hugo Cornejo donde, remite el Informe Final N° 001-2020-OIPAD, de fecha 09 de marzo de 2020, obrante en el Expediente N°05-2019-OI-FIPS, a efecto de que tome conocimiento del mismo y actúe conforme a sus atribuciones (206-20-1 2830) *Se toma conocimiento.*
63. OFICIO MÚLTIPLE N° 005-2021-VR.AC. de fecha 08 de febrero del 2021, del Vicerrectorado Académico, dirigido a los Directores de las Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecánica, para hacer llegar la Resolución Vicerrectoral N° 048-2021-VRAC, que autoriza la Reactualización de Matrícula a los alumnos que dejaron de estudiar por más de tres años académicos, de acuerdo a los informes finales de sus escuelas; para solicitarles se sirvan remitir, con carácter

de urgente, la Resolución mencionada a los correos electrónicos de dichos estudiantes, teniendo en cuenta que presentaron sus solicitudes a sus escuelas y al haber dejado de matricularse varios años, sus correos no están actualizados en el Sistema Académico; con la finalidad de que los alumnos puedan efectuar el trámite de reactualización y registro de matrícula respectiva. (2244-20-1) *Se toma conocimiento.*

64. OFICIO N° 0132-2021-SG del 02 de febrero del 2021 del Secretario General de la universidad manifestando en referencia al Oficio N° 117-2021-FIPS-UNAS, mediante el cual se solicitó el cambio de régimen del docente Ing. Fredy Alberto Butrón Fernández, Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de Profesor Principal Tiempo Parcial 20 horas a Profesor Principal Tiempo Completo, que el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido en el Art. 6 y Art. 8.3 del Presupuesto de la República prohibición de cualquier incremento de salario o remuneración, por tal condición solo se está procediendo a los cambios de régimen de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva porque no genera ningún incremento de remuneración y al no contar con la autorización y presupuesto respectivo, no es posible atender el pedido del docente en mención. Asimismo, le comunico que la universidad está solicitando reiteradamente al MEF que nos permita realizar nombramientos, ascensos y cambios de régimen. (239) *Se toma conocimiento*
65. OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2021-SDRH. de fecha 03 de marzo del 2021 de la SDRH Mg. Rosa Huaquipaco Zegarra donde, comunicarle que la Subdirección de Recursos Humanos, está dando inicio a la etapa de sistematización de requerimientos para la contratación de personal administrativo, a efecto de dotar a las Facultades y dependencias universitarias, de personal calificado para el cumplimiento de las metas institucionales. Asimismo, como establece la normatividad vigente se convocará a Concurso Público en la modalidad que establece el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS. Al respecto, si requiere contar con personal administrativo que realice funciones de carácter estrictamente académicas, deberá presentar un oficio adjuntando el Formato Requerimiento de Contratación CAS, adjunto. Cabe señalar que las solicitudes que estarán sujetas a la necesidad de servicio y disponibilidad presupuestal institucional. Informamos, que estaremos recepcionando los requerimientos de contratación CAS, en el correo convocatoriapersonalssdrh@unsa.edu.pe hasta el viernes 11 de marzo del 2021. (500-1) *Se toma conocimiento.*
66. OFICIO CIRCULAR N.º 010 -2021-VR.AC-DUA-UNAS de fecha 04 marzo del 2021 del director de la Oficina Universitaria de Admisión Ing. Paulino Zegarra Panca solicitando, se sirva remitir a través del siguiente formulario <https://forms.gle/Fhkp6CWFBMPsdCCX8>, el número de vacantes correspondiente al Proceso de Admisión 2022, teniendo en cuenta las modalidades que ofrece la Universidad, según el Reglamento establecido. Se adjunta como referencia el Cuadro de Vacantes del proceso de Admisión 2021, en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/138Ruv1coLJ_JnS1rN85AV7kLtBFq5SNm?usp=sharing. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento al Objetivo Estratégico Institucional 03 de la DUA, establecido en el PEI, requerimos tenga a bien comunicar, si para este proceso de Admisión 2022, implementaran por escuelas la Evaluación de Perfil Vocacional. (549) *Se toma Conocimiento*
67. OFICIO N°26-2021-UCPS-UNAS de fecha 02 de marzo del 2021 del Coordinador General de la Unidad de Capacitación Producción y Servicio MSc. Jesús Silva Fernández hace llegar, invitación a los docentes de nuestra Facultad que deseen participar en la docencia para dichos programas, los cuales pueden enviar su Curriculum Vitae al siguiente correo: fips_ucps@unsa.edu.pe para la consideración respectiva. Cursos: 1) Administración Bancaria y financiera 2) Gestión Logística 3) Gestión Ambiental 4) Computación e informática 5) Marketing y diseño publicitario digital 6) Comercio Exterior y Aduanas 7) Seguridad Industrial y Minera 8) Contabilidad Financiera Computarizada 9) Asistente Adm y de Gerencia 10) Gestión de Sistemas de información. (593-1) *Se toma conocimiento*

68. Oficio Múltiple N°006-2021-DIGA de fecha 09 de marzo de la Dirección de Administración Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez donde, exhorta a los responsables de ejecutar los diferentes convenios celebrados entre la Universidad y el Ministerio de Educación para capacitar a docentes del Magisterio, coordinen oportunamente con la Subdirección de Logística para programar y ejecutar los procesos de convocatoria para la selección de docentes, considerando el principio de Libertad de concurrencia de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N°30225. (623) *Se toma conocimiento*
69. OFICIO MÚLTIPLE No. 012 - 2021-VR.AC. de fecha 09 de marzo del 2021 del Vicerrectorado Académico pp. Dra. Horacio Barreda Tamayo donde, solicita designe un responsable de cada uno de los programas, que puede ser personal docente o administrativo, con el objeto de darle un uso adecuado y que esta adquisición sea de beneficio para nuestros alumnos, debe implementar su uso a la brevedad posible. (636-1) *Se toma conocimiento. Se solicita la designación por departamento de un docente responsable.*

| N° | DESCRIPCION /SOFTWARE | AÑO | ORDEN DE COMPRA | AREA USUARIA |
|----|--|------|-----------------|--|
| 78 | ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE (KEYSIGHT EESOF EDA Y PATHWAYE ADVANCED DESIGN SYSTEM) PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS DE LA UNSA | 2020 | 1726 | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA |
| 75 | ADQUISICION DE SOFTWARE LABORATORIO DE SIMULACION EN ADMINISTRACION Y GERENCIA - LABSAG DE 5 SIMULADORES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN | 2020 | 1718 | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| 27 | TELECOMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN | 2020 | 1423 | ESCUELA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES |
| 67 | ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE AUTOMATION STUDIO | 2020 | 1689 | ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA |
| 28 | DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE RAEQUIPA. | 2020 | 1424 | ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA |
| 84 | ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE 3DEXPERIENCE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL INGENIERIA MECANIC | 2020 | 1763 | ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA |
| 16 | 30 LICENCIAS DE SOFTWARE VISUAL STUDIO PROFESSIONAL 2019 ÚLTIMA VERSIÓN ACADÉMICA | 2020 | 1278 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 31 | LICENCIA SOFTWARE "SPSS 27" 30 USUARIOS | 2020 | 1446 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 34 | LICENCIA SOFTWARE "PSIM "PARA 50 USUARIOS | 2020 | 1450 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 53 | LICENCIA SOFTWARE "DIGSILENT POWERFACTORY FOR EDUCATION " PARA 50 USUARIOS | 2020 | 1623 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 54 | SOFTWARE LABVIEW NXG | 2020 | 1642 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 55 | SOFTWARE LABVIEW 2020 | 2020 | 1642 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 60 | INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN | 2020 | 1675 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 62 | 01 LICENCIA DE SOFTWARE MINITAB 2019 EN INGLES FOR WINDOWS DOWNLOAD. | 2020 | 1677 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 74 | ADQUISICION DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ETAP PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN | 2020 | 1712 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 76 | LICENCIA SOFTWARE "DIPTRACE VERSION FULL ACADEMICA " PARA 50 USUARIOS | 2020 | 1719 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 86 | ACADEMICO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS DE LA UNSA | 2020 | 1769 | FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS |

70. OFICIO N° 021-2021-DAIE de fecha 10 de marzo de la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica Dr. German Echaiz Espinoza donde, comunica que en Asamblea virtual del DAIE de fecha 09 de marzo del presente año, el docente José Arturo Cayani Bermejo solicito se le informe cuando se podrá reiniciar el trámite a su pedido de CAMBIO DE RÉGIMEN de TP20 a TC; por lo que solicito a usted informar si ya se cuenta con el visto bueno de parte de la autoridad universitaria, a fin que se pueda retomar este pedido. (2056-20) *Se toma conocimiento, se informa que se esta a la espera de mayor información del rectorado.*
71. OFICIO N° 020-2021-DAIE de fecha 10 de marzo de la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica Dr. German Echaiz Espinoza donde, comunica que en Asamblea virtual del DAIE de fecha 09 de marzo del presente año, la docente Mg. Milagros Zegarra reiteró su pedido de reconocimiento de 15 días de vacaciones que se tiene pendientes, debido a que por el proceso de ACREDITACIÓN hubo un grupo de docentes (incluida la colega) que laboraron 15 días en el mes de enero del 2020 (periodo vacacional). Cabe mencionar que este pedido fue solicitado mediante Oficio N° 247-2020-DAIE y recepcionado en Mesa de Partes de la Facultad el 22 de diciembre de 2020 con N° 3588. (3588-20-1) *Se toma conocimiento, se informa que se elevo al rectorado el pedido, la misma que se derivó a la oficina de Recurso Humanos para coordinación del pedido.*

INFORMES Y PEDIDOS

El decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios informa:

- Entrega de Laptop a docentes

La FIPS solicito la compra de laptop para los docentes de la FIPS, y en fecha xx del mes de enero se nos entregó:

- 110 laptop para docentes marca DELL
- 50 laptop para administrativos marca LENOVO

En reunión de trabajo con los directores de Departamento Académico de fecha XXX se acordó por la limitada cantidad de equipos la entrega a los docentes ordinarios y que no sean investigadores y no estén con licencia, por lo que de acuerdo a la relación de docentes con estas condiciones remitida por cada departamento e hizo entrega:

De las 110 laptop DELL:

| | |
|------------------------------------|-----|
| - Departamento de Ing. Industrial | 33 |
| - Departamento de Ing. Mecánica | 24 |
| - Departamento de Ing. Eléctrica | 15 |
| - Departamento de Ing. Electrónica | 30 |
| TOTAL | 102 |
| SALDO: | 08 |

De las 50 laptop LENOVO:

| | |
|---|----|
| - Departamento de Ing. Sistemas | 14 |
| - Administrativos (Secret. de Directores y facultad) | 20 |
| TOTAL | 34 |
| SALDO: | 16 |

Total de laptops disponibles 08 DELL + 16 LENOVO = 24

La entrega de Laptop a los departamentos lo realizo en la FIPS, a cargo de la Sra. Patricia Menéndez Butrón en calidad de Gestora de estos equipos, con apoyo de representantes de la Oficina de Patrimonio, presentando informe N° 02 de fecha 15 de febrero del 2021.

- Se solicita a los directores de escuela y departamento ratificar o desistir de sus pedidos pendientes, así mismo solicitar a la brevedad los requerimientos para el presente. *(Fines de marzo)*
- Oficio N°247-2020-DAIE del director de la escuela de Ingeniería Electrónica donde: "hacemos llegar a su Despacho la relación de docentes del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica que laboraron 15 días en el mes de enero del 2020, para la acreditación por lo tanto, dichos docentes se están proyectando para sus vacaciones sobre los días mencionados: Ing. Juan Guillermo Borja Murillo Ing. Nancy Ivon Orihuela Ordoñez Ing. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia Ing. Rubén Antonio Matheos Herrera Ing. Cesar Augusto Guzmán Neyra Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera Ing. Milagros Rocío Zegarra Mejía".
Se trasladó el pedido al Rector, quien solito a la oficina de RRHH, para que en atención al acuerdo de Consejo Universitario atender lo solicitado, considerando que la acreditación es una actividad priorizada en UNAS

- RCU 438-2020 de fecha 18 de agosto del 2021, donde se aprueba:
DIRECTIVA PARA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA ALUMNOS QUE DEJARON DE MATRICULARSE POR 1. GENERALIDADES MÁS DE TRES AÑOS ACADÉMICOS ORDEN DEL DÍA

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 092-2021-VR.AC. de fecha 05 marzo donde se aprueba:
Cronograma Académico de Reactualización de Matrícula para los alumnos que dejaron de estudiar por más de tres años académicos, al amparo de la ley 23733, ingresantes hasta el año 2015, documento adjunto que forma parte de la presente resolución. Cronograma de actividades 2021

CRONOGRAMA ACADEMICO
REACTUALIZACION DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS QUE
DEJARON DE ESTUDIAR POR MAS DE TRES AÑOS ACADÉMICOS
AL AMPARO DE LA LEY 23733 - INGRESANTES HASTA EL AÑO 2015

| ACTIVIDAD | INICIO | FIN |
|--|-------------|-------------|
| Presentación de expedientes en su Escuela/Facultad. | 08 de marzo | 12 de marzo |
| Calificación de expedientes por Comisión de Escuela. | 15 de marzo | 22 de marzo |
| Envío de reactalizaciones procedentes a la Dirección Universitaria de Formación Académica - DUFA | 23 de marzo | 29 de marzo |
| Registro y matrícula en el sistema en la Dirección Universitaria de Formación Académica - DUFA | ABRIL 2021 | |

Acuerdo de sesión de Consejo Universitario

- Director de la Escuela de Posgrado, hace llegar para su aprobación el Cronograma del Examen de Admisión 2021 Modalidad Virtual de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado, aprobado en sesión de Consejo Directivo de fecha 09 de marzo del presente año

CRONOGRAMA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD VIRTUAL 2021

- Domingo 28 de marzo del 2021 : Primera Publicación de Convocatoria
- Domingo 04 de abril del 2021 : Segunda Publicación de Convocatoria
- Lunes 05 de abril del 2021 : Inicio de Inscripciones
- Domingo 18 de abril del 2021 : Cierre de Inscripciones incluido el pago
- Domingo 25 de abril del 2021 : Examen de Admisión
- Lunes 26 de abril del 2021 : Inicio Matrícula Ingresantes 2021
- Viernes 30 de abril del 2021 : Inauguración del Año Académico
- Lunes 03 de mayo del 2021 : Inicio Primer Semestre
- Sábado 28 de agosto del 2021 : Cierre Primer Semestre
- Sábado 04 de setiembre del 2021 : Inicio del Segundo Semestre
- Sábado 18 de diciembre del 2021 : Cierre Año Académico 2021

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

- Oficio N° 073-2021-CEU, del Comité Electoral Universitario, se remite para su aprobación el "REGLAMENTO DE ELECCIÓN PARA DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, PERIODO 2021-2023, que consta de 26 artículos; y el CRONOGRAMA DE

ELECCIÓN PARA DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, PERIODO 2021 – 2023;
aprobado en sesión del Comité Electoral Universitario realizada el 09 de marzo del 2021

CRONOGRAMA

ELECCIÓN PARA DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PERÍODO 2021-2023

| ACTIVIDADES | FECHA |
|--|--|
| ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES | 08, 09, 10 y 11 de marzo de 2021 |
| CONVOCATORIA | 12 de marzo de 2021 |
| PUBLICACIÓN DEL PADRÓN PROVISIONAL | 18 de marzo de 2021 |
| OBSERVACIONES AL PADRÓN PROVISIONAL | 22 de marzo de 2021 (hasta las 15.00 horas) |
| PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO | 24 de marzo de 2021 |
| ELECCIONES DE DIRECTORES PARA DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS | 31 de marzo del 2021 08:00 hrs. Área de Biomédicas 11:00 hrs. Área de Sociales 14:00 hrs. Área de Ingenierías |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PROCLAMACIÓN DE LOS GANADORES | 31 de marzo de 2021 |
| ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA | 06 de abril de 2021 (08 a 15:00 horas) |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SEGUNDA VUELTA | 06 de abril de 2021 |
| ACREDITACIÓN Y JURAMENTACIÓN | 09 de abril de 2021 |

ORDEN DEL DIA

1. Cronograma de actividades 2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021

1 ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021-A

| REGULARIZACION DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2021 | INICIO | FIN |
|--|------------|------------|
| Regularización de Expedientes Ingresantes (OUFA) PRIMER GRUPO | 15/02/2021 | 26/02/2021 |
| Regularización de Exoedlentes Ingresantes IDUFAI SEGUNDO GRUPO | 29/03/2021 | 9/04/2021 |

| PLAN DE FUNCIONAMIENTO | INICIO | FIN |
|--|------------|------------|
| Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos | 1/03/2021 | 12/03/2021 |
| Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales) | 15/03/2021 | 19/03/2021 |

| REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA | INICIO | FIN |
|---|----------|-----------|
| Tres años (DUFA) | 1-Mar-21 | 26-Mar-21 |
| Más de tres años (Escuelas y Facultades) ingresantes anterior ley 23733. RCU 0438-2020 UNSA | 1-Mar-21 | 26-Mar-21 |

| MATRÍCULA | INICIO | FIN |
|--|-----------|----------|
| Matricula general virtual | 29-Mar-21 | S.Abr-21 |
| Matricula en situación de excepción (Escuelas) | 29-Mar-21 | S.Abr-21 |
| Modificación de matricula (Escuelas) | 29-Mar-21 | S.Abr-21 |

| CONVALIDACIONES | INICIO | FIN |
|---|-----------|-----------|
| Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes) | 29-Mar-21 | 16-Abr-21 |
| Exoedición de Resoluciones | 29-Mar-21 | 16-Abr-21 |

| JURADO | INICIO | FIN |
|--|-----------|-----------|
| Procesamiento en Escuelas y Facultades | 29-Mar-21 | 16-Abr-21 |

1 CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE) 19-Abr-21 23-Abr-21

| PRIMER SEMESTRE | INICIO | FIN |
|--------------------------------------|-----------|-----------|
| INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE | 12-Abr-21 | 6-Ago-21 |
| Registro de notas (Primer Parcial) | 17-May-21 | 21-May-21 |
| Registro de notas (Segundo Parcial) | 28-Jun-21 | 2-Jul-21 |
| Registro de notas examen susllutorio | 26-Jul-21 | 30-Jul-21 |
| Registro de notas (Tercer Parcial) | 2-Ago-21 | 6-Ago-21 |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021 B

| PLAN DE FUNCIONAMIENTO | INICIO | FIN |
|--|---------------|------------|
| Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos | 5-Jul-21 | 30-Jul-21 |
| Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales) | 2-Ago-21 | 6-Ago-21 |

| MATRÍCULA | INICIO | FIN |
|--|---------------|------------|
| Matricula general virtual | 9-Ago-21 | 20-Ago-21 |
| Matricula en situación de excepción (Escuelas) | 9-Ago-21 | 20-Ago-21 |
| Modificación de matrícula (Escuelas) | 9-Ago-21 | 20-Ago-21 |

| JURADO | INICIO | FIN |
|--|---------------|------------|
| Procesamiento en Escuelas y Facultades | 9-Ago-21 | 27-Ago-21 |

| | | |
|---|-----------|----------|
| CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE) | 31-Ago-21 | 3-Set-21 |
|---|-----------|----------|

| SEGUNDO SEMESTRE | INICIO | FIN |
|--|------------------|------------------|
| INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE | 23-Ago-21 | 17-Dic-21 |
| - Registro de notas (Primer parcial) | 27-Set-21 | 1-Oct-21 |
| - Registro de notas (Segundo parcial) | 1-Nov-21 | 6-Nov-21 |
| - Registro de notas examen sustitutorio | 6-Dic-21 | 10-Dic-21 |
| - Registro de notas (Tercer parcial) | 13-Dic-21 | 17-Dic-21 |

| FECHAS PARA RECORDAR | |
|------------------------------------|-----------------|
| * Día del Docente Universitario | 11 de julio |
| * Día del Estudiante | 23 de setiembre |
| * Día de San Agustín | 28 de agosto |
| * Día de la UNSA | 11 de noviembre |
| * Día del Trabajador Universitario | 22 de julio |

2. Concurso de contratación docente y jefes de practica año académico 2021-1

- **Cronograma**

CONVOCATORIA 2021 - I

CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA AÑO ACADÉMICO 2021

| No. | ACTIVIDAD | FECHA |
|-----|--|----------------------------------|
| 1 | Convocatoria | 23 de enero |
| 2 | Presentación de Expedientes | Del 01 al 05 de marzo |
| 3 | Publicación de Postulantes inscritos | 05 de marzo |
| 4 | Evaluación de Expedientes por el Departamento | Hasta el 10 de marzo |
| 5 | Publicación de Resultados y Observaciones | 10 de marzo |
| 6 | Absolución de Observaciones | 11 de marzo hasta las 12:00 hrs. |
| 7 | Aprobación del Departamento Académico y Presentación de Expedientes al Decanato | 12 de marzo |
| 8 | Revisión por el Consejo de Facultad, si hubieran observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación. | Hasta el 17 de marzo |
| 9 | Aprobación del Departamento Académico, para rectificación o ratificación, si fuera el caso. | 18 de marzo |
| 10 | Remisión de Postulantes aptos para el examen al Vicerrectorado Académico | 18 de marzo |
| 11 | Examen (modalidad no presencial) | Sábado 20 de marzo |
| 12 | Publicación del Ranking de Resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas | 22 de marzo |
| 13 | Evaluación de Clase Magistral (no presencial) | 23 y 24 de marzo |
| 14 | Aprobación en Consejo de Facultad | 24 marzo |
| 15 | Remisión de Expedientes al Vicerrectorado Académico | 25 de marzo |

BASES SOBRE LAS PLAZAS: PAGINA WEB: www.unsa.edu.pe

**ENTREGA DE EXPEDIENTE PRESENCIAL, EN LA MESA DE PARTES DE LA FACULTAD
CORRESPONDIENTE A LA PLAZA CONVOCADA (de 8:00 a 3:00 p.m.).**

De manera excepcional se recibirá expediente virtual para los postulantes que acrediten encontrarse fuera de la Ciudad.

- Plazas en la FIPS

Departamento de Ingeniería Eléctrica

| N° PLAZAS | REGIMEN | ASIGNATURAS | REQUISITOS | VER FE DE ERRATAS |
|-----------|---------|--|---|-------------------|
| 1 | TP20 | Laboratorio de Sistemas Digitales Laboratorio de Circuitos Electrónicos I Sistemas Digitales Laboratorio de Conversión de Energía Electromecánica | Título Profesional en Ingeniero Electricista. Grado Académico de Maestro o Doctor en la especialidad. | |
| 1 | TP20 | Máquinas Motrices I Análisis de Circuitos Eléctricos 2 Laboratorio de Circuitos Eléctricos 2 Laboratorio de Máquinas Eléctricas 2 | Título Profesional en Ingeniero Electricista. Grado Académico de Maestro o Doctor en la especialidad. | |

| | |
|---|---|
| FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS | |
| Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica | |
| REQUISITOS EN SUS 2 PLAZAS : | |
| DICE : | Grado Académico de Maestro o Doctor en la especialidad. |
| DEBE DECIR: | Grado Académico de Maestro o Doctor, con experiencia o capacitación en el área a enseñar. |

Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica

| N° PLAZAS | REGIMEN | ASIGNATURAS | REQUISITOS | VER FE DE ERRATAS |
|-----------|---------|---|--|-------------------|
| 1 | TP20 | Materiales de Ingeniería 2 Dibujo y Geometría Descriptiva | Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista. Grado Académico de Maestro o Doctor en la especialidad. | |
| 1 | TP20 | Tecnología de Combustibles y Lubricantes Tecnología de la Soldadura Dibujo y Geometría Descriptiva | Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista. Grado Académico de Maestro o Doctor en la especialidad. | |

| | |
|---|---|
| Departamento Académico de Mecánica Eléctrica | |
| REQUISITOS EN SUS 2 PLAZAS : | |
| DICE : | Grado Académico de Maestro o Doctor en la especialidad. |
| DEBE DECIR: | Grado Académico de Maestro o Doctor, con experiencia o capacitación en el área a enseñar. |

Departamento de Ingeniería Sistemas

| N° PLAZAS | RÉGIMEN | ASIGNATURAS | REQUISITOS |
|-----------|---------|--|---|
| 1 | TC | Tópicos Avanzados en Ingeniería de Software Ingeniería de Software III Desarrollo Basado en Plataformas | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. |
| 1 | TC | Inteligencia Artificial Aprendizaje Automático Visualización Computacional | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. |
| 1 | TC | Tópicos Avanzados en Base de Datos Base de Datos II Big Data | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. |
| 1 | TC | Tópicos En Ciberseguridad Seguridad Informática Computación Paralela y Distribuida | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. |
| 1 | TP20 | Estructuras Discretas 2 Métodos Numéricos de Operaciones Investigación | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. |
| 1 | TP20 | Plataformas Emergentes Internet de las Cosas Robótica | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. |
| 1 | TP20 | Desarrollo de Software para Juegos Programación Avanzada Programación Competitiva | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. |
| 1 | TP10 | Tópicos En Ciencia de Datos Aprendizaje Profundo Computación en la Nube | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. Dos años de Experiencia o Especialización en el área de Ciencia de Datos |
| 1 | TP10 | Tópicos en Inteligencia Artificial Pruebas de Software | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. Dos años de Experiencia o Especialización en el área de Inteligencia Artificial. |

| | | | |
|---|------|--|--|
| 1 | TP10 | Tópicos en Computación Gráfica Visión Computacional | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. Dos años de Experiencia o Especialización en el área de Computación Gráfica. |
| 1 | TP10 | Bioinformática Seminario de Tesis | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. Dos años de Experiencia o Especialización en el área de Bioinformática. |
| 1 | JPTC | Pruebas de Software Programación de Sistemas Estructura de Datos y Algoritmos | Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. |

De acuerdo al cronograma se van realizar 5 sesiones extraordinarias de consejo de facultad, se pide puntualidad. Recuerda la designación de 03 especialistas para la evaluación de los postulantes.

- **Conformación de comisión especial: CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA AÑO ACADÉMICO 2021-1.**

Comisión especial:

1. Ing. Jesús Silva Fernández
2. Ing. Giraldo Carpio Ramos
3. Ismael Veliz Vilca
4. Alumno. Ever Umiyauri Hancco

3. Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS

El Decano hace conocer que la comisión de elaboración del Reglamento de Grados Títulos, siendo presidente el Mg. Percy Huertas Niquen hizo llegar el reglamento, por lo cual se les pide a los consejeros su revisión y envió de sugerencia y/o comentarios hasta el día viernes 12 de marzo, para que en una próxima sesión de consejo de facultad sea aprobada.

4. Licencia Docentes

- OFICIO N° 011-2021-DAIEL-FIPS del 23 de enero del 2021 del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, mediante el cual adjunta la solicitud del Mg. CESAR PÍO CASTILLO CÁCERES docente nombrado principal a tiempo parcial 20 horas y adscrito a dicho departamento académico, quien por motivos personales solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER, desde el 29 de marzo hasta el 31 de julio del 2021, por lo que no podrá recibir carga académica en el semestre 2021 A, (remite documentos pertinentes) (0244). *Se aprueba, solicitando al director de departamento la aprobación en sesión de departamento de la licencia para su regularización.*
- OFICIO 013 2021 DAIME FIPS de fecha 11 de marzo del 2021 del director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica Mg. Gonzalo Chávez Oblitas y comunicar, que el docente Mg. Eduardo Puma Ponce ha solicitado con fecha 5 de marzo del presente licencia sin goce de haber semestre 2021 A, por motivos personales refiriéndose a los problemas del COVID 19. Dicha petición fue tratada en la última sesión de Departamento de fecha 10 de marzo la cual fue aprobada por unanimidad por tratarse de un derecho del docente y además la presenta treinta días antes, por lo que se le solicita su trámite en Facultad considerando como fecha de inicio de licencia desde el mes de abril hasta el mes de julio inclusive. (668-1). *Se aprueba, continuando el tramite respectivo*

5. Grados y Títulos Profesionales

No se presentó informe

6. Comisiones de FIPS

Formación y/o ratificación de comisiones

- **COMISIÓN ESPECIAL DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL ABET DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS,**
 1. Juan Guillermo Borja Murillo
 2. Dr. Paul Vicente Tanco Fernández
 3. Dr. Harold Peter Harry Gómez Cornejo Gonzáles
 4. Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano
 5. Mg. Percy Oscar Huertas Niquen
 6. Mg. Jaime Quispe Puma
 7. Lic. Wilber Roberto Ramos Lovon

- **COMISIÓN ESPECIAL DE IMPLEMENTAR LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**
 1. Mg. Fredy Orlando Gonzales Saji
 2. Mg. Giraldo Fredy Carpio Ramos
 3. Alumno Ever Umiyauri Hancco
 4. Dr. Germán Alberto Echaiz Espinoza
 5. Ing. Jesús Heraclio Zúñiga Cueva
 6. Mg. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas
 7. Ing. Fredy Alberto Butrón Fernández
 8. Mg. José Félix Hernández Vallejos

- **COMISIÓN ESPECIAL DE ELABORAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**
 1. Dr. Paul Vicente Tanco Fernández
 2. Mg. José Félix Hernández Vallejos
 3. Alumno Fernando Pinto Ala

- **COMISIÓN ESPECIAL DE ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2023 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**
 1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
 2. Dr. Paul Vicente Tanco Fernández
 3. Dr. Harold Peter Harry Gómez Cornejo Gonzáles
 4. Mg. Juan Guillermo Borja Murillo
 5. Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano
 6. Mg. Percy Oscar Huertas Niquen
 7. Mg. Jaime Quispe Puma
 8. Lic. Wilber Roberto Ramos Lovon
 9. Dr. Germán Alberto Echaiz Espinoza
 10. Ing. Jesús Heraclio Zúñiga Cueva
 11. Mg. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas
 12. Ing. Fredy Alberto Butrón Fernández
 13. Mg. José Félix Hernández Vallejo

- **COMISIÓN PERMANENTE PEDAGÓGICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

1. Mg. Fredy Orlando Gonzales Saji
2. Ing. Fredy Alberto Butrón Fernández
3. Ing. Giraldo Carpio Ramos.
4. Alumno Fernando Pinto Ala

- **COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

1. Mg. Jesús Martín Silva Fernández.
2. Mg. Manuel Augusto Jordán Palma
3. Mg. Ismael Veliz Vilca
4. Alumno Ever Umiyauri Hanco

Se aprueba la conformación de comisiones

Siendo las 14:05 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ysmael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hanco
8. Fernando Pinto Ala
9. Ana Lucia Angles Quiroz



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20163646499 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/06/2021 15:58:40-0500

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE
FECHA 17 MARZO DEL 2021 MODALIDAD
VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 16:10 horas del miércoles 17 de marzo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

| | Asistencia |
|--|------------|
| Consejo de facultad | |
| asistencia Docentes | |
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ysmael Veliz Vilca(Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |
| Estudiantes | |
| 6. Ever Umiyauri Hanco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |
| Invitados: | |
| Directores de Escuelas Profesionales | |
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 6. Mg. Wilber Rentería López | P |
| Directores de Departamentos Académicos | |
| 7. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | |
| 8. Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 9. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | |
| 10. Dr. German Echaiz Espinoza | P |
| 11. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 12. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo de facultad presidida por el Decano de la facultad Dr. Víctor Hugo Cornejo Solorzano.

ORDEN DEL DÍA

1. Concurso de contratación docentes y jefes de practica 2021-1 – Aprobación Informe Comisión Especial FIPS.

Visto el Informe de fecha 17 de marzo de 2021 presentado por la Comisión Especial encargada de revisar los expedientes de los postulantes para el concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2021-I, según el siguiente cuadro comparativo:

| No | # | Escuela | Cat | Reg | NOMBRE | PtsD | PtsF | Dif | Obs |
|----|----|----------------|-----|------|--------------------------------------|-------|-------|-------|--------|
| 1 | 1 | Eléctrica | AUX | TP20 | López Sandy | | | | 6 |
| 2 | 2 | Eléctrica | AUX | TP20 | Barriga Madeleine | | | | 2,4 |
| 3 | 3 | Eléctrica | AUX | TP20 | Gaona Gallegos Ronald | | | | 7 |
| 4 | 4 | Eléctrica | AUX | TP20 | Sacasqui Marco | | | | 8,9 |
| 5 | 5 | Eléctrica | AUX | TP20 | Villavicencio Gastelu | | | | 10 |
| 6 | 1 | Mecanica Eléct | AUX | TP20 | PEÑA GUTIERREZ JOSE LUIS | 34.50 | 36.00 | -1.50 | 1 |
| 7 | 2 | Mecanica Eléct | AUX | TP20 | TINTAYA MOSCOSO ROBERTO | 16.16 | 22.50 | -6.34 | 1,3,8 |
| 8 | 3 | Mecanica Eléct | AUX | TP20 | RAMOS CASTRO FRANK CESAR | 16.75 | 17.05 | -0.30 | 1 |
| 9 | 1 | Sistemas | AUX | TP20 | ORDOÑEZ/RAMOS, ERECH | 31.50 | 31.50 | 0.00 | |
| 10 | 2 | Sistemas | AUX | TC | RIVERO/TUPAC, EDITH PAMELA | 27.00 | 27.75 | -0.75 | 3 |
| 11 | 3 | Sistemas | AUX | TC | COLQUE/CARCAUSTO, LUIGI VICTOR | - | | | 1 |
| 12 | 4 | Sistemas | AUX | TC | ESCOBAR/AGUIRRE, JAIME LUIS | - | | | 4,9,10 |
| 13 | 5 | Sistemas | AUX | TC | RODRIGUEZ/SARAVIA, RAMIRO ARTURO | - | | | 1 |
| 14 | 6 | Sistemas | AUX | TC | LOAIZA/VALDEIGLESIAS, JUAN CARLOS | - | | | 1 |
| 15 | 7 | Sistemas | AUX | TP10 | MAMANI/TISNADO, PAUL | 37.00 | 38.50 | -1.50 | |
| 16 | 8 | Sistemas | AUX | TP10 | LUQUE/MAMANI, EDSON FRANCISCO | | | | 3 |
| 17 | 9 | Sistemas | AUX | TP20 | FUENTES/HUAMÁN, YHON | | | | 4 |
| 18 | 10 | Sistemas | AUX | TC | SAIRE/PERALTA, EDWAR ABRIL | 34.5 | 34.5 | 0.00 | |
| 19 | 11 | Sistemas | AUX | TC | SANTILLANA/VALDIVIA, MARIO CESAR | | | | 1 |
| 20 | 12 | Sistemas | AUX | TC | BENIQUE/RUELAS, LILIAN MAGNOLIA | 44 | 41 | 3.00 | |
| 21 | 13 | Sistemas | AUX | TP20 | CALIENES/RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO | 38 | 36 | 2.00 | |
| 22 | 14 | Sistemas | AUX | TP20 | CANO/MAMANI, EDITH GIOVANNA | 41 | 40.75 | 0.25 | |
| 23 | 15 | Sistemas | JP | TP20 | LOZA/PERALTA, CHRISTIAN VICTOR | | | | 2 |
| 24 | 16 | Sistemas | JP | TP20 | CRUZ/GAMERO, FRANKLIN LUIS ANTONIO | | | | 5 |

Observaciones:







| | |
|----|--|
| 1 | No cumple requisito plaza |
| 2 | No presenta colegiatura Art 12c |
| 3 | No cumple tiempo experiencia especialidad Art. 12b |
| 4 | No tiene certificado de Antecedentes penales Art. 13i |
| 5 | No tiene título de la especialidad Art. 12a |
| 6 | Falta silabo proyecto investigación y responsabilidad social Art. 13m |
| 7 | Falta declaración jurada de estar habilitado para trabajar en sector público |
| 8 | No presenta constancia de SUNEDU Art. 13c |
| 9 | No presenta certificado de salud Art 13g |
| 10 | No presenta silabo Art 13m |

Aprobar por unanimidad el informe de fecha 17 de marzo de 2021 sobre la Evaluación de Expedientes presentado por la Comisión Especial de la Facultad, encargada de revisar los

expedientes de los postulantes para el concurso de contratación docente y jefes de práctica año académico 2021-1.

1. En el Departamento Académico de Mecánica Eléctrica se devuelven 02 expedientes para reevaluarlos, cuyas observaciones respecto al requisito queda levantada con la fe de erratas.
2. En el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, se devuelven los expedientes que tienen diferencia de puntaje respecto a la evaluación de la Comisión de la Facultad, incluyendo el del postulante Santillana por tener una maestría afín considerada en los requisitos.

Siendo las 17:30 horas, se da por culminada la pres conformidad es firmada por los asistentes.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández 
3. Mg. Manuel Jordán Palma 
4. Mg. Freddy Gonzales Saji 
5. Mg. Ysmael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos 
7. Ever Umiyauri Hanco 
8. Fernando Pinto Ala
9. Ana Lucia Angles Quiroz 



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE
FECHA 18 MARZO DEL 2021 MODALIDAD
VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 16:10 horas del jueves 18 de marzo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Asistencia

Consejo de

facultad Docentes

- | | |
|--|---|
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ysmael Veliz Vilca(Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |

Estudiantes

- | | |
|----------------------------|---|
| 6. Ever Umiyauri Hancoco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | P |

Directores de Departamentos Académicos

- | | |
|--|---|
| 7. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | P |
| 8. Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 9. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 10. Dr. German Echaiz Espinoza | |
| 11. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 12. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

ORDEN DEL DÍA

- 1. Concurso de contratación docentes y jefes de practica 2021-1 – Aprobación Informe Comisión Especial FIPS.**

2. Modificación de planes de funcionamiento y equivalencias

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo de facultad presidida por el Decano de la facultad.

ORDEN DEL DÍA

1. Concurso de contratación docentes y jefes de practica 2021-1 – Aprobación Informe Comisión Especial FIPS.

Visto el Informe de fecha 18 de marzo de 2021 presentado por la Comisión Especial encargada de revisar los expedientes de los postulantes para el concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2021-I, según el siguiente cuadro comparativo:

| No | # | Escuela | Cat | Reg | NOMBRE | PtsD | PtsF | Dif | PtD2 | PtF2 | Obs |
|----|----|----------------|-----|------|-------------------------------------|-------|-------|-------|-------|--------------|--------------|
| 1 | 1 | Eléctrica | AUX | TP20 | López Sandy | | | | | | 6 |
| 2 | 2 | Eléctrica | AUX | TP20 | Barriga Madeleine | | | | | | 2,4 |
| 3 | 3 | Eléctrica | AUX | TP20 | Gaona Gallegos Ronald | | | | | | 7 |
| 4 | 4 | Eléctrica | AUX | TP20 | Sacasqui Marco | | | | | | 8,9 |
| 5 | 5 | Eléctrica | AUX | TP20 | Villavicencio Gastelu | | | | | | 10 |
| 6 | 1 | Mecanica Eléct | AUX | TP20 | PEÑA GUTIERREZ JOSE LUIS | 34.50 | 36.00 | -1.50 | 36.00 | 36.00 | |
| 7 | 2 | Mecanica Eléct | AUX | TP20 | TINTAYA MOSCOSO ROBERTO | 16.16 | 22.50 | -6.34 | | | 1,3,8 |
| 8 | 3 | Mecanica Eléct | AUX | TP20 | RAMOS CASTRO FRANK CESAR | 16.75 | 17.05 | -0.30 | 17.05 | 17.05 | |
| 9 | 1 | Sistemas | AUX | TP20 | ORDOÑEZ/RAMOS, ERECH | 31.50 | 31.50 | 0.00 | 31.50 | 31.50 | |
| 10 | 2 | Sistemas | AUX | TC | RIVERO/TUPAC, EDITH PAMELA | 27.00 | 27.75 | -0.75 | 27.75 | 27.75 | |
| 11 | 3 | Sistemas | AUX | TC | COLQUE/CARCAUSTO, LUIGI VICTOR | - | | | | | 1 |
| 12 | 4 | Sistemas | AUX | TC | ESCOBAR/AGUIRRE, JAIME LUIS | - | | | | | 4,9,10 |
| 13 | 5 | Sistemas | AUX | TC | RODRIGUEZ/SARAVIA, RAMIRO ARTURO | - | | | | | 1 |
| 14 | 6 | Sistemas | AUX | TC | LOAIZA/VALDEIGLESIAS, JUAN CARLOS | - | | | | | 1 |
| 15 | 7 | Sistemas | AUX | TP10 | MAMANI/TISNADO, PAUL | 37.00 | 38.50 | -1.50 | 38.50 | 38.50 | |
| 16 | 8 | Sistemas | AUX | TP10 | LUQUE/MAMANI, EDSON FRANCISCO | | | | | | 3 |
| 17 | 9 | Sistemas | AUX | TP20 | FUENTES/HUAMÁN, YHON | | | | | | 4 |
| 18 | 10 | Sistemas | AUX | TC | SAIRE/PERALTA, EDWAR ABRIL | 34.5 | 34.5 | 0.00 | 34.5 | 34.50 | |
| 19 | 11 | Sistemas | AUX | TC | SANTILLANA/VALDIVIA, MARIO CESAR | | | | | | 18.50 |
| 20 | 12 | Sistemas | AUX | TC | BENIQUE/RUELAS, LILIAN MAGNOLIA | 44 | 41 | 3.00 | 44 | 41.00 | |
| 21 | 13 | Sistemas | AUX | TP20 | CAUENES/RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO | 38 | 36 | 2.00 | 38 | 36.00 | |
| 22 | 14 | Sistemas | AUX | TP20 | CANO/MAMANI, EDITH GIOVANNA | 41 | 40.75 | 0.25 | 41 | 40.75 | |
| 23 | 15 | Sistemas | JP | TP20 | LOZA/PERALTA, CHRISTIAN VICTOR | | | | | | 2 |
| 24 | 16 | Sistemas | JP | TP20 | CRUZ/GAMERO, FRANKLIN LUIS ANTONIO | | | | | | 5 |

Observaciones:

| | |
|----|--|
| 1 | No cumple requisito plaza |
| 2 | No presenta colegiatura Art 12c |
| 3 | No cumple tiempo experiencia especialidad Art. 12b |
| 4 | No tiene certificado de Antecedentes penales Art. 13i |
| 5 | No tiene titulo de la especialidad Art. 12a |
| 6 | Falta silabo proyecto investigación y responsabilidad social Art. 13m |
| 7 | Falta declaración jurada de estar habilitado para trabajar en sector público |
| 8 | No presenta constancia de SUNEDU Art. 13c |
| 9 | No presenta certificado de salud Art 13g |
| 10 | No presenta silabo Art 13m |

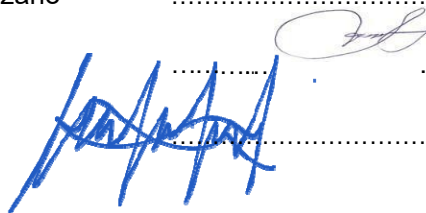
Se acuerda aprobar por unanimidad el informe de fecha 17 de marzo de 2021 sobre la Evaluación de Expedientes presentado por la Comisión Especial de la Facultad, encargada de revisar los expedientes de los postulantes para el concurso de contratación docente y jefes de práctica año académico 2021-1.

2. Modificación de planes de funcionamiento y equivalencias

- Solicitud s/n de fecha 11 de marzo del 2021 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica Dr. Harld Gómez Cornejo Gonzales donde indica, "Según el art. 41; acápite: 41.3 (Estatuto - UNSA) que a la letra dice: "ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL: Son atribuciones del Director de Escuela: Elaborar y hacer cumplir el Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Facultad." En tal sentido, en mi calidad de DIRECTOR EPIE-UNSA solicito agregar la palabra DAIE en el acápite correspondiente a la asignatura "LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS" a fin de que los docentes adscritos, al mismo, tengan la posibilidad de elegirla" como carga lectiva. Sustentación: Que, el referido Departamento Académico cuenta, entre sus integrantes, con docentes idóneos y competentes con el grado de Doctor y mención en Ingeniería de Producción a fin de encargarse y desarrollar, a nivel de CARGA LECTIVA, la asignatura en referencia. Particularmente, detento dicha calificación y una experiencia aproximada de diez años como docente a cargo de tal asignatura. Asimismo, la calificación, obtenida en el semestre 2020-A, a nivel estudiantil fue destacada, tal como pueden dar fe los estudiantes." . Adjunta plan de estudios 2017.
ACUERDO: APROBADO
- OFICIO N°008-2021-DCC-FIPS de fecha 20 de enero (presentada el día de hoy 18 marzo con vicio bueno del director de la unidad de posgrado) del Coordinador Maestría Cs. de la Computación Dr. Alvaro Henry Mamani Aliaga donde, comunica que en el marco de "Programas de Doctorados en Universidades Peruanas", el Doctorado en Ciencias de la Computación, ha suscrito Contrato N° 173-2020-FONDECYT, entre la UNSA y el FONDECYT, para otorgar nueve becas completas a estudiantes del Doctorado. Es necesario mencionar que, por la naturaleza del programa se nos exige realizar cursos que no figuran dentro del actual plan de estudios. En tal sentido, solicito a su despacho apruebe en consejo de Facultad la modificación del plan de estudios 2016, del DCC, tal como se indica en el documento adjunto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido. Adjunta MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 - DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
ACUERDO: APROBADO.

Siendo las 20:10 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma



4. Mg. Freddy Gonzales Saji

Freddy

.....

5. Mg. Ysmael Veliz Vilca

.....

6. Mg. Giraldo Carpio Ramos

Giraldo

.....

7. Ever Umiyauri Hanco

Ever

.....

8. Fernando Pinto Ala

.....

9. Ana Lucia Angles Quiroz

Lucia

.....

[Large handwritten mark]

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 23 MARZO DEL 2021 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 15:10 horas del miércoles 23 de marzo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

| | Asistencia |
|--|------------|
| Consejo de facultad asistencia | |
| Docentes | |
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ysmael Véliz Vilca (Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |
| Estudiantes | |
| 6. Ever Umiyauri Hancco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |
| Invitados: | |
| Directores de Escuelas Profesionales | |
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovón | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | P |
| Directores de Departamentos Académicos | |
| 7. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | |
| 8. Ing. Fredy Butrón Fernández | |
| 9. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 10. Dr. German Echaiz Espinoza | P |
| 11. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 12. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad presidida por el Decano de la facultad Dr. Víctor Hugo Cornejo Solorzano.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Concurso de contratación docentes y jefes de practica 2021-1 – Clases magistrales
Concurso de contrato docente y jefe practica 2021.**

El Decano presento al Ingeniero Jesús Silva presidente de la Comisión de Evaluación de expedientes del Concurso De Contrato Docente y jefe de práctica 2021 A, quien explico el

procedimiento para la calificación de los expedientes mostrando en la pantalla con hoja de cálculo Excel

Los consejeros calificaran las capacidades pedagógicas (10 puntos) y las capacidades de respuesta (05 puntos) cuya nota final se obtendrá quitando el límite superior e inferior de una desviación y los especialistas calificaran el nivel de conocimiento del curso (10 puntos) y la nota final se obtiene con un promedio simple. Explico que la nota se obtiene de: nota de calificación de los expedientes (50%), nota del examen (25%) y nota del Consejo de Facultad (25%)

Se acordó que los especialistas y los consejeros de facultad le hagan llegar las calificaciones al consejero Ismael Véliz por WhatsApp, luego al finalizar las exposiciones el consejero Ismael Veliz va dictar las notas enviadas de cada postulante al presidente de la Comisión.

El Lic. Wilber Ramos pidió que se lea el nombre de cada especialista. El Consejero Freddy Gonzales pidió que se ponga el nombre del postulante en el chat del Meet.

El tiempo de exposición es de 40 minutos en total de las cuales 5 minutos para el proyecto de investigación formativa luego de la cual pasaran a las preguntas de los evaluadores-.

Comenzó la exposición el Postulante Mario César Santillana Valdivia comenzó la exposición con el tema: Sistemas de Recomendación, siendo evaluado por los especialistas, Ana María Cuadros Valdivia, Edward Hinojosa Carlos, Yuber Elmer Velazco, hicieron preguntas los consejeros Ismael Véliz y Jesús Silva Fernández.

Continuo con la exposición la postulante Cano/Mamani, Edith Giovanna con el tema: Trabajar con Plataformas Emergentes, siendo evaluado por los especialistas Alfredo Paz Valderrama, Carlo José Luis Corrales, Ernesto Mauro Suarez López, y pregunto El Señor Decano, el consejero Ismael Véliz.

Continuo con la exposición el postulante Saire / Peralta, Edwar Abril, con el tema: Datos Estructurados Datos no Estructurados siendo evaluado por los especialistas, Ana María Cuadros Valdivia ,Edward Hinojosa Carlos , Yuber Elmer Velazco e hizo preguntas el consejero Jesús Martín Silva Fernández y Freddy Gonzales.

Continuo con la exposición El postulante Ordoñez Ramos Erech con el tema: Lenguajes y Autómatas. Siendo evaluado por los especialistas Roxana Flores Quispe, Yuber Elmer Velazco Paredes, Franci Suni Lopez, y Olha Sharhorodska.

Termino las exposiciones con la postulante Benique Ruelas Lilian que expuso el tema: Sistemas de Ayuda a la Toma de Decisiones fue evaluado por los especialistas Ana María Cuadros Valdivia, Yuber Elmer Velazco, hizo las preguntas el Ing. Zúñiga y el Señor Decano.

Terminada la exposición de los postulantes se procedió a la lectura de las notas enviadas por WhatsApp usando la herramienta WhatsApp Web para que todos los postulantes puedan ver las notas obtenidas dictados por el consejero Ismael Véliz y que fueron registradas por el presidente de la Comisión evaluadora. -El Decano agradeció a los especialistas y a los integrantes del Consejo de Facultad haciendo notar la transparencia del proceso de Selección.

El consejero Manuel Jordán dijo que en el registro de la evaluación se incluya el nombre del consejero y sus notas de evaluación.

El Ing. Jesús Silva presento el informe: Resultados de 1ra fecha de Cronograma de Clases Magistrales, lo cual se mostro a todos los postulantes.

Visto el Informe de fecha 23 de marzo de 2021 presentado por la Comisión Especial Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2021-I donde, hace conocer que se ha realizado la primera fecha de Clases Magistrales de los candidatos de la convocatoria para concurso De Contrato Docente y jefe de práctica 2021-A, en cumplimiento al oficio No. 0225-2021-FIPS-UNAS y, considerando los lineamientos del reglamento vigente y documentación complementaria y según cronograma establecido por sorteo, con los resultados parciales de 05 candidatos siguientes: según el siguiente cuadro comparativo:

| No | Ndp | Departamento | Cat | Reg | NOMBRE | 1 | 1 | 1 | Especialista | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-----|--------------|-----|------|----------------------------------|-------|-------|-------|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|
| | | | | | | NCv | Nex | Nfa | Consejeros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | Sistemas | AUX | TC | SANTILLANA/VALDIVIA, MARIO CESAR | 18.50 | 14.53 | 14.33 | 2 | 8 | 3 | 7 | 3 | 8 | 3 | 7 | 3 | | | 8 | 3 | 6 | 3 | 7 | 4 | | | | |
| 2 | 1 | Sistemas | AUX | TP20 | CANO/MAMANI, EDITH GIOVANNA | 40.75 | 11.72 | 9.50 | 1 | 2 | 0 | 6 | 2 | 6 | 2 | 7 | 3 | | | 4 | 2 | 7 | 3 | 4 | 1 | | | | |
| 3 | 1 | Sistemas | AUX | TC | SAIRE/PERALTA, EDUAR ABRIL | 34.50 | 15.78 | 16.63 | 6 | 9 | 4 | 7 | 3 | 7 | 4 | 7 | 4 | 8 | 4 | | | 7 | 3 | 6 | 3 | 5 | 3 | | |
| 4 | 1 | Sistemas | AUX | TP20 | ORDOÑEZ/RAMOS, ERECH | 31.50 | 11.88 | 16.33 | 6 | 7 | 6 | 7 | 3 | 7 | 3 | 7 | 3 | 6 | 3 | | | 7 | 3 | 6 | 2 | 7 | 2 | | |
| 5 | 1 | Sistemas | AUX | TC | BENIQUE/RUELAS, LILIAN MAGNOLIA | 41.00 | 15.00 | 13.60 | 3 | 8 | 4 | 4 | 2 | 8 | 4 | 7 | 3 | 5 | 2 | | | 7 | 4 | 7 | 2 | 6 | 2 | | |

La postulante Edith Giovanna Cano, manifestó que estaba disconforme con la evaluación porque le habían puesto cero (0) de parte de un especialista.

El Consejero Manuel Jordán Palma dijo que así como se ha expresado la postulante Cano de que estaba disconforme que se expresen los demás postulantes para que den su conformidad o disconformidad de la evaluación.

El Decano invitó a cada uno de los postulantes a dar su conformidad o disconformidad, los postulantes presentes, dieron su conformidad a los resultados.

Se acuerda aprobar por unanimidad el informe de fecha 23 de marzo de 2021 sobre los resultados parciales de 05 candidatos a contratos docentes y jefes de practica 2021.

Siendo las 20:00 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ismael Véliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hancoco
8. Fernando Pinto Ala
9. Ana Lucia Angles Quiroz



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20163646409 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/03/2021 23:31:52-0500

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 24 MARZO DEL 2021 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 15:12 horas del miércoles 24 de marzo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

| | Asistencia |
|--|------------|
| Consejo de facultad asistencia | |
| Docentes | |
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ismael Véliz Vilca (Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |
| Estudiantes | |
| 6. Ever Umiyauri Hanco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |
| Invitados: | |
| Directores de Escuelas Profesionales | |
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | P |
| Directores de Departamentos Académicos | |
| 7. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | P |
| 8. Ing. Fredy Butrón Fernández | |
| 9. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 10. Dr. German Echaiz Espinoza | P |
| 11. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 12. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo de facultad presidida por el Decano de la facultad Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Concurso de contratación docentes y jefes de practica 2021-1 – Clases magistrales
Concurso de contrato docente y jefe practica 2021.**

Se esperó al primer candidato al concurso CALIENES/RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO ,hasta 15:20 horas El cual no se presentó y también el señor Decano llamó al concursante

MAMANI/TISNADO, PAUL, Quien se manifestó de que estaba internado y que no podía asistir a las clases magistrales , intervinieron con el uso de la palabra los consejeros Giraldo Carpio, Manuel Jordán y Jesús Silva y el señor Decano en base a ello se acordó hacer un receso de las clases magistrales hasta las 16:40 horas en que expondrá la postulante RIVERO/TUPAC, EDITH PAMELA.

Siendo los 16:40 horas se retomó la exposición de las clases magistrales -El presidente de la comisión de **Concurso de contratación docentes y jefes de practica 2021-1** el consejero Jesús Silva dio las indicaciones a los postulantes que les falta exponer las clases magistrales.

A continuación, la postulante RIVERO/TUPAC, EDITH PAMELA expuso el tema **firmas digitales** siendo evaluado por los especialistas Lucy Ángela Delgado Barra, Álvaro Henry Mamani Aliaga hizo las preguntas el Ingeniero Jesús Zúñiga y el consejero Jesús Silva.

Luego paso a exponer el postulante PEÑA GUTIERREZ JOSE LUIS, con el tema: **especificaciones de procedimientos de soldadura** siendo evaluado por los especialistas Luis Rodolfo Bejarano, Javier Oviedo Cornejo y Jesús Gonzalo Chávez Oblitas y hizo preguntas el señor Decano

Terminada la exposición de los postulantes se procedió a la lectura de las notas enviadas por WhatsApp usando la herramienta WhatsApp Web para que todos los postulantes puedan ver las notas obtenidas dictados por el consejero Ismael Véliz y que fueron registradas por el presidente de la Comisión evaluadora Ing. Jesús Silva.

El presidente de la Comisión evaluadora Jesús Silva compartió su pantalla para mostrar los resultados de la evaluación de los especialistas y los consejeros de la FIPS. El señor Decano pidió los informes al Ingeniero Jesús Silva, tanto las notas finales de las clases magistrales y un consolidado para saber qué postulantes son los ganadores de las plazas concursadas.

El ingeniero Jesús Silva presentó el informe mostrando las ocurrencias de la inasistencia injustificada del postulante CALIENES/RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO y la inasistencia justificada del postulante MAMANI/TISNADO, PAUL, a lo que el Decano dijo que también el postulante CALIENES/RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO tiene la inasistencia justificada ya que uno de sus familiares se puso mal. A lo que el Ingeniero Jesús Silva dijo que Él no tenía conocimiento y solo son los informes, que se redacte en el acta la justificación de la inasistencia del postulante CALIENES/RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO.

Visto el Informe de fecha 24 de marzo de 2021 presentado por la Comisión Especial Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2021-A, donde, hace conocer los resultados de las Clases Magistrales de los candidatos de la convocatoria para concurso De Contrato Docente y jefe de práctica 2021-I programadas para el día de miércoles 24 marzo del 2021 (No. del 6 al 9), considerando los lineamientos del reglamento vigente, documentación complementaria y cronograma establecido por sorteo, con los resultados parciales de los 04 candidatos según cuadro siguiente:

| No | Ndp | Departamento | Plaza | Cat | Reg | NOMBRE | Apr | NFIN | Rgn | 1 | 1 | 1 |
|----|-----|--------------------|-------|------|------|--------------------------------------|-----|-------|-----|-------|-------|-------|
| | | | | | | | | | | NCv | Nex | Nfa |
| 1 | 1 | Sistemas | 5TABD | AUX | TC | SANTILLANA/VALDIVIA, MARIO CESAR | | 47.36 | | 18.50 | 14.53 | 14.33 |
| 2 | 1 | Sistemas | 6PE | AUX | TP20 | CANO/MAMANI, EDITH GIOVANNA | Apr | 61.97 | | 40.75 | 11.72 | 9.50 |
| 3 | 1 | Sistemas | 5TABD | AUX | TC | SAIRE/PERALTA, EDWAR ABRIL | Apr | 66.91 | | 34.50 | 15.78 | 16.63 |
| 4 | 1 | Sistemas | 1ED | AUX | TP20 | ORDOÑEZ/RAMOS, ERECH | Apr | 59.71 | | 31.50 | 11.88 | 16.33 |
| 5 | 1 | Sistemas | 5TABD | AUX | TC | BENIQUE/RUELAS, LILIAN MAGNOLIA | Apr | 69.60 | | 41.00 | 15.00 | 13.60 |
| 6 | 1 | Sistemas | 6PE | AUX | TP20 | CALIENES/RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO | ### | ##### | | 36.00 | 11.88 | ##### |
| 7 | 1 | Sistemas | 3TIA | AUX | TP10 | MAMANI/TISNADO, PAUL | ### | ##### | | 38.50 | 13.44 | ##### |
| 8 | 1 | Sistemas | 2TCS | AUX | TC | RIVERO/TUPAC, EDITH PAMELA | Apr | 61.72 | | 27.75 | 17.34 | 16.63 |
| 9 | 2 | Mecánica Eléctrica | AUX | TP20 | | PEÑA GUTIERREZ JOSE LUIS | Apr | 65.40 | | 36.00 | 10.00 | 19.40 |

Se tuvieron las ocurrencias de:

- Inasistencia no justificada del candidato CALIENES/RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO
- Inasistencia justificada por móvil de candidato MAMANI/TISNADO, PAUL

Se acuerda aprobar por unanimidad el informe de fecha 24 de marzo de 2021 sobre los resultados parciales de 04 candidatos a contratos docentes y jefes de practica 2021.

Asimismo, la comisión especial para contratos hace llegar un cuadro final donde consigna los resultados finales de los postulantes a contrato docentes y jefes de práctica 2021, los cuales se muestran en la tabla siguiente:

| No | Ndp | Departamento | Plaza | Cat | Reg | NOMBRE | Apr | NFIN |
|----|-----|--------------------|-------|------|------|---------------------------------|-----|-------|
| 2 | 1 | Sistemas | 6PE | AUX | TP20 | CANO/MAMANI, EDITH GIOVANNA | Apr | 61.97 |
| 4 | 1 | Sistemas | 1ED | AUX | TP20 | ORDOÑEZ/RAMOS, ERECH | Apr | 59.71 |
| 5 | 1 | Sistemas | 5TABD | AUX | TC | BENIQUE/RUELAS, LILIAN MAGNOLIA | Apr | 69.60 |
| 8 | 1 | Sistemas | 2TCS | AUX | TC | RIVERO/TUPAC, EDITH PAMELA | Apr | 61.72 |
| 9 | 2 | Mecánica Eléctrica | AUX | TP20 | | PEÑA GUTIERREZ JOSE LUIS | Apr | 65.40 |

Sea acuerda aprobar por unanimidad los resultados finales prese contratos docentes y jefes de practica 2021-1.

Siendo las 19:20 horas, se da por culminada la presente sesión, es firmada por los asistentes.

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
- Mg. Jesús Silva Fernández
- Mg. Manuel Jordán Palma
- Mg. Freddy Gonzales Saji
- Mg. Ismael Véliz Vilca
- Mg. Giraldo Carpio Ramos
- Ever Umiyauri Hanco
- Fernando Pinto Ala
- Ana Lucia Angles Quiroz



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20183648499 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/03/2021 13:24:03-0500

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 29 MARZO DEL 2021 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 14:10 horas del lunes 29 de marzo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

| | Asistencia |
|--|------------|
| Docentes | |
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ismael Véliz Vilca (Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |
| Estudiantes | |
| 6. Ever Umiyauri Hancoco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |
| Invitados: | |
| Directores de Escuelas Profesionales | |
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | P |
| Directores de Departamentos Académicos | |
| 7. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | P |
| 8. Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 9. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 10. Dr. German Echaiz Espinoza | P |
| 11. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 12. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

ORDEN DEL DÍA

1. Concurso de contratación docentes y jefes de practica 2021-1.
2. Aprobación de modificación de Planes de estudio y tablas de equivalencias

Contando con quórum se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo de facultad presidida por el Decano de la facultad Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano.

ORDEN DEL DÍA

1. Concurso de contratación docentes y jefes de practica 2021-1.

El Vicerrectorado Académico a través de su secretaria ha enviado observaciones a la documentación de Contrato Docente y Jefe de Practicas 2021, los cuales son:

1. EDITH GIOVANNA CANO MAMANI (ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA)

En la calificación del currículum, la sumatoria sale 37.50, en capacitación y actualización el puntaje máximo es 16, sin embargo, la suma en ese ítem es de 17.

2. JOSE LUIS PEÑA GUTIÉRREZ (ING. MECÁNICA ELÉCTRICA)

En la calificación del currículum, la sumatoria sale 34.50, sin embargo, en el formato de calificación de clase magistral en el ítem evaluación de currículum indica 36.

De igual manera en el Reglamento de Concurso Contrato Docentes y Jefes de Práctica, señala Fotocopia legalizada o fedateada del Título Profesional... (Registrado en SUNEDU o tener la constancia de haber iniciado su inscripción, expedida por la universidad de procedencia). No cumple con el requisito.

3. Foliado de documentación

Se enviara explicaciones de los casos.

La Comisión Especial Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2021-I, en su informe s/n de fecha 29 de marzo del 2021, Luego de la revisión se verifica lo siguiente:

a) EDITH GIOVANNA CANO MAMANI (ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA): debido al tope de 16 puntos en el rubro CAPACITACIÓN y ACTUALIZACIÓN, la evaluación de currículum se modifica de 40.75 y quedaría con el puntaje de 39.75, por lo tanto, el puntaje final será de 60.97, aprobatorio.

b) JOSE LUIS PEÑA GUTIÉRREZ (ING. MECÁNICA ELÉCTRICA), se confirma el puntaje de evaluación de currículum aprobado por Consejo de Facultad de 36, el puntaje 34.50 es del Departamento Académico. Se confirma que no presenta constancia de inicio de inscripción de título en SUNEDU, requisito según Art 13c.

Se acuerda aprobar por unanimidad el informe de fecha 29 de marzo de 2021 los resultados presentados por la Comisión Especial Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2021-I.

Acuerdo

Si bien el candidato Ing. José Luis Peña Gutiérrez no ostenta la constancia de inscripción por SUNEDU, esta falencia consideramos "salvada" por los siguientes considerandos:

1. Informe del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica -DAIME en el que se acepta el documento (correo electrónico)
2. Documento presentado dentro del periodo de reconsideración con pruebas debidamente documentadas Art. 18. (Formulario de declaración Jurada de datos emitida por la UNSA)
3. Es de responsabilidad de la Institución UNSA la gestión de dicho trámite.

En tal sentido el Consejo de Facultad pone a consideración el resultado final de la correspondiente evaluación.

2. Aprobación de modificación de Planes de estudio y tablas de equivalencias

- OFICIO N° 120-2020-EPIT-FIPS-U.N.S.A.-VIRTUAL de fecha 30 de diciembre del 2020 del Director de Escuela de Ingeniería en Telecomunicaciones Mg. Juan Borja Murillo donde, remite en cuadro adjunto, la relación de equivalencias faltantes de los planes de estudios 2011 y 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, la que fue revisado por los integrantes de la Comisión Académica de EPIT. Requerimos que estas equivalencias sean incluidas en el Sistema Académico previo a la matrícula del semestre 2021-A.

Adicionalmente a los cursos cuyas equivalencias se detallan en el cuadro adjunto, se tienen los siguientes tres (3) cursos electivos del plan de estudios EPIT 2011 que no tendrán equivalencias, estos son:

| | |
|---------|----------------------|
| 1104248 | Fotónica y Biótica |
| 1104249 | Ingeniería de Sonido |
| 1105266 | Seminario de Tesis |

También se tienen tres (3) cursos obligatorios del plan de estudios EPIT 2011, para cuyas equivalencias deberán considerarse cursos de los planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, estos son:

| Plan de Estudios EPIT 2011 | | | Plan de Estudios EPIEL y EPIE 2017 | | |
|----------------------------|--------------------------------|-------|------------------------------------|--|-------|
| | | Cred. | | | Cred. |
| 1101104 | Iniciación a la Ingeniería | 3 | 1701208 | Introducción a la Tecnología Eléctrica (EPIEL) | 3 |
| 1103130 | Fundamentos de Sonido e Imagen | 4 | 1702224 | Física 4 (Ondas y Óptica) (EPIE) | 5 |
| 1103235 | Electrónica de Comunicaciones | 4 | 1703238 | Circuitos Electrónicos 3 (EPIE) | 3 |

Con esto se tendría las equivalencias del íntegro de los cursos del plan de estudios EPIT 2011, el mismo que desaparece este año 2021 en vista que entrarán en vigencia los ciclos 9° y 10° del plan de estudios 2017.

Acuerdo: Aprobado

- Oficio N° 085-2021-EE-EPIE-FIPS de fecha 23 de marzo del 2021 del Director de Escuela de Ingeniería Electrónica Dr. Harold Gómez Cornejo González donde, informa que a resultados de la reunión con el DUFA (Dra. Betsy) con la COMISIÓN ACADÉMICA DE LA EPIE se arribó a los siguientes acuerdos en aras de alcanzar la operatividad del PLAN DE FUNCIONAMIENTO-EPIE en el presente semestre 2021A: 1. Agregar IE (departamento de Ingeniería Electrónica) acorde con lo solicitado en la comunicación del 11/03/21 para el curso de Liderazgo y Relaciones Humanas. 2. Cambiar el prerrequisito del curso de álgebra lineal (1702121) 3. Cambiar el prerrequisito del curso de Sistemas Electrónicos Análogos (E) (1704151) 4. Cambiar el prerrequisito del curso de introducción a la metodología de la investigación científica (1705159)

Acuerdo: Aprobado

4. OFICIO N° 087-2021-EPIEL/FIPS de fecha 27 de marzo del 2021 del Director de Escuela de Ingeniería Eléctrica Mg. Jaime Quispe Puma donde solicita, que inicie el trámite de equivalencias ante las instancias correspondientes del curso actual 1701280 MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INGENIERÍA (E). Algún estudiante está teniendo problemas, pues pese a que ha aprobado dicho curso el 2020B, el sistema no reconoce la equivalencia con planes anteriores. Motivo por lo que solicito a Ud. dar trámite a la gestión correspondiente

para establecer las equivalencias del mencionado curso con lo equivalente a planes anteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Plan 1997 | Plan 2008 | Plan 2017* | Plan 2017** | Plan 2017*** |
|------------------------------|------------------------------|---|---|---|
| PROBABILIDADES Y ESTADISTICA | PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA | METODOS ESTADISTICOS PARA LA INGENIERIA (E) | METODOS ESTADISTICOS PARA LA INGENIERIA (E) | METODOS ESTADISTICOS PARA LA INGENIERIA (E) |
| CODIGO 9702112 | CODIGO 0801211 | CODIGO 1701213 | CODIGO 1701115 | CODIGO 1701280 |
| EQUIVALENTE | EQUIVALENTE | EQUIVALENTE | EQUIVALENTE | EQUIVALENTE |
| Plan 1993 | | | | |
| PROBABILIDADES Y ESTADISTICA | | | | |
| CODIGO 9301208 | | | | |
| EQUIVALENTE | | | | |

El curso de MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INGENIERÍA (E) de la malla 2017 llego a ser modificado hasta tres veces de código, una con el cambio de malla de la escuela de ingeniería eléctrica, luego con la ley universitaria y por último en el 2020

Acuerdo: Aprobado

Siendo las 15:50 horas, se da por culminada la presente se firmada por los asistentes.

- 1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
- 2. Mg. Jesús Silva Fernández
- 3. Mg. Manuel Jordán Palma
- 4. Mg. Freddy Gonzales Saji
- 5. Mg. Ismael Véliz Vilca
- 6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
- 7. Ever Umiyauri Hancoo
- 8. Fernando Pinto Ala
- 9. Ana Lucia Angles Quiroz




Firmado digitalmente por:
 CORNEJO SOLORZANO Victor
 Hugo FAU 20183648499 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 29/03/2021 19:22:58-0500

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 06 ABRIL DEL 2021
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 11:35 horas del martes 06 de abril del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de facultad asistencia

Docentes

- | | |
|---|---|
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ismael Veliz Vilca (Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |

Estudiantes

- | | |
|----------------------------|---|
| 6. Ever Umiyauri Hanco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | P |
| 7. Ing. Jaime Quispe Puma | |

Directores de Departamentos Académicos

- | | |
|--|---|
| 8. Mg. Gonzalo Chávez Oblitas | P |
| 9. Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 10. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 11. Mg. German Echaiz Espinoza | P |
| 12. Mg. José Hernández Vallejos | P |
| 13. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | P |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión.

Aprobación de actas:

- 28 ACTA SESIÓN CF FIPS 15 dic 2020
- 01 ACTA SESIÓN EXT CF FIPS 02 ene 2021
- 02 ACTA SESIÓN EXTR CF FIPS 09 mar 2021
- 03 ACTA SESIÓN ORD CF FIPS 09 mar 2021 V3
- 04 ACTA SESIÓN ORD CF FIPS 16 mar 2021 V3

Observación del Ing. Juan Borja al acta del 15 de diciembre, respecto a grados y títulos de la escuela de Telecomunicaciones. El decano indica que se ha corregido, siendo 04 alumnos de la escuela.

Acuerdo: Aprobada las 05 (cinco) actas anteriores

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio año académico 2021-1
2. Aprobación Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS
3. Licencias Docentes
4. Grados y Títulos Profesionales
5. Asuntos varios

CORRESPONDENCIA

RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. **Resolución de Consejo Universitario 088-2021** de fecha 12 de marzo del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, **SE RESUELVE:**1. APROBAR el Reglamento de Elección para Director de Departamento Académico periodo 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de tres (3) títulos, ocho (8) capítulos, veintiséis (26) artículos y una (1) Disposición Final y Transitoria, que forma parte integrante de la presente. 2. RATIFICAR el Cronograma de Elección para Director de Departamento Académico periodo 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante del Reglamento aprobado en el punto resolutivo anterior, y de la presente. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, del Reglamento y Cronograma respectivamente, de Elección para Director de Departamento Académico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional. *Se toma conocimiento (664).*
2. Resolución De Consejo Universitario Nº 094-2021 de fecha 18 de marzo del 2021 de la Secretaria General de la UNAS Dra. María del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE: RATIFICAR a la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0161-2020 y reconfirmada por Resolución Rectoral Nº 0341-2020, que se encargará de designar a los formuladores del Examen Escrito del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Practica 2021-I, con el apoyo de la Dirección Universitaria de Admisión, la misma que estará presidida por el Dr. Tomás Teodoro García Vargas, Decano de la Facultad de Administración, e integrada por el Mg. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y por el Dr. Víctor Hugo Cirilo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (726). *Se toma conocimiento*
3. Resolución De Consejo Universitario Nº 124-2021 de fecha 22 de marzo del 2021 de la Secretaria General de la UNAS Dra. María del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL, durante el año académico 2021, la exoneración de la labor no lectiva de los señores docentes miembros del Comité Electoral Universitario (que se detalla en el cuadro siguiente), y reducirles la labor lectiva, equivalente a la de los señores decanos, establecida en el artículo 166º del Estatuto de la UNSA, con motivo de la elaboración y ejecución de los diversos Procesos Electorales Universitarios que corresponden realizar en el presente año 2021. *Se toma conocimiento*

| MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| DOCENTES PRINCIPALES | |
| 1 | Edgar Javier Arévalo Del Carpio |
| 2 | Edmundo Carmelo Quenaya Calle |
| 3 | Orlando Agustín Macedo Guillén |
| DOCENTES ASOCIADOS | |
| 4 | Pedro Renato Manchego Llerena |
| 5 | Rubén Celestino Fernández Fernández |
| DOCENTE AUXILIAR | |
| 6 | James Jair Delgado Talavera |

2. NOTIFICAR la presente Resolución a la Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Economía, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, para los fines pertinentes. (775). *Se toma conocimiento*
4. Resolución De Consejo Universitario N° 122-2021 de fecha 18 de marzo del 2021 de la Secretaria General de la UNAS Dra. María del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE:
1. DISPONER que, durante el presente año académico 2021, no habrá atención presencial en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
 2. AUTORIZAR la compra de los alimentos para la entrega respectiva a los comensales del mismo y a aquellos estudiantes con matrícula vigente al año académico 2021, que se encuentren inscritos en el comedor universitario, y que posean la clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
 3. RATIFICAR a la Comisión conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 258-2020, Comisión Supervisora de Entrega de Alimentos que se encargara de garantizar la entrega del paquete de alimentos para los Comensales del Comedor universitario y aquellos estudiantes con matrícula vigente al año académico 2021, que se encuentren inscritos en el Comedor Universitario, y posean la clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), entrega que se efectuara durante el presente año académico 2021, en 09 meses, 05 meses para el semestre 2021-1 (abril-agosto), y 04 meses para el semestre 2021-2 (setiembre-diciembre), dicha comisión estar presidida por el Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez, Decano de la facultad de Ciencias Contables y Financieras, e integrada por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano Decano de la facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la facultad de Ciencias Biológicas y por el estudiante William Zamudio Quiñones Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, a quienes se les requiere cumplir con la labor encomendada, en el plazo más breve posible considerando que el inicio del año académico 2021 está programado para el 12 de abril del 2021. (793). *Se toma conocimiento*
5. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0212-2021 de fecha 10 de marzo del 2021 de la Secretaria General de la UNAS Dra. María del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE:
1. APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS “UNSA 2021” del Instituto del Deporte Universitario – IDUNSA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y sus filiales de Mollendo, Camaná y Majes, los que deberán sujetarse a las medidas sanitarias y protocolos de bioseguridad que se implementen por parte del Ministerio de Salud, para combatir la propagación del Covid-19, conforme al siguiente detalle: “...”.
 2. AUTORIZAR a la Subdirección de Finanzas para que, en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento, efectúen una Subvención Económica total de S/ 448,610.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Diez con 00/100 soles), para el Plan de Actividades Deportivas Universitarias “UNSA 2021” del Instituto del Deporte Universitario – IDUNSA, conforme al siguiente detalle: “...”.
 3. APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2021, del Plan de Actividades Deportivas Universitarias “UNSA 2021” del Instituto del Deporte Universitario – IDUNSA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, teniendo presente que el inicio de las actividades deportivas se dará de acuerdo

- a la reactivación del deporte y con los protocolos debidos. 4. ENCARGAR al Instituto del Deporte Universitario- IDUNSA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. (858). *Se toma conocimiento*
6. RESOLUCIÓN Rectoral N° 0259-2021 de fecha 29 de marzo del 2021 de la Secretaria General de la UNAS Dra. María del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR la SUSPENSIÓN de todo tipo de labores y/o actividades en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Áreas de Ingenierías, Biomédicas, Sociales y Administración Central), para el día MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 2021, en que se llevará a cabo el proceso electoral: "Elección para Directores de Departamentos Académicos, Periodo 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", a partir de las 08:00 horas, conforme a lo requerido por el Comité Electoral Universitario, a fin de preservar el correcto funcionamiento del sistema de votación virtual de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la idoneidad de los equipos y la seguridad del mencionado proceso electoral. 2. ESTABLECER que, quedan exceptuados de lo resuelto en el primer punto resolutorio y laborarán con normalidad el día miércoles 31 de marzo de 2021, el Comité Electoral Universitario, así como el personal administrativo que desarrolle funciones afines y en coordinación directa con el referido Comité a fin de garantizar el normal desarrollo de la "Elección para Directores de Departamentos Académicos, Periodo 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa". 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional. (870). *Se toma conocimiento*
7. Resolución De Consejo Universitario N° 581-2020 de fecha 13 de diciembre del 2020 de la Secretaria General de la UNAS Dra. María del Rosario Vega Montoya, donde: SE RESUELVE: 1. SUSPENDER temporalmente los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 0786-2018 del 16 de agosto del 2018. 2. AUTORIZAR, de manera excepcional, que los docentes que han sido designados como Investigadores, puedan asumir cargos administrativos como Directores de las Direcciones Universitarias, a efecto de no paralizar el normal desarrollo de dichas dependencias. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución en la página Web de la Universidad. (875) *Se toma conocimiento.*
Jesús Zúñiga C., hace la consulta, si los investigadores están obligados a aceptar.
Juan Borja M. indica que al darse esta resolución, los investigadores ya no caerían en falta al apoyar a una escuela.

CORRESPONDENCIA VARIOS

1. OFICIO N° 028-2021-EPIT-FIPS-U.N.S.A.-VIRTUAL de fecha 12 de marzo del 2021 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en telecomunicaciones Mg. Juan Borja Murillo y, comunicarle el nombre de los integrantes de la Comisión Especial para la revisión de los expedientes de graduación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones:
 - Mg. Juan Guillermo Borja Murillo (presidente)
 - Dr. Cesar Guzmán Neyra (secretario)
 - Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez (integrante) (652). *Se toma conocimiento.*
2. Oficio Múltiple N° 172-2021-OUPL-UNSA de fecha 16 de marzo del 2021 del Jefe De La Oficina Universitaria De Planeamiento CPC Juan Guillermo Gago Llapa solicita, se sirvan dar estricto cumplimiento a la Ley N° 31084 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal N° 2021", respecto a las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público

establecidas en el Subcapítulo III. Adjunta documentos. (689). *Se toma conocimiento. Se encargara a las gestoras nos presenten un informe al respecto.*

3. OFICIO MÚLTIPLE N° 005 - 2021-SG-OGYT de fecha 16 de marzo del 2021 de la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos Lic. Gicella Claudia Butilier Pacheco donde, solicita tengan a bien indicar a quien corresponda, se haga conocer a los alumnos que no cuentan con correo electrónico institucional, especialmente para los que están realizando el trámite de obtención de grado o título, que para contar con ayuda respecto a problemas de correo electrónico institucional, deberán dirigir sus consultas al correo: soportecorreo@unsa.edu.pe Indicando que para efectos de trámite de Grado o Título, necesitan contar con su correo electrónico institucional. Asimismo, en el ítem ASUNTO, indicar: SE SOLICITA CORREO ELECTRÓNICO PARA TRÁMITE DE GRADUACIÓN. (696). *Se toma conocimiento. Los egresados deben obtener a través de sus comisiones respectivas correos institucionales para la obtención de grados y títulos. Se hace recomendación a los directores de escuelas.*
4. Correo electrónico de fecha 17 de marzo del 2021 de la Subdirección de Recursos Humanos Rocío del Pilar Rivera Muñoz donde, adjunta al presente las Bases Administrativas del Concurso Público de Prácticas N° 001-2021-SDRH que se encuentra publicado en la página web institucional en el enlace de Comunicados Administrativos, para conocimiento y fines pertinentes (698-1). *Se toma conocimiento.*
5. OFICIO CIRCULAR No. 007-2021-VR.A de fecha 16 de marzo del 2021 de la Vicerrectora Académica Dra. Ana María Valdivia Gutiérrez donde, hace llegar el OFICIO No. 078-2021-ORE-UNSA, del Jefe de la Oficina de Recursos Educativos, adjuntando la relación de Libros Digitales adquiridos para nuestros docentes y alumnos como material de consulta; asimismo, se les recuerda que los textos y material bibliográfico adquiridos por sus representadas, deben ponerse de inmediato a disposición de nuestros alumnos, debiendo garantizar el uso adecuado de esos bienes; para lo cual deberán designar un responsable. (706-1). *Se toma conocimiento.*
Percy Huertas N., se ha remitido relación de libro a la escuela, mas no se ha informado donde están y como acceder, información que no la tiene.
Jesús Zúñiga C., el departamento DAISI no ha solicitado libros digitales n software. Considera que el acceso es a través del portal de la Unsa en el sistema de bibliotecas.
6. OFICIO CIRCULAR N° 003-2021-OURS-UNSA del 17 de marzo del 2021, de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social mediante el cual hacer llegar las recomendaciones para la planificación de acciones de Responsabilidad Social Universitaria especialmente desde el aspecto académico, cabe señalar que todas las acciones de responsabilidad social deberán realizarse teniendo en cuenta las normativas brindadas por la Universidad acerca de la educación no presencial, el trabajo remoto y bajo la premisa de atender a los diversos problemas sanitarios, sociales, económicos, culturales y/o ambientales, por los que venimos atravesamos a consecuencia de la pandemia por COVID19 Asimismo, solicitar se sirvan remitir el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria 2021 de su Facultad para su revisión hasta el día 07 de abril del presente, al correo planesinformes.respsocial.unsa@gmail.com, para su posterior devolución y aprobación mediante Resolución de Consejo de Facultad, a efecto de ser posteriormente remitida a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social para ser consolidada en el Plan Anual Institucional de Responsabilidad Social Universitaria de la UNSA. En este sentido, adjuntamos el Reglamento de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social y lo Formatos para la sistematización de Plan Anual de Responsabilidad Social, así como para el diseño de los proyectos de Responsabilidad Social (los cuales constituyen herramientas de gestión dentro del Sistema de Gestión de Calidad). Finalmente, se aprovecha la oportunidad para solicitar a las facultades que no hayan presentado sus Informes Anuales de Responsabilidad Social, correspondiente al año 2020, con sus respectivas evidencias, dado

el advenimiento de las vacaciones docentes en el mes de enero, y cumplan con su presentación hasta el día 02 de abril del presente, al correo planesinformes.respsocial.unsa@gmail.com. Para consultas comunicarse al 958502388. *Se toma conocimiento (708)._Ampliación de plazo 30 días para su presentación, y gestionar reunión con la unidad.*

7. OFICIO CIRCULAR No. 007-2021-VR.A de fecha 18 de marzo del 2021 de la Vicerrectora Académica Dra. Ana María Valdivia Gutiérrez donde, hace llegar el OFICIO MÚLTIPLE No. 635-2020-R, del señor Rector; para que se sirvan dar cumplimiento a la Ley No. 26771 y su modificatoria “Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco”; la misma que se especifica en el Artículo 30 del Reglamento para Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Prácticas; así como, en el Artículo 35 del Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento, categoría Auxiliar) de la Universidad. Adjunta documentos (711-1). *Se toma conocimiento.*
8. Oficio Circular N° 18-2021-SG-UNAS, de fecha 17 de marzo del 2021, del Secretario General de la Universidad, quien por encargo del Rector comunica que mediante Oficio N° 215-2021-OCI-UNAS del Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNAS, mediante el cual hace conocer las disposiciones para asegurar el cumplimiento del deber de neutralidad de los funcionarios y servidores públicos de las entidades de la administración pública durante este periodo electoral dispuestos en el Decreto Supremo N° 199-2020-PCM. (720). *Se toma conocimiento*
9. Correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2021 de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas donde, hace llegar las conclusiones del Informe INFORME LEGAL N° 00178-2021 –OUAL/TR – UNAS de la Oficina de Asesoría Legal sobre el USO DE LA FIRMA DIGITAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DEL CERO PAPEL ADMINISTRATIVO, para que tengan a bien no requerir que la firma digital esté en todas las hojas de un documento, bastando sólo una firma digital para que sea aceptado, según se detalla: “III. OPINIÓN LEGAL. – La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, en atención a todo lo anteriormente expuesto, es de la opinión que: 3.1. La Firma Digital es una firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica que, puesta sobre un mensaje de datos o añadida o asociada a los mismos, puede vincular e identificar al firmante, garantizando la autenticidad e integridad de un documento electrónico, totalmente distinto de la firma Digitalizada o Firma Escaneada. 3.2. No es necesario colocar la Firma Digital en todas las hojas de un documento electrónico individual, en tanto que el uso de dicho elemento en una de las hojas basta para garantizar la autenticidad e integridad de la totalidad del documento electrónico. 3.3. Cuando el archivo electrónico se encuentre compuesto de dos o más documentos electrónicos, corresponderá que cada uno de estos documentos cuenten con su respectiva Firma Digital, para garantizar la autenticidad e integridad de cada uno de éstos. 3.4. El uso de la Firma Digital por cada hoja de un documento electrónico o documentos que componen un archivo electrónico, se reservará para tareas de certificación o fedateo de copias de expedientes administrativos o actuados” (721-1). *Se toma conocimiento.*
Percy Huertas N., hay problemas sobre firmas sucesivas de formas digitales, solicita hacer la consulta. El decano informa que está sucediendo el problema, más aun mesa de partes solicita que se presente en un solo documento y al unirse PDF desaparece ciertas firmas, se realizara la consulta al respecto.
10. OFICIO CIRCULAR N° 015-2021-OSE/DUDE/UNS de fecha 22 de marzo del 2021 de la Jefa Oficina de Seguimiento de Egresados Mg. Ruth Soto Yana solicitando, nos haga llegar la relación de los Convenios entre las instituciones y/o empresas y su Escuela o Facultad. Esto con el propósito de poder entablar relaciones laborales entre la universidad y la institución, con el fin de generar posibles prácticas pre-profesionales y laborales dirigido exclusivamente a nuestros Alumnos, Egresados y Graduados de nuestra Universidad. A esta relación que

solicitamos, nos hacen llegar también el nombre, correo electrónico y teléfono de los contactos de estas Instituciones si lo tuvieran, y así nosotros como Oficina de Seguimiento de Egresados OSE entablaremos comunicación con estas instituciones. Agradeciendo anticipadamente por su aceptación al presente, se sirvan comunicarnos a la brevedad su respuesta a nuestro correo institucional dude_ose@unsa.edu.pe. (746). *Se toma conocimiento.*

11. Oficio 18-2021-DAIME-FIPS de fecha 22 de marzo del 2021 del Director del departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica Dr. Gonzalo Chávez Oblitas donde, solicita tenga a bien remitir a este despacho toda la información referente al caso del Ing. Edgar Robles Falcón, el cual tuvo proceso administrativo, así como detalles de su sanción de suspensión por un año sin goce de haberes. Debo comunicarle que el único documento remitido a este despacho fue la resolución N° 0279-CU de fecha 29 de abril del 2020. De acuerdo a últimas comunicaciones telefónicas con la oficina de RRHH hace suponer que han existido ciertas irregularidades en el proceso. En calidad de Director del Departamento debo estar enterado de todo lo actuado, para que en su momento pueda deslindar ciertas responsabilidades atribuidas a mi gestión. Así mismo S.D. debe comunicarse a este Departamento la fecha oficial de reincorporación para disponer su carga lectiva. (756). *Se toma conocimiento. El decano informa que se está haciendo las averiguaciones en RH y otras oficinas, lo que comunicara a CF y departamento.*

Gonzalo Chávez O., informa que el 28 de mayo se le suspendido el dictado de clases, debido a que se daba por no notificado.

12. Oficio Circular N° 005-2021-R de fecha 17 de marzo del 2021 del Rector Dr. Rohel Sánchez Sánchez indicando, en atención al Oficio N° 215-2021-OCI/UNAS, en el anexo adjunto remito a su despacho el oficio de la referencia y del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM que aprueba las disposiciones sobre la neutralidad de funcionarios/funcionarias y servidores públicos durante el periodo electoral 2021; agradeciendo su difusión y socialización a todo el personal que encuentra bajo su dependencia para su cumplimiento. Adjunta Decreto Supremo (759-1). *Se toma conocimiento. Se recomienda su cumplimiento.*

13. Oficio N° 044-2021-SEyFC/FIPS de fecha 23 de marzo del 2021 de la Unidad de Segunda especialidad y Formación Continua Mg. Valerio Salas Valverde donde, informa que la Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades-FIPS fue aprobada con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0037-2021, por lo que se procedió a gestionar con antelación la habilitación del link de inscripción, con Oficio N° 014-2021-SEyFC/FIPS, sin embargo, debido a la demora de lo solicitado a DUFA, nos hemos visto obligados a extender las inscripciones del proceso de Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades, para el día 11 de abril, afectando el trabajo que se venía realizando y en consecuencia demorando el proceso, debido a que no se ha podido inscribir oficialmente a los postulantes. Motivo por el cual solicitamos gestionar con carácter de urgencia la aprobación del nuevo cronograma de Admisión 2021-1, presentado según el Oficio N° 038-2021-SEyFC/FIPS y con Expediente N° 1000594-2021 (3562). *Se toma conocimiento.*

14. Correo electrónico de fecha 22 de marzo del 2021 de la secretaria del Vicerrectorado Académico comunicando que, culminadas las labores académicas de los docentes y jefes de práctica contratados (que les corresponde vacaciones) y nombrados que dictaron en el semestre C (alumnos de primer año), deben remitir:

1. Oficio a la Dirección General de Administración indicando centro de costos y actividad operativa.
2. Planilla de pago
3. Funciones realizadas
4. Prestación satisfactoria de servicio

Considerar como guía el pago que se realiza para docentes que dictan en posgrado.

Asimismo, indicar que el pago a los docentes que se detalla en relación adjunta (información proporcionada por DUFA, de docentes que laboraron en el semestre C,

alumnos de primer año), será según asignación de carga, proporcional a la remuneración que recibe el docente en un semestre regular. (767-1). *Se toma conocimiento.*

Jesús Zúñiga C. en DAISI hay 07 profesores en esta condición, manifestando que no hay el mismo trato entre el 2020-C y el periodo de nivelación, desconociendo los criterios como se ha realizado. Se realizara la averiguación necesaria

15. OFICIO N° 082-2021-VR de fecha 17 de marzo del 2021 del Vicerrector de investigación Dr. Horacio Barreda Tamayo indicando, con relación al Oficio Circular 001-2021-SG de Secretaría General, sobre designación de docentes investigadores aprobados en Consejo Universitario de fecha 28 de diciembre del 2020, que ha creado "la inquietud de los docentes investigadores adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática". Al respecto, le comunicamos que el Vicerrectorado de Investigación no recibió, ni ha sido consultado para emitir el Oficio Circular de la Secretaría General. Sugerimos dirigir la inquietud de los docentes investigadores, a Secretaría General (670). *Se toma conocimiento.*
16. OFICIO N° 247 - 2021-SG-OGYT del 23 de marzo del 2021, de la Oficina de Grados y Títulos solicitando se remita la relación de ASESORES (integrantes de Jurado de Graduaciones y Titulaciones) de su facultad, con el propósito de solicitar a la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, gestione las correspondientes firmas digitales, necesarias para la optimización del Sistema Piloto de Grados y Títulos. Asimismo, la relación deberá contener nombres, apellidos, cargo y correo electrónico institucional. Además, solicitarle gestione la participación de 16 solicitantes, entre grados académicos de Bachiller y Títulos Profesionales (08 B y 08 T), para el Sistema Piloto, los mismos (expedientes) que se trabajará en paralelo con el actual sistema de grados y títulos y así no afectar la consecución de sus diplomas y posterior registro ante la SUNEDU. (776). *Se toma conocimiento. Se informa que se derivó la consulta a secretaria general y se está en espera de una respuesta.*
17. OFICIO N° 007-2021-UCAF-FIPS/UNSA. del 26 de marzo del 2021 de la Unidad de Calidad de la FIPS, en atención a las Observaciones del Sistema de Gestión de Calidad - FIPS REFERENCIA: Oficio N°062-2021- OUC/UNSA. adjuntando el cronograma de reuniones con los dueños de proceso del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la FIPS, en la que un especialista de la O.U. de Calidad nos asesore en el levantamiento de las observaciones y requerimientos planteados en el oficio de la referencia, así como en la última auditoría interna realizada el mes de diciembre de 2020. Cabe resaltar la importancia de la participación en estas reuniones de trabajo, además de los dueños de procesos, del personal administrativo que labora en las diversas a cargo de procesos de dicho sistema de gestión. (801). *Se toma conocimiento. Se solicitará la firma digital para las comisiones académicas de la facultad y escuelas.*

Cronograma Levantamiento de Observaciones del SGC-UNSA/Ref. Oficio N°062-2021- OUC/UNSA.

| PROGRAMA DE ESTUDIOS | FECHA | HORA | LUGAR/ SITIO - LINK MEET: | ACTIVIDADES | PROCESO/ALCANCE |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------|---|
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | Martes 13/04/2021 | 11:00 - 12:00 | meet.google.com/ndv-pmqo-wxz | OBSERVACIONES DEL SGC | INDICADORES DE RIESGO Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |
| INGENIERÍA ELÉCTRICA | Miércoles 14/04/2021 | 10:00 - 11:00 | meet.google.com/roj-qmof-dcb | OBSERVACIONES DEL SGC | INDICADORES DE RIESGO Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |
| INGENIERÍA MECÁNICA | Miércoles 14/04/2021 | 15:00 - 16:00 | meet.google.com/jdy-sjwj-rmw | OBSERVACIONES DEL SGC | INDICADORES DE RIESGO Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | Jueves 15/04/2021 | 09:00 - 10:00 | meet.google.com/spf-wehg-koz | OBSERVACIONES DEL SGC | INDICADORES DE RIESGO Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |
| CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN | Jueves 15/04/2021 | 11:00 - 12:00 | meet.google.com/wfo-zcgv-ouu | OBSERVACIONES DEL SGC | INDICADORES DE RIESGO Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |
| INGENIERÍA ELECTRÓNICA | Viernes 16/04/2021 | 17:00 - 18:00 | meet.google.com/omj-fcto-wcx | OBSERVACIONES DEL SGC | INDICADORES DE RIESGO Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |
| INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES | Viernes 16/04/2021 | 17:00 - 18:00 | meet.google.com/omj-fcto-wcx | OBSERVACIONES DEL SGC | INDICADORES DE RIESGO Y REVISIÓN POR EL DECANATO |
| DECANATO FIPS | Viernes 16/04/2021 | 15:00 - 16:00 | meet.google.com/sog-mptd-wzv | OBSERVACIONES DEL SGC | INDICADORES DE RIESGO Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN |

Juan Borja M., se ha dado observaciones comunes a las escuelas, la unidad de calidad propuso que sea tipo taller, indicando que es indispensable que se trabaje y aproveche estas reuniones para involucrarse más con el sistema de gestión de la calidad.

Jesús Zúñiga C. indica que esta comunicación no ha llegado a su departamento.

El decano indica que la semana siguiente se dará reuniones de la comisión PEI de la universidad, se realizara las consultas para ver si se cambiaran horarios.

18. OFICIO CIRCULAR No. 009-2021-VR.AC. de fecha 23 de marzo del 2021 de la Vicerrectora Académica Dra. Ana María Valdivia Gutiérrez donde, solicita evaluar las experiencias desarrolladas en el año 2020, que servirán de base para organizar las labores docentes para el Periodo Académico 2021 con el fin de implementar mejoras y establecer orientaciones para el equipo docente. Con la única mira del mejoramiento continuo de la calidad Por lo anteriormente expuesto y como herramienta de ayuda, les hago llegar la GUÍA DE TRABAJO PARA PLANIFICACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO. Estoy segura que las presentes reflexiones serán de gran ayuda para la acreditación, y establecerán un firme cimiento para institucionalizar los procesos evaluativos periódicos en la UNSA. Sugerimos que se desarrolle en la semana del 05 al 09 de abril. Adjunta RV 111-2021-VR.AC y GUÍA DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO (823-1)

Jesús Zúñiga C., es una propuesta de la comisión del VRAC.

ACUERDO: pase a Comisión pedagógica para su análisis y desarrollo.

19. Oficio N° 204-2021-OUPL-UNAS de fecha 25 de marzo del 2021 del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento CPC Juan Guillermo Gago Llapa donde, remitir el Saldo actualizado de los ingresos y egresos hasta el mes de Diciembre del 2020, correspondiente a la Unidad de Capacitación, Producción y Servicios de la Facultad de Ingeniería, Producción y Servicios - Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Adjunta detalle. (824).

INGRESOS Y EGRESOS 2020

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

07.01.03.22 -Unidad De Capacitación De Producción De Servicios

| AÑO | INGRESOS | INGRESOS NETO 75% | EGRESOS | SALDO |
|------|------------|-------------------|------------|------------|
| 2020 | 481,776.50 | 361,332.38 | 187,889.27 | 173,443.11 |
| | | | | |

25/03/2020

20. OFICIO CIRCULAR N° 003-2021-(VIRTUAL)-OAP-DUDE-UNAS de fecha 26 de marzo del 2021 de la Jefa de la Oficina de Apoyo Psicopedagógico Dra. Ana María Corrales Aquice donde, comunica que el Programa de Tutoría, (PT), órgano de línea de la Oficina de Apoyo Psicopedagógico, (OAP), de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil, (DUDE), solicito a usted comunique a esta Jefatura los nombres de los integrantes de la Comisión Permanente de Tutoría (CPT) de su Dependencia, con la siguiente información: • Nombres y Apellidos completos • Número de Celular • Correo electrónico institucional Cabe, indicar que debe solicitar a su Decanatura la respectiva Resolución Decanal de nombramiento de los Miembros de la Comisión y remitirlo a la OAP. Agradezco, su apoyo y designación de los docentes, espero su respuesta, la que favorecerá en elevar el nivel académico de nuestra Universidad, por consiguiente, nuestros estudiantes UNSA serán un referente a nivel latinoamericano. (836). *Se toma conocimiento*
21. OFICIO N° 032-2021-EPIT-FIPS-U.N.S.A.-VIRTUAL del 26 de marzo 2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones dirigido a la DRA. BEATRIZ CISNEROS CHAVEZ, DIRECTORA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA (DUFA), mediante el cual remite a su despacho el PLAN DE FUNCIONAMIENTO de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones para la apertura del semestre 2021-A. (848). *Se toma conocimiento*
22. Oficio Nro. 202-2021-OMBP-OUCCRIBP-UNAS, 26 de marzo del 2021 de la Oficina de Movilidad, Becas y Pasantías, Remitiendo la invitación a participar en taller “Redacción de Artículos Científicos en Ingeniería” organizado por la U. del Pacífico en el marco del Intercambio educativo PIE. REFERENCIA: • Correo electrónico del 24 de marzo del 2021. • Carta de invitación del 24 de marzo del 2021. • CÓD. 693-2021-OUCCRIBP De nuestra consideración para que docentes de nuestra casa de estudios puedan efectuar el taller “Redacción de Artículos Científicos en Ingeniería” en el marco del Intercambio Educativo PIE. Duración y fecha del taller: Duración de 16 horas de manera virtual del 15 de abril al 14 de mayo. Objetivo: Aprender de manera práctica un artículo científico. Requisito indispensable: El docente participante debe tener una investigación o proyecto concluido, o que esté trabajando en una línea de investigación definida. Expositor: Álvaro Talavera López Investigador del Dpto. Académico de Ingeniería de la U. Pacífico. Postulaciones: Hasta el 31 de marzo del 2021 al correo convenios@unsa.edu.pe. (859). *Se toma conocimiento*
23. Oficio N° 044-2021-SEyFC/FIPS del 23 de marzo del 2021, de la Unidad de Segundas Especialidades de la FIPS, referente al Proceso de Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades – FIPS informando que el Proceso de Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades - FIPS fue aprobada con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0037-2021, por lo que se procedió a gestionar con antelación la habilitación del link de inscripción, con Oficio N° 014-2021-SEyFC/FIPS, sin embargo, debido a la demora de lo solicitado a DUFA, nos hemos visto obligados a extender las inscripciones del proceso de Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades, para el día 11 de abril, afectando el trabajo que se venía realizando y en consecuencia demorando el proceso, debido a que no se ha podido inscribir

oficialmente a los postulantes. Motivo por el cual solicitamos gestionar con carácter de urgencia la aprobación del nuevo cronograma de Admisión 2021-1. Según Oficio N° 038-2021-SEyFC/FIPS dirigido al señor Rector DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Asunto: Autorización de ampliación para la fecha del examen del proceso de Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades de la FIPS. Referencia: Expediente 1000594-2021 Resolución de Consejo Universitario N° 0037-2021, comunicando que de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario mencionada, la fecha para la realización del examen de Admisión estaba prevista para el 28 de marzo del presente, sin embargo, a la fecha no se cuenta con el link de inscripción, el mismo que fue solicitado a la Dirección Universitaria de Formación Académica U.N.S.A., el 17 de febrero con Oficio N° 014- 2021-SEyFC/FIPS, motivo por el cual solicita ampliación hasta el día 11 de abril. Ya que consideramos que al ser la Universidad una entidad prestigiosa es esencial que las inscripciones se realicen formalmente desde la página oficial, a fin de dar seriedad al proceso que venimos convocando. A tal efecto el cronograma de admisión quedaría modificado de la siguiente manera: CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2021-1 • Pre Inscripciones: Del 01 al 15 de febrero del 2021 • Inscripciones: Del 15 de febrero al 09 de abril del 2021 • Examen de Admisión: Domingo 11 de abril del 2021 • Entrevista Personal: Domingo 11 de abril del 2021 • Matrícula: Del 12 de abril al 16 de abril del 2021 • Inicio de Clases: A partir del 17 de abril del 2021 (3562). *Se toma conocimiento Juan Borja M., indica que coincide con las elecciones*

El decano indica que comunicará al director no pudiendo realizarse el mismo día de las elecciones

24. Oficio N° 051-2021-SEyFC/FIPS de fecha 29 de marzo del 2021 de la Unidad de Segunda especialidad y Formación Continua Mg. Valerio Salas Valverde donde, informa que el 10 y 11 de abril del presente se llevara a cabo la Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades - FIPS, por lo que adjunto a su despacho la relación de docentes que conformaran la comisión evaluadora para el proceso de Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades – FIPS, dicha comisión está conformada de la siguiente manera: Comisión evaluadora del examen de conocimiento: • MSc. SALAS VALVERDE, VALERIO EDGAR • MSc. PÉREZ PÉREZ, LUIS ORLANDO • MSc. GIRALDO HENRY, CARPIO RAMOS • Dr. ANCORI VILLEGAS, EDGAR ÁNGEL Comisión evaluadora de Curriculum Vitae: • MSc. SALAS VALVERDE, VALERIO EDGAR • Dr. ANCORI VILLEGAS, EDGAR ÁNGEL • Mg. CUADROS ARÉVALO, CECILIA • MSc. SALAS VALVERDE, SERGIO MODESTO (3562-20).

El decano indica que según reglamento la comisión es designada en CF. Solicitando opiniones a los presentes

Fredy Gonzales S., la comisión debe estar alineada al perfil de las especialidades, y se evalúe con el perfil y que la FIPS debe tomar la decisión.

Giraldo Carpio R., indica que desconocía la nominación y renuncia a la comisión.

Fredy Gonzales S., indica que participen los colegas vinculados pero que cumplan con el perfil y pase a una comisión y evalúe.

ACUERDO: comisión académica

INFORMES Y PEDIDOS

Juan Borja M., hay demoras en la habilitación al sistema de matrículas y problemas en los cupos, además plantea la posibilidad de prorrogar el periodo de matrículas. El decano informa que la habilitación del sistema para las escuelas estaba demorada y que a la brevedad se habilitara, según dice la Dra. Betsy Cisneros de la DUFA.

El decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios informa:

Contratos Docentes 2021-1

- Se aprobaron los 04 contratos del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática
- El contrato del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica se ha puesto en consulta a la Oficina de Asesoría Legal
- El plazo de presentación de docentes por invitaciones el día miércoles 07 a horas 10:00 al Vicerrectorado Académico, el cual debe cumplir con los requisitos mínimos para desempeñar como docente

Gonzalo Chávez O., indica que en mecánica se realizara 03 invitaciones, indicando que es pronto para la presentación de requisitos, solicitando la dispensa a la presentación a algún requisito tal como el título de Maestría. El decano informa que es requisito la presentación de todos.

Jesús Zúñiga C., se da cada año el mismo proceso, indicando que está completando los requisitos exigidos, evaluando principalmente la calidad de los ingenieros.

Giraldo Carpio R., que en la escuela de ingeniería Eléctrica hay alumnos que se han quejado respecto al 2020-C, solicitando se pida informe sobre el desempeño docente. Solicita también que se informe sobre la coordinación de la maestría de ingeniera eléctrica.

El decano informa solicitara a DUFA el desempeño docente de las 07 escuelas y se coordinara con el director de posgrado para el cumplimiento de los reglamentos.

Paul Tanco F., solicita que el CF haga un pronunciamiento respecto a las denuncias realizadas por colegas y hemos sido aludidos como parte de una organización criminal, indicando que si nos callamos estamos otorgando.

Fredy Gonzales S., la denuncia involucra a varios colegas, y no se caiga en responder y se le importancia a estos colegas, indicando que hubo nuevos comentarios sobre los investigadores y escuelas, si hubiese denuncias deberíamos manifestarnos y está de acuerdo con el pedido de Ing. Paul Tanco F.

Jesús Silva F., no es la primera vez, y en el estatuto se considera que cualquier docente que está en contra de la Universidad no se puede aceptar, porque se debe tener cuanto antes y actuar de una vez.

-
- El decano propone la elaboración del pronunciamiento por un grupo de docentes, proponiendo al Ing. Paul Tanco F. el que indica que su departamento ya hizo un pronunciamiento; se une al grupo el Ing. Fredy Gonzales S. como voluntario. Y también el Ing. Giraldo Carpio
-
- German Echaiz E. el Ing. se abstiene de cualquier comunicado, prefiriendo no involucrarse. Giraldo Carpio R. se une al grupo que redactara el pronunciamiento para su evaluación y aprobación.

Acreditación Internacional ABET

-
- Habiendo aprobado en dos sesiones la participación en la acreditación con ABET, para lo cual se realizara una primera reunión con el Dr. Antonio Moran el día miércoles 07 de marzo a horas 11:00, con lo que se iniciara el proceso de acreditación Internacional ABET 2022, participaran los directores de escuela y departamento de las 06 escuelas más los docentes cada una de ellas.

Percy Huerta N., manifiesta su apoyo en el proceso de acreditación de las escuelas

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio año académico 2021-1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021

| ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021-A | | |
|---|---------------|------------|
| REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2021 | INICIO | FIN |
| Regularización de Expedientes Ingresantes (DUFA) PRIMER GRUPO | 15/02/2021 | 26/02/2021 |
| Regularización de Expedientes Ingresantes (DUFA) SEGUNDO GRUPO | 29/03/2021 | 9/04/2021 |
| PLAN DE FUNCIONAMIENTO | INICIO | FIN |
| Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos | 1/03/2021 | 12/03/2021 |
| Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales) | 15/03/2021 | 19/03/2021 |
| REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA | INICIO | FIN |
| Tres años (DUFA) | 1-Mar-21 | 26-Mar-21 |
| Más de tres años (Escuelas y Facultades) Ingresantes anterior ley 23733, RCU 0438-2020 UNSA | 1-Mar-21 | 26-Mar-21 |
| MATRÍCULA | INICIO | FIN |
| Matrícula general virtual | 29-Mar-21 | 9-Abr-21 |
| Matrícula en situación de excepción (Escuelas) | 29-Mar-21 | 9-Abr-21 |
| Modificación de matrícula (Escuelas) | 29-Mar-21 | 9-Abr-21 |
| CONVALIDACIONES | INICIO | FIN |
| Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes) | 29-Mar-21 | 16-Abr-21 |
| Expedición de Resoluciones | 29-Mar-21 | 16-Abr-21 |
| JURADO | INICIO | FIN |
| Procesamiento en Escuelas y Facultades | 29-Mar-21 | 16-Abr-21 |
| CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE) | 19-Abr-21 | 23-Abr-21 |
| PRIMER SEMESTRE | INICIO | FIN |
| INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE | 12-Abr-21 | 6-Ago-21 |
| Registro de notas (Primer Parcial) | 17-May-21 | 21-May-21 |
| Registro de notas (Segundo Parcial) | 28-Jun-21 | 2-Jul-21 |
| Registro de notas examen sustitutorio | 26-Jul-21 | 30-Jul-21 |
| Registro de notas (Tercer Parcial) | 2-Ago-21 | 6-Ago-21 |

2. Aprobación Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS

- Percy Huertas N., la redacción ha sido por todos los participantes de la comisión, el nuevo reglamento tiene las observaciones de todos los que han enviado, excepto del Ing. Ismael Veliz, por no estar contemplado dentro de reglamento general de la UNSA. También se evaluó, que si la universidad está acreditada podría darse otras modalidades, poniendo a consideración esta observación.
- El decano informa que son dos modalidades y si la universidad está acreditada podría adoptar otras modalidades, por lo que estaríamos contra la reglamentación.
- Juan Borja M. explica el reglamento propuesto, leyéndose expresamente el artículo 87 del estatuto.
- Manuel Jordán P., indica que estamos en la tercera hora, el reglamento merece una reunión expresa, por lo que solicita se tome en cuenta su pedido y analizar este tema.

- Percy Huertas N., de acuerdo en plantear una sesión extraordinaria, ya que el reglamento ya está analizado, redactado y ha costado tiempo y trabajo, solo falta revisar cosas puntuales que no deben llevar mucho tiempo.
- Jesús Silva F., plantea sea el martes por la premura de tiempo.
- Se acuerda el próxima sesión de consejo de facultad para el martes 13 a horas 09:00

3. Licencia Docentes

-

- OFICIO N° 036-2021-DAIE-FIPS del 26 de marzo del 2021 del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica Dr. German Echaiz Espinoza donde, manifiesta que en Asamblea virtual de Departamento de fecha 23 de marzo de 2021 se aprobó por mayoría (24 votos a favor, 01 voto en contra y 05 abstenciones) la LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR DOS AÑOS solicitada por el DR. GUILLERMO RAFAEL VALDIVIA, a partir del 01 de mayo de 2021; la misma que está sujeta a la revisión por las instancias correspondientes respecto al cumplimiento de la presentación y plazos de los documentos del recurrente; por lo que se solicita sea elevado a Consejo de Facultad para su aprobación. Asimismo, le comunico que la carga lectiva del mencionado docente para el periodo académico 2021-1 será reasignada entre los docentes del Departamento. (843-1). (609). *Se toma*
Manuel Jordán P., pide su opinión al director de director del departamento de electrónica opine sobre el pedido de licencia

German Echaiz E., indica que cumple con presentar 30 días antes y que la oficina de RH revisara dicho pedido.

ACUERDO: aprobado.

-

- Oficio N° 010-2021-DAII-FIPS-UNAS, de fecha 10 de marzo del 2021, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, comunicando que el docente Osvaldo Rodríguez Salazar se ha incorporado a sus actividades académicas a partir del 1 de marzo del presente año; teniendo en cuenta que estuvo con licencia sin goce de haber por motivos personales, teniendo asignada su carga lectiva para el semestre 2021- A, como docente principal TP10. (609). *Se toma conocimiento*

José Hernández V., el ing. Osvaldo Rodríguez Salazar se ha presentado su reincorporación a partir del 1 de marzo del presenta año, el cual fue aprobado en sesión de departamento, enviando a RR.HH. y CF.

ACUERDO: aprobado

4. Grados y Títulos Profesionales

INFORME N° 001-2021-CAC/FIPS de fecha 06 de abril del 2021.

La Comisión Académica en cumplimiento a la resolución N° 008-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes. En algunos documentos faltan firmas de personal docente, siendo requisito interno que debe completarse a la brevedad. En consecuencia, una vez validado el plazo para completar estas firmas, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

| TITULO PROFESIONAL | CANTIDAD |
|-----------------------|----------|
| Ingeniero Electrónico | 2 |

| GRADO ACADEMICO DE BACHILLER | CANTIDAD |
|------------------------------|----------|
| Ingeniería Eléctrica | 11 |
| Ingeniería Electrónica | 8 |
| Ingeniería Industrial | 12 |
| Ingeniería de Sistemas | 4 |

TITULO PROFESIONAL

| | |
|-------------|----------------------------|
| Electrónica | Barrionuevo Apaza Henry |
| Electrónica | Mamani Huamani Juan Manuel |

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Eléctrica | Apaza Quispe Sarita |
| Eléctrica | Castilla Paucar Manuel Rodrigo |
| Eléctrica | Cisneros Manrique Maria Isabel |
| Eléctrica | Leon Cuba Jose |
| Eléctrica | Miranda Ccosi Jose |
| Eléctrica | Revilla Carcausto Juan Carlos |
| Eléctrica | Sanchez Orihuela Diego |
| Eléctrica | Teniente Mamani Edwin |
| Eléctrica | Tocra Paucar Walter Jhon |
| Eléctrica | Turpo Davila David |
| Eléctrica | Valencia Taco Daniel |
| Electrónica | Caballero Cairo Kevin |
| Electrónica | Chuquicaliata Cari Wilberd |
| Electrónica | Condo Neira Cesar |
| Electrónica | Huaman Colque Estefany |
| Electrónica | Huisa Ataucuri Yeferson |
| Electrónica | Mamani Huanca Wilson |
| Electrónica | Quispe Navarro Jordan |
| Electrónica | Sucasaire Quispe Axel |
| Industrial | Araca Quispe Edith |
| Industrial | Bustamante Benito Lisbeth |
| Industrial | Cahui Torres Licely |
| Industrial | Cari Mendoza Isabel |
| Industrial | Ccafachua Aquepucho Betsy |
| Industrial | Diaz Quispe Yudy |
| Industrial | Gomez Quispe Wendy |
| Industrial | Guillen Paredes Lizandra |
| Industrial | Gutierrez Peña Cinthia |
| Industrial | Huarachi Palomino Elsy |
| Industrial | Ito Zela Edwin |
| Industrial | Pastor Aruhuanca Victor |
| Sistemas | Chunga Mamani Alvin |
| Sistemas | Pacompa Machaca Mila |
| Sistemas | Rodrigo Coaquira Edward |
| Sistemas | Ticona Bejarano Alex |

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Jesús Silva F., no se ha terminado con todos los expedientes por el tiempo y por no cumplir ciertos requisitos como legalización de DNI y otros. Así mismo hará legar los documentos faltantes para su regularización.

Manuel Jordán P., con agrado indica que la documentación está mejor ordenada, se ha mejorado mucho; pero sigue faltando firmas, pide seguir revisando.

ACUERDO: APROBADO

5. Asuntos varios

- El decano informa que el Ing. Mauro Villavicencio está a cargo del Tribunal de Honor y de conversaciones con su persona, se plantea su remplazo.

El Decano plantea la designación del Ing. Braulio Bustos Arapa como coordinador de la Unidad de Proyección Social y Responsabilidad Social.

ACUERDO: APROBADO

- Asimismo, la coordinación de la Unidad de Calidad Juan Borja M. dado el tiempo transcurrido y de acuerdo a la normatividad propone al Ing. Miguel Ocharan Pichu, el cual pone a consideración de los preseSnte.

Manuel Jordán P., indica que Juan Borja realice alguna recomendación, indicando que el Ing. Ocharan es el más indicado y recomienda su designación.

Giraldo Carpio R. indica que está de acuerdo con la designación del Dr. Miguel Ocharan P.

ACUERDO: APROBADO

Siendo las 14:25 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ismael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hanco
8. Fernando Pinto Ala
9. Ana Lucia Angles Quiroz



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20183648499 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/08/2021 15:59:02-0500

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 13 ABRIL DEL 2021
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 11:45 horas del martes 13 de abril del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de facultad asistencia

Docentes

- | | |
|---|---|
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. Mg. Ismael Veliz Vilca (Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |

Estudiantes

- | | |
|----------------------------|---|
| 6. Ever Umiyauri Hanco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | P |
| 7. Ing. Jaime Quispe Puma | |

Directores de Departamentos Académicos

- | | |
|---|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 5. Mg. Ruben Matheos Herrera | P |
| 6. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

ORDEN DEL DÍA

1. Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS
2. Grados y Títulos Profesionales

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión.

El Señor Decano Víctor Hugo Cornejo dijo: Bienvenidos a todos, y a dar la nueva bienvenida a los nuevos directores de departamento, las felicitaciones, pasamos a la orden del día.

1. Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS

El Mg .Percy Huertas dijo: Este reglamento se vino trabajando meses atrás, bajo esta iniciativa se formó esta comisión, lanzamos una primera versión de este reglamento de Grados y Títulos, hemos venido arreglando, hoy en día presentaremos la versión número 13, del cual se llevo un consenso casi de manera unánime de como presentar este reglamento de grados y títulos, en vista de que todo ha sido redactado de manera conjunta, insertando opinión, yo solamente les mostraré las diferencias, de las cuales son muy pocas y las discutiremos; les estoy mostrando el reglamento, ha sido una tarea bastante laboriosa. Lo que no teníamos era la base legal o sustento legal lo cual es un aporte interesante.

Artículo 4: BASE LEGAL

- Ley universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado, promulgado y publicado mediante Resolución de Asamblea Estatutaria N° 0012015-UNSA-AE del 10 de noviembre de 2015; con modificaciones aprobadas en Sesiones de Asamblea Universitaria de fechas 26 de julio, 25 de agosto, 14 de setiembre de 2016, del 18, 28 de diciembre del año 2017 y 20 de noviembre del 2019.
- Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- Resolución de Consejo Universitario N° 476-2018 del 25 de mayo de 2018, aprueba el Reglamento Antiplagio de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa.
- Resolución de Consejo Universitario N° 1226-2018, del 17 de diciembre de 2018, que establece la Tesis Formato Artículo, como alternativa adicional a la Tesis vigente. Y Directiva sobre los criterios para la n

Mg Percy Huertas dijo: En lo que respecta al artículo de investigación no hay diferencia, en el caso del grado académico de bachiller, hablan de un máximo de 5 estudiantes, nosotros hemos colocado 2, esa es la diferencia, queda a opinión si queda con 5 o con 2. Tenemos que adecuarnos a lo que el reglamento de la universidad nos indica.

El Decano dijo: En alguna reunión se comenzó escuchar que se bajo a 2, por opinión.

Mg. Orlando Pérez Pérez dijo: Tenemos que uniformizar este reglamento con el reglamento de la Universidad, en sociales es de 5 es sencillo, ahí debería ir 2, pero en Ingenierías estamos hablando de varias especialidades, por ejemplo un tema de planta de aceites, que requiere de varios estudiantes, entonces no es para que trabaje una o dos personas si no un grupo.

Mg. Ruben Matheos Herrera dijo: Tenemos una observación, porque cuando son muchos alumnos es muy difícil saber que parte ha realizado cada alumno, por eso creo que debería ser 2.

Mg Percy Huertas dijo: Yo le doy la razón al colega que me precedió, sin embargo, si el reglamento general dice 5, no vaya a hacer que algún estudiante nos denuncie, por eso me gustaría discutir este reglamento, para que esto no suceda.

El Decano dijo: El reglamento dice que es máximo 5, yo creo que podrían ser de 2 a mas siempre y cuando el tema lo amerite, si es que es multidisciplinario. También concuerdo con eso, por que no podemos ir en contra del reglamento, de repente el proyecto no amerita 5, de repente es un proyecto grande, entonces habría que agregar esa palabra "pertinencia".

Mg. Orlando Pérez Pérez dijo: *En el programa de bienvenida, el vicerrectorado nos dijo que ya los trabajos de investigación es multidisciplinario, el nos indico que nosotros debemos empujar a la investigación, de tal manera que ya en 5to año ya debe ser un investigador junior, y que ya el estudiante termina ya con su bachiller en la mano, es gente que estamos formando, son como nuestros hijos, nosotros estamos comprometidos de que ellos acaben exitosamente.*

Ing. Jesús Zúñiga Cueva dijo: *Simplemente tenemos que esperar que la universidad sancione el reglamento general, ahora solo estaríamos especulando.*

Mg Percy Huertas dijo: *Yo tengo entendido que este reglamento ha sido copiado del anterior, solamente agregar lo de patente, articulo y libro, ahora solo ha cambiado la cantidad, eso es lo que yo tengo entendido, y ahí en ese reglamento si bien es cierto, se pone de donde se esta basando y se habla de eso.*

El Decano dijo: *Podemos decir que dejamos máximo 5, y ahí seria el trabajo de la dirección de Escuela, de evaluar si el trabajo de 5 es pertinente para que sea 5, yo propongo eso. Habría que precisar quien dice va 5, quien es la persona autorizada para decidir eso. Yo tengo entendido que la comisión son los encargados de la pertinencia de los trabajos de investigación, de cuantos deben realizar el trabajo.*

Mg. Ruben Matheos Herrera dijo: *Habría que ver, porque un trabajo puede ser presentado en 3 escuelas diferentes.*

Mg. José Hernández Vallejos dijo: *Creo que se discutido bastante este punto, lógicamente cada escuela va a tener su propio reglamento, entonces cada escuela va a definir la participación, yo creo que si podría ser máximo 5 estudiantes de acuerdo a la pertinencia, esto tiene que ajustarse en función a un reglamento.*

Mg. Juan Borja Murillo dijo: *De acuerdo a la intervención anterior, no es posible que cada escuela tenga un reglamento, en realidad este debería ser un procedimiento, es la facultad la que determine esto, ahora si es que es máximo 5 o máximo 2, definitivamente lo debe decir el reglamento, si el reglamento general dice máximo 5, o de repente máximo lo que diga el reglamento general.*

El Decano dijo : *Yo creo que lo dejamos en máximo 5, pero ya en función a la pertinencia que defina cada escuela, lo que faltaría es quien define esa pertinencia.*

Mg Percy Huertas dijo: *Entonces voy a pasar al siguiente articulo donde hay diferencias, igual en articulo indexado. Pasamos entonces al título 5 del título profesional, las diferencias a estado en este capítulo, entonces en el capítulo 4, el reglamento dice con índice H, pero no especifica, hay índice H igual a 0, nosotros hemos puesto índice H = 3, porque esto implica la calidad del investigador que va evaluar el libro.*

El Decano dijo: *Lo podríamos entonces de al menos 3 como lo hemos conversado anteriormente.*

Mg Percy Huertas dijo: *Este es el equipo de trabajo, se puede agrupar hasta 3 estudiantes, eso está ahí, luego tenemos en el Capítulo 4, la patente, aquí hay un problema, nosotros hemos puesto 4to año, pero el reglamento dice 3er año, así que aquí discutimos si el alumno tiene la capacidad para realizar patente, por eso le pusimos 4to año, opiniones.*

El Decano dijo: *Si el reglamento lo plantea entonces procede.*

Mg. Manuel Jordán Palma dijo: *Dependerá del estudiante, si hay un muchacho brillante.*

El Decano dijo : Unos alcances, les compartí el reglamento, y la preocupación de las secretarías, si en la autorización se pone el trámite, como la escuela va a saber cuándo inicia el trámite, ahí se podría ver cuando si inició el trámite, esto habría que ver cómo se va a salvar, y la otra preocupación es si ha visto el tema de sorteo de jurados se hace en la Facultad, entonces ahí se plantea dos veces a la semana el sorteo, ahora la participación de los directores del sorteo, puede ser por transparencia la presencia, y también el tema de la experiencia de esa línea de tesis, por eso debe decir la línea de investigación, con el apoyo se puede sortear dos veces a la semana, eso poner en consideración, para poder manejar, yo creo que va a tener sus beneficios, para que en la facultad se realice, ahí si les pedí a los directores de escuela para que se defina las líneas de investigación.

Mg Percy Huertas dijo: Lo que estamos viendo aquí es la aprobación del reglamento, y después de eso se hace el procedimiento, luego los formatos, los tiempos, hay una serie de puntos, el objetivo de presentar este reglamento es mostrar para poder armar, pero eso es un trabajo complementario después de la aprobación del reglamento, pero no toco la parte de procedimiento porque primero es el reglamento, los procedimientos aparecen a partir de la aprobación del reglamento, se ha encontrado formatos, pero este es un trabajo que cae primero con la aprobación de este reglamento.

Mg. Juan Borja Murillo dijo: Si definitivamente estamos aprobando la versión 0 de este documento, y luego se va mejorando, definitivamente debemos empezar por algo.

El Decano dijo: La otra sería aprobar y luego comunicar este reglamento.

Mg Percy Huertas dijo: Yo estoy de acuerdo con el colega Juan Borja, podemos mejorar en siguientes versiones, así que yo sugiero aprobar este reglamento.

Mg. Rubén Matheos Herrera: Me parece que no tendríamos problemas, porque cuando llegue el nuevo reglamento.

Mg- Ismael Véliz Vilca dijo: si aprobamos hoy día el reglamento, cuando sería efectivo, porque tengo alumnos que preguntan sobre eso.

A lo que el Decano Respondió: Lo que quedaría sería aprobarlo y sacar la resolución del Consejo de Facultad para que entre en vigencia, quedaría realizar una reunión con el personal administrativo y ponerlo al día, igualmente los formatos, eso podría ser en esta semana.

Mg Percy Huertas dijo Percy :Estando aprobado este reglamento , porque hemos trabajado mucho sobre este reglamento, y eso da a pie a que yo arme todos los procedimientos en forma gráfica y luego con estos procedimientos le voy a pedir a usted convocar a una reunión a toda la parte administrativa para indicarles como es el proceso correcto después y retroalimentar, y es bueno la participación de todos, y eso es lo que quedaría por trabajar, si se presente un caso especial en buena hora eso va implicar mejoramiento continuo.

El Decano dijo: Ponemos en consideración del consejo si aprobamos.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: Usualmente no es así, después del punto de vista lógico, los procedimientos se dan en el reglamento, porque si es al revés, se aprueba el reglamento, y en procedimiento aparece alguna necesidad luego que se va a hacer.

Mg Percy Huertas dijo: Esta semana lo tendré los procedimientos.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: De pronto que van a hacer ustedes si ya aprobó el reglamento por ejemplo plazos, que vamos a hacer si no se cumple los plazos.

Mg Percy Huertas dijo: En este reglamento están los procedimientos por ejemplo los plazos Por ejemplo que acción tomar si no presentan en sus tiempos, por eso el tiempo de revisión de planes de tesis también está en el reglamento.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: evidentemente en un proceso también se consideran las excepciones por ejemplo en la revisión de expediente esta los faltantes, eso por ejemplo seguramente en los procesos va a aparecer.

El Decano dijo: Lo que dice Jesús Silva es razonable, es necesario tener una reunión hasta este viernes, todos los plazos, los requisitos todo bien claro.

Mg Percy Huertas dijo: Yo no tengo ningún problema, en todo caso, me gustaría armar todos los procedimientos, si me va a llevar tiempo esta cuestión de temas de tiempos de planes de tesis, y temas de postgrado, yo les sugeriría armar una reunión extraordinaria, y ahí ver que se agrega.

El Decano dijo: O sea lo postergamos la aprobación.

Mg Percy Huertas dijo: No sé si me va a dar tiempo reunirme con los administrativos.

El Decano dijo: Ya se ha estudiado los procedimientos, sería conveniente antes de armar un cronograma de flujo, conversar con ellos para explicar si algo se puede mejorar, para las correcciones.

Mg Percy Huertas dijo: El problema está en que el personal administrativo no se reúne los sábados y domingos ni después de la 3.45 p m.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: Es un trabajo que hay que reconocer el esfuerzo, solo quiero agregar un criterio que me parece no debería dejarse de lado, sobre todo los procesos de calidad, que escuche de Percy, y ahí hay otro aspecto a tener en cuenta, ojala pudiéramos conciliar, creo que también tenemos que ver eso, el marco general de los procesos los da las entidades de arriba, entonces yo creo que deberíamos considerar ese aspecto, hay que hacer el esfuerzo.

El Decano dijo: Yo creo que sería conveniente eso, incluso en la última reunión no lo tienen tan claro, Por eso la señorita Fanny sugirió, si hubiera otra forma nosotros lo vamos a evaluar, y como lo decía Juan, va a ver una versión 2 y eso es bueno porque se va mejorando, entonces de repente podemos hacer una reunión antes del viernes, incluso el miércoles o martes podríamos aprobar, considerando que ya estamos iniciando clases.

Mg Percy Huertas dijo:, yo voy a intentar armar, hoy comienzo, espero tenerlo terminado para mañana, para el día martes presentarlo y ahí aprobarlo.

El Decano dijo: Si no hubiera otra opinión pasaríamos a grados y títulos.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo lo envió el informe pero sin firmas, ya correcto te estoy enviando.

El Decano dijo: Muchas Gracias, se los voy a presentar el informe.

2. Grados y Títulos Profesionales

INFORME N° 002-2021-CAC/FIPS de fecha 12 de abril del 2021 de la Comisión Académica de la FIPS.

La Comisión Académica en cumplimiento a la resolución N° 008-2021-FIPSUNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes. En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

| TITULO PROFESIONAL | CANTIDAD |
|----------------------|----------|
| Ingeniero Industrial | 1 |

| GRADO ACADEMICO DE BACHILLER | CANTIDAD |
|------------------------------|----------|
| Ingeniería Mecánica | 4 |

TITULO PROFESIONAL

| | |
|------------|-------------------------|
| Industrial | Alvaro Fernandez Domily |
|------------|-------------------------|

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

| | |
|----------|-------------------------------|
| Mecánica | Cuba Alarcon Luis |
| Mecánica | Del Carpio Mendoza Julio |
| Mecánica | Filinich Delgado Klaas |
| Mecánica | GUSTAVO LINO MORALES ESPINOZA |

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo que como complemento se ha enviado al correo del Decano un documento en Excel con las observaciones con las observaciones detalladas

Se aprueba el informe de la comisión académica

Mg. Orlando Pérez Pérez dijo: *si nos pudiera dar el Excel con las observaciones de los que no pasaron.*

El Decano dijo: Esta detallado, esta información se les pasó a las secretarias y a los directores de escuela.

Siendo las 12:50 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano

.....

2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ysmael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hanco
8. Fernando Pinto Ala
9. Ana Lucia Angles Quiroz



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20163646409 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/09/2021 18:32:06-0500

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 20 ABRIL DEL 2021 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 11:00 horas del martes 20 de abril del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de Facultad

Docentes

- | | |
|---|---|
| 1. Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Freddy Gonzales Saji | |
| 4. Mg. Ismael Veliz Vilca (Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Carpio Ramos | P |

Estudiantes

- | | |
|----------------------------|---|
| 6. Ever Umiyauri Hancoco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | F |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano | |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon | |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen | P |
| 7. Ing. Jaime Quispe Puma | |

Directores de Departamentos Académicos

- | | |
|---|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos | |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez | |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández | |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera | P |
| 6. Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | P |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión ordinaria.

Aprobación de actas:

- 10 ACTA SESION ORD CF FIPS 06 abr 2021 IV
- 11 ACTA SESION EXT. CF FIPS 13 abr 2021 IV

ACUERDO: aprobado

ORDEN DEL DÍA

1. Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS
2. Grados y Títulos Profesionales
3. Asuntos varios

Mg. Jesús Silva Fernández Silva manifestó que el señor decano ha solicitado permiso por una hora para asistir a una reunión protocolar y me ha encomendado que dirija la sesión de acuerdo a la orden del día y dijo que se va reordenar las actividades de esta reunión. Y se va adelantar el reglamento de grados y títulos.

Mg. Percy Huertas Niquen dijo: Ya se vino discutiendo lo del reglamento, se han completado algunos detalles como es la lo de la base legal, el resto es lo que se hizo con los integrantes de consejo de Facultad, esto ha sido revisado y aprobado, la última vez que hice la exposición, quedaron algunos inconclusos, como los procedimientos y mostro en la pantalla el reglamento.

Se han presentado a todas las secretarías, para aportar sobre lo que debe contener lo de grados y títulos, hemos hecho una trazabilidad de todos los procedimientos, se ha detallado los tiempos y formatos, etc.

Mg. Percy Huertas Niquen dijo: Agradezco a todos los que han aportado, en artículo para bachiller, para título, patente, suficiencia profesional, en trabajo de investigación de bachiller, tan es así, los he logrado reducir, cuando se haga el documento en pdf, lo van a revisar, para avanzar se le hizo una foto muy pequeña. Están los procedimientos para Bachiller, con su procedimiento; lo mismo para título profesional, también en modalidad artículo, aquí está la elaboración de libro para título profesional, aquí también está lo de patente para optar por título profesional, suficiencia profesional también con sus procedimientos. También se vio lo de formatos, todos los formatos se encuentran insertados dentro del nuevo reglamento que está por aprobarse.

Mg. Percy Huertas Niquen dijo: Y para que la información sirva para todas las escuelas, se ha uniformizado una serie de criterios, los formatos en realidad están listos, hay un detalle, que ha quedado suelto, para poder aprobar este reglamento, se necesita que debamos trabajar en ello, son el punto de los sorteos: (artículo 90 y 91)

Hablamos que los jurados deben ser sorteados, pero no, ¿Cómo deben ser sorteados?, sucede que un estudiante presenta un plan de investigación, presenta probablemente no sea el título, se empieza generalmente con un título demasiado genérico y en el ínterin, va cambiando el título; y cuando no coincida el título del proyecto simplemente, que sucedía, si el asesor en el trayecto del trabajo de investigación puede surgir, que en el trajín, surja un cambio de palabra, entonces se dio la oportunidad a pedido del asesor, que permita el cambio, hoy en día si el título no coincide se da de baja, yo he visto trabajos con títulos que no correspondían, así que pusimos este artículo para ese detalle.

Aquí en el sorteo, les puse el caso, que hay en la Escuela de Ing. de Sistemas, hay pocos docentes que tienen la mayoría de tesis, y ustedes han visto que hay requisitos para que estemos bien, hay un bloque de docentes, que muy raras veces salen sorteados para una tesis, yo creo que esto se debe manejar de una manera, yo soy de la idea de poner límites, si un docente tiene 3 tesis, entonces que se le dé a otro docente, pongo a discusión esto, para tener en consideración

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: ¿Tienes alguna propuesta para este sorteo?

Mg. Percy Huertas Niquen: No lo tengo escrita, pero es que se haga un control estricto, cada vez que un docente llegue a 3 que ya no se le siga dando.

-El Ing. Luis Chirinos dijo: Ustedes ya conocen que yo hago los sorteos, pero esto está sujeto a las líneas de investigación, hay unos docentes que se anotan en todas las líneas de investigación del departamento, entonces ellos tienen más oportunidades, también resulta que hay docentes que solo tiene una línea y ahí no presentan, entonces esto se tiene que reestructurar, como están anotados los docentes en las líneas de investigación. No existe alguna forma de favoritismo, el detalle son las líneas de investigación.

Mg. Jesús Silva Fernández a: Lo que se está proponiendo es un límite, cualquiera sea el contexto.

-Mg. Manuel Jordán Palma dijo: Es muy importante que en el sorteo esté presente el interesado.

Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) dijo: Como norma tenía que estar presente el alumno, si es que por trabajo no podía estar presente tenía que traer un documento; ahora que lo hacemos por plataforma, que en el momento que se le llame, por micrófono que indique que esté presente.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales dijo: Referente al cambio de título, este es un problema de siempre, que el título no coincide, esto es algo que se viene sucediendo, esto es un aspecto administrativo, debería facilitar que durante el mismo trayecto o trabajo, se pueda, este es un problema administrativo para que se pueda cambiar, tal como lo manifiesta Percy, se da ese tipo de problemática.

En segundo punto por el sorteo, pues que involucre a un jurado que tengan las 3 grandes secciones, entonces en el caso de electrónica, nos agrupamos y se hace el sorteo de la triada, entonces todos ordenadamente vamos a tener la oportunidad de sortear, entonces para que no se diga que se ha favorecido a alguien.

Mg. Luis Chirinos Apaza: Entonces ya podemos ir haciendo algunos filtros, al igual que Harold está de acuerdo a Percy, es un lógico simple, el reglamento debe responder a lo que ocurre, entonces estamos llegando a un consenso, con respecto al sorteo, habría que ver la mecánica del sorteo, como lo dice Harold, a parte del tiempo debe haber un ciclo, para que sea sin ningún tipo de sesgo.

Dr. Paul Tanco Fernández dijo : Estoy de acuerdo el planteamiento de Percy Huerta , que cuando se hace un sorteo, de manera pública o con el interesado, y con las líneas adecuadas, entonces el director debe tener un registro, yo inclusive he salido en varias, entonces en base a eso tendríamos una distribución equitativa para que muchos no se sobrecarguen.

-Mg. Rubén Matheos Herrera: Deben que considerar un miembro del jurado es el asesor, otro miembro es el especialista, deben tener un orden, entonces el 3er miembro debe ser por una lista, y se va avanzando, entonces todos los docentes vamos a tener una oportunidad, entonces no es necesario que sea de especialidad, yo propondría que un 3er miembro sea en orden.

Mg. Jesús Silva Fernández a: Ya prácticamente se está tomando el punto del sorteo, habría que redactarlo.

Mg. Percy Huertas Niquen dijo: Entonces yo lo voy escribiendo y lo vamos complementando.

Mg. Luis Chirinos Apaza dijo: Donde es la conformación del jurado de tesis, normalmente, el asesor siempre participa, el segundo miembro es un especialista, por eso el director nos indica quien es más adecuado, el otro miembro y el suplente es de todos los docentes, y los que tengan observación o tienen suspensión no participan, solo los que están activos participan.

Mg. Jesús Silva Fernández Entonces quedaría así:

Artículo 91: El título del trabajo de investigación, a solicitud del asesor, puede ser modificado en función de la pertinencia del tema y luego refrendado por resolución de la Unidad de Investigación, documento que debe ser integrado al respectivo expediente.

A lo cual todos están de acuerdo

Mg. Giraldo Carpio: Disculpen se me hizo tarde, si entiendo, no sé si está dentro del título y el sorteo, tenemos entendido que un ingeniero, si ese ingeniero no está habilitado ante el colegio de ingenieros, no puede estar ahí, todos los ingenieros deben estar colegiados, creo yo acá que de igual manera debe tratarse eso, que los docentes no estamos haciendo investigación, entonces como puede estar de jurado, eso sería una observación, solamente eso, gracias.

Mg. Percy Huertas Niquen dijo: hay alguna observación respecto al artículo 91 si no ? pasemos a la redacción del artículo 90;

Mg. Jesús Silva Fernández: Ya el asesor, el especialista, y el otro miembro que ya no sea especialista, entonces lo que faltaría nada más sería el control que tu habías propuesto, y también que un jurado entre por criterio de especialización, entonces ya habría que ir haciendo la redacción. Entonces el artículo 90 quedaría así: "Para el sorteo de integrante según línea de especialidad y criterio de pertinencia del departamento, se tendrá en cuenta, un máximo de 3 participaciones, de un mismo docente, en un periodo antes de repetir el ciclo."

Mg. Luis Chirinos Apaza: Creo que tenemos que ser más pragmáticos, que sería el director el que lleva el control-

Mg. Jesús Silva Fernández: En el caso que indicas, el que lleva el control es el director, y esa es la propuesta, escribir como se debe controlar.

Mg. Luis Chirinos Apaza dijo: Completamente de acuerdo a lo Giraldo, debemos ser investigaciones, todos hacemos investigación, en cuanto al control de los docentes participantes, es el director quien está en capacidad de elegir, y siempre hemos sido permeables.

Mg. Jesús Silva Fernández: ¿Lo que nos quieres decir es que no estás de acuerdo en poner este artículo?

Mg. Luis Chirinos Apaza dijo: El Director es el que da la idea, y dentro de eso, es con la coordinación, lo que si es usual es que en el 3er miembro sea cualquiera.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales dijo: Yo pienso que esto debe ser elevado en un listado, en la cual se agrupe a nivel de docentes, no necesariamente sea el director el que designe, pero si el departamento nos alcance una nómina con todos los docentes y sus líneas de investigación.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: Justamente cuando escribamos aca una línea de especialidad, y luego también dice y criterio del departamento.

Mg. Giraldo Carpio Ramos: De acuerdo, siempre se le consulta al director, el director no es que conozca si no la tiene el director le pide al departamento, pero siempre debe intervenir el especialista.

Mg. Juan Borja Murillo: Yo estoy de acuerdo con respecto a un máximo de 3, creo que nos estamos complicando mucho con el tema de sorteo.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo : Una de las propuestas por la que iniciamos, esto es que cualquiera que sea el contexto no sea para unos cuantos, sin embargo tenemos que opinar.

Mg. Percy Huertas Niquen : Si, lo que había dicho Lucho, los directores participamos, pero no que no se entienda, que tal profesor vaya, no , se hace un sorteo, lo que sucede es que casi siempre se repite los mismo docentes, el criterio es que no sea así, si no que todos podamos participar.

Mg. Luis Chirinos Apaza dijo: De todas formas tiene que estar el director, una gran cantidad de docentes están en varias líneas de investigación, y también hay trabajos que solo están en algunas líneas de investigación.

Mg. Percy Huertas Niquen : Es muy agradable, por que el 3er jurado se sortea entre todos los docentes, esto es un buena oportunidad para que los docentes participen.

Mg. Juan Borja Murillo dijo: En realidad lo que ha dicho lucho es correcto, se sortea a un especialista, y uno entre todo el resto de docentes de la escuela.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: Es lo que dice el primer párrafo.

Mg. Giraldo Carpio Ramos dijo: Si, entonces el departamento, dice que docente está en que línea, el director solamente valido el sorteo, los especialistas lo ponen el departamento.

El Mg. Jesús Silva Fernández dijo: Entonces al parecer no estamos en consenso, para establecer este control de máximo de 3, entonces lo eliminamos esa parte.

Artículo 90: Para el sorteo, un integrante obedece a la especialidad y criterio de pertenencia al Departamento Académico. El Director de Escuela es el encargado de llevar el control de participación de todos los docentes habilitados adscritos al Departamento Académico.

Mg. Percy Huertas Ñiquén dijo: Entonces quedaría así.

Artículo 90: Para el sorteo, se considera un integrante de la especialidad y los demás de acuerdo al criterio de pertenencia al Departamento Académico. El Director de Escuela es el encargado de llevar el control de participación de todos los docentes habilitados adscritos al Departamento Académico.] I

- El Mg. Jesús Silva Fernández dijo : Hay que reconocer el trabajo de Percy, no se si nos podrías compartir el documento. Ahora no se si llegamos al consenso de aprobación, hoy mismo.

Mg. Manuel Jordán Palma dijo: Yo deje una inquietud personal, respecto a estas modalidades nuevas, tesis en diferentes formatos, mi inquietud es si en otras universidades se dan estas modalidades.

Mg. Percy Huertas Niquen dijo: Tengo entendido que la Universidad del altiplano ya está incorporando estas modalidades, y fue por artículo, y me llegaron solicitudes de como lo estamos haciendo nosotros, sin embargo si hay la sustentación por artículo.

Mg. Manuel Jordán Palma : Yo pregunto si las universidades de reconocido prestigio de reconocida trayectoria están modalidades-.

Mg. Percy Huertas Niquen : No, desconocemos eso.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales dijo: Yo quería aportar por que veía un poquito complicado, el director de escuela garantizará.

El Mg. Jesús Silva Fernández: Mas o menos ya esta plasmada, la forma que lo haga es de la mejor manera pues es su responsabilidad, pero como se garantizaría eso.

Mg. Percy Huertas Niquen : Respecto a las universidades si hay alguna referencia, yo creo que es bueno tener referencia, con respeto a los egresados de la Uni por ejemplo, pero esto de estar bajo las sombras de universidades nuestras, entonces nosotros tenemos buscar referencias internacionales, y nosotros debemos dar la batuta, ahora con respecto, a lo que se comentaba, eso del sorteo, eso no es función del director, el director de escuela no va a estar controlando eso, gracias.

Mg. Juan Borja Murillo : Estamos aprobando un reglamento interno dentro de un reglamento general, dediquémonos a este reglamento específico.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales Harold Gómez: Propone cambiar la palabra garantizara con palabra El director propiciará.

Artículo 90: Para el sorteo, se considera un integrante de la especialidad y los demás de acuerdo al criterio de pertenencia al Departamento Académico. El Director de Escuela propiciará la participación plena de los docentes habilitados adscritos al Departamento Académico.

Mg. Jesús Silva Fernández: Entonces quedaría el articulo 90 de la siguiente manera

Artículo 90: Para el sorteo, se considera un integrante de la especialidad y criterio de pertenencia al Departamento Académico. El Director de Escuela es el encargado de llevar el control de participación de todos los docentes habilitados adscritos al Departamento Académico.

Entonces la razón de esta reunión sería aprobar este reglamento, en mi caso todavía no he visto, por que recién nos los estas mostrando.

Mg. Percy Huertas Niquen: Yo no he modificado el reglamento para nada, solamente se puso procedimientos, de repente en una siguiente sesión se puede aprobar.

Mg. Manuel Jordán Palma dijo: No se trata de vivir en la sombra, yo preguntaba por ejemplo Cambridge, Oxford, sería más difícil, yo pregunto, si son más interesantes, importantes, como una tesis normal, yo pregunto, que opción de que se consigne un punto muy claro, un cartón que diga, modalidad Texto, Modalidad No se, esa es mi cuestión.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: Las referencias que tenemos en este momento son de la Universidad del Altiplano, más adelante tendremos más referencias.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales dijo: Hacer un reglamento lleva con mucho esfuerzo, en tanto las tesis esta muy mecanizado, los artículos también esta subyacente a un proyecto de investigación, y el conocimiento se va reproduciendo, y si lo que queremos es aportar nuevo conocimiento, y no reproduciendo, sería bueno que este una persona especializada en conocimiento, cuando somos jurados en un articulo estamos pintados, por que este artículo esta ya aprobado.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo : Si justamente es una de nuestras tareas, por que a la final obviamente es perfectible, la propuesta completa es que la comisión esta entregando por completo, faltaba algunas plantillas, hoy ya esta completo el proceso y las plantillas, lo que faltaría es un revisión con tiempo, por que no estamos haciendo un revisión de artículos por articulo sino de todo el reglamento, entonces el consejo lo tiene que leer y en una siguiente reunión aprobar, De acuerdo colegas?

Mg. Manuel Jordán Palma dijo: Si porque este es un trabajo de muchos días.

Mg. Juan Borja Murillo dijo Si yo quisiera insistir en la premura de este reglamento, porque hay varios docentes que están a la espera de este reglamento porque están al tanto, incluso han recibido para ser jurado de tesis, para un artículo, porque el artículo está en inglés, ya no podemos seguir esperando tanto, gracias.

Mg. Percy Huertas Niquen dijo: Nosotros nos hemos estado reuniendo desde agosto, articulo por artículo y hemos estado conversando y aprobando por todos, pero yo también estoy de acuerdo con Juan, yo tengo 4 expedientes que están en cola.

Mg. Jesús Silva Fernández: Por una cuestión lógica se haga cuenta antes en una reunión, pero antes de aprobar, tenemos que ver si el documento esta completo, entonces lo que faltaría es que este al más breve plazo, entonces una vez, culminado el reglamento y fijado la fecha, tendría que ser en una reunión extraordinaria, les parece colegas?. Haber levanten la mano. Ismael también dice que esta de acuerdo.

Entonces colegas quedaríamos por unanimidad el acuerdo que damos por recibido el reglamento por la comisión en la siguiente sesión extraordinaria lo aprobamos

Mg. Percy Huertas Niquen : Yo propondría que sea el viernes.

Mg. Jesús Silva Fernández dijo:: Entonces Percy nos indicas, y a que hora sería el viernes?, podría ser en la tarde, como ven colegas?.

Mg. Juan Borja Murillo : De repente por el tema de clases no van a poder.

Mg. Jesús Silva Fernández a: Que tanto apuro sería para que sea el día martes.

Mg. Percy Huertas Niquen a: Sería solo para aprobar, entonces quedaríamos el día martes siguiente, para la aprobación de grados y títulos, bien.

Se reintegro EL Decano Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano

Mg. Jesús Silva Fernández dijo: *Solo hemos revisa el 1er punto de la agenda.*

El Decano Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano dijo: Me reintegro, bueno se ha postergado para el siguiente martes una sesión de consejo para poder aprobar el reglamento de grados y títulos.

Pasaríamos con la correspondencia, o salvo tengan otra opinión

Por lo tanto quedarían las 2 actas aprobadas.

CORRESPONDENCIA

RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTRAS

1. Resolución de Consejo Universitario N° 0111-2021 de fecha 18 de marzo del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. APROBAR el Plan de Salud Mental para la Comunidad Universitaria UNSA – 2021, según lo establecido en el Reglamento para la Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0559-2020 de fecha 24 de noviembre del 2020. 2. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que, a través de las Subdirecciones a su cargo y dependencias correspondientes, realice el otorgamiento de los recursos y requerimientos solicitados para la ejecución del citado Plan de Salud Mental. 3. DISPONER que la Red de Soporte de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, presidida por la Directora de la Escuela Profesional de Psicología, Dra. Sandra María Bouroncle Faux, quede a cargo del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución. 4. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución y el Plan materia de autos, en la página Web de la Universidad. (890)

Se toma conocimiento

Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2021 de fecha 22 de marzo del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. APROBAR la Directiva N° 001-2021-ODO-SDL "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ALMACÉN (ALMACÉN CENTRAL, ALMACÉN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA", la misma que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y de la Directiva N° 001- 2021-ODO-SDL "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ALMACEN (ALMACEN CENTRAL, ALMACEN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA", en el Portal Web Institucional. (916). *Se toma conocimiento*

2. Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2021 de fecha 22 de marzo del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. DECLARAR en Emergencia el Año Académico 2021, debido a las condiciones epidémicas inciertas en la evolución de la pandemia por el COVID19, a las políticas y acciones que se vienen implementando para enfrentar la misma en el país, en

concordancia con las medidas dispuestas por el Poder ejecutivo en la prórroga de la Emergencia Sanitaria dispuesta mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, hasta el 02 de septiembre del 2021, y sobre todo a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior, a través de los mecanismos y flexibilidades pertinentes; y en consecuencia, 2. RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0179-2020 del 11 de abril del 2020, sobre Flexibilidades en los Planes de Estudios y otros. 3. Encargar al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional. (925).
Se toma conocimiento

3. Resolución de Consejo Universitario N° 0141-2021 de fecha 05 de abril del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. APROBAR el documento denominado “EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO PARA CUBRIR VACANTES SUPERNUMERARIAS EQUIVALENTES AL 10% DE LAS VACANTES ORDINARIAS OFERTADAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, que forma parte integrante de la presente. 2. ENCARGAR a la Dirección Universitaria de Admisión la realización de la Convocatoria al Examen de Admisión Extraordinario para cubrir vacantes supernumerarias equivalentes al 10% de las vacantes ordinarias ofertadas en el Proceso de Admisión 2021, según el cronograma que a continuación se detalla, establecido en el documento aprobado en el primer punto resolutivo y la difusión del mismo, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Oficina Universitaria de Imagen Institucional:

| CRONOGRAMA | |
|---------------------------|---|
| Convocatoria: | Del 31 de marzo al 5 de abril del 2021 |
| Inscripciones: | Del 9 al 21 de abril del 2021 |
| Modalidad virtual: | Email: dua@unsa.edu.pe |
| Fecha del examen: | Sábado 24 de abril a las 09:30 horas. |

ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (928)

Se toma conocimiento

- Mg. Juan Borja Murillo : *Quisiera tener mas claro, además vamos a tener un 10 % este año?, en verdad no está claro esto.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Es para los alumnos que acrediten extrema pobreza, entonces estos estudiantes no van a tener que pagar costo, pero tengo entendido, no seria de la idea de que se va a extender el periodo de matriculas.*

- Mg. Juan Borja Murillo : *Supongo que tenemos que guardar algunos cupos.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Si es el 10% adicional, ósea sea 10 cachimbos nuevos, si tienes 3 grupos o mas, seria 3 o 5, de tal manera que podamos cumplir con esos alumnos.*

- Mg. Juan Borja Murillo : *Mi preocupación es que ya empezamos hace una semana.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Habrá que darles el apoyo necesario para que se nivelen, es en este semestre donde caminan.*

4. Resolución de Consejo Universitario N° 0142-2021 de fecha 05 de abril del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, **SE RESUELVE:** 1. POSPONER para el año 2023, la aplicación de la Tercera Disposición Final del Capítulo VIII del Reglamento de Matrícula de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0127-2020, que: DICE: “Tercera: A partir del año académico 2021, los estudiantes deberán acreditar conocimientos de un idioma extranjero, de preferencia inglés o una lengua nativa, de preferencia quechua o aymara, de nivel básico para su matrícula en el séptimo semestre y de nivel intermedio para la matrícula en el noveno semestre”; y, DEBE DECIR: “Tercera: A partir del año académico 2023, los estudiantes deberán acreditar conocimientos de un idioma extranjero, de preferencia inglés o una lengua nativa, de preferencia quechua o aymara, de nivel básico para su matrícula en el séptimo semestre y de nivel intermedio para la matrícula en el noveno semestre”. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 3. NOTIFICAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. (929).

Se toma conocimiento

5. Resolución de Consejo Universitario N° 0628-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, **SE RESUELVE:** 1. EXPRESAR el agradecimiento a los señores Decanos con derecho a voz y voto que integraron el Consejo Universitario durante el presente año 2020, por la participación activa y sobre todo por las decisiones que han permitido garantizar la continuidad de las actividades de UNSA y del servicio educativo, en este año atípico, por la pandemia por el Covid19, siendo los siguientes: • Dr. Luís Ernesto Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación • Dr. José Luís Purizaga Laos, Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación • Dr. Esequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos • Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios • Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas. 2. INSTALAR para el Año Académico 2021 al Consejo Universitario con los decanos que tendrán derecho a voz y voto, siendo los siguientes: • Dr. Tomás García Vargas, Decano de la Facultad de Administración • Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras • Mg. Luís Mauricio Antonio Huaco Zúñiga, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo • Dr. Antenor Chávez Valencia, Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas; y, • Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería (932)

Se toma conocimiento

6. Resolución Rectoral N° 0716-2020 de fecha 21 de octubre del 2020 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, **SE RESUELVE:** 1. En mérito a las Sigüientes Normas: Ley Universitaria Ley N° 30220, Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificatorias, Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional y el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias a Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y sumodificatoria, **Disponer: 1.1 Que la Subdirección de Recursos Humanos en coordinación con las Oficinas a su cargo, Vicerrectorado de Investigación, y demás dependencias que considere pertinentes,** efectúe la implementación de la Recomendación N° 07 del INFORMEN° 002-2012-2-0210. 2 Que la

Subdirección de Recursos Humanos en coordinación con las Facultades, Departamentos Académicos, y demás dependencias que considere pertinentes, efectúe la implementación de la Recomendación N° 07 del NFORME No. 931-2013-CG/EDUC-EE. 1.3 Que as Facultades, Oficina de Grados y Títulos de Secretaria General en coordinación con la Subdirección de Finanzas, efectúe la implementación de la Recomendación N° 10 del INFORME DE AUDITORIA No. 012-2016-2-0210. 1.4 Que la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, en coordinación con las Unidades de Producción de Bienes y Servicios de las Facultades, efectúen la implementación de la Recomendación N° 11 del NFORME DE AUDITORIA No. 012-2016-2-0210. 1.5 Elevar al Consejo Universitario la Recomendación N° 17 del INFORME DE AUDITORIA No. 012-2016-2-0210, para que a través del procedimiento respectivo se realice la modificación del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0920-2020 del 28 de octubre del 2019, ello a efecto de implementar la referida recomendación del Órgano de Control Institucional - OCI. 1.6 Que la Subdirección de Recursos Humanos, efectúe la implementación de la Recomendación N° 08 del INFORME DE AUDITORIA No. 017-2016-2-0210 2. Disponer que cada Dependencia designada mediante la presente resolución, deberán hacer llegar en el plazo no mayor de treinta días hábiles, un informe detallado del cumplimiento de cada procedimiento de implementación, al Servidor Administrativo Abog Paulino Aristides Cáceres Cari, Encargado y Responsable de Las Implementaciones y Seguimiento de los Informes de Recomendaciones Medidas Correctivas, Alertas de Control, y demás requerimientos propios del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, ello a efecto de que el referido encargado cumpla con hacer el seguimiento respectivo así como informar al Órgano de Control Institucional (OCI). (935).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Este documento colegas ha sido puesto en consideración en sus correos, donde nos hacen recomendaciones en diversos puntos, di igual forma irán llegando de los otros puntos, la 7 la 11, yo les voy a pedir ahí, para que pueda responder sobre el balance económico de producción, entonces eso responderemos en el transcurso de la semana, de las cuales debemos dar respuesta; este documento debió llegar después del 21 de octubre del 2020, incluso ahora hemos pedido de que trata detalladamente, en esto hay que tener cuidado, lo que tenemos pendiente es el CNC de Ingeniería Mecánica, por favor les agradecería llegar, incluso ahí cabe la posibilidad de que nos pidan quienes están utilizando, esto podría ir a un proceso, debíamos estar capacitados para el uso de este software, esa recomendación de eso colegas por favor principalmente del software.

7. Resolución de Consejo Universitario N° 0140-2020 de fecha 05 de abril del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. Autorizar a los señores Decanos para que a solicitud del Director del Departamento Académico con el Visto Bueno del Decano, inicien el Proceso de Contratación de Docentes Invitados, para cubrir tanto las plazas desiertas, correspondientes al Concurso de Contratos Docentes 2021 de la UNSA, como las plazas que se hayan generado a causa de los ceses, jubilaciones, fallecimientos y cualquier otra necesidad académica que surja; siempre y cuando no tengan ninguna incompatibilidad y cumplan con lo establecido en el Reglamento para otorgar calidad de Docente Extraordinario, Invitado y Visitante, así como con el Reglamento de Docente Extraordinario Emérito Cesante de la UNSA, de ser el caso; debiendo hacer llegar dichos requerimientos al Vicerrectorado Académico, a más tardar hasta el día miércoles 07 de abril del 2021 a las 10:00 horas. 2. Encargar al Vicerrectorado Académico, procesar los requerimientos autorizados en el punto precedente, y hacerlos llegar el día jueves 08 de abril del 2021, para procesarlos a la brevedad posible, en la sesión de Consejo Universitario extraordinario programada para el día 09 de abril del 2021, ello considerando que el 12 de abril del 2021, se inicia el año académico 2021. (917).

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Eso también es de conocimiento de todos, no tenemos inconveniente, en industrial han invertido las cargas pero no hay problema, en ingeniería eléctrica, hubo una regulación interna, en sistemas igual no hubo problema, estaría cerrado el contrato por invitación.*

8. Resolución de Consejo Universitario N° 0145-2021 de fecha 05 de abril del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. APROBAR la modificación al punto 4 de la Directiva para Reactualización de Matrícula de aquellos alumnos que dejaron de estudiar por más de tres (3) años académicos en la UNSA, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0438-2020, y según el siguiente detalle: DICE 4. CONDICIONES: Los alumnos que cumplan con las siguientes condiciones pueden solicitar reactualización de matrícula: A. Aquellos que hayan dejado de estudiar hasta 5 años, siempre que haya aprobado hasta el 30% del total de créditos del plan de estudios que desarrollaban al abandonar sus estudios. B. Que dejaron de estudiar hasta 15 años y les falte aprobar el 30% de créditos del plan de estudios, desarrollaba al separarse de la UNSA. C. Haber laborado por lo menos un año en ocupaciones del área del programa de estudios. DEBE DECIR 4. CONDICIONES: Los alumnos que cumplan con las siguientes condiciones pueden solicitar reactualización de matrícula: A. Aquellos que hayan dejado de estudiar hasta 5 años, siempre que haya aprobado hasta el 30% del total de créditos del plan de estudios que desarrollaban al abandonar sus estudios. B. Que, dejaron de estudiar hasta 15 años y les falte aprobar el 30% de créditos del plan de estudios, que desarrollaba al separarse de la UNSA. C. Haber laborado por lo menos un año en ocupaciones del área del programa de estudios. Habiendo cumplido las condiciones A y B es necesario cumplir también la condición C. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (948).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Esta nueva resolución salió principalmente por que no se estaba cumpliendo, además se tenía que presentar si había laborada en ocupaciones del área de estudios, la primera o tercera, y así, en algunas escuelas no se estaba considerando el año de experiencia de lo que se ha laborado, entonces con esta quedaría claro.*

9. Resolución de Consejo Universitario N° 0148-2020 de fecha 06 de abril del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE **SE RESUELVE: 1. RATIFICAR el funcionamiento y vigencia para el año 2021 de los COMITÉS COVID-19** conformados por cada una de las **Facultades** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y, **2. ENCARGAR** a los señores **Decanos de Facultad de la UNSA**, emitan las Resoluciones Decanales de ratificación de funcionamiento y vigencia para el año 2021, de los referidos Comités COVID-19. (1001).
Se toma conocimiento

10. Resolución de Consejo Universitario N° 0309-2020 de fecha 12 de mayo del 2020 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. APROBAR la Directiva N° 004-2020-ODO-SG, "**DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**". modificada conforme al Artículo 4 ° de la Resolución N° 010300772020 del 28 de enero del 2020, del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; directiva que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y de la Directiva N° 004-2020-ODO-SG, "**DIRECTIVA DE**

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA", en el Portal Web Institucional.(1400)

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *En esto también colegas tomamos conocimiento, en la facultad hay un encargado de eso también.*

11. Resolución de Consejo Universitario N° 0149-2021 de fecha 06 de abril del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, el otorgamiento de facilidades de fraccionamiento de pago por concepto de matrícula correspondiente al Año Académico 2020, para los estudiantes que adeuden el mismo. 2. OTORGAR facilidades de fraccionamiento de pago por concepto de matrícula correspondiente al presente Año Académico 2021 a los estudiantes que presenten vulnerabilidad económica, debiendo tramitarlo ante la Dirección General de Administración para su evaluación y posterior autorización. 3. ENCARGAR a la Dirección General de Administración que, a través de sus dependencias, de estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. 4. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, se encargue de publicar la presente en el Portal Web Institucional. (982).
Se toma conocimiento
12. Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2021 de fecha 18 de enero del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: 1. Expresar el especial Reconocimiento institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, a los miembros de Consejo Universitario, Decanos de Facultad, personal docente y administrativo; así como, a los estudiantes, por haber demostrado compromiso, y una eficiente participación y colaboración para que la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa sea la primera Universidad Pública que inició y culminó las actividades académicas correspondientes al Año Académico 2020, dentro de dicho periodo, a pesar del año atípico que se afrontó, con la declaratoria de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria a causa de la pandemia por el COVID-19, dispuestas por el gobierno. 2. Encargar al Rector y a la Vicerrectora Académica, en coordinación con la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, la emisión de los Certificados de Reconocimiento respectivos. 2. Encargar al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, a publicación de a presente en el Portal Web Institucional.(1048)
Se toma conocimiento
13. Resolución de Consejo Universitario N° 0160-2021 de fecha 13 de enero del 2021 de Abog. María del Rosario Vega Montoya Secretaria Administrativa Secretaría General de la UNAS, donde, SE RESUELVE: Reconformar el Equipo Especial de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en cumplimiento de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVI 0-19) en universidades a nivel nacional", aprobada por Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, presidido por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica, e integrada por el Dr. Richar Alberto Paredes Orué, Decano de la Facultad de Medicina, por la Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería, por el Dr. Miguel Ángel Alarcón Carrasco, Jefe de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, por la Mg. Rosa Fátima Huaquipaco Zegarra, Subdirectora de la Subdirección de Recursos Humanos, por la Lic. Eliana Merma Rodríguez, Subdirectora de la Subdirección de Bienestar Universitario, y por el Dr. Alejandro Félix Vela Quico, Director de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil. 2. El Equipo Especial conformado mediante la presente resolución, se encargará de las acciones de monitoreo del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comunidad

universitaria, personal docente y no docente y de autoridades, contenidas en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU y las normas emitidas por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para la atención del coronavirus, así como de recibir los reportes de los casos sospechosos, confirmados y descartados de coronavirus en la Universidad, y de informar y coordinar oportunamente a la autoridad del Ministerio de Salud para las acciones de atención inmediatas que correspondan. (1075).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Colegas tomamos conocimiento de esto, hace poco el vicerrectorado a pedido una lista de los que han tenido contagio del COVID-19, entonces lo que les pediría a los directores de escuela y de departamento, hay que estar monitoreando, no descuidar eso, es cierto que en esa lista que se ha elaborado con la gestora, no tenemos evidencias si un determinado alumno haya padecido, pero no hay documentación de que ellos hayan solicitado licencia, en ninguno de los casos, no vayan a decir que determinada persona ha estado enferma, y que el departamento no tenga documentos, se les pediría hacer el seguimiento, ese sería la correspondencia de las resoluciones.*

Ever Umiyauri Hancoo : *o: Quería saber si se mantiene la ayuda para la prueba de covid; en mi caso también estoy muy cerca de pacientes covid.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Todavía eso esta vigente, por que todavía están alerta, el apoyo no solo es para docentes, administrativo o alumnos, si no también van un poquito más allá, incluso a familiares, el apoyo no solo va con lo del oxígeno, lo de las camas UCI, no se llega a eso, pero si los balones de oxígenos podría llegar para familiares, padres incluso abuelos podría llegar, ah apoyado a alumnos , el canal directo es a través de directores, al inicio cuando se tiene la sospecha acudan, el personal médico de la UNSA con ello, pero al primer síntoma que se toma cartas, esa recomendación a Ever, muchas gracias.*

:

CORRESPONDENCIA VARIOS

1. OFICIO N° 028-2021-DAIEL-FIPS de fecha 25 de marzo del 2021 del Director de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica Ing. Alberto Butrón F. adjunta, al presente la carta sin número, del Presidente de la Comisión de Software, en la cual ha designado un responsable por cada software adquirido para la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica. (636-1).

| Software | Requerimiento | Responsable |
|-------------------|------------------------------|---|
| Automation Studio | Lap Top | Titular: Juan Copa Adjunto: Lisbeth Paredes |
| LABVIEW | Lap Top | Titular: Lisbeth Paredes Adjunto: Juan Copa |
| ETAP | Lap Top | Responsable: Yuri Alencastre Adjunto: Jaime Quispe |
| DIGSILENT | Instalación en Servidor UNSA | Responsable: Jaime Quispe Adjunto: Yuri Alencastre |
| PSIM | Instalación en Servidor UNSA | Responsable: Ivar Ordoñez Adjunto: Giraldo Carpio |
| ORCAD | Instalación en Servidor UNSA | Responsable: Giraldo Carpio Adjunto: Lucy Ticona |

- Mg. Giraldo Carpio Ramos dijo: *Si bien es cierto nos han nombrado comisión de software, nuestra responsabilidad es a partir del software instalado, hay problemas con el software, esta en peligro la licencia para electrónica, no se ahí, y el director de departamento y de escuela, y no se si es ordinaria o eléctrica.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano dijo : *Este oficio del 25 de marzo, quizá la fecha es atrás, quizá ha entrado nuevos oficios, para cada software se nombró un responsable, puede ser que se necesita una laptop para instalar labview y esas cosas, en los laboratorios no hay presencia por el tema que sucede, se podría utilizar ese software ahí, por que este software se ha comprado para utilizarlo, el requerimiento es quien es el responsable, diran no, pero requiero uno laptop, si hay máquinas en la universidad, 30 máquinas, eso podría utilizarse, y que alumnos están siendo beneficiados, ahí tiene que ser con documentos, los 3 ultimos software con servidor Unsa, donde esta el requerimiento, informática va a decir no me solicitaron nada, la comisión no solo puede pedir y no ejecutar nada.*

- Mg. Giraldo Carpio Ramos dijo : *Nosotros voluntariamente hemos aceptado, hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta, no se ha convocado, estamos a cargo de la comisión de computadoras, lo que nos compete, ellos tienen que instalar el software, en todo caso , renunciamos a la comisión, por que solo estamos ayudando.*

Víctor Hugo Cornejo Solórzano dijo : *Claro es responsabilidad, pero el director no va a instalar, ese documento tiene que existir, ahora en el caso de laptop, no puede ser impedimento que no tengan laptop para no instalar, la contraloría ha empezado y va a seguir esto, los directores de departamento sírvanse a tener en cuenta esto, esto ha sido a petición urgente de los docentes, y ahora que digan que no tengo laptop, no puede darse, tiene que iniciarse el uso de ese software en este semestre, los alumnos tienen que tener esa disponibilidad, la comisión o departamento tiene que facilitar.*

2. OFICIO N° 033-2021-EPIT-FIPS-U.N.S.A.-VIRTUA de fecha 27 marzo del 2021 del Director de Escuela de Telecomunicaciones Mg. Juan Borja M. donde, comunica el nombre del responsable de la única licencia de software adquirida para la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones: Licencia Software ANSYS HFSS – Número de Cuenta: 1134002 Responsable: Ing. Renzo Bolívar Valdivia Adjunto al presente la licencia correspondiente a dicho software. (636-1)

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : El director debe informar, de lo que se esta usando.

3. Oficio N°034 2021-DAIE de fecha 26 de marzo del 2021 del Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica Dr. German Echaiz E. informa, sobre los responsables de los programas de Licencias Software, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica. (636)

| N° | RESPONSABLES | PROGRAMAS DE LICENCIAS |
|----|-------------------------------------|---|
| 1 | ING. MAURICO POSTIGO MALAGA | LICENCIA SOFTWARE PROTEUS - INGENIERÍA ELECTRÓNICA |
| 2 | ING. JORGE LEONARDO HUARCA QUISPE | LICENCIA SOFTWARE LABVIEW - INGENIERÍA ELECTRÓNICA |
| 3 | ING. DANIEL YANYACHI ACO CARDENAS | LICENCIA SOFTWARE AUTOMATION STUDIO Y LICENCIA SOFTWARE QUANSER INTERACTIVE LABS - INGENIERÍA ELECTRÓNICA |
| 4 | ING. RENZO GUSTAVO BOLIVAR VALDIVIA | LICENCIA SOFTWARE ANSYS HFSS - INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES |

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : De igual forma, tomamos conocimiento, para hacer el control necesario.

4. Oficio Circular N° 001-2021-LEY TAIP-SG-UNAS de fecha 29 de marzo del 2021 del Secretario general Mg. Fredi Angulo Salas comunicando, que mediante documento de la referencia el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha puesto a disposición los Lineamientos Resolutivos del Tribunal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública aprobados por Resolución de Sala Plena N° 00001-2021-SP de fecha 01 de marzo de propósito de optimizar y dotar de celeridad al procedimiento de acceso a la información pública. En ese sentido, se remite el Lineamiento Resolutivo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública-aprobados por Resolución de Sala Plena N° 00001-2021-SP para su conocimiento. (891-1) *se toma conocimiento*

5. DECRETO N° 001-2021-EPII. de fecha 28 de marzo del 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Dr. Paul Tanco Fernández donde, SE DECRETA: Nombrar la Comisión Permanente de TUTORIA, integrada por los siguientes docentes y presidida por el primero de los nombrados:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CELULAR | CORREO |
|----------------------------------|-----------|--|
| Edwin Estremadoyro Escobar | 953709721 | eeestremadoyro@unsa.edu.pe |
| Gaby Lizeth Vito Aguilar | 946631514 | gvito@unsa.edu.pe |
| Alexander Castillo Perdomo | 991016157 | acastillope@unsa.edu.pe |
| Wilbert Felipe Zevallos Gonzales | 974213536 | wzevallos@unsa.edu.pe |

Comisión que entrará en vigencia a partir de la fecha y que al culminar el periodo deberá emitir el informe correspondiente, asimismo deberá, coordinar con el Director de la Escuela para el cumplimiento de los fines. (836-1).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Hacer conocimiento, la universidad esta apoyando bastante, a estas comisión se les pedirá información oportuna, la finalidad es el estudiante, el apoyo tiene que ser bastante hacia los alumnos. Tomamos conocimiento.*

6. DECRETO N° 006-2021-EPIE-FIPS. de fecha 10 de marzo del 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales, donde se DECRETA: Designar de la "Comisión Permanente de Tutoría" de la EPIE 2021-1 2021-II": 1. Ing. José Marcelino Gonzales Zúñiga Suarez Presidente, Mg. Jorge Leonardo Huarca Quispe Integrantes y Dr. Asencio Alejandro Huaita Bedregal Integrante. Quienes deberán organizar la tutoría, en la EPIE y remitir con oficio la lista de tutores a DUDE para que se registren los estudiantes *en* el sistema de Tutoría antes de su matrícula, en su defecto crear una ficha simplificada para registro de estudiantes *en* la matrícula 2021-1 y 2021-11 *en* la EPIE que luego tendría que ser digitada en el sistema de DUDE. (836-3).
Se toma conocimiento
7. OFICIO CIRCULAR N° 002-2021-OUII-UNSA del 16 de marzo del 2021, de la Oficina de Imagen Institucional, solicitando la siguiente información: • Indicar si su dependencia cuenta con Facebook, (nombre). • Datos de la persona que administra el facebook (Apellidos y nombres, Número del celular) indicar si es docente o administrativo. (908) *Se toma conocimiento*
8. OFICIO N° 038-2021-EPCC-FIPS de fecha 05 de marzo del 2021, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Computación, en referencia al Oficio Múltiple N° 021-2021-FIPA-UNSA, y de acuerdo a la referencia le comunico que la Escuela Profesional de Ciencias de la Computación, no ha solicitado ni adquirido software, esto debido a que en dicha escuela se usa software libre. *Se toma conocimiento* (909)
9. OFICIO N° 287-2021-FIPS-UNAS de fecha 25 de marzo del 2021 de Decano de la FIPS Dr. Víctor H. Cornejo Solórzano dirigida al Consejo de Facultad, a efecto de remitirles el Informe Final N° 001-2020-OI-PAD, de fecha 13 de marzo de 2020, obrante en el Expediente N°08-2018-OI-FIPS a noventa y dos (92) fojas, a efecto de que tome conocimiento del mismo y actúe conforme a sus atribuciones. (2818-20-1).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Es un proceso administrativo que pasará a consejo de facultad, se ha hecho llegar el informe.*

10. OFICIO N° 0061-2021-EPIS-UNAS del 05 de abril del 2021, del Director de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, en referencia a la Adquisición de Softwares comunicando que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, no ha solicitado la adquisición de software alguno, lo cual dejamos en conocimiento para los fines pertinentes, Se toma conocimiento (636)
11. OFICIO N° 043-2021-EPIMEC. de fecha 05 de abril del 2021 del Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica Dr. Luis Rodríguez B. en atención al Oficio Múltiple N° 012-2021-VC.AC., del Vice Rectorado Académico, donde solicita se nombre responsables en relación a los software adquiridos por la Escuela de Ingeniería Mecánica - software 3D EXPERIENCE (100 licencias). - software CAM (01 licencia). Para lo cual se ha formado una Comisión Responsable para el buen uso de este software, los docentes integrantes son:1. Luis Rodríguez Bejarano, 2. Edgar Cáceres Cabana. Y 3. José Luis Peña Gutiérrez., *Se toma conocimiento (636).*

12. Oficio N° 038-2021-DAIE, de fecha 05 de abril del 2021. Del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, comunicando que hasta la fecha no se ha elaborado el Acta de la Sesión Ordinaria del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica con fecha 13 de marzo del 2020, por lo tanto, no se puede informar a su Despacho sobre las Licencias aprobadas, solicitadas por los docentes dado que no tenemos el Acta, ello en atención que se solicitó dichas actas para la regularización de la documentación de licencias de docentes. *Se toma conocimiento (923).*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Hay licencias del año pasado, me parece que una de ellas de Talavero y el otro de Chavez, si bien es cierto tenemos nuevo jefe de departamento, le pediría que tome en consideración estos requerimientos para ver la licencia de docentes.. 13:*

13. CIRCULAR Nro. 0002 - 2 02 1-DUGINF/VRI. Del 05 de abril del 2021, de la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, comunicando que según Resolución de Consejo Universitario Nro.744-2018, el Repositorio Institucional de la UNSA pasa a depender de la Dirección Universitaria de Gestión de la Información – Vicerrectorado de Investigación. Así mismo, manifestarles que el Repositorio Institucional de la UNSA, publica, entre otros, los trabajos de investigación y Tesis realizadas por los alumnos de pregrado, segunda especialidad y posgrado de nuestra casa superior de estudios; los mismos que tienen visibilidad y alcance mundial a través de diversas plataformas de acceso abierto. Sin embargo, se ha visto que algunas páginas web de Facultades, Escuelas, Unidades de Segunda Especialidad o Escuelas de Posgrado no están referenciando correctamente a la **dirección w eb** de la comunidad, subcomunidad o colección de su dependencia, creado para fines de dar visibilidad y seguimiento de la cantidad de publicaciones o, no está publicada la **dirección w eb** de su comunidad, subcomunidad o colección en su respectiva página web. En ese sentido, se sugiere además de incluir la dirección web correcta del Repositorio <http://repositorio.unsa.edu.pe>, encargar a quien corresponda, a fin de que pueda también registrar en su página web, la dirección web de su comunidad, subcomunidad o colección; o realizar la actualización correspondiente (en caso no se tenga referenciada correctamente). Para lo cual, adjuntamos la relación de comunidades, subcomunidades y colecciones con las respectivas direcciones web. Cabe indicar que desde la página web del Repositorio Institucional de la UNSA, se ha referenciado a la dirección web de cada Facultad/Escuela en su correspondencia. *Se toma conocimiento (936).*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Eso también es necesario considerar para actualizar nuestras páginas web, dado que algunos casos nuestros nombres están figurados y más aún si en caso estuvieran publicadas, eso también sirvanse tomar en cuenta.*

14. Correo electrónico de fecha 07 abril del 2021 del Vicerrectorado Académico, porencargo de la Dra. Ana María Gutiérrez, comunicarles que, se les cita a reunión programada para el : DIA 8 de abril del 2021, HORA : 5:00 p.m. ENLACE MEET: <https://meet.google.com/owk-giwm-byc>. ASUNTO: 1.- Pautas sobre el inicio del año académico 2021 y 2.- Novedades en la plataforma de enseñanza. *Se toma conocimiento (942)*
15. Oficio Múltiple N°014-2021-DIGA de fecha 30 de marzo del 2021, de la Dirección General de Administración dirigido a las autoridades y jefes de oficinas de la universidad, Asunto Informe de Cumplimiento de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/funcionarias y servidores públicos durante el periodo electoral 2021 en Referencia: Oficio Circular N° 005-2021-R de fecha 17 de marzo del 2021. "Disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/funcionarias y servidores públicos durante el periodo electoral 2021" aprobado por Decreto Supremo N° 199-2020- PCM. c) Resolución de Secretaría de Integridad Pública de fecha 8 de febrero del 2021, que aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/SIP "Lineamientos para presentar el reporte de cumplimiento sobre neutralidad electoral conforme al Decreto Supremo N° 199-2020-PCM y, comunicarle que acorde al artículo 7 inciso 7.3 de las disposiciones sobre neutralidad de la referencia b), la Dirección General de Administración es la encargada de supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/funcionarias y servidores públicos durante el periodo electoral 2021. Y mediante oficio de la referencia a) en el que se adjunta como anexos las referencias b) y c), el señor Rector de la Universidad dispuso la difusión y socialización a todo el personal que se encuentre bajo la dependencia de su oficina universitaria u órgano de la UNSA. En consecuencia a lo precisado, agradeceremos, en un plazo de tres (3) días hábiles de recibido el presente, nos informe sobre las acciones realizadas por su dependencia en cumplimiento al oficio de la referencia a), es decir sobre las acciones de difusión y socialización de las mencionadas Disposiciones a los funcionarios/funcionarias y servidores de la UNSA, realizadas hasta la fecha del 24 de marzo del 2021, adjuntando copia de los documentos que sustenten ello. Se toma conocimiento (759).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Quizá colegas este es muy extenso, igual esto a cada departamento se les ha hecho llegar y pediría que lo tomen en consideración, derrpente es de necesidad de publicación en sus páginas, me parece que en un consejo de facultad se ha puesto en correspondencia. El 16:*

16. OFICIO N° 063-2021-DAISI-U.N.S.A. del 06 de abril del 2021, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, dirigido a la Dra. ANA MARÍA GUTIÉRREZ VALDIVIA Vicerrectora Académica comunicando y adjuntando, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario 0140-2021 y las pautas establecidas por su Despacho, el pedido debidamente sustentado y los curriculum vitae, de los postulantes propuestos al Proceso de Contratación de Docentes Invitados 2021 I. En el mismo se han considerado las plazas que quedaron desiertas en el concurso de contrato último y los requerimientos de las diferentes Escuelas Profesionales a las que brindamos servicio. Los profesionales y especialistas propuestos cumplen las pautas establecidas en el Reglamento para otorgar calidad de Docente Extraordinario, Invitado y Visitante, habiendo desempeñado -casi la totalidad de ellos- dicha labor docente en la UNSA. Cabe señalar finalmente, que

se halla incluido el pedido de contrato docente invitado por Internacionalización, para cuatro docentes Auxiliares TP 10 hrs, que cumplieron dicha labor el período académico pasado. (Oficio 058-2021-DAISI) *Se toma conocimiento (960)*

17. Oficio N° 111-2021-EE-EPIE-FIPS, de fecha 07 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en atención al Oficio Múltiple N° 026-2021-FIPS-UNAS, haciendo llegar el documento pertinente de los integrantes de la Comisión de Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica (DECRETO N 004-EE-2021-EPIE- FIPS) cuyos integrantes son:

| Nombres y Apellidos completos | Número de Celular | Correo electrónico institucional |
|---|-------------------|----------------------------------|
| 1. Dr. Harold Peter Harry Gomez Cornejo Gonzales (Presidente) | 959386212 | hgomes-cornejo@unsa.edu.pe |
| 2. Ing. William Vladimir Mullisaca Atamari (Integrante) | 954980810 | wmullisaca@unsa.edu.pe |
| 3. Mg. Jorge Leonardo Huarca Quispe (Integrante) | 980705871 | jhuarcaq@unsa.edu.pe |
| 4. Bach. Alan Jerry Reyes Robles (Graduado) | 986937575 | areyesr@unsa.edu.pe |
| 5. Est. Hernán Vladimir Chambí Serrano (Estudiante) | 960918953 | hchambis@unsa.edu.pe |
| 6. Ing. Adolfo Zavaleta Zapana (Administrativo) | 986543291 | azavaleta@unsa.edu.pe |

Se toma conocimiento (962)

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Tomamos conocimiento para los fines pertinentes, la comisión de ingeniería de telecomunicaciones, quizá habría que poner otro ingeniero para que apoye en telecomunicaciones.*

Mg. Juan Borja Murillo : *Yo no entiendo por que se crea secciones, hay una confusión. Nosotros vamos a tener una reunión seguramente para tener un nuevo presidente, si no voy a tener que entregar ese cargo.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Eso debe conformarlo la dirección y quien preside es el director, eso por favor sírvanse considerar. 8:*

18. OFICIO CIRCULAR N° 002-2021-DUDE/OGAA del 06 de abril del 2021, de la Oficina de Gestión de Asuntos Académicos, Asunto: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROPEDEÚTICA 2021 Es grato dirigirme a ustedes a fin de saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento, que la Oficina de Gestión de Asuntos Académicos, es la encargada de acompañar en el procedimiento del Programa de Propedéutica. Para tal fin los invitamos a ustedes a la reunión de información que realizaremos el día viernes 9 del presente, de 12 a 13 horas. Solicitamos unirse al siguiente enlace: <https://meet.google.com/nvh-pqzx-npr?hs=122&authuser=0> Para tal fin adjuntamos: Link de bienvenida: <https://drive.google.com/file/d/15gyDsZFifzTxlkoNp1tpueW6sOnQ4Zq/view?usp=sharing> –Instructivo -Formatos 013 -Registro de asistencia. Así mismo, les agradecería se sirvan remitir el informe correspondiente al vicerrectorado académico, con copia hacia nuestra oficina. *Se toma conocimiento (965).*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Eso por favor tiene que ser a la brevedad, principalmente incidir en la parte de tutoría, y más en estos tiempos de pandemia.*

19. Oficio N° 061-2021-SEyFC/FIPS del 08 de abril del 2021, de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua, informando que el 10 y 11 de abril del presente se llevara a cabo la Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades - FIPS, por lo que adjunto a su despacho la relación de docentes que conformaran la comisión evaluadora para el proceso de Admisión 2021-1 de las Segundas Especialidades – FIPS, dicha comisión está conformada de la siguiente manera: Comisión evaluadora del examen de conocimiento: MSc. SALAS VALVERDE, VALERIO EDGAR – Especialidad de Seguridad, MSc.

CHAVEZ CUELLAR JUAN DAVID – Especialidad de Mantenimiento, MSc. FLORES LARICO PEDRO BERTIN – Especialidad de Energía Renovables, Dr. ANCORI VILLEGAS, EDGAR ÁNGEL - Especialidad de Proyectos, Comisión evaluadora de Curriculum Vitae y Entrevistas: MSc. SALAS VALVERDE, VALERIO EDGAR – Especialidad de Seguridad, Dr. ANCORI VILLEGAS, EDGAR ÁNGEL – Especialidad de Seguridad, MSc. PÉREZ PÉREZ, LUIS ORLANDO – Especialidad de Seguridad, Mg. CUADROS ARÉVALO, CECILIA - Especialidad de Proyectos, MSc. SALAS VALVERDE, SERGIO MODESTO – Especialidad de proyectos, MSc. MANUEL CALLO CONDO – Especialidad de Mantenimiento, MSc. CHÁVEZ CUELLAR JUAN DAVID – Especialidad de Mantenimiento, MSc. FLORES LARICO PEDRO BERTIN – Especialidad de Energía Renovables (3562).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Tomamos conocimiento, así mismo se está pidiendo un informe detallado, apenas nos presente el informe el director, lo pondremos.*

20. OFICIO CIRCULAR N° 07- 2021-CEU, del 07 de abril del 2021, del Comité Electoral Universitario, mediante el presente invitarlos a que participen de la ceremonia de nombramiento, acreditación y juramentación de los Directores de Departamento Académico Electos para el periodo 2021-2023. Acto solemne que se realizará de manera virtual y se llevará a cabo el día 09 de abril del presente, a las 18:30 horas (hora exacta) a través de la plataforma meet para lo cual se le remite el link de acceso a la ceremonia mencionada <https://meet.google.com/fsp-ivtw-cbq>. Asimismo, en caso no llegue a conectarse por el primer enlace meet por haber superado la capacidad de 250 usuarios activos, la transmisión de la reunión se podrá ver a través del siguiente enlace: <https://stream.meet.google.com/stream/6ac0100a-4313-426d-8da7-f3d78d8f9b14>. Se toma conocimiento (649)

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Llego la invitación en la cual muchos hemos participado.*

21. Oficio N° 120-2021-EE-EPIE-FIPS, del 09 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica en relación al Oficio Múltiple N° 031-2021-FIPS-UNAS, remiten el plan de funcionamiento de la Escuela de Ingeniería Electrónica 2021 A. Adjunta plan de funcionamiento. Se toma conocimiento (983).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Eso también colegas, el plan de funcionamiento, es oportuno pasar, dos razones le planteo, hay en una escuela hay un reparto de carga, y el otro punto a tomar en cuenta, los docentes investigadores, desde cuando entra el reparto de carga, y el no cumplimiento de reglamentos, para que evalúen y den su informe de conformidad.*

22. OFICIO CIRCULAR N° 004-2021-OA-OUC-UNAS, del 06 de abril del 2021 de la Oficina de Acreditación, ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL ICACIT manifestando que como ya es de conocimiento que según el Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT, durante el periodo de vigencia de la acreditación del programa, ICACIT realizará una revisión anual de seguimiento a su plan de mejora. Por tanto, todos los programas acreditados deberán remitir un Informe Anual a ICACIT, cuya fecha de presentación vence el 31 de julio del presente año. Es por ello, que se ha organizado una reunión, con el asesor Ing. Antonio Morán, para dar inicio a la preparación del informe a presentar, el mismo que se estará realizando el día martes 13 de abril, de 19:00 a 21:00 horas, ingresando al siguiente link: <https://meet.google.com/qvk-ocxk-rpg?hs=122&authuser=0> Seguros de contar con su participación, y solicitarles

comprometer a todos sus docentes responsables de acreditación, para que participen de esta reunión. *Se toma conocimiento (984).*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Ahí nos ponen el enlace, igual esta reunión se llevo a cabo, por favor tengan a bien planificar los tiempos para el cumplimiento, para este plan de seguimiento de ICACIT.*

23. OFICIO 029 2021 DAIME FIPS del 09 de abril del 2021, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en atención al Oficio Múltiple N° 032-2021-FIPS-UNAS, remitiendo la CARGA LECTIVA 2021 A asignada a los docentes del DAIME a la fecha. *Se toma conocimiento (993). Ca*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Igual nos llevo del DAIME, para tomar en cuenta también, nos hacen llegar la carga lectiva.*

24. Oficio N°-026-2021-DAII-FIPS-UNAS del 09 de abril del 2021 del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, en atención al Oficio Múltiple N° 032-2021-FIPS-UNSA adjunto a la presente la distribución de carga lectiva del semestre 2021-A.. *Se toma conocimiento (995)*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *nos hacen llegar la carga lectiva igual que el anterior*

25. Mail de 09 de abril del 2021 del Sr. Rubén Aránzazu de LACCEI (Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions) indicando, en días pasados les hicimos llegar la factura correspondiente a la membresía institucional de LACCEI para el año 2021. Desearíamos nos confirmen su recepción y si necesitan apoyo para asistirlos en el proceso de renovación, asimismo si requiere actualización de fecha o datos allí consignados. Le reiteramos nuestra invitación a participar en la 19ª edición de la **“Multiconferencia Internacional LACCEI-OEA 2021”**, a realizarse del 21 al 23 de julio del presente año, que tendrá como tema central, **“Prospectiva y tendencias en tecnología y habilidades para el desarrollo social sostenible”**.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Este e-mail, nos ha llegado por correo electrónico dirigido a Javier Oviedo, ellos años atrás han firmado ese convenio, para congresos y publicación de Artículos, nos dicen si vamos a continuar con esa suscripción.*

Mg. Jesús Silva Fernández: *Cuales son los beneficios de esta suscripción.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *El e-mail es bastante corto, yendo a su pagina web, indica sus fines, lo que he visto es que hacen conferencias, congresos, artículos, nos están invitando a participar a este multiconferencia.*

Mg. Jesús Silva Fernández: *Hemos participado anteriormente, pero desconozco cual es el beneficio de la suscripción.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Desconozco completamente, sobre este tema.*

Ing. Jesús Zúñiga Cueva o: *Desde nuestra parte, ha habido comunicación con esta organización, es una red de cooperación de Inter comunidad, sobre todo la parte de tecnología, a las Universidades miembro, significa una diferenciación, habría que ver la viabilidad de renovación.*

-

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: *Sería pasarlo al departamento para que indica que beneficios hay.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Podríamos acceder a este convenio, de tal manera obtener los beneficios que nos ofrece esta institución, a esa multiconferencia y otras más que podría haber, les informare los costos, de repente ingeniería Industrial, por que sería ideal que por lo menos 5 escuelas obtengan beneficios de esto.*

-Jesús Guillermo: *Este no es el único convenio, hay más, pero no hay una comisión, yo he enviado hace unas semanas convenios de universidades extranjeras, y de repente alguien puede hacer el seguimiento para el tema de los convenios.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Si vi tu convenio, se hizo las consultas, la verdad se me ha pasado, ya meses atrás, envió procedimientos para enviar, y sería darle esa forma, igual tengo otro convenio posible, del ing. Jesús Talavara, con un Universidad de Estados Unidos, y esto tiene que ajustarse a los formatos de la Universidad, y para que también vaya a asesoría, legal, les voy a hacer llegar, de otra forma no va a hacer aceptado.*

-Juan Guillermo: *Esos convenios son para otro nivel, por que el hecho de registrarse, por ejemplo lo que he enviado no cabe para hacer convenios, este tipo que esta mostrando, son cartas de compromiso, es simplemente registrarse y formar parte de un grupo.*

Ing. Jesús Zúñiga Cueva : *Si esos convenios que menciono son de otro nivel, estos de aquí son más simples.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Seguiremos consultando al respecto, en al agenda he puesto una comisión de convenios, esa comisión es muy importante, y son estas alianzas, son las que nos da la visibilidad, donde vamos a intercambiar experiencias, trabajos, en fin, solo así vamos a seguir adelante.*

26. *Oficio N° 327-2021-SG-UNAS, del 30 de marzo del 2021 de Secretaría General, en referencia al Oficio N° 293-2021-FIPS-UNAS* Tengo el agrado de dirigirme a usted por encargo del Señor Rector, para saludarlo cordialmente, y en atención a su documento de la referencia, mediante el cual remite la preocupación de los docentes investigadores del Departamento Académico de Ingeniería de Sistema e Informática, en cuanto a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 001-2021-SG, por el que: “En aplicación del Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se pone a conocimiento de los Directores de los Departamentos Académicos respectivos, que la reducción de la carga lectiva se deberá realizar a partir del siguiente semestre, es decir el Semestre 2021-II” Al respecto, debemos señalar que, el artículo 4° del Reglamento del Docente Investigador de la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0564-2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, establece lo siguiente: “(...) **serán designados como docentes investigadores de la UNSA por Resolución de Consejo Universitario. Recibiendo la reducción de carga lectiva a partir del siguiente semestre y mientras mantengan su calificación RENACYT**”, el mismo que sirvió de sustento para la emisión del citado Oficio Circular N° 001-2021-SG. En ese sentido, se debe tener presente que la reducción de la carga lectiva de los docentes investigadores designados, se ha dispuesto siguiendo en estricto las disposiciones del Reglamento del Docente Investigador, que, a su vez, es concordante con el artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 263° del Estatuto de la UNSA. *Se toma conocimiento (670).*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Este oficio es respecto a la disminución de Carga de los docentes investigadores, entonces esto se traslado al vicerrectorado de investigación, se inicio con el circular 1, el cual decía el beneficio de disminución de carga es al siguiente, el Ing. Jesus Zuñiga nos hizo llegar una lista más detallada, nos indican que en la resolución no está claro, incluso nos han sugerido un esclarecimiento de esta parte, donde dice que al siguiente semestre le correspondería una disminución de carga, esto es reciente del DAYSI, aquí solo dice eso, este es el texto el cual esta en el reglamento y lo cual esta generando algunas dudas.*

27. Correo Electrónico de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, en atención al Oficio Múltiple N° 031-2021-FIPS-UNAS, remite el Plan de Funcionamiento de dicha escuela. *Se toma conocimiento (1002)*

28. OFICIO N° 110-2021-EPIEL/FIPS del 12 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, y en referencia Oficio Múltiple N° 031-2021-FIPS-UNSA se le remite el Plan de funcionamiento 2021-A. *Se toma conocimiento (1006)*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Igual pasamos a la comisión.*

29. Correo Electrónico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, en atención al Oficio Múltiple N° 031-2021-FIPS-UNAS, remite el Plan de Funcionamiento de dicha escuela. *Se toma conocimiento (1008)*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Igual pasamos a la comisión.*

30. OFICIO CIRCULAR N° 005 - 2021-OUII del 08 de abril del 2021 de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, dirigido al INTEGRANTES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y hacer de su conocimiento que en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional que atraviesa nuestro país y con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior universitario, a través de las herramientas tecnológicas con las que cuente la universidad, según lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Norma Técnica denominada Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID 19) en universidades a nivel nacional” aprobada con Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril del 2020, frente a esta situación el Consejo Universitario de la UNSA acordó en su Sesión del 23 de octubre del 2020, aprobar el Cronograma de Actividades Académicas 2021 que fija como fecha de inicio del Año Académico el día 12 de abril de manera virtual. En tal sentido mucho agradeceré tengan la gentileza de participar en la ceremonia virtual de Inauguración del Año Académico “Primer Semestre 2021-A”, a llevarse a cabo el día lunes 12 de abril a las 11:00 horas en el siguiente enlace meet: <http://meet.google.com/skp-jqfw-yow> *Se toma conocimiento (1019).*

31. OFICIO N° 090-2021-OUPBS-UNAS de fecha 07 de abril del 2021, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, comunicando que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 0716-2020, corresponde a la OUPBS, en coordinación con las Unidades de Producción de Bienes y Servicios de las Facultades, implementar la recomendación N° 11, que textualmente dice: *“Disponer a través del Vicerrectorado Académico, así como de los decanos de las distintas facultades de la Universidad, requieran bajo responsabilidad, que los responsables de los Centros de Bienes de Producción y Servicios bajo sus dependencias informen en un plazo no mayor de 30 días calendarios, el estado situacional de los mismos, información que deberá ser expuesta ante los Consejos*

de Facultad, con indicación de ingresos y gastos debidamente sustentados. En caso se niegue o dilate la entrega de los informes correspondientes, los Decanos de las distintas facultades en cautela de los principios del Código de Ética del servidor público deberán comunicar estos hechos a la Secretaria Técnica de la Universidad, con copia al Órgano de Control Institucional “. La OUPBS da un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha para que sus Centros de Producción de Bienes y Servicios de su dependencia a cargo, envíen a su despacho la información correspondiente a la Recomendación N°11 concerniente al periodo fiscal 2020, que deberá ser respaldada con el acta de Concejo de Facultad de su dependencia. Cumplido el plazo establecido, la OUPBS procederá a solicitar dicha información. Así mismo tenga a bien, informarnos quien es el responsable de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios para las coordinaciones respectivas, y señalar con que centros de Producción cuenta su Facultad. Se toma conocimiento (935).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Este oficio ha sido trasladado a Jesús Silva, y para poder remitir dentro del plazo que nos están, dando.

32. OFICIO N° 0067-2021-EPIS-UNAS, del 11 de abril, de la Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas, Asunto: Aprobación de Tabla de Equivalencias Actualizadas, solicita la aprobación en Consejo de Facultad de la Tabla de Equivalencias actualizada y que corresponde a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Adjunto lo indicado. Se toma conocimiento (1026). Ca

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Quisa Percy nos puedas dar algunos alcances. En todo caso esta tabla de equivalencias, en procesos de matriculas no hay cambio de procedimientos y lo pasaríamos a la comisión para el informe.

33. OFICIO N° 084-2021-EPII-UNAS del 09 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, haciendo llegar el Plan de Funcionamiento 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; para conocimiento y fines. Se toma conocimiento (1028).

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Igual lo pasamos a la comisión.*

34. CIRCULAR N° 007-2021-SDRH del 12 de abril de la Subdirección de Recursos Humanos, Es grato dirigirme a ustedes para brindarles un cordial saludo y comunicarles que el Estatuto de la Universidad: Art. 260° precisa: “las autoridades y los docentes a dedicación exclusiva o a tiempo completo al tomar posesión de sus cargos, presentarán declaraciones juradas anuales de no hallarse comprendidos en incompatibilidades señaladas en el Estatuto, bajo responsabilidad. En caso de declaración falsa siendo ello un delito, deberá ser denunciado ante las autoridades competentes”, asimismo, señala que el personal docente se encuentra constituido por los docentes ordinarios, docentes extraordinarios y docentes contratados, también establece en el Artículo 250° los docentes Ordinarios por el régimen de dedicación pueden ser: a dedicación exclusiva, a tiempo completo y a tiempo parcial no menor de diez (10) horas semanales” y el Artículo 225° respecto del tiempo de dedicación por contratación: “La contratación docente puede ser a tiempo completo o a tiempo parcial” A fin de dar cumplimiento a la normativa antes expuesta y en consideración de la coyuntura actual, solicito que a través de su Despacho, haga de conocimiento de los docentes adscritos a su dependencia (D.E. y TC), que tienen la obligación bajo responsabilidad de presentar la Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidad docente, correctamente llenada, firmada y

escaneada a su Despacho, en forma virtual, para que posteriormente sea derivada en un solo archivo a la Subdirección de Recursos Humanos al correo recursoshumanos.docentes@unsa.edu.pe, hasta el 30 de abril del presente año. Se hace llegar los formatos de Declaración Jurada de Incompatibilidad, Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, los formatos no pueden ser cambiados o modificados, caso contrario será devuelto y considerado como “no presentó”. Asimismo, en el caso de los docentes que se encuentran haciendo uso de licencia con o sin goce de haber, los nuevos contratados y los que cambien su régimen de dedicación (a tiempo completo o dedicación exclusiva), en el presente año, deberán presentar dicho formato al inicio de su actividad académica, conforme a lo indicado. (1030).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Esta comunicación también se ha trasladado a los departamentos, primeramente se hace de esa forma, y no descuidar por favor.*

35. OFICIO N° 080-2021-ODE-UNAS del 13 de abril del 2021, de la Oficina de Desarrollo del Emprendedurismo, comunicando que mediante la Incubadora de Empresas “JAKU Emprende UNSA” dentro de su plan operativo de actividades planificadas 2021, desarrollará el evento Training Me “Jóvenes emprendedores del bicentenario” que tiene como objetivo potenciar el modelo de sensibilización dentro de nuestra casa agustina que comprende la presentación de startups nacionales exitosas con potencial de escalabilidad internacional y por ende fomentar la participación de los jóvenes en la formación de emprendimientos. En consecuencia, hacemos extensiva la invitación a su distinguida persona y a la vez invitar a todos los docentes y estudiantes de la facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y sean partícipes de dicho evento el cual se realizará de modalidad Online vía Zoom, el día 16 de abril del presente año desde las 18:00 hasta las 19:30 horas. Enlace del evento: • <https://us02web.zoom.us/j/84363550638?pwd=VUtzUkRiNldwbEFtbEdDekt6cmUxZz09>
Enlace de inscripción: • <https://forms.gle/hVUHZx1y3iuH5xTZA>. *Se toma conocimiento* (1040).
36. Documento s/n de la Oficina de Recursos Educativos, comunicando que a partir del 07 de mayo del presente, el **Lic. Luis Álvarez Rodríguez** es el Responsable del área de Desarrollo y Soporte de Software (Biblioteca Virtual) de la Oficina de Recursos Educativos, siendo su correo institucional **lalvarezr@unsa.edu.pe**, para conocimiento y fines pertinentes. *Se toma conocimiento* (1402)
37. Oficio Circular N° 023-2021-SG-UNAS, del 09 de abril del 2021, del Secretario General, mediante el cual informa que el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública a puesto a disposición los lineamientos Resolutivos del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobados por resolución de sala plena N° 00002-SP de fecha 01 de marzo del 2021, con el propósito de optimizar y dotar de celeridad al procedimiento de acceso a la información pública, documentos que se hizo llegar con Oficio Circular N° 001-2021-LEY-TAIP-SG-UNAS del 29 de marzo del 2021. *Se toma conocimiento* (891)
38. OFICIO N° 046-2021-EPIMEC. Del 12 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Tengo a bien dirigirme a usted, para hacerle conocer que,. Se ha designado (reconformado) las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica que a continuación se detalla: COMISIÓN PERMANENTE DE ACREDITACIÓN. Decreto N° 004-2021-EPIMEC. Estará integrada por los siguientes docentes y presidida por el primero de los nombrados: Dr. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas (Presidente). Mg. Pascual Heradio Adriazola Corrales. Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano. Mg. Luis Orlando Pérez

Pérez. Dr. Juan Carlos Valdez Loaiza. COMISION PERMANENTE ACADEMICA. Decreto N° 005-2021-EPIMEC. Revisión de Expedientes de Bachiller, Temas de Tesis y Convalidaciones. Estará integrada por los siguientes docentes y presidida por el primero de los nombrados: Dr. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas (Presidente). Mg. Manuel Callo Conto. Mg. Jorge Luis Apaza Gutiérrez. COMISION PERMANENTE DE MEJORA CONTINUA. Decreto N° 006-2021-EPIMEC. Estará integrada por los siguientes docentes y presidida por el primero de los nombrados: Mg. Javier Oviedo Cornejo (Presidente). Mg. Manuel Callo Conto. Dr. Oleg Kamyshnikov. Arq. Carlos Alberto Velarde Herrera. Ing. José Luis Peña Gutiérrez COMISION PERMANENTE DE BIBLIOTECA. Decreto N° 007-2021-EPIMEC. Estará integrada por los siguientes docentes y presidida por el primero de los nombrados: Dr. Edgar Careces Cabana (Presidente). Mg. Maria leny Ojeda Contreras. *Se toma conocimiento (1044).*

39. Oficio Circular N° 022-2021-SG-UNAS de fecha 06 de abril del 2021 del Secretario General Mg. Fredi Angulo S. donde indica que, dando cumplimiento a lo normado en la Directiva 001-2015/SBN "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES", en vista que se ha concluido con el Inventario de Bienes Muebles Ejercicio 2020, es necesario que se dé inicio al proceso de Regularización y Saneamiento de Bienes Muebles Faltantes y Sobrantes 2020. En tal sentido solicito se sirva apoyar y brindar facilidades del caso con la apertura de ambientes y presencia del personal responsable para la realización del proceso de Regularización y Saneamiento de Bienes Muebles Faltantes y Sobrantes 2020, ello considerando que nuestra institución se encuentra en proceso de Auditoria, y que esta actividad será supervisada por dicha empresa Auditora. Lo que comunico para su conocimiento y estricto cumplimiento (1051)

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Los directores de departamento, dar las facilidades del caso.

40. Documento s/n del Ing. Mauricio Azalgar Bedoya, de fecha 14 de abril del 2021, con la finalidad de apelar a su atribución en cuanto a la dirección académica de la Facultad que refiere a la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de acuerdo al artículo 210°, inciso d, de Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1156-2016. Expuesto lo anterior, le pongo a usted en conocimiento acerca del "I Congreso Internacional de Ingeniería Industrial de la Universidad de Lima"; el congreso en mención tiene como tema "Inteligencia Industrial". El evento mencionado constituye una oportunidad para el cuerpo docente vinculado al Departamento Académico de Ingeniería Industrial por lo que le solicito que tenga usted a bien difundir el evento universitario. Para información adicional del evento, sírvase usted acceder al siguiente sitio web de la Universidad de Lima: I Congreso Internacional de Ingeniería Industrial de la Universidad de Lima. Se toma conocimiento (1052)

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Ahí también a los directores de Ingeniería Industrial, y que participen en ese congreso y a los alumnos también.

41. Oficio N° 67-2021-SEyFC/FIPS del 09 de abril del 2021 de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua, en referencia al Oficio N° 076-2021-OLI-UNAS, de la Oficina de Licenciamiento, el mismo que solicita un informe sobre la especialidad en Ingeniería de Instrumentación Electrónica, expediente que ingreso en el año 2019 y en el 2020 fue observada por la SUNEDU. Le comunico a usted que mi persona como Director de la UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA – FIPS, no tiene

conocimiento del expediente tramitado, ya que mi encargatura empezó en el mes de enero del 2020, ya que no se me hizo entrega del cargo por la gestión anterior. Por lo que, se solicitará un informe al encargo de la Segunda Especialidad en Ingeniería de Instrumentación Electrónica, para que indique si se va a levantar las observaciones o va a desistir en presentar el expediente de la nueva Especialidad. Se toma conocimiento (867)

-Victor Hugo: Ese requerimiento ya llego hace días, me parece que es el Ing. Yinyachi, pero no da respuesta, seria que se comuniquen con el, de esto tenemos que dar respuesta en el transcurso de la semana, igual el Ing. Valerio, y no se llega a comunicar, el paoyo de los directores.

Pasamos al item 42:

42. OFICIO CIRCULAR N° 005-2021-(VIRTUAL)-OAP-DUDE-UNAS del 13 de abril del 2021, de la Oficina de Apoyo Psicopedagógico. Reiterando el pedido del Oficio Circular N° 004-2021-OAP-(virtual) DUDE-UNAS, Es grato dirigirme a ustedes, a fin de saludarlos y comunicarles que a la fecha no hemos recibido la designación de las "Comisiones de Tutoría" de sus respectivas dependencias; por lo que volvemos a solicitar se nos haga llegar dicha información hasta el viernes 16 del presente mes. *Se toma conocimiento (836)*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Ya estamos en falta ahí, lo enviaremos en el transcurso de la semana.

43. OFICIO N° 047-2021-EPIMEC del 13 de abril del 2021, del Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, haciendo conocer que, se ha designado (reconformado) las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica que a continuación se detalla: Decreto N° 002-2021-EPIMEC. *Estará integrada por los siguientes docentes y presidida por el primero de los nombrados:1) Mg. Pascual Heradio Adiazola Corrales (Presidente).2) Dr. Edmundo Honorio Ocola Ticona. 3) Mg. Henry Percy Romero Zegarra. 4) Dr. Juan Carlos Valdez Loaiza. Se toma conocimiento (836)*

44. Correo electrónico del señor rector del 14 de abril del presente dirigido a los Decanos y autoridades, solicitando URGENTE DISPONER DAR RESPUESTA A LOS CORREOS QUE ENVIAN LOS ALUMNOS, manifestando su preocupación por el abandono en el que han incurrido la mayoría de Secretarías de vuestras dependencias y los Señores Directores de Escuela, porque no están atendiendo los correos que envían nuestros alumnos por diferentes temas académicos relacionados a su matrícula. Mucho les agradeceré tengan a bien comunicar y disponer la atención inmediata a cada uno de los correos que están remitiendo los alumnos y darles la debida atención y orientación. No olvidar que según nuestro modelo educativo "el alumnos es el centro de nuestra actuación"; aún más si consideramos el Principio del Interés Superior del estudiante. Muchas gracias por la atención al presente y quedo atento a vuestra comunicación. *Se toma conocimiento (1053)*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: El Rector indica que esta recibiendo llamadas y mensajes de que las escuelas no están dando respuesta, las escuelas tienen que tener la obligación de responder a los alumnos.

45. Oficio Circular N° 025-2021-SG, del 13 de abril del 2021, de Secretaria General, dirigido a los miembros del Consejo Universitario, comunicando que por encargo del señor rector hacen llegar la propuesta de MODELO DE CALIDAD PARA ACREDITACION INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES, a fin de que emitan sus aportes y comentarios y los hagan llegar a la Oficina Universitaria de Calidad. *Se toma conocimiento (1057)*

46. Oficio Nro. 213-2021-OMB-OUCCRIBP-UNAS del 13 de abril del 2021 de la Oficina de Movilidad, Becas y Pasantías, **ASUNTO:** Remito invitación a participar en Curso “Promoción de la Innovación: Estado, Empresa y Universidad” organizado por la U. del Pacífico en el marco del Intercambio educativo PIE. **REFERENCIA:** • Correo electrónico de la Coordinadora General del PIE del 12 de abril del 2021. • Carta de invitación dirigida al señor Rector del 12 de abril del 2021. • CÓD. 790-2021-OUCCRIBP por lo que remiten la invitación efectuada por la Universidad del Pacífico para que docentes de nuestra casa de estudios puedan efectuar el curso “**Promoción de la Innovación: Estado, Empresa y Universidad**” a efectuarse del 04 al 23 de mayo del 2021 en el marco del Intercambio Educativo PIE y en el que se tratarán los siguientes temas: • Aspectos fundamentales del rol de las universidades en los sistemas nacionales y regionales de innovación. • Análisis general de las políticas de ciencia, tecnología e innovación en Perú y otros países. • Estudio detallado de los mecanismos que puede usar la comunidad universitaria para vincularse con las necesidades económicas y sociales de las regiones. El propósito del curso es visibilizar la necesidad de promover e implementar mecanismos de vinculación entre Estado, Empresa y Universidad y orientar a las universidades y sus docentes en la definición de estrategias para participar activamente en iniciativas de desarrollo regional. El expositor del curso será el docente Pavel Corilloclla Terbullino, doctor en Estudios de Políticas Científicas y Tecnológicas por la Universidad de Sussex. Las postulaciones de los docentes interesados será hasta el día jueves 22 de abril al correo convenios@unsa.edu.pe, con los siguientes datos. *Se toma conocimiento*(1065)
47. OFICIO N° 104-2021-ORE-UNAS de fecha 15 de abril de la la Oficina de Recursos Educativos, Asunto **LIBROS DIGITALES**, *haciendo llegar el video tutorial de acceso y búsqueda de libros digitales multiusuario adquiridos por las Bibliotecas: Cesar Guardia Mayorga (Biblioteca de Ciencias Sociales), Biblioteca de Filosofía y Humanidades, Biblioteca de Biomédicas; Biblioteca de Ciencias e Ingenierías , los cuales se encuentran disponibles en la página de la Biblioteca Virtual a través de los siguientes enlaces, para su difusión a los estudiantes y docentes de sus Facultades. 1. Ingresar a la página de la Biblioteca Virtual: <http://bibliotecavirtual.unsa.edu.pe:8009/> 2. Revisar el video tutorial en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=mXE2_Kk4WiM Se toma conocimiento* (1077)
48. Oficio Nro. 0528-2021-OCC-OUCCRIBP-UNAS de fecha 12 de abril del 2021 de la Oficina Universitaria de Cooperación, convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías Dr. Jose Vargas G. comunica, 1. Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0501-2020 de fecha 06 de octubre del 2020 se ha aprobado el Reglamento General de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (cuya copia se adjunta al presente). 2. Entre otros, en los artículos 11, 15 y 22 del mencionado Reglamento se ha consignado textualmente lo siguiente: “Artículo 11.- Las Facultades o Escuelas Profesionales, deberán concretar Convenios de Aprendizaje como acuerdos de voluntades, responsabilidades y obligaciones entre las entidades estatales y empresas privadas (...) que permita la previsión y articulación de esfuerzos que garanticen que las actividades de formación realmente correspondan con los fines declarados en los planes de estudios y se complemente el desarrollo de las competencias profesionales específicas, que se reconozca en estos convenios”. “Artículo 15.- Una vez comenzadas las Prácticas Pre-Profesionales, en correspondencia a un convenio de aprendizaje aprobado (...)”. “Artículo 22.- Las Prácticas Pre-Profesionales son actividades curriculares obligatorias e individuales que el estudiante debe realizar, para ello el convenio de aprendizaje establecido con entidades estatales y empresas privadas a nivel regional o nacional o alguna otra persona jurídica u organización, garantizará que el estudiante pueda desenvolverse en áreas afines al ejercicio profesional

(...)” (Negrita nuestro). 3. De las disposiciones anteriormente citadas, se colige que para la realización de las Prácticas Pre-Profesionales se tiene que celebrar un Convenio de Aprendizaje, sea con una institución estatal o privada. 4. Respecto al trámite para la suscripción de los Convenios de Aprendizaje, Secretaria General de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a través del Oficio N° 266-2021-SG-UNSA ha señalado lo siguiente: “ (...) manifestarle que no se ha determinado el trámite, que establecido en el Oficio Circular N° 036-R; sin embargo, cabe señalar que se tiene conocimiento que los Convenios de Prácticas Pre Profesionales, se efectúa a nivel de cada Facultad y que ya firmado por la Entidad donde el alumno ha realizado dichas prácticas, únicamente requiere la firma de la Autoridad Rectoral y del alumno practicante, ni teniendo mayor trámite, como para poder incorporarlo en el procedimiento de convenios en general (...)”.5. En tal sentido, ésta dependencia le hace llegar copia del oficio anteriormente citado para que sea tomado en consideración respecto al trámite que se debe seguir para la suscripción de los Convenios de Prácticas Pre Profesionales materia del presente. (2741-20-MPV).

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Esto también ha sido enviado a sus correos, les agradecería su difusión, de tal manera que los alumnos puedan hacer sus practicas preprofesionales.*

Mg. Juan Borja Murillo : *Si lo más importante es que las escuelas formen comisiones de practicas pre - profesionales, siempre debemos contar con el apoyo de alguien en la facultad, justamente es una de las preguntas, quería saber si había recibido un decreto por parte de la facultad, para esta comisión, ¿sabes algo al respecto?*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Si a nivel de facultad debemos ver esto, para que puedan trabajar de manera directa con las comisiones, por que los alumnos están teniendo dificultades, que es practicas pre profesional, practica profesional, lo que quedaría sería que las escuelas, hagan el informe.*

Mg. Juan Borja Murillo : *Justamente se están creando demasiadas comisiones y al final todos hacen lo mismo, eso debemos ordenar.*

Ing. Jesús Zúñiga Cueva : *Las practicas pre, son temas de escuela, lo más conveniente sería que antes de formar una comisión sin adaptar, es que la escuela, por que de manera general no vamos a llegar a mucho.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Me parece que el reglamento de practicas, esta claro, el tiempo, quienes son responsables, todo ello, tendríamos que implementarlo, yo les diría formar una comisión de convenios, incluso si fuese convención con el extranjero sería mejor, ellos independientemente evaluarán hasta tener el certificado, en ese sentido va la formación de convenios.*

49. OFICIO N° 071-2021-DAISI-U.N.S.A. de fecha 15 de abril del 2021 del Director de Departamento de Ingeniera de Sistemas e Informática Ing. Jesús Zúñiga C. manifiesta lo siguiente: 1- De acuerdo a la documentación procesada por la FIPS, a la fecha se han recepcionado 7 resoluciones de Consejo Universitario correspondientes a docentes investigadores del DAISI, para el año académico 2021, 3 de las cuales (RCUs 030,033 y 069-2021 son vigentes en el segundo periodo 2021 II. Las 4 resoluciones restantes: RCU 0540-2020, RCU 0612-2020, RCU 0615-2020 y RCU 0618-2020, señalan expresamente en su parte resolutive “designar ... como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer Semestre Académico 2021-I”, según cuadro resumen y resoluciones adjuntas. 2- Con fecha 12/01/021, luego de recepcionadas las RCUs del 2020 antes mencionadas, se recibe el Oficio múltiple 006-2021-FIPS que adjunta el Oficio Circular 01-2020-SG del 07/01/2021, en el que se señala “sobre las designaciones de Docentes Investigadores. de las resoluciones 0606-

2020 a la 0618-2020 (13 resoluciones) .. se debe tener presente que la reducción de carga de los docentes investigadores designados, se deberá realizar a partir del Semestre 2021 II". Tal disposición, en nuestro caso, se tuvo que aplicar con las RCU 612, 615 y 618-2020, modificandose la distribución de carga efectuada a fines de Diciembre; a excepción de la RCU No 540-2020 que no estaba comprendida en dicho documento. 3- Considerando el reglamento del docente investigador y tal como se señala en el Oficio 327-2021-SG-UNSA "Recibiendo la reducción de carga lectiva a partir del siguiente semestre y mientras mantengan su calificación RENACYT", tales resoluciones al corresponder al año académico 2020 anterior, se deberían aplicar la reducción de carga el siguiente semestre 2021 I según lo especifica las Resoluciones de Consejo Universitario mencionadas, que es como se procedió en todos los casos anteriores. De existir una interpretación o consideración distinta en la actualidad, sería conveniente corregir o precisar mejor el alcance de las Resoluciones de CU emitidas, salvo mejor parecer. Cabe reiterar, en tres de los casos mencionados, que el período del beneficio de la reducción de carga del docente investigador se vería afectado, dado que la resolución de RENACYT que avala tal condición se expide por un plazo cronológico específico, generalmente dos años calendarios. (670)

| APPELLIDOS Y NOMBRES | CA | RE | N/C | RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO | PERIODO VIGENCIA | A PARTIR DEL SEMESTRE (RCU) | 2021 I | 2021 II |
|---------------------------------|----|----|-----|----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------|---------|
| Corrales Delgado Carlo *** | AS | 20 | N | N° 0030-2021 (15/01/2021) | 16/12/2020 al 16/12/2023 | Segundo Semestre 2021 II | - | S |
| Delgado Barra Lucy *** | PR | TC | N | N° 0069-2021 (05/02/2021) | 31/12/2020 al 31/12/2023 | Segundo Semestre 2021 II | - | S |
| Guevara Puente de la V. Karlm * | AS | TC | N | N° 0618-2020 (30/12/2020) | 24/09/2020 al 24/09/2022 | Primer Semestre 2021 I | S | - |
| Sharhorodska Olha ** | AS | TC | N | N° 0540-2020 (09/11/2020) | 16/09/2020 al 16/09/2023 | Primer Semestre 2021 I | S | - |
| Laura Ochoa Lettela Marisol * | AU | TC | C | N° 0612-2020 (30/12/2020) | 01/10/2019 al 01/10/2022 | Primer Semestre 2021 I | S | - |
| Mamani Aliaga Alvaro Henry *** | AU | TC | C | N° 0033-2021 (15/01/2021) | 01/10/2019 al 01/10/2021 | Segundo Semestre 2021 II | - | S |
| Sarmiento Callzaya Edgar * | AU | TC | C | N° 0615-2020 (30/12/2020) | 01/10/2019 al 01/10/2021 | Primer Semestre 2021 I | S | - |

* No se aplicó reducción de carga. Oficio Circular. 001-2021-SG

** Se aplicó reducción de carga. No está comprendida en Oficio Circular 001-2021-SG

*** Corresponde al Segundo Período 2021 II. Resoluciones 2021 primer semestre

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Ellos me han sugerido que plantee.*

Ing. Jesús Zúñiga Cueva : *Por lo menos hasta diciembre no hemos tenido complicación, había un reglamento para investigador, había 2 incentivos, uno de 50% de sueldo y el otro reducción de carga, a partir de noviembre, se agrega a los contratados no tienen el estímulo económico pero si la baja de carga, este beneficio corresponde al semestre siguiente de emitido la resolución, hay unos requisitos, ser renacyt, el concytec le da un periodo de vigencia de 2 años, cuando los colegas tienen este requisito, evalúan, y hacen el informe para vicerrectorado, normalmente se hace al siguiente periodo lectivo, si son 2020, antes de finalizado el 2020, recibieron el renacyt, y efectivamente el consejo universitario emite resoluciones, en las que emitidas el 2020, y en la misma resolución, y eso se hizo, se tuvieron que hacer la distribución de carga electiva, y con las pautas, y el reglamento, entonces se hizo la distribución de carga, y es el caso que el 6 o 7 de enero, habla de un número de oficios de cerca de 500 y pico, del cual no se le aplica en 2021, hay 3 colegas que han sido perjudicados, y hubo el caso de una colega que no paso eso, yo no entiendo cual es la confusión, esto es lo que ha pasado, no es que nosotros estemos asumiendo interpretación, obviamente el 16 de diciembre se da lo del renacyt, entonces ahí en la resolución que se ha expedido en 2021, y que su beneficio es el segundo semestre, para nosotros no hay confusión, entonces tuvimos que acatar esa disposición, eso sería todo lo que tenía que manifestar.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Mi preocupación es que no se este cometiendo algunos errores, yo la verdad , es que de repente no le corresponda y le estamos dando la reducción de carga.*

Ing. Jesús Zúñiga Cueva : *El documento dice claramente eso, si usted me pone un caso, tenemos que hablar en hechos, si hoy día le dan la resolución entonces es a la siguiente, el vicerrector de investigación dijo que no tiene que ver nada en este asunto.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *No estoy en contra de que no salga, no, mi preocupación es de dar algo que no corresponda, el abogado dice que no esta bien redactada, por eso trae problemas, el de sistemas lo tiene claro, pero mi indica que no lo tiene claro, me ha sugerido que hagamos una redacción, no esta clara, yo no lo estoy leyendo y no te estoy dando mi opinión, en el reglamento no dice a partir, lo único que dice es a partir del siguiente semestre, ahora la resolución puede ser diciembre 2020, y el puede decir, entonces cual es el siguiente, a mi particularmente me cabe la duda, el abogado de secretaria indica que hay dudas, yo lo que te pediría para no tener problemas, un listado de los investigadores, y que indiquen desde cuando se les reduce la carga, el abogado mismo me dice que no esta claro, no vaya ser que un día, que por que se le bajo la carga a el.*

Ing. Jesús Zúñiga Cueva : *Tenemos que ser objetivos, lo que tenemos que cumplir es la norma, yo no se si esta mal, o si tienen dudas, a usted le han dado una opinión, en el hecho concreto, dice que se acogen al siguiente semestre, y fijan, y eso es siempre lo que se ha ejecutado, si esta mal ese ya es otro problema, nosotros simplemente acatamos eso, nuestra preocupación es que se emita ese oficio, en el cual ellos hacen, referencia que algunas resoluciones resoluciones, finalmente, nosotros hemos sacado información de la misma facultad.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Yo acá estoy mostrando una del nueve de noviembre, haber que dice,*

partir del I Semestre Académico 2021-I, al haber sido calificada como Investigadora CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, mediante código de Registro: P0031298, Grupo: María Rostworowski; Nivel: I; y, con vigencia desde 16/09/2020 hasta 16/09/2023.


Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSA, confieren al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

Designar a la docente M.SC. Oihá Sharhorodska, Docente Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, como docente Investigadora de la UNSA, a partir del I Semestre Académico 2021-I, al haber sido calificada como Investigadora CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica mediante código de Registro: P0031298, Grupo: María Rostworowski; Nivel: I; y, con vigencia desde 16/09/2020 hasta 16/09/2023.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y fines pertinentes.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c. VR.AC, VR.IV, FIPS, FIPS-DAISI, SDRH, SDRH-DE(eg), SDRH-OPL, INT, ARCHIVO

Entonces de esta docente desde cuando entra su beneficio, entonces sería desde el siguiente semestre, el 2, y yo para evitar problemas, de poner una lista, donde indican este docente, entonces como arreglamos por que lo hemos interpretado de esa forma,

Ing. Jesús Zúñiga Cueva o: El documento es claro, que haya otra interpretación es otro problema, repito toda la información es de la facultad, la verdad esta es una situación que nos distrae

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Como facultad, haré la disposición de hacer el cuadro, haré la consulta, por documentos no por interpretación y de tal manera que se solucionen. : La preocupación es que nos digan sobre ese tema.

Eso sería de correspondencia, me gustaría exponer el plan estratégico, después yo se los enviaré a sus correos, les voy a agradecer.

INFORMES Y PEDIDOS

- Plan estratégico de FIPS:

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Ahora como tienen conocimiento se esta elaborando otro plan estratégico, son bastante similares, rápidamente les pongo algunos puntos de política de la universidad, esa parte es conocida por nosotros, quizá aquí lo importante es debería hacerse un análisis si tienen cursos de capacitación, lo que no tengo es cuantos postulantes hay, podríamos decir que en 2020 el numero de postulantes ha bajado, este año debe ser mejor, igual para todas

las escuelas, acá tenemos la misión, los objetivos estratégicos, y en virtud a eso, estoy planteando es las actividades específicas, que no esta, es entendible que tenemos que llegar a eso, lo que me preocupa es como llego a cumplir estos objetivos, falta definir las metas, es un trabajo de todos, yo les voy pedir revisar esta parte, yo he planteado actividades.

- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**
1. → Sostentamiento de la acreditación ICACIT de las escuelas Ing. Eléctrica, Industrial, Ciencias de la Computación, Electrónica, Mecánica y en Telecomunicaciones y acreditación por ABET de Ing. De Sistemas
 - → Difusión de modelo de carpeta académica. Apoyo en la elaboración de las carpetas académicas (establecimiento de un modelo de carpeta) (UC)
 - → Incentivar el cumplimiento de las mejoras continuas en cada uno de los cursos
 - → Capacitación especializada docentes (U)
 2. → Acreditación Internacional ABET de las Escuelas Profesionales de Ing. Industrial, Eléctrica, Ciencias de la Computación, Telecomunicaciones, Mecánica y Electrónica (UC)
 - → Acuerdo de Consejo de Facultad de acreditación internacional ABET—enero 2021
 - → Contratación de asesor externo acreditación ABET—enero 2021
 - → Cronograma de actividades—marzo 2021
 - → Elaboración de autoestudio y propuesta de modelo de carpeta académica

Es de suponer que yo al realizar estas actividades, se cumple, hay que difundir el modelo de carta académica, en un drive deberíamos pulir un formato, de tal manera que todo mundo sea habitual llenar esa carpeta, nosotros evaluamos en ese curso, al final es con mejora continua, eso no se en que porcentaje se lleva.

Sin la capacitación no podemos estar, y más con la cuarta revolución industrial. Plantear un cronograma, y así les estoy planteando unas actividades, y les pido revisar, y de repente una actividad más, yo les voy a compartir este documento, ténganlo a bien revisar, lo que planteo son acciones específicas. Y eso va a ser soporte para la acreditación, eso brevemente colegas, en una reunión de trabajo ya lo conversaremos más detenido, de todas maneras, que nos sirva de guía para saber en que dirección estamos caminando.

2. Grados y Títulos Profesionales

INFORME N° 003-2021-CAC/FIPS

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
Decano de la FIPS

DE : Comisión Académica de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2021 Abril 20.

La Comisión Académica en cumplimiento a la resolución **N° 008-2021-FIPS- UNSA**, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

| TITULO PROFESIONAL | CANTIDAD |
|------------------------|----------|
| Ingeniero Electricista | 3 |
| Ingeniero Industrial | 3 |
| Ingeniero Mecanico | 1 |

| GRADO ACADEMICO DE BACHILLER | CANTIDAD |
|------------------------------|----------|
| Ingenieria Industrial | 3 |
| Ingenieria Mecanica | 1 |

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO

| | |
|--------------|------------------------|
| Electricista | Enriquez Choque David |
| Electricista | Fernandez Ali Fabiola |
| Electricista | Huamonte Castro Marco |
| Industrial | Panibra Taco Alexandra |
| Industrial | Quispe Ambrocio Hugo |
| Industrial | Supo Huisa Carlos |
| Mecánico | Cuno Yauri Dante |

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA

| | |
|------------|---------------------------|
| Industrial | Salas Chicata Alexis |
| Industrial | Trujillo Huayta Waldir |
| Industrial | Vilavila Hilachoque Vilma |
| Mecánica | Merma Canaza Erick |

Por lo consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

M en C. Jesús Martín Silva Fernández

Mg. Manuel Augusto Jordán Palma

Mg. Ismael Veliz Vilca

Est. Ever Umiyauri Hanco

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Si no hubiera observaciones al informe, aprobaríamos La designación de la comisión de convenios dejaremos para el siguiente martes, si hubiera un voluntario sería oportuno, que nos pueda facilitar las practicas, y un poco más de lo que se conoce a nivel nacional, internacional, siempre es muy oportuno, eso es todo.*

Mg. Jesús Silva Fernández: *Solamente para aprobarlo, ahí está, por si acaso hubo el problema de las firmas, que considero que en algunos casos hubo firmas faltantes en documentos, el problema es que es un requisito interno que afecta al estudiante, en algunos casos hemos tenido que coordinar, ya para el martes hemos tenido que acabar con la totalidad.*

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *El hecho de que falte una firma, los estudiantes no deben perjudicarse, para que la comisión pueda firmar estos documentos, porque son 3 firmas, yo he dado fe, de que las secretarias tengan que remitir esta información, yo no creo que el presidente se niegue a firmar, y en todos los casos de sistemas es igual, yo creo que desde la forma más breve regularizar y que no haya inconvenientes, eso también, los que revisan tienen que firmar, también regularizaremos de forma rápida.*

Siendo las 15: 36 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ysmael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hancoo
8. Fernando Pinto Ala
9. Ana Lucia Angles Quiroz



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20163646400 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/09/2021 18:32:30-0500

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 27 ABRIL DEL 2021
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 11:15 horas del martes 27 de abril del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de facultad asistencia

Docentes

| | | |
|----|--|----|
| 1. | Mg. Jesús Silva Fernández | P |
| 2. | Mg. Manuel Jordán Palma | P |
| 3. | Mg. Freddy Gonzales Saji | P |
| 4. | Mg. Ismael Veliz Vilca (Secretario de Actas) | P |
| 5. | Mg. Giraldo Carpio Ramos | NP |

Estudiantes

| | | |
|----|-------------------------|----|
| 5. | Ever Umiyauri Hanco | P |
| 6. | Fernando Pinto Ala | NP |
| 7. | Ana Lucia Angles Quiroz | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

| | | |
|----|-----------------------------------|---|
| 1. | Dr. Paul Tanco Fernández | P |
| 2. | Dr. Luis Rodríguez Bejarano | P |
| 3. | Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. | Mg. Juan Borja Murillo | P |
| 5. | Lic. Wilber Ramos Lovon | P |
| 6. | Mg. Percy Huertas Niquen | P |
| 7. | Ing. Jaime Quispe Puma | |

Directores de Departamentos Académicos

| | | |
|----|--|----|
| 1. | Mg. José Hernández Vallejos | P |
| 2. | Mg. Orlando Pérez Pérez | NP |
| 3. | Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 4. | Ing. Jesús Zúñiga Cueva | P |
| 5. | Mg. Ruben Matheos Herrera | P |
| 6. | Mg. Luis Chirinos Apaza (Secretario Académico) | NP |

Estando con quórum se procede a dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación Reglamento de Grados y Títulos FIPS
2. Informe económico de Unidad de Capacitación Producción y Servicios UCPS
3. Grados y Títulos Profesionales

1. Reglamento de Grados y Títulos de la FIPS

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano -: Sede la palabra al Mg. Percy Huertas Niquen

Mg. Percy Huertas Niquén: por encargo de la Facultad hemos hecho la redacción del reglamento de grados y títulos el cual ha sido un trabajo arduo, el que se vino escribiendo semánticamente, este es el resultado, que se tuvo con la reunión con los administrativos por el tema de procedimientos, y también indicarles que las observaciones han sido subsanadas, no tengo mas que indicarles, si tuvieran alguna observación para enriquecer bienvenido sea.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: muestra el informe presentado, dando lectura correspondiente

INFORME DE LA COMISIÓN PARA EVALUAR Y CONCORDAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA FIPS

Para : Dr. Víctor Cornejo Solórzano
Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
De : M. Sc. Percy Huertas Niquén
Presidente de la Comisión
Asunto : Propuesta para elaborar el reglamento de grados y títulos de la FIPS
Fecha : 23 de abril del 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo indicarle que la Comisión ha llegado a culminar el Reglamento de Grados y Títulos para los estudiantes egresados de las escuelas que integran la Facultad. Al respecto se debe indicar lo siguiente:

1. A partir de la presentación del primer borrador y después de haber levantado las observaciones realizados por los integrantes e invitados del Consejo de Facultad, se ha logrado consensuar el borrador definitivo, el mismo que se adjunta al presente.
2. Se ha realizado una revisión exhaustiva con respecto al aspecto legal tomándose en cuenta toda la documentación concerniente al tema emitida por la universidad.
3. La propuesta que se presenta propone nuevos procedimientos y tiempos definidos que permiten un ahorro de tiempo en la atención de los estudiantes egresados de las escuelas de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.
4. Puesto que la interrelación con el estudiante, docente y personal administrativo es por medio de una plataforma virtual, esto no implica una recargada labor para el personal administrativo.
5. Se adjunta el documento final para su aprobación en Consejo de Facultad.

Atentamente,

Mg. Percy Huertas Niquén
Dr. Paúl Tanco Fernández
Mg. Luis Chirinos Apaza
Dr. Víctor Cornejo Aparicio
Alumno Ever Umiyauri Hanco
Alumno Fernando Pinto Ala

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Ese es el informe que ha presentado la comisión, ustedes ya todos lo tienen, si hubiese alguna participación de los presentes por favor.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: Buenos días, voy a dar mi opinión, con mi experiencia de 30 años como docente, entiendo que este reglamento debe facilitar a los estudiantes, en tal sentido, manifestó lo siguiente: La tesis de pregrado debe estar en rigurosidad que tiene el plan de estudios, no así la tesis de maestría que es un expertiz en una determinada área, y en el caso de doctorado, en base a la expertiz que se demostró en maestría se hace un aporte de investigación, la exigencia se refiera cual va a ser la rigurosidad que va a tener el egresado o estudiante.

Mg. Percy Huertas Niquen : Lo primero es ordenar el aspecto administrativo, los artículos no son revisados por personas de la universidad, estos ya tienen revisores de pares externos, que ya tienen carácter científico, el objetivo que alcanza este reglamento, es ordenar el proceso administrativo, por ejemplo, varios estudiantes que dicen que se demoran demasiado tiempo en revisar los planes de tesis, aquellos asesores o jurados que no cumplen con los tiempos correspondientes.

Mg. Freddy Gonzales Saji : Lo que se ha tocado es algo más específico, lo de la publicación del artículo, según el art 23 dice, debería ser una revista indexada, lo que yo quiero preguntar, que sucede con aquellas publicaciones que han sido indexada por scopus, hay artículos que tienen la rigurosidad para que sean indexadas, refiriéndose a conferencias internacionales, entonces sería solo de revistas o conferencias, scopus o web of science.

Mg. Percy Huertas Niquen : La revisión del aspecto legal es importante, hemos hecho la revisión por tesis, por artículos, precisamente debe ser indexada por scopus, web of science, al no respetar la regla de trabajo estaríamos haciendo un delito, debemos respetar, yo entiendo que cuando se habla de una publicación en scopus, la idea es que aterrice en una revista por scopus o web of science, eso es lo que entiendo, eso es lo que hemos recogido, por ejemplo hemos querido reducir a 2 estudiantes, pero también consultando con todos los demás colegas, hemos respetado lo que dice la directiva del vicerrectorado de investigación.

Ing. Jesús Zúñiga Cueva : Ciertamente hay un tema puntual, que se ha generado dudas, en esto de las publicaciones indexadas, en este momento el Siendo las 15: 36 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes Vicerrectorado es el que avala, entiendo yo que esta haciendo con eventos y revistas, sin embargo hay que aclarar ese punto, hay un hecho que debe ser claro, y eso más con los cambios que se ha dado, entendemos que debe haber una preminencia de lo académico y no administrativo, no debería ser solamente de una adecuación de una norma mas general, esto se hace a través de un proceso de graduación, por que sabemos como funciona estos tipo de trabajo, hasta un punto que tenga una justificación, si se presenta de más personas, por multidisciplinariedad, que aún no se ha considerado , porque todos los proyectos de investigación la gran mayoría son multidisciplinarios, consideramos, que lo que hace el jurado es avalar una condición profesional, y un campo específico no, sino un campo más integral, a través de su dictamen, se tiene que decir que el graduado es competente para ejercer, pero el reglamento ya dice que con otras modalidades, entonces los jurados no pueden estar de adorno.

Mg. Juan Borja Murillo Borja: Solamente quisiera mostrarles el artículo, que es necesario que esta primera versión del reglamento se basa en algo general que existe, en el articulo 22 y en el 23, dice que se puede publicar y máximo de 5, entonces cualquier cambio es una sugerencia para el reglamento general, entonces creo que es importante que esta sesión se apruebe lo antes posible, porque según la revisión está sumamente completo.

CAPÍTULO III PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS

Artículo 22: Para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, trabajo de investigación en formato artículo con documento que acredite la presentación de un artículo para publicación en revista indexada, **BASE SCOPUS, ISI O WEB OF SCIENCE**, así como el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o una lengua nativa, y los demás requisitos especificados en el Reglamento.

Artículo 23: Los estudiantes de la UNSA podrán formar grupos de hasta cinco estudiantes (de la misma especialidad o especialidades afines o complementarias) para presentar artículos de investigación a revistas indexadas.

Lic. Wilber Ramos Lovon: : Me uno a las dudas, por ejemplo en la Escuela de Ciencias de la computación, he estado buscando un investigador que tenga 2 artículos indexadas, a nivel doctorado, me pase como 3 meses buscando, es muy complicado, generalmente los doctores escriben en un journal, entonces exigirles a bachiller o título profesional, es casi como decirles que no te vas a graduar por artículos de journal, que este en scopus no significa que este en un journal, esa revista especializada, por ejemplo inteligencia artificial, como es que van a sustentar un Ingeniero Industrial, y es en la revista de computación, o revista de electrónica, yo entiendo la premura de aprobar el reglamento, y la comunicación con consejo universitario, en algunas áreas escribir en una revista no es muy complicado, un índice H 30 en psicología, es normal, pero en Ciencias de computación es altísimo, pienso que es bastante complejo.

Mg. Percy Huertas Niquen : Yo concuerdo con la preocupación, la publicación en revistas indexadas, no solo es en journal, se ha logrado titulado pero ellos no han publicado en journals si no en revistas indexadas, hay que hacerlo gradualmente, mi preocupación es que hay varios que se quieren titular o graduar, yo prefiero proponerle, que esta es como una 1ra versión, y que todos los casos que vengan, se hagan un cambio para las siguientes versiones, los criterios pueden ir cambiando, aquí en Arequipa ya hay una revista en computación que ya está indexada.

Mg. Manuel Jordán Palma: En esta primera versión, es posible de que se indique en el diploma, figure la modalidad en la cual se están titulado.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Ahí no está contemplado, pero esa inquietud habría que solicitarle a Grados y Títulos, pero como dicen colegas esta es una primera versión, habrá que armar una propuesta al vicerrectorado, sugiriendo y/o proponiendo para que esta se pueda corregir, y podamos mejorar, es parte de una mejora continua, que día a día y mes a mes se pueda mejorar, yo creo que todas las opiniones son muy oportunas, un jurado que solo observe ya no es un jurado. El art 23, que Juan Presento, es referente a las publicaciones, ahí de repente hay que dejar más claro, para obtener el grado de bachiller se tiene que aprobar los cursos , presentar un artículo, el hecho de que solo presenta ya lo habilita, o ya tiene que estar publicado.

Mg. Percy Huertas Niquen: El contexto es que el artículo no necesariamente debe esta publicado, que la misma base manda una carta, que dice que ya está aprobado.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Entonces ese documento ya indica que será publicado no importa la fecha, correcto. Si no hubiese opiniones contrarias podemos decir que queda aprobado.

Mg. Manuel Jordán Palma: Entonces es una primera versión que en el futuro pueda haber modificaciones, habrá unos plazos, no creo que quede de por vida.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Si de acá un mes sale una idea de algún artículo, acá en consejo lo vemos, eso lo contempla la mejora continua.

Mg. Juan Borja Murillo a: Los sistemas de calidad no dan plazo para la modificación del reglamento, por que esta en función de los cambios que pueda haber, justamente la mejora continua es de eso, lo que si seria importante es que el reglamento general ha sido aprobado en 2019, y hasta ahora no se a presentado cambios.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: Entiendo que tenemos apremio, pero el art 23. No me ha quedado claro, que la sola presentación del artículo, es suficiente para lo del grado de bachiller, y es igual presentarlo en un congreso que ya paso el proceso de evaluación.?

Mg. Percy Huertas Niquen: -La idea es la siguiente, el estudiante hace su trabajo de investigación, simplemente redacta el artículo, el artículo es presentado al congreso, y tiene revisores, y le indican que tienen tanto tiempo para levantar las observaciones, el comité central emite una carta que acepta que va a ser publicado, esa es la idea, que quede claro que las modalidades para que obtenga el grado de bachiller tiene que pasar por una sustentación, ante un jurado.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: muestra el artículo 23 y 24

Artículo 23: Para obtener el Grado Académico de Bachiller, bajo esta modalidad, se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, presentar un artículo, con documento que acredite la presentación y aceptación para publicación en revista indexada con factor de impacto adecuado

(BASE SCOPUS, ISI o WEB OF SCIENCE), así como el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o una lengua nativa, y los demás requisitos especificados en el Reglamento.

Artículo 24: Los estudiantes de la UNSA podrán formar grupos de hasta cinco estudiantes (de la misma especialidad o especialidades afines o complementarios de acuerdo a la pertinencia del caso) para presentar artículos de investigación a revistas indexadas. Los estudiantes deberán presentar el proyecto del trabajo de investigación conducente a la obtención del artículo (formato 01), el mismo que será revisado por un jurado revisor conformado por docentes de la especialidad, en un plazo máximo de diez días hábiles, quien sustentará la pertinencia correspondiente.

Mg. Percy Huertas Niquen: Uno de los requisitos es presentar la carta de que te han aceptado de que van a publicar el artículo. Si los colegas puedan cambiarlo.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Sería presentación y aceptación.

Mg. Percy Huertas Niquen, está bien.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Ponemos entonces a consideración, si no hubiese opiniones en contra aprobaríamos, para que entre en vigencia lo más antes posible, lo que si pediría a todos los directores para que pase el documento, agradecemos, es un trabajo bastante fuerte.

Mg. Percy Huertas Niquen : Me ofrezco a capacitar a todas las secretarias para este documento. Pero alguno del personal administrativo haga algún alcance, no creo que un formato cambie todo el reglamento, no creo que haya problema. Lo que se requiere es el logo de cada escuela, todas las escuelas publiquen para que los estudiantes tengan conocimiento, pido todos a los directores que me hagan llegar su logo correcto, el que utilizan. Se queda una reunión programada para el viernes 30 de abril.

Se aprobó el informe de la comisión

2. Informe económico de Unidad de Capacitación Producción y Servicios UCPS

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano. Cede la palabra a Mg. Jesús Silva Fernández

Mg. Jesús Silva Fernández : Nos llegó la directiva 11, donde tenemos que presentar el informe económico, durante todo el año 2020, en 1er lugar hacemos una convocatoria tenemos 342 inscritos en los cursos, a raíz de esto la oficina de producción y servicios de la UNSA, en una plantilla donde damos detalles, mes a mes hemos presentado el informe, al final del año hemos presentado el informe, y refrendados por la oficina de planificación quien da la conformidad, habiendo obtenido un monto positivo, aun después del 25 % de descuento de la UNSA, con un saldo a favor superior a 170 mil soles, esto ha sido hasta fines de 2020, pero ahora con esta directiva estamos contemplando, que esto es lo que estamos presentando ahora.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: No se alguien tenga alguna duda, ahí esta en forma clara, todos los ingresos, esta recomendación ha sido enviada a ustedes, no se puede dar que nos estén pidiendo la información, si no hubiese opinión aprobaríamos este informe del director de la unidad de capacitación, daríamos por aprobado.

Se aprueba el informe económico de Unidad de Capacitación Producción y Servicios UCPS

3 Grados y Títulos Profesionales

Mg. Jesús Silva Fernández: Tengo un inconveniente de telecomunicaciones, de que faltaba unas firmas, y también le comunique al director Juan Borja, sin embargo, sobre las firmas faltantes, y no están, voy a tener que enviarte, sin los chicos de telecomunicaciones,.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Entonces yo he hecho la consulta de cuales están atendido, seria revisar lo de las firmas faltantes.

Mg. Juan Borja Murillo: Estas fueron presentadas en diciembre, me parece extraño que no haya sido incluido en el drive.

Mg. Jesús Silva Fernández: Hemos esperado hasta hace unos minutos, y se acaba de revisar, y todavía esta en las mismas condiciones.

Mg. Juan Borja Murillo: Creo que es un problema de secretaria.

Mg. Jesús Silva Fernández: Seguimos en las mismas condiciones, ahora remitiré sin considerar a telecomunicaciones.

Mg. Juan Borja Murillo: Recién recibimos que falta firmas, han pasado 3 meses y estamos otra vez en lo mismo.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Habría que regularizar, de que hay 3 miembros, solo quedan 2 personas que deben firmar, no es difícil, en eso se ha quedado, quizá que falte es que la secretaria no lo ha subido, bueno en el siguiente martes, hay un consejo, de todas maneras, y no esta bien eso, si faltase algo Juan, te enviaremos.

Mg. Jesús Silva Fernández a: Por si acaso solo va con mi firma, pero hay que regularizar con los demás miembros de la comisión.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Comparte el informe para que puedan apreciar, dando lectura correspondiente:

INFORME N° 004-2021-CAC/FIPS

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
Decano de la FIPS
DE : Comisión Académica de la FIPS.

ASUNTO: Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales FECHA: Arequipa 2021
Abril 27.

La Comisión Académica en cumplimiento a la resolución **Nº 008-2021-FIPS- UNSA**, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

| TITULO PROFESIONAL | CANTIDAD |
|------------------------|----------|
| Ingeniero Electricista | 2 |
| Ingeniero Electronica | 1 |
| Ingeniero Industrial | 5 |
| Ingeniero Mecanico | 1 |

| GRADO ACADEMICO DE BACHILLER | CANTIDAD |
|------------------------------|----------|
| Ciencias de la Computación | 4 |

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO

| | |
|--------------|----------------------------|
| Electricista | Villanueva Huancollo Kevin |
| Electricista | Victor Pedro Arias Flores |
| Electrónico | Lamchog Vilca Irving |
| Industrial | Arias Gutierrez Josep |
| Industrial | Ccorimanya Timoteo Juana |
| Industrial | Condori Panca Elizabeth |
| Industrial | Luque Alca Katherin |
| Industrial | Pastrana Arenas Treyci |
| Mecánica | Pozo Callme Miguel Angel |

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN

| | |
|-------------|---------------------------|
| Computación | Gutierrez Salazar Enrique |
| Computación | Lacuaña Apaza Margarita |
| Computación | Mamani Chirinos Luis |
| Computación | Mendoza Villaroel Alexis |

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

M en C. Jesús Martín Silva Fernández

Mg. Manuel Augusto Jordán Palma

Mg. Ismael Veliz Vilca

Est. Ever Umiyauri Hanco

Se da por aprobado el informe de la comisión académica

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: El plan estratégico cuando lo vamos a tratar.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Igual les pediría a todos los presentes para poderlo discutir, y tendríamos que reunirnos, cuando propondrían una fecha.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: La próxima semana, a la misma hora.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano quizá el lunes, a las 11 puede ser.

Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: Por supuesto.

Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Bien entonces les pasaré el enlace, lo que se debe de hacer, lo trataremos en ese día, entonces creo que todo lo que revisemos servirá para hacer el plan estratégico, incrementaremos, pero igual vamos a pasar por todo lo que estamos planteando, muchas gracias colegas.

Siendo las 12:18 minutos, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ismael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hanco
8. Fernando Pinto Ala
9. Ana Lucia Angles Quiroz



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20163646409 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/09/2021 18:33:21-0500

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 04 MAYO DEL 2021
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 11:00 horas del martes 04 de mayo del 2021, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de Facultad asistencia

Docentes

- | | |
|---|---|
| 1. Mg. Jesús Martín Silva Fernández | P |
| 2. Manuel Augusto Jordán Palma | P |
| 3. Mg. Fredy Orlando Gonzales | P |
| 4. Mg. Ismael Veliz Vilca (Secretario de Actas) | P |
| 5. Mg. Giraldo Henry Carpio Ramos | |

Estudiantes

- | | |
|----------------------------|---|
| 6. Ever Umiyauri Hancco | P |
| 7. Fernando Pinto Ala | |
| 8. Ana Lucia Angles Quiroz | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- | | |
|--|---|
| 1. Dr. Paul Vicente Tanco Fernández | P |
| 2. Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Guillermo Borja Murillo | P |
| 5. Lic. Wilbert Roberto Ramos Lovon | P |
| 5. Mg. Percy Oscar Huertas Niquén | P |
| 6. Mg. Jaime Javier Quispe Puma | |

Directores de Departamentos Académicos

- | | |
|--|---|
| 1. Mg. José Feliz Hernández Vallejos | |
| 2. Mg. Luis Orlando Pérez Pérez | P |
| 3. Ing. Ing. Fredy Alberto Butron Fernández | P |
| 4. Ing. Jesús Heraclio Zúñiga Cueva | P |
| 5. Mg. Ruben Matheos Herrera | P |
| 6. Mg. Luis Chirinos Luis Adrián Chirinos Apaza (Secretario Académico) | |

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Acreditación ICACIT – ABET. Invitado: Coordinador de la Unidad de Calidad Dr. Miguel Dr. Miguel Ángel Ocharán Pichu .
2. Responsabilidad Social de FIPS. Invitado: Coordinador de la Unidad de Responsabilidad Social. Mg. Braulio Bustos A.
3. Evaluación de pedidos de las Escuelas y departamentos de la FIPS.
4. Grados y Títulos Profesionales
5. Asuntos varios

CORRESPONDENCIA

RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. Resolución de Consejo Universitario 161-2021 del 14 de abril del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1. APROBAR el Reglamento de Evaluación del Proceso Enseñanza – Aprendizaje por Competencias de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que consta de IV Capítulos, 27 artículos, 3 Disposiciones Finales; y que forma parte integrante de la presente. 2. DEROGAR el Reglamento General de Evaluación del Proceso Enseñanza – Aprendizaje de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 276-2016 del 05 de mayo del 2016. 3. DEROGAR el Reglamento General de Evaluación del Proceso Enseñanza Aprendizaje por Competencias de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0207-2019 del 26 de marzo de 2019. 4. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1141) *Se toma conocimiento*
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Este documento ha sido enviado a sus direcciones.*
2. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0315-2021 del 21 de abril del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: ACCEDER a la solicitud de don MATHÍAS HUILLCA CAMERON, disponiendo que la Dirección Universitaria de Formación Académica, la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, realicen las rectificaciones correspondientes en toda la documentación que sea necesaria y que obra en la Universidad, mediante nota marginal debiendo figurar los nombres y apellidos del recurrente como MATHÍAS HUILLCA CAMERON. (1188) *Se toma conocimiento*
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Se derivó a la Escuela de Ing. Eléctrica.*
3. Resolución de Consejo Universitario 155-2021 del 13 de abril del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR la exoneración de los pagos que por todo concepto (derechos de postulación, regularización de expediente y matrícula), les corresponde a los ingresantes que rindan y alcancen una vacante en el “Examen De Admisión Extraordinario para cubrir Vacantes Supernumerarias equivalentes al 10% de las vacantes ordinarias ofertadas en el Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, a llevarse a cabo el día 24 de abril del 2021, dada su condición de vulnerabilidad económica. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1215) *Se toma conocimiento*
4. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0284-2021 del 08 de abril del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, en coordinación con la Dirección Universitaria de Formación Académica, regularicen la situación académica del estudiante JHON EBERT COAQUIRA QUISPE, del Programa de Estudios de Ingeniería Industrial (5to. año), becado por el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad del Pacífico y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, respecto al reconocimiento de sus notas obtenidas en la Universidad del Pacífico, para que pueda matricularse en el Período Académico 2021-I, según el siguiente detalle:

| Calificación | Argentina | Bolivia | Chile | Paraguay | Perú |
|--------------|-----------|---------|-------|----------|--------|
| Muy Bueno | 8,9,10 | 100 | 7 | 5 | 20 |
| Bueno | 6 y 7 | 90 | 6 | 4 | 17 |
| Aceptable | 5 | 71 | 5 | 3 | 14 |
| Regular | 4 | 51 | 4 | 2 | 11 |
| Malo | 1,2,3 | 1 a 50 | 1,2,3 | 1 | 1 a 10 |

2. DISPONER que los gastos que generen por moras por concepto de matrículas, multas, votaciones u otros pagos adicionales, serán asumidos por la Universidad, en mérito a los citados convenios internacionales. (1266) *Se toma conocimiento*
5. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0339-2021 del 28 de abril del 2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, SE RESUELVE: ACCEDER a la solicitud de ALBERTO ADRIEL ZEA DÍAZ, disponiendo que la Dirección Universitaria de Formación Académica y la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, realicen las rectificaciones correspondientes en toda la documentación que sea necesaria y que obra en la Universidad, debiendo figurar los nombres y apellidos del administrado como ALBERTO ADRIEL ZEA DÍAZ. (1295) *Se toma conocimiento*
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Esta información se ha remitido a Eléctrica*

CORRESPONDENCIA VARIOS

1. OFICIO CIRCULAR N° 0027-2021-SG-UNSA, de fecha 15 de abril del 2021, del Secretario General quien por encargo del señor Rector, comunica que en sesión de Consejo Universitario de fecha 09 de abril del 2021, se acordó derivar las propuestas de actualización y modificación del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNSA, Reglamento para optar del Grado Académico de Bachiller en Medicina y Título Profesional de Médico Cirujano de la Facultad de Medicina de la UNSA y Guía sobre el Procedimiento para los Trámites de Graduación y Titulación en la UNSA, elevadas por la Oficina de Desarrollo Organizacional, a la Comisión conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0629-2020 del 30 de diciembre del 2020, encargada de la revisión del Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, presidida por el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, e integrada por el Dr. Ariosto Carita Choquecahua, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y por el Mg. Luís Mauricio Antonio Huaco Zúñiga, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; para que en coordinación con la referida Oficina de Desarrollo Organizacional, hagan llegar las referidas propuestas debidamente revisadas y con el formato de presentación "DICE" y "DEBE DECIR", en el plazo perentorio 10 días. En tal sentido, solicito a usted que en el plazo de 48 horas haga llegar los alcances que considere pertinentes a la referida Comisión y Oficina de Desarrollo Organizacional; y remitir los referidos Reglamentos y Guía actualizados; así como todos los actuados correspondientes, con el carácter de urgente. En tal sentido se remiten los siguientes documentos: ♣ Oficio N° 086-2021-ODO-DIGA "Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 3)". ♣ Oficio N° 087-2021-ODO-DIGA "Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Médico Cirujano de la Facultad de Medicina". ♣ Oficio N° 088-2021-ODO-DIGA "Guía del Procedimiento para los Trámites de Obtención del Grado". ♣ Oficio No. 0368-2021-VR.AC. ♣ Resolución de Consejo Universitario N° 301-2020 Académico de Bachiller y Título Profesional". ♣ Oficio N° 262 - 2021-SG-OGYT "Guía del Procedimiento para los Trámites de Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional Oficio No. 0368-2021-VR.AC. ♣ Resolución de Consejo Universitario N° 301-2020 ♣ Resolución de Consejo Universitario N° 0006-2021 ♣ Resolución de Consejo Universitario N° 0019-2021 ♣ Resolución de Consejo Universitario N° 0060-2021. (1116) *Se toma conocimiento*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Ahí remiten los dos documentos, la guía y otros documentos, informarles, el día de hoy ha llegado la respuesta a este oficio, se remitió a Percy Huertas, para que lo evalúe y nos haga conocer.*
2. OFICIO CIRCULAR N° 0030-2021-SG-UNSA de fecha 20 de abril del 2021, de Secretaria General en Ref. Resolución de Consejo Universitario N° 0141-2021 Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y asimismo hacerles llegar el Cuadro de Vacantes del “Examen de Admisión Extraordinario para cubrir Vacantes Supernumerarias equivalentes al 10% de las vacantes ordinarias ofertadas en el Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, el cual forma parte integrante de la Resolución Rectoral N° 0141-2021 del 05 de abril del 2021. (1140) *Se toma conocimiento.*

| | | | |
|--------------------------------|----------------------------|-----|----|
| Ing. De Producción y Servicios | Ing. Electrónica | 105 | 11 |
| | Ing. Industrial | 112 | 11 |
| | Ing. Mecánica | 90 | 9 |
| | Ing. Eléctrica | 84 | 8 |
| | Ing. Sistemas | 65 | 7 |
| | Cs. de la Computación | 62 | 6 |
| | Ing. de Telecomunicaciones | 84 | 8 |

3. Oficio Circular N 007-2021-SDL-DIGA-UNSA del 19 de abril del 2021, de la Subdirección de Logística comunicando que la EPS SEDAPAR realizará visitas de inspección de Valores Máximos Admisibles en los redes de desagüe para las diferentes áreas y locales de lo Universidad de acuerdo con el Art. 79 del DS 070-2079 donde dicha empresa autorizo como ente fiscalizador, para lo cual solicita contar con lo Lista actualizada de Docentes y Personal encargado o responsables de cada Laboratorio y Unidad Productora de lo Universidad, indicando sus números de celular y correo electrónico. (1147) *Se toma conocimiento*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Si faltase alguna Escuela, agradecería hacer conocimiento a la Facultad.*

4. Oficio N°001/MVT DEL 21 DE ABRIL DEL 2021 del Sr. Mauricio Vizcarra Tacca dirigida al decano de la FIPS donde, pone de conocimiento que el día 15 de abril del presente, se envió la solicitud para convalidación de tres asignaturas en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica con asignaturas equivalentes que aprobé en la Escuela militar de chorrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Código | Curso solicitado | Créd. | Curso por convalidar | Nota | Créd. |
|----|---------|---------------------|-------|---------------------------|------|-------|
| 1 | 1702118 | ECONOMIA Y POLITICA | 3 | ECONOMIA GENERAL | 15.3 | 3 |
| | | | | SOCIOLOGIA | 17.3 | 3 |
| 2 | 1701106 | QUIMICA GENERAL | 4 | QUIMICA GENERAL | 15.7 | 3 |
| | | | | QUIMICA | 18.2 | 4 |
| 3 | 1701208 | REALIDAD NACIONAL | 2 | VISION HISTORICA DEL PERU | 14.0 | 2 |
| | | | | SOCIOLOGIA | 17.3 | 3 |

Cabe resaltar que el suscrito es alumno de dicha Escuela profesional desde el año 2002, año que ingrese por proceso ordinario. El día 20 de abril llame a secretaria de la Escuela solicitando información del trámite, a lo cual se me informo que había sido rechazado por la comisión y se me indico que envié documentos sustentatorios que certifiquen que la documentación era real y valida, procediendo a enviar una declaración jurada a la dirección de la Escuela, donde se adjuntaba una copia de Bachiller en Ciencias Militares y captura de pantalla de la página web de validación de la SUNEDU, adicional al trámite antes mencionado, procedí a llamar vía telefónica al Sr. Ingeniero Gonzalo CHAVEZ OBLITAS, quien me indico que la Escuela Militar de Chorrillos no tenía nivel universitario y que no se podía convalidar, porque era un instituto, le di a conocer que no era así, que si tenía nivel universitario e incluso le explique, que con el bachiller pude realizar la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Turbomaquinas en la misma Escuela, recibiendo como respuesta

de que lo consultaría con el secretario académico de la Facultad. El día 21 de abril recibí un mensaje del Ingeniero Chávez donde me indicaba que el Sr. Secretario de la Facultad indicó que no procedía. Ante tal situación, me dirijo a su despacho a fin de que se pueda reconsiderar el mencionado trámite, ya que en la ley universitaria en disposiciones finales complementarias literalmente explica ...“Las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas tienen los deberes y derechos que confiere la presente Ley para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente Ley”..., adjunto al presente copia de tramites antes mencionados. (1161) *Se toma conocimiento*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : *Pide convalidación de esos cursos, esto quisiera poner en consideración de ustedes, yo no sé si el secretario académico está presente o el Director de Mecánica, poner en su consideración, he hecho las averiguaciones y con algún abogado, he llamado a SUNEDU y a Chorrillos, en el colegio militar me indica, que la Escuela de Chorrillos es de rango Universitario, llamando a SUNEDU, me hicieron entrar a la página de SUNEDU, y me dicen que ahí está reconocido la de Chorrillo como rango Universitario, en el ítem 10 está la Escuela de Chorrillos, y hace mención a la disposición legal, y justamente lo que dice está aquí, tengo entendido que Luis Chirinos le ha observado por que es Bachiller para docencia Universitaria, el abogado dice que él podría enseñar en una Universidad, por lo tanto debería convalidarse, pongo en conocimiento de ustedes o como se puede resolver esa situación.*
 - Mg. Juan Borja Murillo *Lo único malo es que esa disposición está dada antes de la ley universitaria, si SUNEDU ha referido ese artículo creo que no hay razón para considerar, peor aún ha seguido una maestría, ahora seguro quiere seguir estudios universitarios, si quiere cuidarse mucho la espalda habría que consultar asesoría legal.*
 - Mg. Manuel Jordán Palma: *A veces uno actuando de buena gente, compramos un problema tonto, desgraciadamente hay leyes de por medio, hay que esperar a asesoría legal.*
 - Ing. Jesús Zúñiga Cueva : *Es un trámite, la opinión tiene que saber las dependencias académicas, en todo caso es un tema que en otros casos se ha visto, la universidad tenía con varios convenios en Arequipa, se reconocía los grados académicos, los grados académicos son válidos para la parte Universitaria, entonces, justamente se permite a partir de estos estudios, continuar programas de post-grado académico, ese grado de bachiller les habilita para participar un post-grado, pero en cualquier de los casos el vicerrectorado debe hacer presente, pero debe ser positivo.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Pasaremos esto al vicerrectorado académico, y esperar a la brevedad a asesoría legal:*
5. Correo Electrónico de la DIRECCION UNIVERSITARIA DE INNOVACION DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA, invitando a Participar en el Primer Congreso Latinoamericano de Dosimetría del Estado Sólido y Medias de Radiación. Por lo que hace llegar la transcripción del correo recibido de la Doctora María Ester Brandan Co-presidenta del Comité Organizador del PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE DOSIMETRÍA DEL ESTADO SOLIDO Y MEDIDAS DE RADIACIÓN -LASSD2021, y Comparto con Ustedes el anuncio del Primer Congreso Latinoamericano de Dosimetría del Estado Sólido y Medidas de Radiación, LASSD2021, que ocurrirá (en plataforma virtual) del 13 al 17 de septiembre próximos. Esta reunión científica es una iniciativa de la Sociedad Brasileira de Dosimetría del Estado Sólido con el auspicio, entre otros, de Lissdo (International Solid State Dosimetry Organization). El Congreso será precedido por una Escuela, del 8 al 10 de Setiembre. Los tres comités organizadores incluyen a representantes de unos 20 países, la mayoría latinoamericanos, incluido México. Los temas centrales de la reunión serán: Basic physical

processes, Materials characteristics, Instrumentation/detectors, Monitoring and Detection, Medical Dosimetry, Dose reconstruction. Como copresidenta de LASSD2021 los invito a participar. El programa contará con la participación de científicos reconocidos internacionalmente, y con la presentación de trabajos enviados por los interesados registrados. Los trabajos aceptados tendrán la oportunidad de presentar un texto completo que podrá ser publicado después de una evaluación por pares. El costo de la inscripción es muy razonable, en particular para quienes son estudiantes, y está destinado principalmente a financiar la publicación de los trabajos en el Brazilian Journal of Radiation Sciences (como información práctica, 100 Reales son aproximadamente 350 Pesos mexicanos). Indico acá las fechas importantes. July 31, 2021-Deadline for abstract submissions, August 15, 2021-Deadline for acceptance of abstracts, August 31, 2021-Preliminary program online, September 8-10, 2021 First Shiguo Watanabe School: Concepts and Trends in Radiation Dosimetry and its applications, September 13-17, 2021 First Latin American Congress on Solid State Dosimetry and Radiation Measurements. (1162) *Se toma conocimiento.*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Esta información se les ha hecho llegar a sus correos, nos están invitando a este congreso.*

6. Oficio Circular N° 031-2021-SG, del 21 de abril del 2021, del secretario general de la Universidad, comunicando que para efecto de poder procesar los expedientes que van a ser tratados en Consejo Universitario del 29 de abril del 2021, deberán remitirlos hasta 48 horas antes de la sesión programada. (1164) *Se toma conocimiento*
7. OFICIO N° 0085-2021-EPIS-UNSA del 22 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual alcanza la resolución N° 021-2021-EPIS referida a la conformación de la "Comisión de Tutoría 2021" correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Así mismo solicitamos la resolución decanal correspondiente para ser enviada al Departamento Universitario de Desarrollo Estudiantil (DUDE). "COMISIÓN DE TUTORÍA 2021", la misma que está integrada por los docentes: ING. JUAN CARLOS JUAREZ BUENO MAG. EDWARD VICENTE ZARATE CARLOS MAG. YESSENIA DEYSI YARI RAMOS Presidida por el primero de los nombrados. 2. Esta comisión entra en vigencia a partir de la fecha. (1168) *Se toma conocimiento.*
8. OFICIO N° 0084-2021-EPIS-UNAS, del 22 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y en Referencia al Oficio Múltiple 026-2021-EPIS-UNSA alcanza la Resolución N° 001- 2021-EPIS con respecto al nombramiento de la "Comisión de Mejora Continua, Autoevaluación y Acreditación" correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la misma que está conformada: MG. PERCY OSCAR HUERTAS NIQUÉN, DRA. KARIM GUEVARA PUENTE DE LA VEGA, DR. VICTOR MANUEL CORNEJO APARICIO, MG. JESUS MARTIN SILVA FERNANDEZ, MG. LUCY ANGELA DELGADO BARRA, DR. CESAR BASILIO BALUARTE ARAYA, MG. OLHA SHARHORODSKA, MG. FREDDY ORLANDO GONZALES SAJI, ING. MARCO WILFREDO AEDO LOPEZ, MG. CARLO JOSE LUIS CORRALES DELGADO, MG. YASIEL PÉREZ VERA, MG. RICHART SMITH ESCOBEDO QUISPE, MG. ERNESTO MAURO SUÁREZ LÓPEZ, MG. LETICIA MARISOL LAURA OCHOA. Presidida por el primero de los nombrados. (1169) *Se toma conocimiento.*
9. OFICIO N° 0080-2021-EPIS-UNSA del 21 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en referencia al Oficio Múltiple 031-2021-FIPS-UNSA hace llegar el Plan de Funcionamiento correspondiente al semestre 2021-A. (1170) *Se toma conocimiento, y pasa a la comisión académica.*
10. OFICIO CIRCULAR N° 001-2021-OUII-UNAS, del 16 de abril del 2021, de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, mediante el cual reitera el cumplimiento del uso correcto de nuestro logo en todo material virtual o impresos que se elabore, en razón a que muchas dependencias no están usando correctamente el uso de la marca UNSA. Por tal motivo, adjuntamos el logo oficial de la UNSA en PNG (para fondo blanco) y el Manual de Marca, donde se indica los lineamientos para el uso correcto del mismo. Asimismo, indicarles que, para la elaboración de afiches, banners o flyer, el uso de imágenes debe ser

de estudiantes y/o docentes de la UNSA, o imágenes institucionales, no se deben utilizar imágenes de personajes extranjeros o de internet. Todos los diseños deben ser enviados al correo: imageninstitucional@unsa.edu.pe para su aprobación, y luego recién puedan ser publicadas. (1184) *Se toma conocimiento.*

11. OFICIO N°0269/FIIS-2021 del 21 de abril del 2021, del Decano de la Universidad de Ingeniería, mediante el cual presentar a la Oficina de Acreditación y Calidad FIIS, la cual dentro de sus actividades organiza y desarrolla la Feria y Concurso de Proyectos en cada semestre académico con la finalidad de incentivar la investigación formativa en nuestros estudiantes de pregrado. En tal sentido, es de nuestro interés coordinar actividades conjuntas que permitan la participación de su Facultad en la Feria de Proyectos, a través de la exposición de uno o dos trabajos de los estudiantes de Ingeniería Industrial que tenga a bien seleccionar. La Feria de Proyectos 2021-1 modalidad virtual, se llevará a cabo el jueves 05 de agosto en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Motivo por el cual, hacemos la invitación a una video reunión con el Mag. José Villanueva Herrera, jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad para la coordinación de detalles, según su disponibilidad. Para información complementaria puede comunicarse a través del correo: acreditacionfiis@uni.edu.pe o el número de celular: 997300640. (1191) *Se toma conocimiento.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Se derivó al director de Ingeniería Industrial, pero Sistemas podría participar.*
 - Mg. Percy Huertas Niquen: *Nosotros también recibimos de Mg. Villanueva, pero no responde a los comunicados, voy a esperar un poco más para poder participar.*
12. OFICIO N° 055 -2021-EPCC-FIPS del 23 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Computación, mediante el cual hacer llegar el Plan de Funcionamiento 2021-A de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, a fin que sea aprobado en Consejo de Facultad. (1198) *Se toma conocimiento, pasa a la comisión académica.*
13. Oficio Circular N° 032-2021-SG, del 23 de abril del 2021, del Secretario General de la Universidad, en referencia al Oficio Múltiple N° 072-2021-PCSA-CA-UNAS, por encargo del señor rector hace llegar para opinión y comentarios del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje (Reglamento Procesal) que contiene el tarifario y Código de Ética, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario. (1205) *Se toma conocimiento.*
14. OFICIO N° 227-2020-EPCC-FIPS de fecha 08 de diciembre del 2020 de director de Escuela de Ciencia de la Computación Lic. Wilber Ramos Lovon, y comunicarle que la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, ha encontrado que existen cursos del plan 2010 que no tienen equivalencia con cursos del plan 2017, sin embargo estos cursos tienen nombre iguales o similares lo mismo que sus contenidos, tal como se indica en el documento adjunto. En tal sentido solicito a su despacho eleve a Consejo de Facultad para que se apruebe las equivalencias mencionadas, a fin de no perjudicar a los alumnos, según detalle:

| <i>Código</i> | <i>Asignatura 2010</i> | <i>Código</i> | <i>Asignatura 2017</i> |
|---------------|---|---------------|--------------------------------|
| 1005262 | Liderazgo y Desempeño | 1701114 | Liderazgo y Oratoria |
| 1005264 | Ética Profesional | 1705158 | Ética General y Profesional |
| 1005263 | Constitución y Realidad Nacional | 1701216 | Realidad Nacional |
| 1004246 | Aspectos Sociales y Profesionales de la Computación | 1702123 | Ciudadanía e Interculturalidad |

(3422) *Se toma conocimiento, se aprueba*

15. Solicitud de fecha 23 de abril del 2021, de Cambio de Régimen de Docente Principal Tiempo Completo a Docente Principal a Dedicación Exclusiva presentada por el docente nombrado Rubén Antonio Matheos Herrera, identificado con DNI 04627543, en su condición de docente nombrado Categoría Principal régimen Tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIPS, quien habiendo sido elegido Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la referida Facultad en el proceso

electoral llevado a cabo el miércoles 31 de marzo del 2021, acreditado mediante Resolución Nro. 042-2021-CEU de fecha 09 de abril del 2021 por parte del Comité Electoral Universitario, es que solicito mi cambio de Régimen de Docente Principal Tiempo Completo a Docente Principal Dedicación Exclusiva. Este pedido lo realizo al amparo de los siguientes artículos: - Artículo 32 del ESTATUTO de Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que indica textualmente “ ... El docente elegido, a su petición, podrá ser cambiado de régimen a tiempo completo o dedicación exclusiva.” - Artículo 6 del Reglamento para cambio de Régimen del Profesor Ordinario aprobado por Resolución de Concejo Universitario N° 0761-2019 de fecha 03 de setiembre del 2019, que indica textualmente “ ..., los Directores de Departamento Académico elegidos, serán cambiados de régimen a dedicación exclusiva en forma inmediata.” (1214) *Se toma conocimiento.*

- *Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: tal como indica el director, es factible hacer el cambio de régimen, de todas formas, pongo a consideración de ustedes. Siguiendo la normativa se aprobaria. Acuerdo: Aprobado*

16. OFICIO MULTIPLE N° 005-2021-SDRH V, del 26 de abril del 2021, de la Subdirección de Recursos ASUNTO: Relación de Ganadores del Concurso de Prácticas N° 001-2021-SDRH. Comunicando que ha concluido el Concurso Público de Prácticas N° 001-2021-SDRH, para realizar Convenio de Prácticas del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público, al respecto se informa lo siguiente: 1. Que conforme a lo establecido en las Bases Administrativas del Concurso de Practicas, los ganadores del Concurso, inician su contrato el 1 de mayo y concluyen el 31 de diciembre del 2021. La primera semana hábil del mes de mayo (3 al 7 de mayo del 2021) se realiza el proceso de inducción a los practicantes por parte de cada dependencia, para lo cual se adjunta la Relación de Ganadores con datos referenciales (nombre, fecha de nacimiento, dirección, celular, correo electrónico personal). 2. Para el proceso de inducción, el día lunes 3 de mayo del 2021 a partir las 10:00 a.m., los practicantes establecerán el primer contacto vía telefónica con el (la) Gestor (a) de la Facultad, quien se encargará de ponerlos en comunicación con su Jefe inmediato. 3. El proceso de inducción, implica agendar una reunión con el practicante para alcanzarle el siguiente contenido: • Objetivos y metas principales de la dependencia. • Estructura funcional interna y principales funciones del personal de la dependencia. • Funciones específicas, responsabilidades y desempeño esperado. • Ruta de comunicación a seguir para la presentación de informes y productos. 4. Se deberá comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos el cumplimiento del proceso de inducción, enviando un oficio a la dirección de correo electrónico convocatoriapersonalsdrh@unsa.edu.pe. (1221) *Se toma conocimiento.*

| | | | | | |
|----|---------------------------------------|---|--|-------------|-------------------------|
| 33 | HUMPIRE/CUTIPA, HAYDE LUZMILA | 1 | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN | PROFESIONAL | 1/05/2021 al 31/12/2021 |
| 34 | REYES/ROBLES, ALAN JERRY | 1 | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA | PROFESIONAL | 1/05/2021 al 31/12/2021 |
| 35 | QUISPE //JOVE, YESENIA | 2 | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA | PROFESIONAL | 1/05/2021 al 31/12/2021 |
| 36 | ARENAS/TALAVERA, JEAN PIERRE RIVELINO | 2 | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA | PROFESIONAL | 1/05/2021 al 31/12/2021 |
| 37 | QUISPE/SALINAS, KIMBERLY ASHLY | 1 | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - ESCUELA PROFESIONAL DE MECÁNICA | PROFESIONAL | 1/05/2021 al 31/12/2021 |
| 38 | TORRES/JARA, BRYAN ALONSO | 1 | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - ESCUELA PROFESIONAL DE INDUSTRIAL | PROFESIONAL | 1/05/2021 al 31/12/2021 |
| 39 | ARTEAGA/QUIÑONES, JHOJAM DAVID | 1 | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE TELECOMUNICACIONES | PROFESIONAL | 1/05/2021 al 31/12/2021 |

Plaza desierta

| | | | |
|--------|---|--|---|
| 140002 | 1 | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS | 1 |
|--------|---|--|---|

- *Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Tomamos conocimiento, como es sabido, a cada una de las Escuelas se ha asignado un practicante, el de sistemas ha sido declarada desierta, habrá una nueva convocatoria, tomamos conocimiento para el proceso de inducción.*

- Mg. Percy Huertas Niquen: *Para cuándo van a tener que armar todo este proceso, para Sistemas, ya nos han asignado de la Universidad de Wisconsin, y hay demasiada documentación, y yo contaba con esta persona, entonces cuando va a hacer ese proceso.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *El proceso va a hacer para 36 plazas desiertas. No tengo la fecha exacta.*
 - Mg. Orlando Pérez Pérez: *Creo que hay un problema para la selección, porque hay gente que, si se ha preparado, y tiene una idea más amplia, pero me doy con la sorpresa que la oficina de Recursos Humanos, les pide como requisito que tenga certificado de Word o Power Point, no tiene coherencia con los requerimientos para contar con el personal que requerimos.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Ellos hacen de acuerdo a la norma, en base a eso presentan la documentación, quizá tengan que adicionar requisitos que cumplan, claro sería conveniente, para manejo de información, sería de sistemas o Ing. Industrial, por ejemplo, un Egresado de eléctrica está lejos de su área.*
 - Mg. Orlando Pérez Pérez: *Yo me refiero que cuando hacen la selección es que piden cosas que son inherentes al personal, por lo tanto, las personas que nos han asignado cumplen muy bien, pero el problema es que no te van a preguntar 2+2, que te pregunten que certificación tiene para esa vacante, a eso me refiero.*
 - Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: *A parte del practicante requerimos de ayudas complementarias, y también se viene ABET, vamos a mantener solo un practicante o vamos a tener más.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Hay muchas Escuelas que están solicitando más, pero no es factible de acuerdo al presupuesto asignado, se va a extender a uno más para ABET, eso lo veremos más detalladamente más adelante.*
 - Dr. Luis Rodríguez Bejarano: *Es muy poco, había una señorita que sabía bastante sobre ABET, es un apoyo que se necesita, necesitamos el personal para que nos apoye, que se está solicitando hace tiempo.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Evaluaremos, para ver si es por contrata por recibos por honorarios, yo creo que eso no escapa de la realidad.*
 - Mg. Orlando Pérez Pérez: *Yo creo que lo que plantea Luis Rodríguez, en Ingeniería nos hemos quedado bastante; en sociales tienen todo lo que ellos piden se les da, creo que ahí tenemos que tocar las puertas, ganas tenemos, pero los recursos son muy pocas, hacer las gestiones para ese personal adicional.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Justificar las labores de ese personal, es una buena justificación lo de acreditación, después de conversar llegaremos a un acuerdo, hay que hacer el pedido no me niego, pero hay que justificar.*
17. Documento s/n de fecha 27 de abril del 2021, del docente GIRALDO HENRY CARPIO RAMOS, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable como consejero de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por motivos estrictamente personales. (1233) *Se toma conocimiento.*
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Pongo a conocimiento el documento, al colega se le ha invitado a esta reunión, y parece que no ha venido.*
 - Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: *Me parece interesante saber el motivo, porque debe ser referido a lo que hace, a fin de que no ocurra en casos futuros.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *La carta que presenta es bastante sencilla, no explica nada más, he intentado comunicarme y no he podido hacerlo, no tengo nada de conocimiento, yo creo colegas que como es petición debe tener razones bastantes fundamentadas.*
 - Mg. Jesús Silva Fernández: *Y ahora que no esta y se acepta la renuncia, nos quedaríamos fuera de reglamento.*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Sin Giraldo seríamos 6, se cumple el tercio todavía, conmigo.*
 - Mg. Jesús Silva Fernández: *En todo caso hay que evaluar porque ya venimos con este problema hace buen tiempo.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Dejamos Pendiente este pedido, porque falta poco para las elecciones de Consejo de Facultad. Porque nos puede perjudicar en futuras sesiones del Consejo. Voy a tratar de comunicarme con él, los motivos que tenga no lo sé, de repente pueda superarlos, de tal manera que pueda seguir con nosotros. Quedaría pendiente.*
18. OFICIO N° 156-2021-EPIEL/FIPS, de fecha 27 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, mediante el cual hace llegar los Integrantes de la Comisión de Tutoría de nuestra Escuela quienes han sido ratificados por su buen desempeño para el presente año mediante Oficio N°154-2021-EPIEL/FIPS. Conformado por los docentes: Dr. Ing. Mikhail Carcausto Tapia, MSc. Ing. Lucy Giannina Ticona Huilca y MSc. Ing. Deidamia Chani Ollachica. (1234) Se toma conocimiento.
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Igual la Facultad sacará lo correspondiente.*
19. OFICIO CIRCULAR N° 007-2021-(VIRTUAL)-OAP-DUDE-UNSA del 26 de abril del 2021, de la Oficina de Apoyo Psicopedagógico, mediante el cual convoca a sus respectivas COMISIONES DE TUTORÍA a la siguiente reunión: - Día: jueves 29 de abril - Hora: 19:30 horas - Vía Google Meet: <https://meet.google.com/dgd-xmhw-tor> - Agenda: coordinaciones generales para el presente año 2021. (1236) Se toma conocimiento.
20. OFICIO N° 065-2021-EPIT-FIPS-U.N.S.A.-VIRTUAL de fecha 27 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones. Asunto: Modificación Plan de Estudios EPIT 2017, por lo que adjunta una propuesta de cambio de prerrequisitos de cursos del Décimo Semestre del plan de estudios 2017 de la EPIT. Es necesario subsanar los errores del plan de estudios 2017, considerando que se tratan de cambio de prerrequisitos en cursos que aún no se han dictados. Cabe señalar que en reunión de fecha 20-04-2021 la Comisión Académica de la EPIT aprobó esta propuesta de cambios en el plan de estudios 2017. Agradeceré dar trámite de este pedido, con la finalidad de que se emita el decreto del Vicerrectorado Académico que permita formalizar estos cambios. Adjunta modificaciones. (1249) Se toma conocimiento.
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Tomamos conocimiento y pasaría a la comisión académica para que haga su informe, y luego al vicerrectorado. Yo les pediría tengan a bien hacer los cambios ahora, porque estos problemas generalmente surgen durante las matrículas, y mientras lo evalúan el vicerrectorado se nos viene las matrículas, por favor eléctrica y la otra Escuela revisar, he tenido reuniones con alumnos de mecánica tienen diversos cursos y equivalencias, eso se puede solucionar con una buena tabla de equivalencias. Cada alumno tiene un problema diferente y en la mayoría tratar de solucionarlos.*
21. OFICIO N° 125-2021-OPACDR-DUDE-VR.AC-UNSA del 28 de abril del 2021, de la Oficina de Promoción de Arte, Cultura, Deporte y Recreación, en Referencia al OFICIO N° 380-2021-FIPS-UNSA hacer de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actividades Extracurriculares de la Institución aprobado según RCU N° 0504-2020; la Oficina de Promoción de Arte, Cultura, Deporte y Recreación – OPACDR, es responsable de la organización, ejecución, supervisión, así como de las convalidaciones de dichas actividades. Al respecto, comunico a usted que a la fecha se viene coordinando con la Dirección Universitaria de Formación Académica – DUFA, a fin de próximamente dar inicio al Proceso de Convalidaciones de Actividades Extracurriculares (Congresos, Capacitaciones, etc.) por Créditos Extracurriculares; para cuyos efectos se viene desarrollando una GUIA-PROCEDIMIENTO, la misma que especificará los requisitos y el propio procedimiento a contemplarse para tal fin; situación que haremos de conocimiento oportuno de vuestro

despacho, así como de la comunidad universitaria en general, inmediatamente se ponga en servicio el mencionado proceso. (1279) *Se toma conocimiento*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Al respecto colegas, ha habido dos alumnos que han solicitado la convalidación, nos están indicando el procedimiento.*

22. OFICIO N° 064 -2021-EPCC-FIPS de fecha 23 de abril del 2021, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Computación, en Referencia: OF.CIRCULAR No 006-2021-(VIRTUAL)-OAP-DUDE-UNAS, haciendo de conocimiento que la Comisión de TUTORIA de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación para el año 2021, estará conformado por los siguientes docentes: Presidente: • Dra. Roxana Flores Quispe Integrantes: • Dr. Yuber Elmer Velazco Paredes • Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres • Mg. Yessenia Deysi Yari Ramos. (1286) *Se toma conocimiento*

23. OFICIO N° 011-2021/Convenio No 445/2019–FONDECYT–PIB del 26 de abril del 2021 del Prof. Dr. Alexander J. Benavides Rojas Investigador Principal indicando, en mi Calidad de Investigador Principal del proyecto “Métodos heurísticos para el problema de programación de tareas en Flow Shops con trabajadores heterogéneos (Het-FSSP, Heterogeneous Flow Shop Scheduling Problem)”, de acuerdo con los términos y condiciones del Convenio No 445/2019–FONDECYT–PIB firmado entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) con aporte monetario de FONDECYT de S/. 100 000.00. La finalidad de la presente es solicitar que se autorice a mi persona como asesor del proyecto de tesis “Métodos heurísticos para el problema de programación de tareas en Flow Shops con trabajadores heterogéneos (Het-FSSP)” que desarrolla la tesista Giuliana Rocío Zea Condori, Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, dentro del marco del proyecto actual, con aprobación del director anterior Prof. Julio Ramos Quispe, y con conocimiento del director actual Prof. Paul Tanco Fernández. Aprovecho la presente para informar que: (1) la tesista viene desarrollando satisfactoriamente el proyecto de tesis bajo mi asesoría desde septiembre del 2020 dentro de los términos del proyecto. (2) Los aportes de la presente tesis se enviarán a la Revista Q1 “European Journal of Operational Research” durante el siguiente semestre. (3) Actualmente yo, Prof. Alexander Javier Benavides Rojas, tengo un contrato con la UNSA como “Investigador Incorporado” dentro del proyecto de incorporación de investigadores “KUSISQA: Ayudando a Regular Nuestras Emociones en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje”, con CONTRATO-014-2019-FONDECYT-BM-INC-INV entre la UNSA y FONDECYT, y con un aporte monetario de FONDECYT de S/. 2 403 198.00. Este contrato no me permite actuar paralelamente como Docente y como Investigador Incorporado dentro de la UNSA. (4) Es por este motivo que se solicita se haga la excepción correspondiente a la regla de adscripción como docente para la asesoría de tesis. (1289). *Se toma conocimiento.*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Este docente que es investigador está pidiendo para ser asesor de esa tesis, pide que se haga excepción a la regla para que sea parte.*

- Dr. Paul Tanco Fernández: *Al respecto de eso, se había considerado que este era docente en la Escuela de Sistemas, pero ya no está de docente, pero el sí trabajaba con nosotros, con Julio Ramos, pero ahora no sé por qué se tendría que ver, porque dentro de los requisitos tiene que ser docente.*

- Ing. Jesús Zúñiga Cueva: *Si hay que aclarar, el laboro como docente invitado, ósea que prácticamente hace 2 años no es docente, él fue docente, sabemos que ha apoyado a Ing. Industrial, estuvo involucrado a proyectos, podría ser como asesor externo, pero queda claro que ya no es docente.*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Entonces está claro, no hay que sacar ningún acuerdo porque no es docente, el tesista puede tener un asesor externo, y es aceptable, por ese lado no podríamos aprobar o desaprobar porque no es docente, ahora a los investigadores pueden participar si fueran docentes, pero en este caso no corresponde por que no es docente.*

- Dr. Paul Tanco Fernández: *Claro, pero no debe figurar en la terna del jurado, a la Señorita le debe corresponder la asignación de un asesor.*
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Claro estaría en desventaja la señorita.*
- Mg. Percy Huertas Niquen: *Efectivamente el jurado es parte de los docentes de la Escuela.*
- Dr. Paul Tanco Fernández: *Ya presenta su tesis con su asesor externo, pero para que se le asigne tiene que tener la terna.*
- Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: *En el reglamento el asesor externo, tiene voz, pero no voto.*

24. OFICIO CIRCULAR N° 0040-2021-SG-UNSA, de fecha 29 de abril del 2021, del Secretario General quien por encargo del señor Rector hace llegar el Oficio N° 1157-2021-SUNEDU-02-13 Proceso de Elección de Rector y Vicerrectores; mediante el cual se programaron acciones de supervisión a fin de verificar las acciones implementadas o proyectadas para el desarrollo de los procesos electorales para elegir Rector y Vicerrectores, conforme lo establece la Ley 30220 Ley Universitaria. (1293)

Adjunta: OFICIO N°1157-2021-SUNEDU-02-13 Señores UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN Presente.- Asunto : Proceso de elección de Rector y Vicerrectores Atención : Rectorado Referencia: Plan Anual de Supervisión 2020 Expediente : 3815-2020-SUNEDU/02-13 De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, informarles que mediante el documento de la referencia, se programaron acciones de supervisión a fin de verificar las acciones implementadas (o proyectadas) para el desarrollo de los procesos electorales para elegir al Rector y Vicerrectores, conforme lo establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria (en adelante, Ley Universitaria). Al respecto, cabe indicar que, con el oficio de inicio de supervisión adjuntamos las Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas (en adelante, las Disposiciones en materia electoral), las cuales se encuentran debidamente publicadas en el portal institucional de la SUNEDU, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/320/res-158-2019-sunedu>.

Las referidas disposiciones tienen como objetivo orientar a las universidades al mejor cumplimiento de lo regulado por la Ley Universitaria, respecto al desarrollo del proceso de elección de las autoridades en las universidades públicas. Por otro lado, cabe indicar que, parte de la supervisión sobre el desarrollo del proceso electoral que se viene ejecutando, entre otros aspectos, comprende la verificación de la promoción y protección del derecho de participación de los docentes ordinarios y de todos los estudiantes matriculados en los procesos electorales, conforme con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Universitaria: “Artículo 66. Elección del Rector y Vicerrectores de universidades públicas El Rector y los Vicerrectores de las universidades públicas son elegidos por lista única para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados mediante la siguiente distribución: 66.1 A los docentes ordinarios les corresponde dos tercios (2/3) de la votación. 66.2 A los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación. La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados”. Sobre el particular, resulta importante precisar que todos los estudiantes matriculados (pre grado, pos grado, regulares, no regulares), sin distinción alguna, tienen derecho a elegir a sus autoridades. El restringir el derecho al voto de los estudiantes matriculados o establecer en la normativa de la universidad limitaciones al mismo, contravendría lo establecido por la Ley Universitaria y las Disposiciones en materia electoral. Además, dicha irregularidad acarrearía la nulidad del proceso electoral. En ese sentido, exhortamos a los órganos competentes de la Universidad a vigilar el cumplimiento de las Disposiciones en materia electoral y lo establecido en la Ley Universitaria en el proceso de elección de sus

autoridades. Finalmente, les recordamos que, con el fin de brindar la orientación técnica de la implementación de las Disposiciones para material electoral, desarrollo de sus procesos electorales, así como las relativas a la continuidad y buen funcionamiento de sus autoridades y órganos de gobierno, pueden formular sus consultas a través del correo electrónico sisad@sunedu.gob.pe. (1293) *Se toma conocimiento.*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Es importante se toma conocimiento,*

25. Carta de Renuncia notariada dirigida al señor rector de fecha 29 de abril del 2021, del docente invitado Roy Guillermo Aguilar Quispe, Recurro a su despacho, para saludarlo y presentar mi RENUNCIA al cargo de Docente Contratado como INVITADO, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cargo que vengo desempeñando desde el 12 de abril de los corrientes. Renuncia que pido se haga efectiva desde el 01 de mayo del presente. Al asumir esta responsabilidad como Docente Invitado a Tiempo Parcial supusimos que era posible mover los horarios ya definidos de los cursos y los que tienen que ver nuestras actividades privadas, lamentablemente esto no ha sido posible a pesar que hemos hecho todo lo posible por hacerlo, al estar en esta situación es que me veo obligado a tomar esta lamentable decisión ya que era mi deseo poder contribuir con la formación de los futuros profesionales de nuestra universidad, lo que es materialmente imposible en la situación descrita. Agradezco sinceramente a usted y al jefe de Departamento por la invitación hecha a mi persona, lo que lamentablemente no se ha podido concretar, informando además que me pongo a disposición de la institución para poder apoyar en alguna actividad académica que pueda realizar considerando el tiempo disponible. (1294) *Se toma conocimiento.*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Este documento, ha sido dirigido al Rector, lo que sí, el director de la Escuela debe contemplar el nuevo pedido y el reemplazo de este docente.*

- Mg. Luis Orlando Pérez: *Se ha tomado en cuenta, se ha tratado de acomodarle sus horarios y ha sido difícil. Se está tomando en cuenta otro colega, y usted también nos pueda apoyar en la gestión, y además se está dirigiendo el oficio a personal correspondiente.*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *para que no haya pagos indebidos, no olvidarse de los requerimientos de SUNEDU, que tenga maestría, etc.*

- Mg. Luis Orlando Pérez: *Se tenía que haber presentado varios requisitos, si nos ha hecho llegar la secretaria del Vicerrectorado.*

26. Oficio Circular N° 007-2021-R, de fecha 28 de abril del 2021, del Rectorado en atención a la Directiva N° 015-2021-CG/GPROD, Rendición de Cuentas de los titulares de las entidades, aprobado por Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, solicitando tener en cuenta el cumplimiento de la normativa señalada, según la obligación que corresponda a su despacho y teniendo en cuenta el plazo de vencimiento que se advierte en el oficio de la referencia que se remite en anexo adjunto.

27. OFICIO N° 405-2021-OCI/UNSA de fecha 27 de abril de 2021 dirigido al señor rector Asunto: Conocimiento de Directiva N.º 015-2016-CG/GPROD. Referencia: Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de cuentas de los Titulares de las entidades", aprobada con Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG. Es grato dirigirme a usted, con relación a la Directiva de la referencia, cuya finalidad es establecer las disposiciones necesarias para que los Titulares de las entidades cumplan con rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de los fondos o bienes del Estado, así como los resultados de su gestión, promoviendo la transparencia y el ejercicio del control social de la gestión pública. Sobre el particular, éste Órgano de Control Institucional, considera pertinente hacer de su conocimiento la vigencia de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG. En tal sentido, en el marco del dispositivo citado y conforme el numeral 6.4 Obligación de rendir cuentas "El Titular de la entidad se encuentra obligado a rendir cuentas ante la Contraloría y la ciudadanía por el uso de los fondos o bienes del estado a su cargo y el resultado de su gestión"; contexto por el cual, nos permitimos

recordarle que el informe anual de la rendición de cuentas correspondiente al año 2020 viene el 30 de abril de 2021. (1296) *Se toma conocimiento*

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Ha sido reenviado a sus correos.*

INFORMES Y PEDIDOS

1. Oficio N° 087-2021-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, comunica que el docente DIEGO ALONSO IQUIRA BECERRA, Docente Contratado, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; ha sido calificado como Docente Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica. Por lo que solicita se incorpore como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA.
Código de Registro : P0034200
Grupo : María Rostworowski
Nivel : II
Vigencia : desde 1/10/2019 hasta 1/10/2022
2. Oficio N° 005-2021-DCC-FIPS, DEL Coordinador General del Doctorado en Ciencias de la Computación, con el visto del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, comunica que el Doctorado en Ciencias de la Computación, ha ganado una subvención para otorgar becas completas a alumnos ingresantes a dicho programa, por lo que solicita se emita la Resolución aprobando el CONTRATO N° 173-2020-FONDECYT, suscrito entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, para el desarrollo de “Programas de Doctorados en Universidades Peruanas”; designar como responsable de dicho Contrato al Dr. Álvaro Henry Mamani Aliaga
3. Informe Legal N° 291-2021-OUAL-TR, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, emite opinión a la solicitud presentada por el Dr. GUILLERMO RAFAEL VALDIVIA, docente del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, quien solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, a partir del 01 de mayo del 2021 y por el periodo de 02 años.
La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, por lo expuesto en su informe, es de la OPINIÓN que legalmente resulta PROCEDENTE acceder a la solicitud formulada por el servidor docente nombrado Dr. Guillermo Rafael Valdivia, y en consecuencia se le puede conceder Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales o particulares, por el periodo que va desde el 01 de mayo del 2021 y con una duración de 02 años
4. Informe Legal N° 319-2021-OUAL-TR, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, emite opinión a la solicitud presentada por el Mg. EDUARDO NICANOR PUMA PONCE, docente de la Facultad de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, quien solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones, por el periodo académico 2021-A.
La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, e de OPINIÓN: que resulta legalmente PROCEDENTE la solicitud formulada por el Mg. EDUARDO NICANOR PUMA PONCE y en consecuencia se le otorgue Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, en vía de regularización, por el periodo que va desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de julio de 2021, en atención a lo dispuesto en el Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Docentes de la UNAS
5. VALIDAR CONTRATOS DOCENTES POR INVITACIÓN.
 - 5.1. Dar cuenta a Consejo Universitario del Oficio N° 0169-2021-R., referente al Oficio N° 0386-2021-VR.AC, y en mérito a las Facultades otorgadas a la Vicerrectora Académica, se valida los Contratos por Invitación 2021-I, que se detalla, a partir del 12 de abril al 06 de agosto del 2021

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
Departamento Académico de Ingeniería Industrial

| N° PLAZAS | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | GRADO/ACADEMICO | RÉGIMEN | D.S. 418-2017-EF | ASIGNATURAS |
|-----------|-------------------------------|----------|-----------------|---------|------------------|--|
| 1 | YARI MERMA FRANK BRAYAN | 46377631 | MAESTRO | TP10 | DCB3 | Liderazgo y comportamiento organizacional |
| 1 | CHACON ADCO JOHNNY | 29538471 | MAESTRO | TP10 | DCB3 | Mercadotecnia Sistemas de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente |

- Mg. Juan Borja Murillo: Tengo un pedido, es respecto al tema de exámenes por jurado, a partir de ahora es solo para poder egresar, se tendría que definir el plazo para presentar, no hay una presión, porque solamente es para revisar el trámite de bachillerato, para poder comunicar Cuanto sería el plazo, y otro el dispositivo legal del bachillerato automático para 2020 y 2021.
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Según oficio del Vicerrectorado ha sido ampliado hasta el 30 de abril, no se fijó un plazo a nivel de Facultad, lamentablemente incluso en Mecánica y agradecer a Juan, hemos trabajado el domingo se sacó las resoluciones de jurado, el requisito es que tiene que presentar constancia de matrícula, por eso está en requisitos, pudiendo ser hasta 2 cursos, en caso egrese el alumno, de los bachilleres automáticos, hace 2 días salió promulgado por el congreso, el bachillerato 2020 -2021, y con eso lo del trabajo de investigación y el idioma, entonces pienso que el Consejo universitario debe sacar la norma o comunicarnos.
- Mg. Manuel Jordán Palma: Efectivamente, eso de bachillerato automático, habría que ver, que pasa con los jóvenes que tienen expedientes en curso, como se va a tratar este tema.
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Incluso los que tienen bachillerato automático siguen normal, pero los que están presentando su trabajo de investigación, deberían acogerse a esa promulgación.
- Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales. Sería precisar hasta que año se está promulgando, mi pedido era respecto al plan estratégico, y también el apoyo a las Escuelas.
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Lo del bachillerato dejemos que la universidad se pronuncie, ahí tampoco la universidad no podría contradecir, respecto al plan estratégico, lamentablemente no he podido convocar la reunión, determinar ahora una fecha cuando se podría conversar, esto está formado por los directores de Escuela y departamento, y quizá alineándolo al plan estratégico de la Universidad ahí ya más menos se han establecido 6 objetivos estratégicos, según los expertos un plan debe tener metas elevadas, yo no sé qué día podríamos reunirnos, para poder profundizar esto, alguien tiene una propuesta.
- Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: Este viernes a las 3 de la tarde, ya les mandé el borrador hoy bajo el POI de la Universidad, voy a tratarles de enviarles el POI.
- Dr. Luis Rodríguez Bejarano: Justamente esto de las practicas, fue una de las debilidades con ICACIT, y la otra es que nos apoyen con un personal de administrativo, para lo que viene con ABET.

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Se pudo aprobar gracias a Juan Borja, porque gran responsabilidad es de la Escuela, entonces si hubiese alguna duda, habría que conversarlo, entonces los alumnos no se les exigía prácticas, Lo único es que ya no va a ver tesis, y el idioma intermedio.
- Mg. Orlando Pérez Pérez: Requiere haber aprobado los cursos pregrado y un trabajo de investigación e idioma. Entonces se elimina un solo artículo y lo demás requisitos sigue igual.
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano : Yo les informo que se ha aprobado el pedido para el docente Investigador, adscrito a Informática y Sistemas, se le incorpora como docente investigador UNSA, igual que el coordinador de Ciencias de computación es el Doctor Álvaro Mamani , luego se aprobó la licencia de Doctor Guillermo Rafael Valdivia del Departamento de Electrónica por dos años sin goce de haber al docente Eduardo Puma Ponce solicitaba licencia de abril a junio, entonces asesoría legal a Opinado procedente, después se ha validado los contratos de invitación para el 2021 para el Departamento de Ing. Industrial para el Docente Mg. Yari Merma Franz y Chacón Adco Jhony TP 10, por Consejo universitario, seguramente ya llegará las resoluciones respectivas.

ORDEN DEL DÍA

1. **Acreditación ICACIT – ABET – Invitado. Coordinador de la Unidad de Calidad Dr. Miguel Ángel Ocharán Pichu.**

- Dr. Miguel Ángel Ocharán Pichu : Entonces por experiencia del ICACIT, se tiene el tema de mejora continua, objetivos ya están realizados, resultados del programa son básicamente lo mismo de ICACIT, y viene mejora Continua, en cuanto a criterios del programa ICACIT ya evaluó, lo que vamos a hacer con los directores es ayudarles para que la información que se pida acá se pueda hacer, la Unidad de Calidad les va a ayudar, y con estos nuevos practicantes, los practicantes depende de cada Escuela, pero les vamos a pedir para que vayan rellenando lo del programa, por lo menos hasta octubre, en Eléctrica por ejemplo hubo 2 profesoras, Lucy y la otra que se fajaron con aglutinar a los egresados y en eso participo varios alumnos, los principales beneficiados de una acreditación son los estudiantes, la Calidad es un proceso de mejora permanente que nos permite ser competitivos, por eso yo les pido, esta información les voy a compartir, es ICACIT mejorado, y vamos a hacer un formato estándar, no sé si tengan alguna duda o pregunta.
- Mg. Juan Borja Murillo: *Quería pedirte si nos puedan apoyar con la inducción a los nuevos practicantes, darles el proceso de inducción puede ser engorroso, tanto para lo que es ICACIT como para ABET, aprovechen la presencia de estos practicantes, de tal manera que puedan reunir a la comisión de mejora continua, para plantear las oportunidades de mejora.*
- Lic. Wilber Ramos Lovón : *Me parece muy bien que haya formatos estandarizados, es diferente, hay otros criterios.*
- Dr. Miguel Ocharán Pichu: *Nosotros tenemos 3 cosas que hacer, uno lo del ICACIT, el año pasado ha sido un año raro, recopilar la información, pero respondiendo, el oficio que envié indicaba a una persona que no solo haga una inducción si no que trabajara con nosotros. Justamente me parecería algo arbitrario ya vengán a trabajar conmigo, y me pareció prudente, ellos no van a tratar con Unidad de Calidad, aunque todo formalmente va a pasar por manos del Director, y si ya hay alguien especializada, hay que hacer software, formatos, redactar textos, y la segunda es ABET, la tercera es la Calidad, también genera recargas de búsqueda de información y estándares, hace poco con el Dr. Paul Tanco hay que rellenar eso, y se lo agobiante que es hacer eso, lo mejor es curarnos de salud, así tenemos el trabajo de la secretaria más ordenado, y podemos mostrar la Calidad no solo en enseñanza, ustedes no se preocupen del inglés, si estoy equivocado, creo que no es necesario, lo vamos a tener redactados en español, eso es un tema superable.*

Haremos un esfuerzo por enviarles el formato, y cada Escuela pueda hacer el cambio, si no es pertinente pueden hacer cambio, estadística de matriculados no creo que la estadística sea otra cosa, cuando se hable de formatos cada Escuela, con cada profesor de cada curso, con la intervención del director, con que evaluaciones va a hacer, ahí aparecerá eso ahí, el 90% de los formatos son comunes, la relación de libros, los hijos que podamos tener, el curriculum de los profesores, a eso nos referíamos, eso es una decisión suya, pero el 90% de información que tiene que ver con resultados, son estándares, y sería bueno tener eso en cuenta.

- Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: Con respecto si son muy similares, quien nos va a alcanzar, usted nos va a dar, ¿o la Escuela, como sería eso?
- Dr. Miguel Ocharán Pichu: Lo que hemos quedado con el señor Decano, en el caso de que no aplica, si el profesor o el Director dice que no va evaluar así, sería muy arbitrario que se diga es así, vamos a tener que tener una reunión con los ayudantes, vamos a concordar, y alguna duda que tengan o alguna mejora, ponerla en disposición de los demás, los resultados que tenemos que presentar son en octubre, eso quiere decir que el 1ro de setiembre, para que aquí se presente necesitamos las evaluaciones de agosto, y tenemos 10 días para cumplir con el formato de ABET, vamos a tratar de traducir eso, para que no haya tanta dispersión, y estos resultados que presentemos en agosto ya está corriendo, ese sistema que tomamos sustitutorio ya murió, tenemos 6 notas para llenar en la planilla, por ejemplo en el 2020 tenemos las notas y que ha pasado

| Nº | Nombres y Apellidos | Tarea 1 | Cont 1 | LVC1 | EP1 |
|----------|-----------------------------------|---------|--------|------|-----|
| 1 | CAIRA/PAJA, CRISTHIAN | 13 | 14 | 14 | 6 |
| 2 | CONDORI/TUNQUIPA, ALEX GENRRY | 15 | 14 | 15 | 5 |
| 3 | ESCAJADILLO/CHARCA, FERNANDO | 11 | 14 | 13 | 9 |
| 4 | GUEVARA/PINTO, JEFF GEORGE | 14 | 14 | 14 | 8 |
| 5 | JAVIER/CHUCHIAPAZA, EDISON CESAR | 13 | 8 | 11 | 8 |
| 6 | MONTENEGRO/AYA, HENRY ARMANDO | 12 | 16 | 14 | 9 |
| 7 | PRADO/MAYTA, JEFF POOL ANTHONY | 13 | 14 | 14 | 4 |
| 8 | QUISPE/LIMA, DIEGO DAVID | 15 | 12 | 14 | 5 |
| 9 | RAMIREZ/LOBATON, ARTURO ALEXAND | 16 | 14 | 15 | 9 |
| 10 | SALAS/VELASQUEZ, FREDY ALEXIS | 15 | 14 | 15 | 5 |
| 11 | TAIPE/SARAZA, LUIS FERNANDO | 16 | 16 | 16 | 5 |
| 12 | VELASQUEZ/ZEGARRA, FRANCIS ALBERT | 16 | 6 | 11 | 11 |
| 13 | WAGNER/CCORAHUA, RAY DICER | 16 | 14 | 15 | 5 |
| PROMEDIO | | 14,2 | 13,1 | 13,7 | 6,8 |

- Dr. Miguel Ocharán Pichu: Si entro al DUTIC ahí tenemos eso, por ejemplo, en ese tenemos lo que esta, este tipo de controles valen menos, pero detrás de eso tengo 2 o 3 evaluaciones, entonces este registro puedo saber quiénes están en bueno, regular, y eso, si yo entro al DUTIC, voy claramente a encontrar, y eso empieza con la evaluación continua 1, y eso quedará registrado para que tengamos evidencia de las evaluaciones y criterios. En esta evaluación continua a que me dediqué, por ejemplo que redacten un resumen de su tarea, Entonces ya cubrí, otro cursos cubrir DCN, eso es lo que quería compartir, ya los profesores tendrán en cuenta ese resultado, y también para que hagan algo tipo paper, esto que les estoy diciendo necesitamos que comenzar a implementarlo, esto Guía, para la acreditación, que sería lo ideal que todos tengamos, pero basta con 4 o 5 materias, que se envié en el correo junto con el oficio del señor Decano, con este formato nos puede servir de plantilla.

| | | FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS | | | |
|--------|------|---|------------------------|--|--|
| | | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES | | | |
| | | ACREDITACIÓN ABET: MATRIZ RESULTADOS CURSOS DOCENTES | | | FORMATO 3 |
| | | CURSOS DOCENTES | | | |
| ICACIT | ABET | 2027 | 2027 | 2027 | SEMESTRE 2022 A |
| | | CURSO | CURSO | CURSO | CURSO |
| | | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 |
| | | 170104 - Física General y Profesional | 170101 - Matemáticas I | 170104 - Seminario de Física y Microelectrónica | 170101 - Ingeniería I |
| | | 2027 | 2027 | 2027 | 2027 |
| | | DOCENTE | DOCENTE | DOCENTE | DOCENTE |
| | | Mg. Jorge Vela-Huacaja / Mg. Juan Víctor Carrasco | Mg. Oscar San Román | Mg. Mauricio Pantoja-Veloso / Mg. Juan Diego Morúa | Dr. Jorge Rumboltz Talavera / Mg. Ramon Balboa |
| | | RESULTADO | | | |
| A | A | Conocimientos de ingeniería: Capacidad de aplicar los conocimientos de matemáticas, ciencia e ingeniería investigativa cuidados para diseñar y validar experimentos, así como analizar e interpretar los datos. | | | X |
| B | B | Diseño y desarrollo de soluciones: Capacidad para diseñar un sistema, componente o proceso para satisfacer las necesidades de usuarios dentro de las limitaciones reales tales como económicas, ambientales, sociales, políticas, éticas, de salud y seguridad, la fabricación y la sostenibilidad. | | X | X |
| C | C | Trabajo individual y en equipo: Capacidad para trabajar en equipos multiculturales. | X | | |
| D | D | Análisis de problemas: Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de ingeniería. | | X | X |
| E | E | Ética: Comprensión de la responsabilidad profesional y ética. | X | | |
| F | F | Comunicación: Capacidad para comunicarse de manera efectiva. | X | | |
| G | G | Medio ambiente y sostenibilidad: Ámbito académico. | X | | |

Lo del curso de Ética, el revisor de ICACIT, nos hizo como observación que no teníamos los mismos criterios de evaluación, se parcho la observación de ICACIT, sería un buen símbolo para mostrarles a ABET, el director de Escuela les muestra lo del código de ética, pero es un criterio que podríamos tener en cuenta, si están de acuerdo, lo importante es que se está evaluando; donde encontramos eso, entramos al DUTIC, entramos y ahí está. Entramos al curso, y ahí está la tarea, pura redacción propia, yo entro a la tarea, y tiene 15/20. A veces soy medio carnicero para calificar, entonces esas son la evidencias, en resumen los criterios que califica ABET que no es novedad es similar a ICACIT, el punto más importante de eso es el de mejora continua, por ejemplo si tiene problemas los alumnos de redacción, haremos un taller de redacción, si tiene problemas de exponer, entonces tenemos que mostrar la evidencia, entonces cubrimos, y esas notas tienen que aparecer en unos formatos como esos, y en el caso de ABET, y partir de acá sacar la estadística para sacar cuantos están en el grupo de regular, insuficiente, ese es el trabajo, me preocupa por que ya a pasado 2 semanas.

- Mg. Orlando Pérez Pérez: Pregunto y como queda los cursos básicos.
- Dr. Miguel Ocharán Pichu: La aspiración es que el 100% tengan este esquema, entonces en cursos básicos tenemos muy poco poder, para que reporten a nosotros, tanto ICACIT, habla de los 12 criterios, ABET no ponen esa restricción. Ahora tenemos que hacer una dosificación para que siempre en cada semestre haya cursos que tengan esta matriz. Por ahora se centra en 4to y 5to año, ABET ha puesto esas reglas de juego, esas son las que van a tener el peso.
- Mg. Orlando Pérez Pérez: Lo que pasa es que cuando hay acreditación, hay desde cursos básicos hasta obligatorios. Los profesores de matemática y física se enojan, siguen siendo un poco desordenados, si vamos a partir mal con los estudiantes desde que ingresan, obviamente no vamos a tener buenos resultados, en ese caso vamos a tener que tener un orden, ahora otra cosa, cursos básicos, por ejemplo calculo en una variable, Industrial tiene una, mecánica tiene otro, entonces tienen una sumilla diferente, entonces en eso tampoco estamos contribuyendo, por un alumno si tiene que pasar de Industrial a mecánica, va a tener que convalidar sus cursos, que acciones vamos a tomar.
- Dr. Miguel Ocharán Pichu : Si lo que nos está planteando es cambiar de fondo, vamos a hacer prácticos, en casos de física, la formación básica, porque ahora tiene que ser integral, por eso han privilegiado una cantidad de créditos bastante alto, porque tenemos un número limitado de créditos, y otros créditos se han ido para formación de medio ambiente y sociedad, de primeros años, ya no podemos tener profesionales que sepan hablar, ya con esta nueva cultura, en este proceso estamos en un proceso de transición, en los criterios no dice conocimientos básicos, si usted ve y dice, esto es como diseñar un carro, ósea es imposible que un cachimbo haga, eso, pero ya para los grandes de 3ro, 4to, porque ya se van

a vincular multidisciplinariamente, esto de trabajar en grupo ellos están bien, en criterios dice problemas de ingeniería, no básicos, por ejemplo en medio ambiente y sociedad, pedirle a un cachimbo que me haga gestión de proyecto, con las justas se matriculará, siendo pragmáticos y realistas, el 3er año es crítico, algunos decían si pasas esto ya eres ingeniero, ya los últimos cursos ya son de aplicación, pero entender eso es vital para nosotros, yo sé que con eso no satisfago las respuestas, pero ABET ha puesto estas reglas de juego, por ejemplo en eléctrica les decimos a un docente que envíe su CV actualizados, pasa un año y no lo mandan, lo que se está buscando es que el trabajo tedioso se reduzca.

- *Mg. Juan Borja Murillo: Lo primero que se les debe exigir, lo que se pide es la medición del logro, evidentemente es necesario hacer mediciones, lo que si debemos acostumbrar a los docentes es a llenar la carpeta académica.*
- *Dr. Miguel Ocharán Pichu : La información disponible son los logros, según la segmentación, que también están contenidas de las manos de las rúbricas, el mapeo de los logros nos va a ayudar a determinar, por ejemplo tienen bajo conocimiento, baja responsabilidad ambiental, vuelvo a repetir, yo detecte que tiene problemas de comunicación, se ponen nerviosos, bajan la cabeza, que acciones tomé: y tuve una intervención con una psicóloga, para mejorar, esa es la mejora continua, por ahora si no tenemos esos logros.*
- *Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales: Gracias por su respuesta, en lo que nos alcanza, veo que hay puras X.*
- *Dr. Miguel Ocharán Pichu : Porque profesores van a cubrir, una vez que tenemos esto, nos vamos a reunir, su curso tiene rúbrica o no, porque cuando nosotros entramos acá, ya hay esos criterios, entonces cuando ya entramos en esa materia, y a fines de agosto, en la componente por ejemplo en ingeniería esta regular, ya entonces tenemos que hablar con los de física, o porque ha jalado a tanta gente, cual es el problema que hay, si esa entrevista la logramos firmar, en tal cosa estamos en B, ya se ha hecho una mejora continua, yo entiendo lo que dice Orlando, para hacer física hay que tener mucha abstracción, bueno a los cachimbos les enseñaremos pensamiento abstracto, cosas así tenemos que hacer, para que poco a poco iremos creciendo, si ya estamos bueno, entonces que hacemos para que estemos recontra bueno y así.*
- *Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: De momento ABET nos está pidiendo 4to y 5to, pero el Vicerrectorado nos ha presentado una carpeta que ya ha sido aprobado, con eso se haría que los de 1er año tengan su carpeta académica, esperemos que el vicerrectorado lo plantee que ese es deber del Docente, eso con la finalidad de que tengan toda su carpeta, quizá no para que presenten a ABET, pero si para nuestra mejora continua.*
- *Dr. Miguel Ocharán Pichu: Desde el 1er día cualquier profesor debe informar que está sucediendo, y en el informe, tenemos que ir leyendo, de manera que en 5 años esto ya se vuelva una rutina, y tengamos algo de Calidad, pero por ahora de acreditarnos, no podemos perdernos en el bosque, y por eso yo decía acá, que todos los docentes, los directores tienen que dirigir, tengan insumos para tomar decisiones.*
- *Mg. Percy Huertas Niquen : Primero felicitar a Miguel, creo que tiene clara lo de la acreditación, lo que si hay que tener claro lo de los criterios ABET, ahí no concuerdo que ya tenemos de ICACIT, ABET tiene un proceso, esto lo empezamos desde 2019, a partir de esa autoevaluación, ahora estamos en el 2020, entonces tenemos que demostrar cómo estamos mejorando desde ese punto, en el ínterin hay una serie de detalles, no creo que se logre hacer una plantilla de trabajo, la infraestructura que es diferente, uno de los mayores que se tiene, es la conciencia que se debe tomar para este proceso, considero que se tiene que intervenir un bloque , en la comisión somos entre 12 y15 docentes, cada quien elabora un criterio, hoy en día hemos tenido una reunión con el doctor Morán, inclusive nos ha mostrado parte de la forma, como la Escuela de Sistemas, de Ingeniería se ha acreditado por ABET, los formatos por redacción son totalmente diferentes, no considero, quiero ser más realista, no creo que se acrediten por ABET este año, es todo un proceso, nosotros estamos haciendo todos los cursos, es absolutamente toda la malla, es un trabajo bastante extenso y dedicado,*

lamentablemente no todos tienen ese conjunto de docentes para que hagan la acreditación, de alguna manera se tiene que conversar, es importante que se entienda que es un proceso, no es que presenten documentos este año y se acrediten este año, ABET mira el proceso de mejora.

- Dr. Miguel Ángel Ocharan Pichu: *Agradecer a intervención, yo no he dicho que nos vamos a acreditar por ABET este año, pero si tenemos que empezar, tampoco he dicho que va a ser fácil, obviamente he dicho que lo más importante, necesitamos trabajar con mucha energía, en tercer lugar, estamos buscando el apoyo de los estudiantes y practicantes, todo el mundo ha participado, lo cierto es un sueño que 100% de docentes digan yo quiero. Entonces en temas de acreditación hay que formar un grupo de élite, si son todos genial, este proceso no se va a acortar, nosotros vamos a presentar la línea base de 0, cuanto vamos a avanzar recuerden que cuando ICACIT vino tenemos resultados, cuando presentemos la solicitud ABET, va a pasar 1 año, la palabra clave es el assestment, nunca se habló de medio ambiente y ética, ya tenemos maso menos formalizada una investigación formativa, entonces hay que hacer un tema de contagio tipo no Covid 19, si ABET 2021.*
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Gracias Miguel, creo que por ahora está bastante bien, va a ser pesado como dicen, pero en eso estamos, iniciemos ese camino para poder acreditar, gracias colegas, viendo la hora, ahora se invita al colega Mg. Braulio Ángel Bustos Arapa*

2. Responsabilidad Social de FIPS – Invitado Coordinador de la Unidad de Responsabilidad Social.

Mg. Braulio Ángel Bustos Arapa: *En efecto para solicitarles apoyo, para involucrar a los docentes en la participación del tema de responsabilidad social, sabiendo que en principio es un compromiso.*

The screenshot shows a video player window with the title 'rpx-ugm-isl (2021-05-04 at 09:11 GMT-7).mp4'. The video content is a presentation slide from UNSA (Universidad Nacional de San Agustín) titled '¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?'. The slide features two diagrams. The first diagram, 'Modelo de la Extensión', shows a central 'Gestión' box connected to three boxes: 'Formación', 'Investigación', and 'Extensión'. The second diagram, 'Modelo de la Responsabilización Universitaria' (RSU), shows four overlapping circles labeled 'Formación', 'Extensión', 'Investigación', and 'Gestión'. A red arrow points from the first model to the second. The video player interface includes a 'Reproducción pausada' button, a progress bar, and a Windows taskbar at the bottom showing the date 11/05/2021 and time 11:06.

Articulando la universidad con la Sociedad, en ese sentido, la responsabilidad social, tiene que ver con la necesidad de participar, a través de una gestión ética, cuidando siempre los impactos sociales y ambientales, existe un reglamento, en el cual los docentes estamos obligados, tiene que ejecutar acciones de responsabilidad social, y/o la Unidad de producción social, brevemente para que vean el organigrama, dentro de la responsabilidad interna.



Oficina Universitaria de Responsabilidad Social

Es la encargada de hacer funcionar la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) alineando los procesos de gestión, formación, investigación y extensión con la misión universitaria, sus valores y compromiso social. (ROF)



Y por otro lado tenemos lo que es la participación social, en ese sentido quería mostrarles la existencia de esas 2 áreas, nosotros estamos a cargo de estas Unidades de extensión, que, por premura de tiempo, la presentamos, básicamente era eso lo que quería mostrarles, y solicitarles apoyo para que puedan involucrarse, que tiene la obligación los docentes dentro de sus horas no lectivas, entonces para que cumplan con esos proyectos, pero ha sido muy poca la respuesta que se ha tenido.

- Mg. Luis Orlando Pérez Pérez : En el artículo 62, Plan Anual, los departamentos ponen un plan anual, el que debe ser aprobado por el Consejo de Facultad, entiendo que el colega que ha expuesto es que cada docente tiene que proponer un proyecto, no es que queramos hacer de vista gorda, ahora de lo que está exponiendo el colega, tenemos que salir de las 4 paredes de la universidad tenemos que atender con la sociedad, con los estudiantes, entonces los alumnos tienen que terminar para hacer su tesis, cuando en 3er año, ha tenido que terminar con una tesis real, pero eso no sucede, entonces estamos yendo a la deriva, eso quiero que tengan en cuenta, no queremos repetir eso.
- Mg. Braulio Ángel Bustos Arapa: No hemos especificado que cada docente presente un proyecto, se puede presentar un proyecto de manera organizada, no es obligatorio presentar por docente, seguramente es más efectivo hacerlo en equipo, y no en manera individual, yo estaba invitando a cada departamento, de manera que se unifique esfuerzos, se conoce por ejemplo que hay muchos proyectos que pueden aportar.
- Mg. Rubén Antonio Matheos Herrera: Me parecería mejor, porque no cada Unidad, nos puede indicar que proyectos podemos realizar, a veces en Electrónica, cada uno va por su lado, que hacemos, por ejemplo, yo les enseñé el ahorro energético, le enseñé técnicas, pero es un trabajo pequeño, lo ideal es que nos muestren que proyectos podemos realizar entre todos, porque si no, yo veo que no tenemos una dirección o una ruta.
- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: Yo creo que nuestro colega Braulio se ha hecho cargo hace 15 días, está trabajando en ese sentido. Indudablemente eso no quiere decir, eso va de la mano que cursos están enseñando, eso no es una exigencia de la Facultad, esa es una política de la universidad, y se está diciendo que no solo se forme profesionales, si no que tenga capacidad de entender a la sociedad y solucionar problemas, yo creo que lo que Braulio está muy Bien, empecemos a hacer eso, eso puede ayudar a formar profesionales.
- Mg. Luis Orlando Pérez Pérez : En el caso de Escuelas acreditadas, tienen 2 cursos Captstone, van a terminar con normar, estos cursos no podrían ser parte de la responsabilidad social, y la otra es cierto lo que dice, la municipalidad Distrital de Majes, está haciendo un proyecto de Empaque, tiene que recolectar, para luego darla, pero nosotros también podemos

- contribuir, con ese proyecto, con un software y eso, pero para eso tenemos que tener determinados convenios, en ese sentido la Facultad y las Escuelas, tienen que trabajar.*
- Ing. Jesús Heraclio Zúñiga Cueva: *En ese caso, cuando somos un grupo heterogéneo para ello debemos partir de las normas, más específicamente tenemos que basarnos en el reglamento, que es el que rige. El reglamento que tenemos que atender, la responsabilidad social no es algo nuevo, pero específicamente habla de responsabilidad social, se solicita que elabore estos planes, los planes no le corresponde elaborar a los docentes, si no al comité, con la participación, para a partir de ahí, se pueda cumplir con la presentación de informes, lo que se hace es poner algún criterio que pueda servir, lo real es apoyar en algún proyecto, y eso tiene que estar acordado por la Facultad, atendiendo al reglamento que esta es responsabilidad del comité y de la Unidad.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Pongamos a disposición del Consejo de Facultad, la oficina esta nos devolverá observaciones y ya en Consejo podemos agregar algo.*
 - Mg. Fredy Orlando Gonzales Saji: *Es complicado que un solo docente haga un proyecto de proyección social, desde ahí debe partir los proyectos de proyección social, y ahora hay que cumplir, los docentes integrarían estos proyectos, proponiendo algunas convenciones, no se cualquier tipo de proyecto de proyección social, creo que sería la forma más idónea, y creo que se manejaría, y también nos integraríamos con la empresa privada, y creo que esto va a aportar, eso sería mi comentario.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Yo creo que es viable, hacer un proyecto por curso sería por cumplir, quizá haciendo un proyecto multidisciplinario podría ser más beneficioso para la sociedad, en ese sentido tendríamos que trabajar con Braulio, de tal manera llegaríamos a un Consenso, otro punto es que tendríamos que llegar a un comité interno, de repente que algunos se sumen a colaborar con Braulio.*
 - Mg. Braulio Ángel Bustos Arapa: *En tal caso dejaríamos al Consejo, a partir de ello haremos las gestiones correspondientes, por mi parte no tendría ningún inconveniente en ese sentido.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Alguna opinión o dejamos a Braulio como coordinador, entonces Braulio tu manejes ese control, de repente se puede sumar a algún colega más o algún alumno.*
 - Mg. Braulio Ángel Bustos Arapa: *En tal caso queda a disposición, entonces también está trabajando Ana Angola Condori asistente administrativo, también tiene que haber un docente y un alumno.*
 - Mg. Juan Guillermo Borja Murillo: *Sería importante incorporar a jefes de tutoría, de tal manera que puedan conversar, para que se pueda definir una línea.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Si yo creo que no es mala la idea considerando que ya está conformada, de repente podrían formarse para que trabajen junto con Braulio, o salvo que tengan otra opinión y quieran sumarse.*
 - Mg. Luis Orlando Pérez Pérez: *Quizás sea mucho más real en ese sentido.*
 - Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Yo te pasaría entonces Braulio, de todas maneras, ahí tú, como coordinador tendrás que llevar los proyectos.*
 - Mg. Braulio Ángel Bustos Arapa: *Para evidenciar ello en la Facultad, y no solo en proyección, sino en todo ámbito en investigación, y mecanismos para que se vincule la universidad con otros agentes.*

3. Evaluación de requerimientos de las Escuelas y departamentos de la FIPS.

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano. *Ahora les estoy mostrando los pedidos:*
Escuelas de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electrónica y de Telecomunicaciones

| REQUERIMIENTOS 2021 FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS | | | |
|--|--|--|------------------------|
| EXPEDIENTE | CONCEPTO | OBERVAC. SITUACION DEL EXP. AL 26/03/2021. | ESCUELAS PROFESIONALES |
| 1003169-2021 | Pabellón Eléctrica | Of. Infraestructura | ELECTRICA. |
| 1003305-2021 | Consultoria Procesos | Of. Logística en cotización | TODA LA FACULTAD |
| 1003409-2021 | Consultoría Acreditación | Asumido por la Oficina de Acreditación | TODA LA FACULTAD |
| 1015691-2020 | Apoyo econ. Estudiantes mecanica | DIGA | MECANICA |
| 1019844-2020 | Conrato apoyo Admt. Decanato | Of. Logística | DECANATO |
| 1019432-2020 | Contrato apoyo Admt. Mecanica | se dejó sin efecto | MECANICA |
| 1019490-2020 | Contrato apoyo Admt. Telecomunicaciones | Of. Logística | TELECOMUNICACIONES: |
| 1007668-2020 | 20 proyectores multimedia | Of. Logística en cotización | TODA LA FACULTAD |
| 1004656-2020 | Celda Robótica | Of. Logística en cotización | ELECTRONICA |
| 100580-2020 | Implementación Laboratorios | Of. Infraestructura | TODA LA FACULTAD |
| | Adquisición de laboratorio Energías Renovables | EN ELABORACION | MECANICA |
| | Contrato apoyo Admt. Mecanica | EN ELABORACION | MECANICA |
| | Contrato apoyo Admt. Electrónica | EN ELABORACION | ELECTRONICA |
| | Contrato apoyo Traductora de lenguas | EN ELABORACION | MECANICA |
| | Inscripción dos alumnos telecom. | EN ELABORACION | TELECOMUNICACIONES: |
| | Presentado por Lic. Ana María Mendoza Rodas | 2021. abril | |
| | Secretaría Gestión Administrativa FIPS: | | |

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano.: *Si nos damos cuenta los pedidos son pocos, eléctrica solo tiene un pedido, en caso de mecánica tiene el apoyo económico a un estudiante de mecánica, relativamente es poco, a la universidad tenemos que pedirle apoyo para implementar.*

Escuelas de Ingeniería Industrial, Sistemas y Ciencias de la Computación

| ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS -2021 | | | | | | | | |
|---|-----------------|------------|------------|--|---------------------------|-----------------|---------------|------------------------------|
| Nº | Nº OFICIO | EXPEDIENTE | F. INGRESO | CONTENIDO A GESTIONAR | A SOLICITUD DE: | DIRIGIDO | LOGÍSTICA | OBSERVACIÓN |
| 1 | OF. Nº 065-2021 | 1010949 | 29-Mar | Pago de la Inscripción de Capacitación Docente Su Pablo Brasil | Dpto. Académico | DIGA | Isabel | S/. 2,400.00 |
| 2 | OF. Nº 066-2021 | 1010006 | 30-Mar | Adq. e Implementación de Laboratorio de Investigación en Robótica | Escuela de Sistemas | DIGA | Yamandu Ampu | S/. 40,000.00 |
| 3 | OF. Nº 067-2021 | 1009934 | 30-Mar | Pago del Servicio Descriptivo Situación de Egresados | Escuela de Sistemas | DIGA | Adrián Díaz | S/. 15,000.00 |
| 4 | OF. Nº 068-2021 | 1010952 | 30-Mar | Adq. e Implementación de Laboratorio de Investigación de un AUXILIAR en Robótica | Escuela de Sistemas | DIGA | Jorge Monzon | S/. 17,000.00 |
| 5 | OF. Nº 069-2021 | 1010926 | 30-Mar | Adq. DE UN Equipo de Proyección para el Laboratorio de Investigación en Robótica | Escuela de Sistemas | DIGA | Jesús Yañez | S/. 30,500.00 |
| 6 | OF. Nº 070-2021 | 1010927 | 30-Mar | Pago del Servicio De Consultoría del Sistema Computacional para Automatización | Escuela de Sistemas | DIGA | Yamandu Ampu | S/. 9,500.00 |
| 7 | OF. Nº 071-2021 | 1010492 | 3-Abr | go de Inscripción de Ponencia a Conferencia BIOSTEC-21 | Dpto. Académico | DIGA | Yamandu Ampu | S/. 2,395.00 |
| 8 | OF. Nº 077-2021 | 1019546 | 4-Abr | Cambio de pisos CONCITEC | Investigación de Sistemas | DIGA | Mantenimiento | |
| 9 | OF. Nº 081-2021 | 1006689 | 9-Abr | Cámaras de Video de Vigilancia para Laboratorios | Dpto. Académico | DIGA | LOGÍSTICA | |
| 10 | OF. Nº 084-2021 | 1013174 | 15-Abr | Cableado Estructurado para Laboratorios | Dpto. Académico | DIGA | LOGÍSTICA | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAL-2021 | | | | | | | | |
| Nº | Nº OFICIO | EXPEDIENTE | F. INGRESO | CONTENIDO A GESTIONAR | A SOLICITUD DE: | DIRIGIDO | LOGÍSTICA | OBSERVACIÓN |
| 1 | OF. 009-2021 | 1001249 | 12/01/2021 | Mantenimiento General de los Servicios Higiénicos | Escuela de Industrial | Infraestructura | | Verificar en Infraestructura |
| 2 | OF. 128-2020 | 1007932 | Ago-25 | Plan de rehabilitación desarrollo frente desastres | Escuela de Industrial | Mesa de Partes | Logística | Verificar en Logística |
| 3 | OF. 064-2021 | 1009736 | 25/03/21 | Software Ergoniza (Laboratorio de Métodos) | Escuela de Industrial | DIGA | Logística | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN -2021 | | | | | | | | |
| Nº | Nº OFICIO | EXPEDIENTE | F. INGRESO | CONTENIDO A GESTIONAR | A SOLICITUD DE: | DIRIGIDO | LOGÍSTICA | OBSERVACIÓN |
| 1 | OF. 072-2021 | | 5/04/2021 | Laboratorio de inteligencia artificial | Escuela de Computación | | | Verificar anteriores |
| 2 | OF. 073-2021 | | 5/04/2021 | Laboratorio de Interacción Humano Computador | Escuela de Computación | | | Verificar anteriores |
| FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS-2021 | | | | | | | | |
| Nº | Nº OFICIO | EXPEDIENTE | F. INGRESO | CONTENIDO A GESTIONAR | A SOLICITUD DE: | DIRIGIDO | LOGÍSTICA | OBSERVACIÓN |
| 1 | OF. 055-2021 | 1008465 | 18/03/2021 | Encargo para docentes de Ing. Mecánica | Facultad | DIGA | Logística | Ya salió |
| 2 | OF. 059-2021 | 1009204 | 23/03/2021 | Req. De Material Preventivo ante el COVID19 (para la FIPS) | Facultad | DIGA | Logística | |
| 3 | OF. 060-2021 | 1009792 | 23/03/2021 | Req. De Material Escriitorio (para la FIPS) | Facultad | DIGA | Logística | |
| 4 | OF. 061-2021 | | 24/03/2021 | Req. De Material Mobiliarios (para la oficina de la FIPS) | Facultad | | | Verificación /Lunes |
| 5 | OF. 062-2021 | | 24/03/2021 | Req. De la Confección de Cortinas para la oficina de la FIPS) | Facultad | | | Verificación /Lunes |
| 6 | OF. 074-2021 | | Abr-21 | Req. De Letrero Señalética y Mural es (para la FIPS) | Facultad | | | Verificación /Lunes |

Gestora: Patricia Menendez Butrón

- Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano: *Si tienen a pedir algo más, pidan, en Industrial, han hecho un pedido de software, en este punto no esperar a último momento, estando en julio agosto, va a ser complicado, la compra de laboratorios es costosa, demora, se pueda pedir un buen equipamiento para nuestros laboratorios, téngalo en cuenta.*

4. Grados y Títulos Profesionales

El decano de la Facultad da lectura al informe de la comisión académica

INFORME N° 005-2021-CAC/FIPS

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano
Decano de la FIPS

DE : Comisión Académica de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2021 Mayo 04.

La Comisión Académica en cumplimiento a la resolución N° 008-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Titulares Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

| TITULO PROFESIONAL | CANTIDAD |
|------------------------|----------|
| Ingeniero Electricista | 1 |
| Ingeniero Electrónica | 2 |
| Ingeniero Industrial | 2 |
| Ingeniero Mecánico | 1 |

| TITULO SEGUNDA ESPECIALIDAD | CANTIDAD |
|-----------------------------|----------|
| Ingeniería de Proyectos | 1 |

| GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER | CANTIDAD |
|----------------------------------|----------|
| Ciencias de la Computación | 4 |
| Ingeniería Eléctrica | 13 |
| Ingeniería Electrónica | 10 |
| Ingeniería Industrial | 2 |
| Ingeniería Mecánica | 9 |
| Ingeniería de Sistemas | 4 |
| Ingeniería de Telecomunicaciones | 9 |

TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 1 Electricista | Arias Flores Víctor Pedro |
| 1 Electrónica | Enriquez Quipe Franco Helio |
| 2 Electrónica | Monroy Ochoa Brayan |
| 1 Industrial | Pacara Rodríguez María Fernanda |
| 2 Industrial | Terrazos Ballón Miguel |
| 1 Mecánica | Chuco Huillca Nelson |

TITULO SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA

1. 1 Proyección s 1 Uanos Zapana t dita

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE

| | | |
|---|---------------|--------------------------|
| 1 | Compu t ación | Amable Romero Diego |
| 2 | Compu t ación | Cruz Valdivia Katherine |
| 3 | Compu t ación | Murillo Vizcardo Luis |
| 4 | Compu t ación | Uñaolco Chambi Katherine |

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA:

| | | |
|----|---------------|------------------------------|
| 1 | Elect ricista | Avalos Palomino Alexander |
| 2 | Elect ricista | Barrantes Zuñiga Rommel |
| 3 | Elect ricista | Cama Llallacachi Marco |
| 4 | Elect ricista | Colque Granda Alex Gonzalo |
| 5 | Elect ricista | Cuicausa Barra MI2uel An2el |
| 6 | Elect ricista | Eugenio Quispe Nestor |
| 7 | Elect ricista | Flores Churata Ivan |
| 8 | Elect ricista | Ilchoaue Umasi Yhon |
| 9 | Elect ricista | Mendoza Lima Juan Carlos |
| 10 | Elect ricista | Molina Pandia Mario |
| 11 | Elect ricista | Pacara Dasa Percv |
| 12 | Elect ricista | Torres Sulla Edy |
| 13 | Elect ricista | Vilca Yepez Antonv |
| 1 | Elect rónica | Borda Aliaaa Brandon |
| 2 | Elect rónica | Cabrera Melgar Pablo Enrique |
| 3 | Elect rónica | Choaue Ochoa Jhoel |
| 4 | Elect rónica | Condori Caoiaña Víctor |
| 5 | Elect rónica | Flores Vizcarreta Hector |
| 6 | Elect rónica | Pineda Tito Jerzhinio |
| 7 | Elect rónica | Reves Robles Alan Jerrv |
| 8 | Elect rónica | Vilca Mendoza Marilia Carla |
| 9 | Elect rónica | Yucra Parishuaña Dieao |
| 10 | Elect rónica | Zin2ara Sulla Walter |
| 1 | Industrial | Chambi Quispe Oscar |
| 2 | Industrial | Perez Pacheco William |
| 1 | Me cánica | Estrada Rosas Ludy |
| 2 | Me cánica | Flores Rodríguez Yohe |
| 3 | Me cánica | Merma Canaza Erick |
| 4 | Me cánica | Morales Esoinoza Gustavo |
| 5 | Me cánica | Morales Meza Mike |

| | | |
|---|--------------------|----------------------------|
| 6 | Mecánica | Ricalde Farfan Jhan Carlos |
| 7 | Mecánica | Segales Soncco Jaime |
| 8 | Mecánica | Surco Huahuasoncco Alan |
| 9 | Mecánica | Yampasi Cari Elvis |
| 1 | Sistemas | Cahui Osis Victor |
| 2 | Sistemas | Calla Bendita Alberto |
| 3 | Sistemas | Laureano Gutierrez Sergio |
| 4 | Sistemas | Prado Cussi Daniel |
| 1 | Telecomunicaciones | Castro Choque Christian |
| 2 | Telecomunicaciones | Ccama Alvarez Orlando |
| 3 | Telecomunicaciones | Cruz Lipe Joel Angel |
| 4 | Telecomunicaciones | Jimenez Caceres Alexander |
| 5 | Telecomunicaciones | Philco Apaza Jorge |
| 6 | Telecomunicaciones | Rivera Perez Sonia Ximena |
| 7 | Telecomunicaciones | Sotomayor Cayani Jose |
| 8 | Telecomunicaciones | Ticona Lazaro Danitza |
| 9 | Telecomunicaciones | Vargas Huillca Fernando |

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,



M en C. Jesús Martín Silva Fernández



Mg. Manuel Augusto Jordán Palma



Mg. Ismael Veliz Vilca



Est. Ever Umiyauri Hanco

Se da por aprobado el informe de la comisión académica, respecto al otorgamiento de títulos profesionales y grados de bachiller de la FIPS.

Siendo las 14:36 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano

2. Mg. Jesús Silva Fernández
3. Mg. Manuel Jordán Palma
4. Mg. Freddy Gonzales Saji
5. Mg. Ysmael Veliz Vilca
6. Mg. Giraldo Carpio Ramos
7. Ever Umiyauri Hanco
8. Fernando Pinto Ala
9. Ana Lucia Angles Quiroz



Firmado digitalmente por:
CORNEJO SOLORZANO Víctor
Hugo FAU 20163646400 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/07/2021 11:45:19-0500